

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada "Jornada Ciudadana".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG376/2011.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "JORNADA CIUDADANA".

Antecedentes

- I. El día treinta y uno de enero de dos mil once, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud y documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación aplicable para obtener su registro como Agrupación Política Nacional.
- II. En sesión extraordinaria de fecha trece de abril dos mil once, el Consejo General otorgó a la asociación denominada "Jornada Ciudadana", registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"Resolución

PRIMERO. *Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación denominada "Jornada Ciudadana", bajo la denominación "Jornada Ciudadana" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

SEGUNDO. *Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente Resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente Resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa Resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.*

TERCERO. *Se apercibe a la Agrupación Política Nacional denominada "Jornada Ciudadana", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente Resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con el artículo 102, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

- III. El día veintisiete de agosto del presente año, la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana" celebró la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional, en la que fueron aprobadas las modificaciones a sus Estatutos en cumplimiento a la Resolución emitida por el Consejo General de este Instituto el trece de abril de dos mil once.
- IV. Mediante escrito de fecha dos de septiembre de dos mil once y oficios APNJC/PN/001/2011, APNJC/PN/002/2011 y APNJC/PN/003/2011, recibidos en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, los días doce y treinta de septiembre y veinte de octubre del dos mil once, respectivamente, la agrupación referida, a través de su Presidente el C. Manuel Antonio Romo Aguirre, entregó documentación que contiene, entre otras, las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional.
- V. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, integró el expediente con la documentación presentada por la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana", para realizar el análisis del cumplimiento a lo determinado en la Resolución emitida por este órgano colegiado con fecha trece de abril del año en curso.

- VI. En sesión extraordinaria privada celebrada el dieciocho de noviembre del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Anteproyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Jornada Ciudadana".

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1; y 105, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales en la que son principios rectores, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral Federal determina como atribución del Consejo General: "(...) *Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos (...)*".
3. Que el artículo 35, numeral 1, inciso b) del Código citado señala que para obtener el registro como agrupación deberá acreditar: "(...) *contar con documentos básicos (...)*".
4. Que el resolutive SEGUNDO de la "*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana"*", aprobada en sesión extraordinaria de fecha trece de abril de dos mil once estableció que la agrupación deberá "*(...) realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente Resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once (...)*" y que dichas modificaciones deberían hacerse del conocimiento del Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, para que previa Resolución de procedencia constitucional y legal sean agregados al expediente respectivo.
5. Que el día veintisiete de agosto de dos mil once, la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana" celebró la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional, en la cual se aprobaron, entre otros asuntos, las modificaciones a los Estatutos de la agrupación, en cumplimiento a las observaciones realizadas por este Consejo General en su Resolución de fecha trece de abril del presente año.
6. Que el comunicado respectivo fue recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, con fecha dos de septiembre de dos mil once, con lo que se cumple con el requisito señalado en el considerando 3 de la presente Resolución.
7. Que con fechas dos, doce y treinta de septiembre, así como veinte de octubre de dos mil once, la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana" remitió la documentación que, de conformidad con las normas estatutarias que regulan su vida interna, da fe del cumplimiento de los requisitos necesarios para las modificaciones que se analizan en la presente Resolución. Dichos documentos son los siguientes:
 - a) Convocatoria a la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional;
 - b) Copia del correo electrónico, enviado el dieciséis de agosto de dos mil once, a los miembros del Comité Directivo Nacional en el que se les notifica la Convocatoria a la Primera Reunión Extraordinaria;
 - c) Acuses de recibo de diversos miembros del Comité Directivo Nacional de la Convocatoria a la Primera Reunión Extraordinaria;
 - d) Lista de asistencia a la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional;
 - e) Acta de Acuerdos de la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil once;
 - f) Proyecto de Estatutos reformados;
 - g) Cuadro comparativo de las reformas a los Estatutos; y
 - h) Disco compacto que contiene el Proyecto de Estatutos reformados.

8. Que el Comité Directivo Nacional, tiene atribuciones para realizar modificaciones a los Documentos Básicos conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de su propia norma estatutaria en vigor, que a la letra señala:

“Segundo.- Se autoriza al Comité Directivo Nacional, por está única ocasión, a subsanar las observaciones que el Instituto Federal formule a los documentos Básicos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana, sin necesidad de celebrar una Asamblea Nacional”.

9. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por la Agrupación Política Nacional “Jornada Ciudadana”, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional, se apegó a la normativa aplicable de la agrupación. Del análisis realizado se constató el cumplimiento al artículo 4 de sus Estatutos en razón de lo siguiente:
- a) Se emitió convocatoria por escrito, misma que se hizo del conocimiento de quienes tenían derecho a asistir, mediante correo electrónico.
 - b) Asistieron a la Primera Reunión Extraordinaria, 14 de los 22 miembros del Comité Directivo Nacional con derecho a asistir a la citada reunión.
 - c) Las modificaciones a sus Estatutos fueron aprobadas por la mayoría de los miembros del Comité Directivo Nacional.
10. Que como resultado del referido análisis, se confirma la validez de la sesión de la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional de la agrupación “Jornada Ciudadana”; y procede el análisis de las reformas realizadas a los Estatutos.
11. Que la Tesis VIII/2005, vigente y obligatoria, aprobada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión celebrada el primero de marzo de dos mil cinco, establece los criterios mínimos para armonizar la libertad autoorganizativa y el respeto al derecho político-electoral fundamental de asociación, así como de otros derechos fundamentales de los ciudadanos afiliados, miembros o militantes, en el marco del análisis de la constitucionalidad y legalidad de sus normas estatutarias, en los términos siguientes:

“ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS. EL CONTROL DE SU CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD, DEBE ARMONIZAR EL DERECHO DE ASOCIACION DE LOS CIUDADANOS Y LA LIBERTAD DE AUTOORGANIZACION DE LOS INSTITUTOS POLITICOS.—Los partidos políticos son el resultado del ejercicio de la libertad de asociación en materia política, previsto en los artículos 9o., párrafo primero, 35, fracción III, y 41, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ;22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 16 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, **lo cual conlleva la necesidad de realizar interpretaciones de las disposiciones jurídicas relativas que aseguren o garanticen el puntual respeto de este derecho y su más amplia y acabada expresión, en cuanto que no se haga nugatorio o se menoscabe su ejercicio por un indebido actuar de la autoridad electoral.** En congruencia con lo anterior, desde la propia Constitución federal, se dispone que los partidos políticos deben cumplir sus finalidades atendiendo a lo previsto en los programas, principios e ideas que postulan, lo cual, a su vez, evidencia que desde el mismo texto constitucional se establece una amplia libertad o capacidad autoorganizativa en favor de dichos institutos políticos. Esto mismo se corrobora cuando se tiene presente que, en los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se prevén las disposiciones normativas mínimas de sus documentos básicos, sin que se establezca, en dichos preceptos, un entero y acabado desarrollo de los aspectos declarativos, ideológicos, programáticos, orgánicos, procedimentales y sustantivos, porque se suprimiría o limitaría indebidamente esa libertad autoorganizativa para el ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral que se establece en favor de los ciudadanos. Sin embargo, esa libertad o capacidad autoorganizativa de los partidos políticos, no es omnímoda ni ilimitada, ya que es susceptible de delimitación legal, siempre y cuando se respete el núcleo básico o esencial del correspondiente derecho político-electoral fundamental de asociación, así como de otros derechos

*fundamentales de los propios ciudadanos afiliados, miembros o militantes; es decir, sin suprimir, desconocer o hacer nugatoria dicha libertad gregaria, ya sea porque las limitaciones indebidamente fueran excesivas, innecesarias, no razonables o no las requiera el interés general, ni el orden público. De lo anterior deriva que en el ejercicio del control sobre la constitucionalidad y legalidad respecto de la normativa básica de los partidos políticos, la autoridad electoral (administrativa o jurisdiccional), ya sea en el control oficioso o en el de vía de acción, deberá garantizar la armonización entre dos principios o valores inmersos, por una parte, el derecho político-electoral fundamental de asociación, en su vertiente de libre afiliación y participación democrática en la formación de la voluntad del partido, que ejercen individualmente los ciudadanos miembros o afiliados del propio partido político, y, por otra, el de libertad de autoorganización correspondiente a la entidad colectiva de interés público constitutiva de ese partido político. **En suma, el control administrativo o jurisdiccional de la regularidad electoral se debe limitar a corroborar que razonablemente se contenga la expresión del particular derecho de los afiliados, miembros o militantes para participar democráticamente en la formación de la voluntad partidaria (específicamente, en los supuestos legalmente previstos), pero sin que se traduzca dicha atribución de verificación en la imposición de un concreto tipo de organización y reglamentación que proscriba la libertad correspondiente del partido político, porque será suficiente con recoger la esencia de la obligación legal consistente en el establecimiento de un mínimo democrático para entender que así se dé satisfacción al correlativo derecho de los ciudadanos afiliados, a fin de compatibilizar la coexistencia de un derecho individual y el que atañe a la entidad de interés público creada por aquéllos.***

Tercera época.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-803/2002. Juan Hernández Rivas. 7 de mayo de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez. Secretario: Gustavo Avilés Jaimes.”

12. Que en el considerando 28, inciso c) de la Resolución emitida por el Consejo General el día trece de abril de dos mil once, se determinó lo siguiente:

“c) Respecto a los Estatutos, los mismos cumplen parcialmente con lo dispuesto por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8, inciso c) de “EL INSTRUCTIVO”, con base en las consideraciones siguientes:

(...)

- En relación con el inciso c.3) del mencionado numeral, cumple parcialmente, puesto que si bien se establecen los procedimientos para la afiliación, la cual será de forma libre, individual y pacífica, así como el derecho de los miembros a participar activamente en los órganos directivos; no se contemplan entre los derechos de los miembros: la equidad, la no discriminación, el obtener información de la agrupación, ni el de la libre manifestación de ideas.*
- En cuanto a lo señalado en el inciso c.4) de dicho numeral, el proyecto de Estatutos no cumple totalmente, toda vez que aunque establece la integración de la Asamblea Nacional, del Comité Directivo Nacional, y del Consejo de Disciplina, y señala al Secretario de Organización como el encargado de la presentación de los informes a que se refieren los artículos 35, párrafo 7 y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Electoral Federal; se omite determinar la integración de los Comités Estatales.*
- Respecto del inciso c.5) del referido numeral, cumple parcialmente, ya que se observan las funciones, facultades y obligaciones de la Asamblea Nacional y del Comité Directivo Nacional, así como los procedimientos para su designación, elección o renovación, y los períodos que durarán en el mandato. Sin embargo, se omiten las facultades de los integrantes de los Comités Estatales, los métodos para la elección de éstos y la duración de su encargo; así como las facultades concretas y la duración del encargo de quienes integran el Consejo de Disciplina.*

- *Por lo que se refiere al inciso c.6) del mencionado numeral, cumple parcialmente, por un lado se establecen los plazos para la expedición de la convocatoria a la Asamblea Nacional, tanto ordinaria como extraordinaria y los requisitos que éstas deben contener. Sin embargo, respecto a la forma en que se hará del conocimiento de los afiliados, únicamente se especifica lo concerniente para la convocatoria a la Asamblea Nacional Ordinaria, pues de la Extraordinaria no se especifica lo relativo. En el mismo sentido, no señala los requisitos, plazos para la expedición y publicación de las convocatorias a sesiones del Comité Directivo Nacional, de los Comités Estatales, ni del Consejo de Disciplina, ni la forma en que se harán del conocimiento de los miembros de la asociación, ni la instancia facultada para emitirlos.*
 - *En relación con el inciso c.7) del citado numeral, cumple parcialmente, pues si bien es cierto que se contempla el tipo de sesiones que celebrará la Asamblea Nacional y el quórum necesario para la celebración de la misma, tanto ordinaria como extraordinaria; no se señala el quórum necesario para que el Comité Directivo Nacional, los Comités Estatales y el Consejo de Disciplina puedan sesionar; el tipo de sesiones que habrán de celebrar (ordinaria, extraordinaria o especial), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas. En este sentido, tampoco se detallan las mayorías necesarias para que sus órganos directivos: Asamblea Nacional, Comité Directivo Nacional, Comités Estatales y Consejo de Disciplina puedan resolver los asuntos previstos en el orden del día.”*
13. Que por cuanto hace al Apartado “c” del referido considerando 28 de la Resolución citada, su cumplimiento se verifica con lo siguiente:
- a) Respecto al inciso c.3), con las adiciones al artículo 26, párrafo primero e incisos d), e), f) y g) del Proyecto de Estatutos en los que se agregan los derechos de los miembros a la equidad, la no discriminación, el obtener información de la agrupación y la libre manifestación de ideas.
 - b) Sobre el inciso c.4), con la adición del párrafo segundo del artículo 4 del Proyecto de Estatutos, en el que se especifica la integración de los Comités Estatales.
 - c) En cuanto al inciso c.5), con las precisiones y adiciones de los artículos: 4, párrafos tercero, cuarto, quinto, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo; 5, párrafos cuarto y quinto; 28, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto; y 29, párrafo cuarto del Proyecto de Estatutos, se homologan, en general, las facultades de los integrantes de los Comités Directivos Estatales con los del Comité Directivo Nacional, estableciendo excepciones por cuanto a las facultades exclusivas de otros órganos, los métodos para la elección de los mismos y la duración de su encargo; además, las facultades concretas, la forma de elección y la duración del encargo de los integrantes del Consejo de Disciplina.
 - d) En lo que corresponde al inciso c.6), al realizar precisiones en los artículos: 4, párrafo segundo; 6, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo, octavo y décimo séptimo; y 28, párrafos tercero y cuarto del Proyecto de Estatutos, que establecen la forma en que se hará del conocimiento de los afiliados la convocatoria a Asamblea Nacional Extraordinaria, así como los requisitos, plazos para expedición y publicación de las convocatorias a sesiones de los Comités Directivos Nacional y Estatales, además de la forma en que se harán del conocimiento de los integrantes de la agrupación, también el órgano facultado para emitir dichas convocatorias; en cuanto al Consejo de Disciplina, éste se integra únicamente cuando se requiera un procedimiento sancionador y sus miembros determinarán cómo y cuándo reunirse.
 - e) Finalmente, respecto al inciso c.7), al agregar lo relativo en los artículos: 6, párrafos primero, sexto, décimo y décimo segundo; y 28, párrafo cuarto del Proyecto de Estatutos, en los que se señala el quórum necesario para que el Comité Directivo Nacional, los Comités Directivos Estatales y el Consejo de Disciplina puedan sesionar; además del tipo de sesiones que llevarán a cabo, los asuntos a tratar en cada una de ellas, así como las mayorías necesarias para que la Asamblea Nacional, el Comité Directivo Nacional, los Comités Directivos Estatales y el Consejo de Disciplina puedan resolver los asuntos previstos en su orden del día.

14. Que por lo que se refiere a las observaciones realizadas al final del considerando 28, y que versan sobre:
- *“Es pertinente señalar que el artículo 29 del proyecto de Estatutos contempla las sanciones que podrá imponer el Consejo de Disciplina, pero no detalla el procedimiento sancionador, es decir, el derecho de audiencia, medios de defensa y notificaciones.*
 - *Asimismo, cabe destacar que en el proyecto de Estatutos se menciona a los Comités Estatales y también se les denomina Comités Directivos Estatales, por lo que para efectos de certeza se requiere que la asociación determine la forma en que se denominará a tales órganos.*
 - *Además, es preciso resaltar que el texto referente a los Estatutos, en la numeración de los artículos presenta diversas inconsistencias, ya que existen dos artículos 4, no existe el artículo 26, se repiten o faltan incisos o numerales en los artículos: 8, 10 y 20.”*
15. Que por lo que se refiere a las observaciones mencionadas en el considerando anterior, su cumplimiento puede verificarse con lo siguiente:
- a) En cuanto al párrafo primero, con las adiciones a los artículos: 28, párrafos primero, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto; y 29, párrafos segundo y tercero del Proyecto de Estatutos, en los que se detalla el procedimiento sancionador que deberá llevarse, incluido el derecho de audiencia, los medios de defensa y las notificaciones respectivas.
 - b) Respecto al párrafo segundo con las adecuaciones a los artículos: 4; 8; 10; y 18 del Proyecto de Estatutos en los que homologan el nombre del órgano directivo estatal.
 - c) Por lo que se refiere al párrafo tercero con la corrección del articulado en el texto íntegro del Proyecto de Estatutos se subsanan las inconsistencias que existían.
16. Que el resultado del análisis referido en los considerandos, 13 y 15 de la presente Resolución se relaciona como anexos UNO y DOS, denominados “Estatutos” y “Comparativo y análisis sobre el cumplimiento constitucional y legal de Estatutos” de la citada agrupación, que en quince y veintitrés, fojas útiles respectivamente, forman parte integral de la presente Resolución.
17. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, aprobó en sesión extraordinaria privada el Anteproyecto de Resolución en cuestión, y con fundamento en el artículo 116, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General la presente Resolución.

En consecuencia, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35, párrafo 1, inciso b), 104, párrafo 1; y 105, párrafo 2, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General en la Resolución CG83/2011, así como la Tesis de Jurisprudencia VIII/2005 y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 38, párrafo 1, inciso l), 116, párrafo 6, 117, párrafo 1 y 118, párrafo 1, incisos h) y z) del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

Resolución

Primero.- Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Jornada Ciudadana” conforme al texto acordado por la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil once, en los términos de los considerandos de esta Resolución.

Segundo.- Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 23 de noviembre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



Estatutos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana

Artículo 1.- Denominación: La Agrupación Política Nacional se denomina “Jornada Ciudadana”.

Emblema. El emblema de la Agrupación, estará formado por un círculo negro, que contendrá la silueta de la República Mexicana en Blanco y con las letras J C de Jornada Ciudadana en blanco, para representar que trabajamos por México y que la transformación de nuestra Patria sólo será posible mediante el trabajo y la unión ciudadana.

Lema.- El Lema de la Agrupación es: “**Por un México Solidario**”

Estatutos.- Los Estatutos de la agrupación “Jornada Ciudadana”, determinan su estructura, el procedimiento para la afiliación de sus miembros, y para la elección del Comité Directivo Nacional, así como para la designación de los demás funcionarios y cuadros de la misma Agrupación, así como las funciones de los miembros del Comité Directivo Nacional.

El órgano superior de la Agrupación es la Asamblea Nacional, que estará integrada por el Comité Directivo Nacional y por los afiliados o delegados que asistan a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, y que sean convocados a cada una de las reuniones de acuerdo a lo que dicten los mismos Estatutos.

Los Estatutos sólo podrán ser modificados cada cuatro años, en una Asamblea Nacional que se convoque específicamente para ese efecto, a esa Asamblea podrán asistir todos los afiliados que lo deseen. Esa Asamblea recibirá las propuestas de modificación y se dará un plazo de seis meses adicionales para que las propuestas sean discutidas y analizadas en cada estado, convocándose a una segunda Asamblea Nacional, esta vez Extraordinaria, para discutir y votar las modificaciones propuestas. Esta segunda Asamblea deberá convocarse a más tardar nueve meses después de haberse propuesto las modificaciones. En el supuesto de un caso extraordinario, el Comité Directivo Nacional implementará las medidas conducentes, en tanto se reúne la Asamblea Nacional, quedando exceptuadas las modificaciones sobre elecciones y reelección, que serán materia reservada, en todos los casos para la Asamblea Nacional, la que sólo podrá pronunciarse al respecto cada cuatro años.

Artículo 2.- La conducción de la Agrupación, corresponde al Comité Directivo Nacional, que estará encargado de implementar las acciones que la Asamblea Nacional determine y de vigilar que esas acciones a nivel nacional, estatal y municipal, se desarrollen bajo el espíritu de los principios de amor a la Patria y solidaridad que dan vida a la agrupación, y que se encuentran enunciados de manera explícita en la Declaración de Principios y en el Programa de Acción de Jornada Ciudadana, estas acciones deberán conducirse siempre de manera pacífica, con apego a la ley y de manera democrática.

Artículo 3.- De la Integración del Comité Directivo Nacional

El primer Comité Directivo se elige en la Asamblea Nacional Constituyente que se efectúa para la aprobación de los Estatutos que regirán las acciones de la Agrupación Política Nacional y la aprobación de la Declaración de Principios y del Programa de Acción.

En esta primera Asamblea, se determina que el primer Comité Directivo Nacional iniciará su encargo a partir de la elección, y durará en su encargo cuatro años contados a partir de la fecha en la que el Instituto Federal Electoral, otorgue su registro a “Jornada Ciudadana” como Agrupación Política Nacional.

En lo sucesivo, la Asamblea Nacional elegirá, en la Asamblea Nacional Extraordinaria que se convoque para tal efecto, al Presidente de la Agrupación por mayoría simple de votos, mediante voto universal, libre y secreto, una vez electo, el Presidente propondrá a la misma Asamblea la Planilla con la integración de la Estructura, dicha planilla será electa o rechazada en una segunda votación. De ser aprobada la planilla por más del 50% de los miembros presentes, el Comité Directivo Nacional permanecerá en su cargo durante cuatro años.

De no ser aprobada la planilla, se votará nuevamente cargo por cargo, excepto el de Presidente que ya haya sido electo y que quedará firme en el cargo.

En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no fuera electo por la mitad más uno de los miembros presentes, se declararán electos los miembros que hayan obtenido la mayoría simple en cada votación, y el Presidente electo deberá proponer una nueva terna para el o los puestos en los que el candidato propuesto no haya alcanzado la mayoría, a fin de que lo ocupe el candidato que, en esa nueva votación, obtenga el mayor número de votos, debiendo obtener al menos el 30% de los votos de los miembros presentes. En esas ternas podrán ser propuestos también, los ciudadanos que hayan sido propuestos en la planilla que no alcanzó los votos necesarios para su aprobación.

Cuando tuviera que presentarse una terna y ningún candidato obtuviera el 30% de los votos de los miembros presentes, los miembros del Comité Directivo Nacional saliente propondrán ternas de candidatos, a fin de que el que obtenga el mayor número de votos sea nombrado.

Para ser miembro del Comité Directivo Nacional se requiere una antigüedad mínima de dos años dentro de la Agrupación, quedando exceptuados de este requisito, por razones obvias, los miembros del primer Comité Directivo Nacional, para quienes el único requisito exigible será el de ser miembro afiliado y no pertenecer a otra Agrupación Política Nacional.

Artículo 4.- La estructura del Comité Directivo Nacional estará conformada de la siguiente manera:

- 1.- Presidente Nacional
- 2.- Secretario de Organización
- 3.- Secretario de Gestión y Acción Social
- 4.- Secretario de Acción Deportiva
- 5.- Coordinador del Sector Campesino
- 6.- Coordinador del Sector Obrero
- 7.- Coordinador del Sector Popular
- 8.- Coordinadora del Sector Femenil
- 9.- Coordinador del Sector Juvenil
- 10.- Coordinadores Estatales
- 11.- Coordinador de Vinculación con Universidades e Institutos
- 12.- Coordinador de Mujeres Campesinas
- 13.- Coordinador de informática
- 14.- Coordinador de Asuntos Indígenas
- 15.- Coordinador de Estudios Políticos

De los Comités Directivos Estatales

A nivel estatal se integrarán Comités Directivos Estatales, los cuales tendrán la misma estructura que el Nacional y los requisitos para sus sesiones serán homologados con los requisitos del Comité Directivo Nacional.

La integración de los Comités Directivos Estatales, en los estados en los que la Agrupación tiene ya Delegaciones y/o Coordinadores Estatales, deberá realizarse en el plazo de un año, contado a partir de la fecha en la que el Registro de la Agrupación entre en vigor, en el resto del país, los Comités Directivos Estatales deberán integrarse en el plazo de un año, a partir de la fecha en la que sean nombrados los Coordinadores Estatales por el Comité Directivo Nacional.

Los Coordinadores Estatales que aún no han sido nombrados, serán nombrados a propuesta del Presidente Nacional de la Agrupación, debiendo ser aprobada esta propuesta, por el 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional, en una reunión Ordinaria o Extraordinaria, de no ser aprobado el nombramiento, esa persona no podrá volver a ser propuesta en el plazo de tres años y el Presidente de la Agrupación deberá proponer a otra persona.

Los Coordinadores Estatales que aún no han sido nombrados, deberán serlo en el plazo de tres años, a partir del momento en el que el Registro de la Agrupación entre en vigor.

De la reelección de los miembros del Comité Directivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales.

El Comité Directivo Nacional podrá ser reelecto una sola vez, en su conjunto o de manera individual cargo por cargo.

Ningún miembro puede permanecer más de ocho años en el Comité Directivo Nacional, en cualquier tiempo que esto suceda.

Los miembros de los Comités Directivos Estatales sólo podrán reelegirse una vez, por lo que al igual que en el Comité Directivo Nacional, ningún miembro podrá permanecer en el Comité Directivo Estatal más de ocho años en cualquier tiempo que esto suceda.

El Coordinador Estatal será nombrado a propuesta del Presidente Nacional de la Agrupación, con la aprobación del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional.

Los demás integrantes de los Comités Directivos Estatales serán nombrados a propuesta del Coordinador Estatal, con la aprobación del 60% de los miembros del Comité Directivo Estatal, excepto en la primera ocasión en que se forme el Comité, en el que el Coordinador Estatal propondrá al Comité Directivo Nacional la integración de su Comité Directivo Estatal.

Para la aprobación del Primer Comité Directivo Estatal se requiere el voto aprobatorio del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional. La propuesta se hará llegar con la currícula de los ciudadanos propuestos al Presidente Nacional, quién la distribuirá a los demás miembros del Comité Directivo Nacional para su consideración, la aprobación o rechazo se podrá hacer por voto a través de Internet, dirigido a la Presidencia Nacional quién se encargará de informarlo al Coordinador Estatal.

Para la segunda elección del Comité Directivo Estatal se convocará a Elecciones en el estado, pudiendo participar todos los afiliados, quienes en Asamblea Extraordinaria, elegirán mediante voto universal y secreto al Coordinador Estatal, una vez electo este, con el mismo procedimiento establecido para la elección del Comité Directivo Nacional, procederán a elegir al Comité Directivo Estatal a propuesta del Coordinador Estatal que haya sido electo.

Artículo 5.- Remoción de los miembros del Comité Directivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales.

Ningún miembro del Comité Directivo Nacional podrá ser removido de su encargo mientras dure su período de cuatro años, excepto por haber desarrollado acciones en contra de la propia Agrupación Política o de la Patria.

En el caso de renuncia al cargo de cualquiera de los miembros del Comité Directivo Nacional, se elegirá a su sustituto en la siguiente Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria que se convoque. Mientras se convoca a esa Asamblea, el Presidente nombrará a un sustituto interino.

Si la renuncia fuere del Presidente, el Secretario de Organización lo substituirá y convocará a elecciones en una Asamblea Extraordinaria, que deberá llevarse a cabo en un período máximo de seis meses, contados a partir del día de la renuncia del Presidente. El nuevo Presidente terminará el período de que se trate.

En el caso de los Comités Directivos Estatales, se aplicarán los mismos principios que rigen al Comité Directivo Nacional, entendiéndose que al ser nombrados los Coordinadores que hayan sido electos y que formarán parte del primer Comité Directivo Nacional, terminarán su encargo al terminar los cuatro años del primer Comité Directivo Nacional, y en este caso, esos Coordinadores Estatales sólo podrán reelegirse una vez, por lo que, aún cuando no hayan cumplido ocho años como miembros del Comité Directivo, ya no podrán reelegirse para formar parte de un tercer Comité Directivo Nacional.

El ámbito de actividad de los miembros de los Comités Directivos Estatales, deberá ser el mismo que sus correlativos en el Comité Directivo Nacional, excepto las de suscribir los convenios para participar en las elecciones Federales, estatales o municipales; la de modificar los Estatutos de la Agrupación; la de decidir las modificaciones de la organización administrativa; y la de efectuar actos de dominio sobre los bienes de la misma agrupación, ya que estas facultades quedan reservadas para el Comité Directivo Nacional, la Asamblea Nacional o el Presidente Nacional de la Agrupación, según sea el caso.

Artículo 6.- De las Asambleas de la Agrupación**Del Comité Directivo Nacional**

El Comité Directivo Nacional se reunirá de forma ordinaria cuando menos una vez al año para tratar asuntos generales y de manera extraordinaria cuando así lo determine el Presidente Nacional para asuntos emergentes, la Reunión Ordinaria del Comité Directivo Nacional podrá coincidir con la Asamblea Nacional Ordinaria de la Agrupación.

El Presidente suscribirá las Convocatorias, las cuales deberán emitirse con 20 días naturales de anticipación para sesión ordinaria y con un mínimo de 5 días naturales para la extraordinaria.

Las convocatorias, para las Asambleas del Comité Directivo Nacional se enviarán a los correos electrónicos de los miembros del Comité, y a partir del mes de octubre del 2011 aparecerán en Internet en la página electrónica que se abrirá en ese mes para la Agrupación. Si por alguna razón la página electrónica tuviera problemas, la convocatoria que se envíe por correo electrónico será suficiente.

Con la finalidad de que la Presidencia de la Agrupación pueda enviar estas convocatorias, es responsabilidad de los miembros del Comité Directivo Nacional, abrir un correo electrónico y mantener informada a la Presidencia de las modificaciones o cambios de sus correos electrónicos.

La actualización de los correos electrónicos deberá hacerse al correo jornadaciudadana@yahoo.com.mx. Si hubiere un cambio en el correo de la Agrupación, es responsabilidad del Presidente de la Agrupación informarlo a los miembros del Comité en los 10 días siguientes a que esta modificación ocurra y colocar este cambio en la página electrónica de la agrupación en Internet, que para todos los efectos deberá estar en funcionamiento a partir del mes de septiembre del 2011.

El quórum necesario para que el Comité Directivo Nacional pueda sesionar será del 50% de sus integrantes y la toma de decisiones será por mayoría de votos, este mismo porcentaje será aplicable a las Asambleas de los Comités Directivos Estatales.

Las Convocatorias, a cualquier tipo de reunión, tanto de la Asamblea General, como del Comité Directivo Nacional, o de los Comités Directivos Estatales, deberán contener el orden del día, la fecha y la hora de la realización, así como la dirección del lugar donde se efectuarán.

Las Convocatorias a las Asambleas Nacionales Ordinarias de la Agrupación deberán enviarse a los Coordinadores Estatales y a los miembros del Comité Directivo Nacional, con 20 días naturales de anticipación, estas convocatorias se subirán a la página de Internet y se informarán a los militantes por Estrados en las oficinas de las Delegaciones Estatales.

La celebración de las Asambleas Nacionales podrá efectuarse en cualquier estado en el que la Agrupación tenga delegación.

Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, y se ajustarán para su convocatoria a los mismos principios que en este artículo 6o. se establecen, debiendo celebrar al menos una reunión ordinaria anualmente, en las que la toma de decisiones será por mayoría simple.

El Quórum para que las asambleas extraordinarias sean válidas será del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional y de al menos dos afiliados de cada estado en los que la Agrupación tenga delegaciones, en el caso de que no se obtenga el Quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se volverá a citar para la siguiente semana y será válida si concurren al menos el 30% de los miembros del Comité Directivo y al menos un miembro del 50% de los estados en los que la Agrupación tenga Delegaciones.

Para efectos del párrafo anterior, se enviará una nueva convocatoria en la que se señalará que de no reunirse el Quórum en esa segunda ocasión, se cita a una Sesión para el mismo día dos horas más tarde, Sesión que será válida con los miembros que asistan, al igual que las Resoluciones que ahí se adopten, por mayoría simple en las Asambleas Nacionales excepto las de modificación de Estatutos que deberá contar con el Quórum normal de 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional y de al menos dos afiliados de cada estado en los que la Agrupación tenga delegaciones.

De las Asambleas Nacionales Ordinarias

Se convocará anualmente una Asamblea Nacional Ordinaria, en la que el Presidente de la Agrupación informará al Comité Directivo Nacional y a la Asamblea Nacional las acciones desarrolladas en el año, y presentará el Programa de Acciones previstas para el siguiente año. La Asamblea Nacional Ordinaria se convocará entre el primero de octubre y el 20 de diciembre, procurando que la fecha coincida con un período vacacional, para facilitar la presencia de los integrantes, procurando igualmente celebrarla en un día sábado.

En dicha Asamblea se incluirán los asuntos generales que la Presidencia o los Coordinadores Estatales deseen incluir, limitándose a cuatro el número de asuntos que cada Coordinador Estatal puede someter a consideración de cada Asamblea.

Cualquier miembro de la Agrupación podrá proponer que se incluya un asunto adicional, votándose por la Asamblea su inclusión o no dentro de la Orden del Día. Para que se incluya deberá recibir al menos el 30% de los votos de los miembros presentes.

En las Asambleas Nacionales podrán participar todos los miembros de la Agrupación que posean credencial actualizada.

La convocatoria para la Asamblea Nacional Ordinaria o **Extraordinaria**, la deberá hacer el Presidente de la Agrupación, informando la fecha a los Coordinadores estatales, quienes buscarán la forma de informarlo al mayor número de afiliados con un mes de anticipación, la difusión de la Asamblea podrá hacerse vía Internet, o mediante inserción en diarios si se dispone de recursos, pero en todo caso, deberá colocarse la convocatoria en lugar visible para que los afiliados puedan saberlo, de cualquier manera deberá colocarse la convocatoria en la Página electrónica de la Agrupación.

La convocatoria deberá incluir, la fecha, hora y lugar de celebración de la Asamblea, y la Orden del Día con los temas a tratar.

El Quórum requerido para la celebración de la Asamblea será del 80% de los miembros del Comité Directivo Nacional y al menos cinco representantes de los estados en los que la Agrupación tenga delegaciones.

Si en la primera convocatoria no se reúne el Quórum exigido, el Presidente fijará una nueva fecha dentro de las dos semanas siguientes, y se celebrará la Asamblea con los miembros que asistan, siempre y cuando sean al menos el 50% de los miembros del Comité Directivo Nacional y al menos un miembro del 50% de los estados en los que la Agrupación mantenga delegaciones.

Si en la segunda convocatoria tampoco se reuniera el Quórum exigido, la Asamblea se pospondrá seis meses, y el Presidente deberá citarla nuevamente cumpliendo con los mismos requisitos.

Artículo 7.- De las Asambleas Nacionales Extraordinarias:

El Presidente de la Agrupación podrá citar hasta dos Asambleas Nacionales Extraordinarias anualmente, en ellas se tratarán los temas que la Presidencia considere necesario, sin embargo, los Coordinadores Estatales podrán solicitar que se convoque a una Asamblea Extraordinaria cuando lo consideren necesario, limitándose igualmente a dos por año. Para que los Coordinadores Estatales puedan solicitar esa convocatoria se requerirá que el 20% de los Coordinadores así lo decidan, enviando el escrito correspondiente al Presidente **Nacional** de la Agrupación, quién deberá convocar en un plazo máximo de un mes a esa reunión, procurando que la reunión se celebre en sábado o en día "festivo" para facilitar la asistencia de los Coordinadores Estatales, la convocatoria deberá hacerse al menos con una semana de anticipación.

Las Asambleas Nacionales Extraordinarias se convocarán con al menos una semana de anticipación, informándose en la misma convocatoria, cuáles serán los temas a tratar, el día, la hora y el lugar para su celebración.

Artículo 8.- Atribuciones de la Asambleas Nacionales

La Asamblea Nacional es el órgano máximo de la Agrupación, y por lo tanto tiene las facultades para:

a).- Modificar los Estatutos de la Agrupación, observando lo estipulado en el Artículo primero de estos Estatutos que señalan que la modificación de los Estatutos solo podrá hacerse una vez cada cuatro años.

b).- Elegir a los miembros del Comité Directivo Nacional

c).- Establecer "Acuerdos de Participación" con Partidos Políticos, cuidando que ideológicamente coincidan con la **Declaración de Principios** de la Agrupación, quedando expresamente prohibido establecer "Acuerdos de Participación" para participar en elecciones municipales, estatales o federales, con Partidos que ideológicamente se opongan a los principios de la Agrupación.

d).- Aprobar o modificar el Programa anual o tetranual de Acción que sea presentado por el Presidente Nacional.

e).- Cualquier otro asunto que la misma Asamblea Nacional determine.

Las Asambleas Nacionales Ordinarias deberán celebrarse una vez al año.

Artículo 9.- Facultades y obligaciones del Presidente Nacional de la Agrupación.

A).- Representar a la Agrupación Política ante el Instituto Federal Electoral, ante tribunales y ante las instituciones públicas y privadas.

B).- Firmar los nombramientos, de los Secretarios, Coordinadores y colaboradores de la agrupación en el nivel nacional, conjuntamente con el Secretario de Organización.

C).- Conducir las acciones de la agrupación en lo general.

D).- Presidir el Comité Directivo Nacional y las Asambleas Nacionales que se convoquen.

E).- Proveer lo necesario, para que los Acuerdos de las Asambleas Nacionales y del Comité Directivo Nacional se cumplan.

F).- Conjuntamente con el Comité Directivo Nacional decidir las modificaciones de la organización administrativa de la agrupación.

G).- Someter a la consideración del Comité Directivo Nacional las propuestas para el nombramiento de los Secretarios, Coordinadores Nacionales y Estatales que no hayan sido nombrados en la Primera Asamblea Nacional Constituyente, durante el primer período del Primer Comité Directivo Nacional, para llenar los cargos de las Coordinaciones que se vayan creando, la estructura que se apruebe para el segundo período de Cuatro años quedará firme y sólo podrá ser modificada por la Asamblea Nacional que se convoque para la modificación de los Estatutos.

H).- Elaborar el Programa de acción anual, y tetraanual, para someterlo a la aprobación del Comité Directivo Nacional.

I).- Informar anualmente las acciones desarrolladas, al Comité Directivo Nacional y a la Asamblea Nacional que para el efecto se convoque.

J).- Designar a los representantes de la Agrupación que deberán asistir a las reuniones o asambleas a las que la Agrupación sea invitada o tenga interés en asistir, procurando que los representantes sean miembros del Comité Directivo Nacional.

K).- Suscribir los convenios para participar en las elecciones Federales, Estatales o Municipales, de manera coaligada con los Partidos Políticos que ideológicamente sean afines a la Agrupación, existiendo siempre la prohibición de establecer Acuerdos de participación con los partidos Políticos que ideológicamente no coincidan con la Declaración de Principios de Jornada Ciudadana. Estos Acuerdos sólo podrán ser suscritos cuando exista un Acuerdo de la Asamblea Nacional y un Acuerdo por escrito del Comité Directivo Nacional, firmando estos Acuerdos conjuntamente con el Secretario de Organización.

L).- Contratar, en representación de la Agrupación, los servicios que se requieran para el desempeño de las labores del Comité Directivo Nacional, incluyendo actos de dominio sobre los bienes de la misma agrupación, siendo en este caso necesario el Acuerdo explícito y por escrito del Comité Directivo Nacional.

M).- Delegar atribuciones en miembros del Comité Directivo Nacional, lo cual sólo podrá hacerse por excepción y solamente para actos administrativos o de representación ante asambleas o reuniones a las que el Presidente no pueda asistir.

N).- Proponer a la Asamblea Nacional Extraordinaria que para el efecto se convoque, la modificación de los Estatutos.

Artículo 10.- Facultades del Secretario de Organización.

a).- Suscribir con el Presidente los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;

b).- Firmar los nombramientos, de los Secretarios, Coordinadores y colaboradores de la agrupación en el nivel estatal, conjuntamente con el Coordinador Estatal.

c).- Llevar el archivo de los Acuerdos de las reuniones del Comité Directivo Nacional, de las Asambleas Nacionales.

d).- Llevar el control del registro de los miembros de la Agrupación.

e).- Suplir en sus ausencias temporales al Presidente del Comité **Directivo** Nacional.

f).- Enviar a los **Comités Directivos Estatales** y a los miembros del Comité Directivo Nacional **los Acuerdos del Comité Directivo Nacional** y del Presidente.

g).- Coadyuvar con el Presidente para la eficaz realización de los programas del **Comité Directivo Nacional**

h).- Vigilar que los **Organos** de la Agrupación se integren conforme a las reglas y procedimientos establecidos en estos Estatutos.

i).- Firmar conjuntamente con el Presidente los Acuerdos de participación en elecciones de manera coaligada con Partidos Políticos.

j).- Llevar el Archivo de la Agrupación.

En materia financiera, el Secretario de Organización tendrá las siguientes facultades:

I.- Administrar los recursos financieros de la Agrupación.

II.- Presentar el informe anual de gastos, tanto el devengado como el proyecto de gastos para el año siguiente.

III.- Representar a la Agrupación en los asuntos de su competencia ante el Instituto Federal Electoral o ante las autoridades hacendarias, elaborando los informes que se requieran.

IV.- Establecer las reglas a las que deberán ajustarse las Coordinaciones Estatales para el ejercicio de recursos financieros.

Artículo 11.- El Secretario de Acción Deportiva tendrá las siguientes facultades:

Identificar las necesidades en materia del deporte de las diversas comunidades y gestionar y apoyar la impartición de cursos sobre deportes, organizar a la juventud en torno de seminarios sobre deporte y actividades deportivas y preparar estudios Federales y Locales, para presentarlos ante las autoridades competentes en materia de promoción del deporte.

Artículo 12.- El Secretario de Gestión y Acción Social tendrá las siguientes responsabilidades:

Identificar las posibilidades y necesidades de cada comunidad para fortalecer la cohesión social, organizar seminarios que ayuden a las comunidades en diversos ámbitos, desde formación humana hasta capacitación para el trabajo. Igualmente podrá organizar comités de apoyo para la difusión de los principios de Jornada Ciudadana.

Artículo 13.- El Coordinador del Sector Campesino tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades.

a).- El Coordinador del Sector Campesino estará encargado de la vinculación con el sector campesino en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo, para preparar la transición de la agrupación hacia un partido político.

b).- El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar el desarrollo rural y los proyectos productivos de los afiliados para, **que** en la medida de las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación, apoyarlos para agregar valor a sus productos y elevar su nivel de vida.

Artículo 14.- El Coordinador del Sector Obrero tendrá las siguientes responsabilidades:

a).- Estará encargado de la vinculación con el sector obrero en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo, para preparar la transición de la agrupación hacia un partido político.

b).- El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar al sector obrero, a elevar su nivel de vida y a defender sus derechos, en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan.

Artículo 15.- El Coordinador del Sector Popular tendrá las siguientes responsabilidades:

a).- Estará encargado de la vinculación con el Sector Popular en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo, para preparar la transición de la agrupación hacia un partido político.

b).- El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar al Sector Popular, a elevar su nivel de vida y a defender sus derechos, en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan.

Artículo 16.- La Coordinadora del Sector Femenil tendrá las siguientes responsabilidades:

Tendrá como responsabilidad, la de incorporar a la mujer mexicana a la Agrupación Política, abriendo cauces para su participación e identificando áreas estratégicas, en las que se requiera incidir, para lograr que la mujer pueda participar en el país y en la agrupación en las actividades culturales económicas, políticas y de cualquier otro tipo.

Artículo 17.- El Coordinador del Sector Juvenil tendrá las siguientes responsabilidades:

a).- Estará encargado de la vinculación con la juventud en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo.

b).- El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar a los jóvenes, a elevar su nivel de vida y a defender sus derechos, en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan.

Artículo 18.- Los Coordinadores Estatales tendrán las siguientes responsabilidades:

a).- Los Coordinadores Estatales tendrán las mismas responsabilidades que el Presidente Nacional a nivel local, excepto el de coaligarse con otros partidos políticos para participar en elecciones federales estatales o municipales, ya que esa facultad queda reservada para el Presidente Nacional y al Comité Directivo Nacional, previo Acuerdo de la Asamblea Nacional.

b).- En el caso de los nombramiento de los Coordinadores Municipales, corresponde al Coordinador Estatal la facultad de proponer al Comité Directivo Nacional los candidatos que ocuparán esos puestos en el primer Comité **Directivo** Estatal, posteriormente los coordinadores municipales serán designados por elección, participando en esta elección los miembros afiliados a la agrupación en cada municipio.

c).- De manera particular, le corresponde como derecho y obligación la de elaborar el Programa de acción trianual, para someterlo a la aprobación del Comité Directivo Estatal y Nacional.

d).- Informar anualmente las acciones desarrolladas, al Comité Directivo Nacional y a la Asambleas Estatales que para el efecto se convoquen.

Artículo 19.- El Coordinador de Estudios Políticos tendrá las siguientes responsabilidades:

El Coordinador deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para elevar el nivel de vida de los ciudadanos, para la defensa de sus derechos y en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan, apoyar en la elaboración de Proyectos Productivos, o de cualquier otro tipo a las comunidades, con la finalidad de agregar valor a sus productos, abrir nuevas fuentes de trabajo, fortalecer la cohesión social, desarrollar capacidades y en general los que el Comité Directivo o el Presidente le encomienden.

Artículo 20.- El Coordinador de vinculación con universidades e institutos de enseñanza superior tendrá las siguientes responsabilidades:

Buscará establecer contactos con Universidades e Institutos para propiciar que, en particular los afiliados a la organización y en general todos los ciudadanos, puedan acceder a la Educación superior, buscando becas y apoyos para que el mayor número de jóvenes puedan estudiar. De la misma manera, deberá establecer contactos con las universidades para difundir los principios de solidaridad y amor a la Patria que defiende "Jornada Ciudadana" y para propiciar intercambios de ideas, la organización de foros y círculos de discusión sobre la problemática de la Patria y la búsqueda de la solución a sus problemas.

Artículo 21.- La Coordinadora de Mujeres Campesinas, tendrá las siguientes responsabilidades:

Estará encargada de la vinculación con las mujeres campesinas en todo el país, procurando difundir los principios de la agrupación y formar comités de apoyo.

La Coordinadora deberá identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar la elevación del nivel de bienestar de la mujer en las comunidades campesinas, identificando por región los proyectos productivos que puedan dar ocupación a las mujeres del campo, para, en la medida de las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación, gestionarlos y apoyarlos para abrir fuentes de empleo, agregar valor a sus productos y en general elevar su nivel de vida, propiciando que las mujeres tengan acceso a la educación, a la salud y al trabajo digno y bien remunerado, y de manera importante que se acabe con la violencia intrafamiliar y que se respeten en todo momento sus garantías individuales.

Artículo 22.- Las responsabilidades del Coordinador de Informática, serán las siguientes:

Mantener actualizada la página de Jornada Ciudadana en Internet. Identificar los medios para difundir a través de Internet y de las tecnologías más avanzadas los principios y las acciones de la Agrupación.

De la misma manera analizará cuáles son las carencias en el ámbito de las tecnologías de la comunicación para propiciar que las comunidades tengan acceso a ellas.

Artículo 23.- El Coordinador de Asuntos Indígenas tendrá las siguientes responsabilidades:

Identificar las áreas estratégicas, en las que la agrupación pueda trabajar para apoyar a las comunidades indígenas, a elevar su nivel de vida y a defender sus derechos, en la medida en que las posibilidades económicas, técnicas y humanas de la agrupación lo permitan.

Artículo 24.- De los Acuerdos de participación

La Agrupación podrá celebrar Acuerdos de participación con partidos políticos, en elecciones locales, estatales o federales, o para el desarrollo de acciones conjuntas, siempre dentro del marco de la Ley y respetando los principios enunciados en estos Estatutos.

Para celebrar los Acuerdos de participación en elecciones, se requiere el Acuerdo de la Asamblea Nacional, quién podrá autorizar al Presidente Nacional para celebrar estos convenios anualmente, de manera general, sin que sea necesario que se reúna para autorizar cada caso en particular.

Artículo 25.- De los miembros de la Agrupación

Podrán ser miembros Afiliados de la Agrupación, todos los ciudadanos mexicanos con un modo honesto de vivir, que manifiesten libremente su voluntad de afiliarse de manera individual y que acepten los principios básicos de la Agrupación, quedando obligados a conducirse en todo lo referente a la Agrupación de manera pacífica y democrática y de respetar lo establecido en sus Estatutos. Para afiliarse deberán acudir a la oficina estatal de Jornada Ciudadana más cercana a fin de obtener su credencial de afiliación.

Artículo 26.- Derechos y obligaciones de los miembros de la Agrupación

Los miembros de la Agrupación tendrán los siguientes derechos:

a).- Formar parte del Comité Directivo Nacional o Estatal, si son electos para ello o designados de conformidad con lo estipulado en estos Estatutos.

b).- Presentarse como candidatos en los Acuerdos de Participación con Partidos Políticos, para participar en elecciones locales, municipales o federales, si son electos por el Comité Directivo Nacional para hacerlo.

c).- Participar en las Asambleas Nacionales, con voz y voto.

d).- Observar los principios de equidad y no discriminación entre ellos.

e).- Obtener información general de la Agrupación, del ejercicio de los recursos y de los Acuerdos de las Asambleas de la Agrupación.

f).- Manifestar libremente sus ideas, sin que por ello sean objeto de ninguna sanción o rechazo.

g).- Procurar la Equidad de Género

Artículo 27.- De los requisitos que deben cubrir los miembros de la Agrupación Política "Jornada Ciudadana" para participar de manera coaligada con otros Partidos Políticos en elecciones locales, estatales o federales.

Con la finalidad de evitar el oportunismo político y de dignificar la política en nuestro país, se establece que la participación en elecciones locales, federales o municipales, debe quedar reservada a miembros de la Agrupación con méritos y militancia probados. Por lo tanto, se establecen los siguientes requisitos:

a).- Para ser candidato a un puesto de elección popular, se requiere una militancia mínima de un año dentro de la Agrupación.

b).- Se dará preferencia a los que hayan ocupado un puesto dentro del Comité Directivo Nacional, o que hayan sido "Cuadros" dentro de la Agrupación, pero también se considerará el trabajo desarrollado por los miembros en beneficio de sus comunidades o de la misma Agrupación.

c).- La militancia se computa, a partir de la fecha de afiliación y se prueba con acta expedida por el Comité Directivo Nacional que acredite la antigüedad o con credencial de la Agrupación expedida también por el Comité Directivo Nacional.

d).- Para ser candidato coaligado a Regidor, se requiere una antigüedad de un año dentro de la Agrupación.

e).- Para ser candidato coaligado a Presidente Municipal de dos años.

f).- Para ser candidato coaligado a Diputado Local, de dos años.

g).- Para ser candidato coaligado a cargos de Diputado Federal o Senador, se requiere una militancia mínima de dos años y seis meses.

H).- Si el ciudadano es aceptado dentro de la Agrupación, la militancia se computa a partir del momento en que el ciudadano firmó su Cédula de Afiliación a la Agrupación Política.

Artículo 28.- Del Consejo de Disciplina

El Comité Directivo Nacional en su conjunto, podrá conformar un "Consejo de Disciplina", para analizar la conducta de los miembros, **este Consejo de Disciplina será el encargado de determinar las sanciones o de absolver de los cargos al afiliado sujeto al procedimiento. Los afiliados, en caso de ser sujetos de algún procedimiento sancionador gozarán en todo momento, del derecho de audiencia y de un proceso justo, además de poder presentar las pruebas necesarias, mismas que aportarán, costeadando los gastos que esto implique para su entrega o desahogo, en la Sede Nacional o en la Delegación Estatal de la Agrupación, según lo determine el Consejo de Disciplina, o en algún lugar alternativo si el Consejo de Disciplina así lo propone y el miembro sujeto a procedimiento está de acuerdo; si el miembro cuestionado no estuviere de acuerdo en el cambio de lugar, los miembros del Consejo de Disciplina podrán optar por la Sede Nacional o la Delegación Estatal del miembro cuestionado.**

Este Consejo estará formado por cuatro miembros afiliados que no formen parte del Comité Directivo Nacional ni de algún Comité Directivo Estatal y se escogerán entre los afiliados, seleccionando miembros de reconocida probidad.

El Consejo de Disciplina se formará, cuando a juicio del Comité Directivo Nacional, se requiera analizar la conducta de algún miembro de la Agrupación mediante un procedimiento sancionador, seleccionando a los ciudadanos que lo conformarán por insaculación en urna opaca. Los candidatos a formar el Consejo de Disciplina serán propuestos por los Coordinadores Estatales, quienes entregarán al Comité Directivo Nacional una lista con tres candidatos de cada Estado.

Los miembros del Consejo de Disciplina serán seleccionados por el Comité Directivo Nacional; el Consejo de Disciplina determinará los días en que deban reunirse y ellos mismos determinarán las sesiones que deban efectuar. El quórum necesario para sesionar será del 50% de los miembros más uno, ese mismo porcentaje será el necesario para la toma de decisiones.

Una vez formado el Consejo y cuando exista la aceptación de los miembros que al azar resultaron seleccionados para integrarlo, se notificará de su conformación al miembro sujeto al proceso, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la notificación pueda solicitar la sustitución de cualquiera de los miembros del Consejo, justificando plenamente su solicitud, cuando a su juicio pueda existir el riesgo de que el juicio del Consejo pueda ser parcial.

Las causas por las que puede solicitar la sustitución son las siguientes: Por ser el miembro del Consejo su enemigo, porque ese miembro hubiere manifestado ya su animadversión en su contra o posiciones contrarias de manera personal, porque el miembro del Consejo tenga intereses contrarios al del miembro cuestionado en otros asuntos o negocios, o por contar con elementos para suponer que ese miembro pudiera no conducirse con probidad o imparcialidad.

Una vez que aporte las pruebas solicitando la sustitución del miembro del Consejo, el Comité Directivo se reunirá en Sesión Extraordinaria en un plazo de treinta días contados a partir del día en que se reciba la solicitud, y determinará la procedencia de la recusación, de proceder, se nombrará a otro miembro, de no proceder se le informará al miembro cuestionado, al nombrar a un nuevo miembro se le informará nuevamente al afiliado sujeto a procedimiento quien tendrá la posibilidad de recusarlo nuevamente, si lo recusará nuevamente, se nombrará a otro miembro, el cuál formará desde su nombramiento parte del Consejo, esto significa que el miembro cuestionado sólo puede recusar dos veces a los miembros del Consejo, uno a uno o en su totalidad, si presentará la recusación de uno, de dos o de tres miembros del Consejo, se entenderá que acepta y por lo tanto quedan firmes en su nombramiento el miembro o los miembros del Consejo no recusados.

Seis días hábiles después de su nombramiento y aceptación, y en el caso de que los miembros del Consejo no hubieran sido recusados por el miembro cuestionado o que fueran confirmados por el Comité Directivo, la Presidencia les entregará un expediente con las pruebas de la falta cometida.

El Procedimiento será el siguiente:

Una vez que el Comité Directivo Nacional, determine que hay elementos para suponer la comisión de faltas de algún miembro de la Agrupación que ameriten ser sancionadas, se le informará a este miembro y se procederá a nombrar el Consejo de Disciplina, que juzgará el caso.

Recibidas las pruebas, el Consejo de Disciplina tendrá 30 días hábiles para su análisis, pudiendo al final de ese período, solicitar a la Presidencia que se les amplíen o aclaren las pruebas. Si la Presidencia puede aportar pruebas adicionales, lo hará y si no puede hacerlo se le informará al Consejo de Disciplina para que proceda a juzgar con los elementos con que se cuenta.

El mismo día que se envíen a los miembros del Consejo de Disciplina las pruebas, se le enviarán al miembro cuestionado para que las conozca y se le indicará con precisión cuáles son las faltas que se le imputan.

Los envíos se harán por servicio de mensajería, comenzando a correr los plazos a partir de que se cuente con los acuses de recibo del envío.

En el caso de que el miembro cuestionado no se encuentre en el domicilio registrado en los archivos de la Agrupación, se tendrá por notificado, y se colocará en la Página Electrónica de la Agrupación un aviso indicando que no pudo entregarse el correo, a fin de que el afiliado pueda pasar a las oficinas de la Sede Nacional para que ahí se le haga entrega de esta documentación, en días y horas hábiles (lunes a viernes de 9.00 a 17.00 hrs.) debiendo notificar al correo de la Agrupación: jornadaciudadana@yahoo.com.mx, con tres días de anticipación, el día y la hora en que asistirá a recoger esas pruebas, a fin de que cuando él asista se le entreguen de manera expedita, de no asistir o de negarse a recibir el correo en su domicilio, el procedimiento se seguirá en rebeldía y sin su presencia, debiendo de cualquier manera notificársele la fecha que se señale para audiencia conforme al procedimiento que aquí se señala.

El afiliado sujeto a procedimiento tendrá diez días hábiles para enviar las pruebas que considere pertinentes, a fin de que sean consideradas por el Consejo de Disciplina.

Al final de los treinta días de análisis de las pruebas, se le informará al miembro sujeto a procedimiento la fecha en la que se le concederá el Derecho de Audiencia, debiendo fijarse esa fecha al menos diez días y no más de treinta días después de que el afiliado reciba la notificación. En la Audiencia que se conceda al afiliado, se le informará nuevamente de las faltas que se le imputan y de las pruebas que se tienen, a fin de que él pueda alegar de manera verbal lo que a su derecho convenga. La Audiencia no podrá tener una duración mayor de ocho horas, después del día de esa Audiencia, el Consejo de Disciplina dispondrá de treinta días hábiles más, para allegarse de pruebas adicionales, pudiendo inclusive pedir al afiliado que en los primeros quince días de ese plazo aporte las pruebas adicionales que según el Consejo pudieran clarificar la situación, y al final de esos treinta días deberá entregar o enviar al Comité Directivo Nacional la Resolución que proceda y la sanción a que el afiliado se haya hecho acreedor o bien su recomendación para que se retiren los cargos.

De las faltas contra la Agrupación Política

Si **algún** afiliado resulta responsable de una conducta incompatible con los fines o el funcionamiento de la Agrupación se podrá establecer las sanciones contra quienes:

- a).- Realicen acciones en contra de la Agrupación, tales como denigrarla, realizar actividades a favor de otras agrupaciones o asociaciones políticas en detrimento de la agrupación.
- b).- Que se afilien a otra Agrupación Política. (Los afiliados podrán participar de manera individual en Partidos Políticos).
- c).- Utilizar la violencia en contra de la autoridad o de cualquiera de los miembros de la agrupación.
- d).- Dedicarse a actividades ilícitas.

Artículo 29.- Las sanciones podrán ser las siguientes:

- a).- Suspensión temporal de su carácter de afiliado, la cual se computará para el caso de participación en candidaturas coaligadas.
- b).- Expulsión definitiva de la Agrupación.
- c).- Amonestación escrita.

Las sanciones se aplicarán dependiendo de la gravedad de la falta cometida y queda al arbitrio del Consejo de Disciplina determinarlas.

El Comité Directivo Nacional y los afiliados tendrán la obligación de respetar la Resolución del Consejo de Disciplina, cuyas decisiones son inapelables.

Habiendo juzgado el caso para el que fue convocado, el Consejo de Disciplina quedará desintegrado.

Artículo 30.- Todos los afiliados o quienes deseen afiliarse se comprometen a conducir sus acciones de manera pacífica y a actuar siempre dentro del marco de la Ley.

Artículo 31.- Los asuntos que no están considerados en estos Estatutos, serán resueltos por el Comité Directivo, actuando en reuniones a las que deberán asistir al menos el 70% de sus miembros.

Artículos Transitorios:

Primero.- Estos Estatutos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción, entrarán en vigor legal y Constitucionalmente, a partir del momento en el **que el** Instituto Federal Electoral otorgue el registro a "Jornada Ciudadana" como Agrupación Política Nacional.

Segundo.- Se autoriza al Comité Directivo Nacional, por esta única ocasión, a subsanar las observaciones que el Instituto Federal formule a los documentos Básicos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana, sin necesidad de celebrar una Asamblea Nacional.

Tercero.- Se autoriza al Presidente de la Agrupación, para proponer a los ciudadanos que ocuparán los puestos del Comité Directivo Nacional que aún no han sido nombrados, y a otorgarles su nombramiento, previa aprobación del Comité Directivo Nacional. La aprobación de los miembros del Comité Directivo Nacional podrá hacerse a través de correos electrónicos y se considerará aprobados los nombramientos cuando se reciban el 50% de los votos más uno.

	DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
	CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL “JORNADA CIUDADANA”

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Estatutos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana Artículos 1 al 3 (No presentan cambios) Artículo 4.- La estructura del (...) <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presidente Nacional 2.- Secretario de Organización 3.- Secretario de Gestión y Acción Social 4.- Secretario de Acción Deportiva 3.-Coordinador del Sector Campesino 5.-Coordinador del Sector Obrero 6.-Coordinador del Sector Popular 7.- Coordinadora del Sector Femenil 8.- Coordinador del Sector Juvenil 9.- Coordinadores Estatales 11.- Coordinador de Vinculación con Universidades e Institutos 13.- Coordinador de Mujeres Campesinas 14.- Coordinador de informática 15.- Coordinador de Asuntos Indígenas 16: Coordinador de Estudios Políticos 	Estatutos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana Artículos 1 al 3 (No presentan cambios) Artículo 4.- La estructura del (...) <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presidente Nacional 2.- Secretario de Organización 3.- Secretario de Gestión y Acción Social 4.- Secretario de Acción Deportiva 5.- Coordinador del Sector Campesino 6.- Coordinador del Sector Obrero 7.- Coordinador del Sector Popular 8.- Coordinadora del Sector Femenil 9.- Coordinador del Sector Juvenil 10.- Coordinadores Estatales 11.-Coordinador de Vinculación con Universidades e Institutos 12.- Coordinador de Mujeres Campesinas 13.- Coordinador de informática 14.- Coordinador de Asuntos Indígenas 15.- Coordinador de Estudios Políticos 	Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Artículo 4.- De la reelección de los miembros del Comité Directivo</p> <p>El Comité Directivo Nacional podrá ser reelecto una sola vez, en su conjunto o de manera individual cargo por cargo.</p> <p>Ningún miembro puede permanecer más de ocho años en el Comité Directivo Nacional, en cualquier tiempo que esto suceda.</p>	<p>De los Comités Directivos Estatales</p> <p>A nivel estatal se integrarán Comités Directivos Estatales, los cuales tendrán la misma estructura que el Nacional y los requisitos para sus sesiones serán homologados con los requisitos del Comité Directivo Nacional.</p> <p>La integración de los Comités Directivos Estatales, en los estados en los que la Agrupación tiene ya Delegaciones y/o Coordinadores Estatales, deberá realizarse en el plazo de un año, contado a partir de la fecha en la que el Registro de la Agrupación entre en vigor, en el resto del país, los Comités Directivos Estatales deberán integrarse en el plazo de un año, a partir de la fecha en la que sean nombrados los Coordinadores Estatales por el Comité Directivo Nacional.</p> <p>Los Coordinadores Estatales que aún no han sido nombrados, serán nombrados a propuesta del Presidente Nacional de la Agrupación, debiendo ser aprobada esta propuesta, por el 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional, en una reunión Ordinaria o Extraordinaria, de no ser aprobado el nombramiento, esa persona no podrá volver a ser propuesta en el plazo de tres años y el Presidente de la Agrupación deberá proponer a otra persona.</p> <p>Los Coordinadores Estatales que aún no han sido nombrados, deberán serlo en el plazo de tres años, a partir del momento en el que el Registro de la Agrupación entre en vigor.</p> <p>De la reelección de los miembros del Comité Directivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales.</p> <p>El Comité Directivo Nacional podrá ser reelecto una sola vez, en su conjunto o de manera individual cargo por cargo.</p> <p>Ningún miembro puede permanecer más de ocho años en el Comité Directivo Nacional, en cualquier tiempo que esto suceda.</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Artículo 5.- Remoción de los miembros del Comité Directivo Nacional</p> <p>Ningún miembro del Comité Directivo Nacional podrá ser removido de su encargo mientras dure su período de cuatro años, excepto por:</p> <p>A).- Haber desarrollado acciones en contra de la propia Agrupación Política o de la Patria o;</p>	<p>Los miembros de los Comités Directivos Estatales sólo podrán reelegirse una vez, por lo que al igual que en el Comité Directivo Nacional, ningún miembro podrá permanecer en el Comité Directivo Estatal más de ocho años en cualquier tiempo que esto suceda.</p> <p>El Coordinador Estatal será nombrado a propuesta del Presidente Nacional de la Agrupación, con la aprobación del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional.</p> <p>Los demás integrantes de los Comités Directivos Estatales serán nombrados a propuesta del Coordinador Estatal, con la aprobación del 60% de los miembros del Comité Directivo Estatal, excepto en la primera ocasión en que se forme el Comité, en el que el Coordinador Estatal propondrá al Comité Directivo Nacional la integración de su Comité Directivo Estatal.</p> <p>Para la aprobación del Primer Comité Directivo Estatal se requiere el voto aprobatorio del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional. La propuesta se hará llegar con la currícula de los ciudadanos propuestos al Presidente Nacional, quién la distribuirá a los demás miembros del Comité Directivo Nacional para su consideración, la aprobación o rechazo se podrá hacer por voto a través de Internet, dirigido a la Presidencia Nacional quién se encargará de informarlo al Coordinador Estatal.</p> <p>Para la segunda elección del Comité Directivo Estatal se convocará a Elecciones en el estado, pudiendo participar todos los afiliados, quienes en Asamblea Extraordinaria, elegirán mediante voto universal y secreto al Coordinador Estatal, una vez electo este, con el mismo procedimiento establecido para la elección del Comité Directivo Nacional, procederán a elegir al Comité Directivo Estatal a propuesta del Coordinador Estatal que haya sido electo.</p> <p>Artículo 5.- Remoción de los miembros del Comité Directivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales.</p> <p>Ningún miembro del Comité Directivo Nacional podrá ser removido de su encargo mientras dure su período de cuatro años, excepto por haber desarrollado acciones en contra de la propia Agrupación Política o de la Patria.</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>En el caso de renuncia al cargo de cualquiera de los miembros del Comité Directivo Nacional, se elegirá a su sustituto en la siguiente Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria que se convoque. Mientras se convoca a esa Asamblea, el Presidente nombrará a un sustituto interino.</p> <p>Si la renuncia fuere del Presidente, el Secretario de Organización lo substituirá y convocará a elecciones en una Asamblea Extraordinaria, que deberá llevarse a cabo en un período máximo de seis meses, contados a partir del día de la renuncia del Presidente. El nuevo Presidente terminará el período de que se trate.</p>	<p>En el caso de renuncia al cargo de cualquiera de los miembros del Comité Directivo Nacional, se elegirá a su sustituto en la siguiente Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria que se convoque. Mientras se convoca a esa Asamblea, el Presidente nombrará a un sustituto interino.</p> <p>Si la renuncia fuere del Presidente, el Secretario de Organización lo substituirá y convocará a elecciones en una Asamblea Extraordinaria, que deberá llevarse a cabo en un período máximo de seis meses, contados a partir del día de la renuncia del Presidente. El nuevo Presidente terminará el período de que se trate.</p> <p>En el caso de los Comités Directivos Estatales, se aplicarán los mismos principios que rigen al Comité Directivo Nacional, entendiéndose que al ser nombrados los Coordinadores que hayan sido electos y que formarán parte del primer Comité Directivo Nacional, terminarán su encargo al terminar los cuatro años del primer Comité Directivo Nacional, y en este caso, esos Coordinadores Estatales sólo podrán reelegirse una vez, por lo que, aún cuando no hayan cumplido ocho años como miembros del Comité Directivo, ya no podrán reelegirse para formar parte de un tercer Comité Directivo Nacional.</p> <p>El ámbito de actividad de los miembros de los Comités Directivos Estatales, deberá ser el mismo que sus correlativos en el Comité Directivo Nacional, excepto las de suscribir los convenios para participar en las elecciones Federales, estatales o municipales; la de modificar los Estatutos de la Agrupación; la de decidir las modificaciones de la organización administrativa; y la de efectuar actos de dominio sobre los bienes de la misma agrupación, ya que estas facultades quedan reservadas para el Comité Directivo Nacional, la Asamblea Nacional o el Presidente Nacional de la Agrupación, según sea el caso.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Artículo 6.- De las Asambleas Nacionales</p>	<p>Artículo 6.- De las Asambleas de la Agrupación Del Comité Directivo Nacional El Comité Directivo Nacional se reunirá de forma ordinaria cuando menos una vez al año para tratar asuntos generales y de manera extraordinaria cuando así lo determine el Presidente Nacional para asuntos emergentes, la Reunión Ordinaria del Comité Directivo Nacional podrá coincidir con la Asamblea Nacional Ordinaria de la Agrupación. El Presidente suscribirá las Convocatorias, las cuales deberán emitirse con 20 días naturales de anticipación para sesión ordinaria y con un mínimo de 5 días naturales para la extraordinaria. Las convocatorias, para las Asambleas del Comité Directivo Nacional se enviarán a los correos electrónicos de los miembros del Comité, y a partir del mes de octubre del 2011 aparecerán en Internet en la página electrónica que se abrirá en ese mes para la Agrupación. Si por alguna razón la página electrónica tuviera problemas, la convocatoria que se envíe por correo electrónico será suficiente. Con la finalidad de que la Presidencia de la Agrupación pueda enviar estas convocatorias, es responsabilidad de los miembros del Comité Directivo Nacional, abrir un correo electrónico y mantener informada a la Presidencia de las modificaciones o cambios de sus correos electrónicos. La actualización de los correos electrónicos deberá hacerse al correo jornadaciudadana@yahoo.com.mx. Si hubiere un cambio en el correo de la Agrupación, es responsabilidad del Presidente de la Agrupación informarlo a los miembros del Comité en los 10 días siguientes a que esta modificación ocurra y colocar este cambio en la página electrónica de la agrupación en Internet, que para todos los efectos deberá estar en funcionamiento a partir del mes de septiembre del 2011. El quórum necesario para que el Comité Directivo Nacional pueda sesionar será del 50% de sus integrantes y la toma de decisiones será por mayoría de votos, este mismo porcentaje será aplicable a las Asambleas de los Comités Directivos Estatales.</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Artículo 7. (...) La celebración de las Asambleas Nacionales podrá celebrarse en cualquier estado en el que la Agrupación tenga delegación.</p> <p>Artículo 7. (...) El Quorum para que sean válidas será del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional y de al menos dos afiliados de cada estado en los que la Agrupación tenga delegaciones, en el caso de que no se obtenga el Quorum en la primera convocatoria, la Asamblea se volverá a citar para la siguiente semana y será válida si concurren al menos el 30% de los miembros del Comité Directivo y al menos un mimbro del 50% de los estados en los que la Agrupación tenga Delegaciones.</p>	<p>Las Convocatorias, a cualquier tipo de reunión, tanto de la Asamblea General, como del Comité Directivo Nacional, o de los Comités Directivos Estatales, deberán contener el orden del día, la fecha y la hora de la realización, así como la dirección del lugar donde se efectuarán.</p> <p>Las Convocatorias a las Asambleas Nacionales Ordinarias de la Agrupación deberán enviarse a los Coordinadores Estatales y a los miembros del Comité Directivo Nacional, con 20 días naturales de anticipación, estas convocatorias se subirán a la página de Internet y se informarán a los militantes por estrados en las oficinas de las Delegaciones Estatales.</p> <p>La celebración de las Asambleas Nacionales podrá efectuarse en cualquier estado en el que la Agrupación tenga delegación.</p> <p>Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, y se ajustarán para su convocatoria a los mismos principios que en este artículo 6o. se establecen, debiendo celebrar al menos una reunión ordinaria anualmente, en las que la toma de decisiones será por mayoría simple.</p> <p>El Quórum para que las asambleas extraordinarias sean válidas será del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional y de al menos dos afiliados de cada estado en los que la Agrupación tenga delegaciones, en el caso de que no se obtenga el Quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se volverá a citar para la siguiente semana y será válida si concurren al menos el 30% de los miembros del Comité Directivo y al menos un miembro del 50% de los estados en los que la Agrupación tenga Delegaciones.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Se convocará anualmente una Asamblea Ordinaria, en la que el Presidente de la Agrupación informará al Comité Directivo Nacional las acciones desarrolladas en el año, y presentará el Programa de Acciones previstas para el siguiente año. La Asamblea Ordinaria se convocará entre el primero de octubre y el 20 de diciembre, procurando que la fecha coincida con un período vacacional, para facilitar la presencia de los integrantes, procurando igualmente celebrarla en un día sábado.</p> <p>En dicha Asamblea (...)</p> <p>Artículo 7.- De las Asambleas Nacionales Extraordinarias: El Presidente de la Agrupación podrá citar hasta dos Asambleas Nacionales Extraordinarias anualmente, en ellas se tratarán los temas que la Presidencia considere necesario, sin embargo, los Coordinadores Estatales podrán solicitar que se convoque a una Asamblea Extraordinaria cuando lo consideren necesario, limitándose igualmente a dos por año, para que los Coordinadores Estatales puedan solicitar esa convocatoria se requerirá que el 20% de los Coordinadores así lo decidan, enviando el escrito correspondiente al Presidente de la Agrupación, quién deberá convocar en un plazo máximo de un mes a esa reunión, procurando que la reunión se celebre en sábado o en día "festivo" para facilitar la asistencia de los Coordinadores Estatales, la convocatoria deberá hacerse al menos con una semana de anticipación.</p>	<p>Para efectos del párrafo anterior, se enviará una nueva convocatoria en la que se señalará que de no reunirse el Quórum en esa segunda ocasión, se cita a una Sesión para el mismo día dos horas más tarde, Sesión que será válida con los miembros que asistan, al igual que las resoluciones que ahí se adopten, por mayoría simple en las Asambleas Nacionales excepto las de modificación de Estatutos que deberá contar con el Quórum normal de 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional y de al menos dos afiliados de cada estado en los que la Agrupación tenga delegaciones.</p> <p>De las Asambleas Nacionales Ordinarias</p> <p>Se convocará anualmente una Asamblea Nacional Ordinaria, en la que el Presidente de la Agrupación informará al Comité Directivo Nacional y a la Asamblea Nacional las acciones desarrolladas en el año, y presentará el Programa de Acciones previstas para el siguiente año. La Asamblea Nacional Ordinaria se convocará entre el primero de octubre y el 20 de diciembre, procurando que la fecha coincida con un período vacacional, para facilitar la presencia de los integrantes, procurando igualmente celebrarla en un día sábado.</p> <p>En dicha Asamblea (...)</p> <p>Artículo 7.- De las Asambleas Nacionales Extraordinarias: El Presidente de la Agrupación podrá citar hasta dos Asambleas Nacionales Extraordinarias anualmente, en ellas se tratarán los temas que la Presidencia considere necesario, sin embargo, los Coordinadores Estatales podrán solicitar que se convoque a una Asamblea Extraordinaria cuando lo consideren necesario, limitándose igualmente a dos por año. Para que los Coordinadores Estatales puedan solicitar esa convocatoria se requerirá que el 20% de los Coordinadores así lo decidan, enviando el escrito correspondiente al Presidente Nacional de la Agrupación, quién deberá convocar en un plazo máximo de un mes a esa reunión, procurando que la reunión se celebre en sábado o en día "festivo" para facilitar la asistencia de los Coordinadores Estatales, la convocatoria deberá hacerse al menos con una semana de anticipación.</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Las Asambleas Nacionales Extraordinarias se convocarán con al menos una semana de anticipación, informándose en la misma convocatoria, cuáles serán los temas a tratar, el día, la hora y el lugar para su celebración. El Quorum para que sean válidas será del 60% de los miembros del Comité Directivo Nacional y de al menos dos afiliados de cada estado en los que la Agrupación tenga delegaciones, en el caso de que no se obtenga el Quorum en la primera convocatoria, la Asamblea se volverá a citar para la siguiente semana y será válida si concurren al menos el 30% de los miembros del Comité Directivo y al menos un miembro del 50% de los estados en los que la Agrupación tenga Delegaciones. La celebración de las Asambleas Nacionales podrá celebrarse en cualquier estado en el que la Agrupación tenga delegación.</p> <p>Artículo 8.- Atribuciones de la Asambleas Nacionales La Asamblea Nacional es el órgano máximo de la Agrupación, y por lo tanto tiene las facultades para:</p> <p>a).- Modificar los Estatutos de la Agrupación, observando lo estipulado en el Artículo primero de estos Estatutos que señalan que la modificación de los Estatutos solo podrá hacerse una vez cada cuatro años.</p> <p>b).- Elegir a los miembros del Comité Directivo Nacional</p> <p>c).- Establecer “Acuerdos de Participación” con Partidos Políticos, cuidando que ideológicamente coincidan con la declaración de Principios de la Agrupación, quedando expresamente prohibido establecer “Acuerdos de Participación” para participar en elecciones municipales, estatales o federales, con Partidos que ideológicamente se opongan a los principios de la Agrupación.</p> <p>d).- Aprobar o modificar el Programa anual o tetranual de Acción que sea presentado por el Presidente Nacional.</p> <p>d).- Cualquier otro asunto que la misma Asamblea Nacional determine.</p> <p>Las Asambleas Nacionales Ordinarias deberán celebrarse una vez al año.</p>	<p>Las Asambleas Nacionales Extraordinarias se convocarán con al menos una semana de anticipación, informándose en la misma convocatoria, cuáles serán los temas a tratar, el día, la hora y el lugar para su celebración.</p> <p>Artículo 8.- Atribuciones de la Asambleas Nacionales La Asamblea Nacional es el órgano máximo de la Agrupación, y por lo tanto tiene las facultades para:</p> <p>a).- Modificar los Estatutos de la Agrupación, observando lo estipulado en el Artículo primero de estos Estatutos que señalan que la modificación de los Estatutos solo podrá hacerse una vez cada cuatro años.</p> <p>b).- Elegir a los miembros del Comité Directivo Nacional</p> <p>c).- Establecer “Acuerdos de Participación” con Partidos Políticos, cuidando que ideológicamente coincidan con la Declaración de Principios de la Agrupación, quedando expresamente prohibido establecer “Acuerdos de Participación” para participar en elecciones municipales, estatales o federales, con Partidos que ideológicamente se opongan a los principios de la Agrupación.</p> <p>d).- Aprobar o modificar el Programa anual o tetranual de Acción que sea presentado por el Presidente Nacional.</p> <p>e).- Cualquier otro asunto que la misma Asamblea Nacional determine.</p> <p>Las Asambleas Nacionales Ordinarias deberán celebrarse una vez al año.</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Artículo 9 (No presenta cambios)</p> <p>Artículo 10.- Facultades del Secretario de Organización.</p> <p>a).- Suscribir con el Presidente los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>b).- Firmar los nombramientos, de los Secretarios, Coordinadores y colaboradores de la agrupación en el nivel estatal, conjuntamente con el Coordinador Estatal.</p> <p>b).- Llevar el archivo de los acuerdos de las reuniones del Comité Directivo Nacional, de las Asambleas Nacionales.</p> <p>c).- Llevar el control del registro de los miembros de la Agrupación.</p> <p>e).- Suplir en sus ausencias temporales al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>f).- Enviar a los Comités Estatales y a los miembros del Comité Directivo Nacional los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional y del Presidente.</p> <p>g).- Coadyuvar con el Presidente para la eficaz realización de los programas del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>h).-Vigilar que los Organos de la Agrupación se integren conforme a las reglas y procedimientos establecidos en estos Estatutos.</p> <p>i).- Firmar conjuntamente con el Presidente los acuerdos de participación en elecciones de manera coaligada con Partidos Políticos.</p> <p>i).- Llevar el Archivo de la Agrupación.</p> <p>En materia financiera, el Secretario de Organización tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I.- Administrar los recursos financieros de la Agrupación</p> <p>II.- Presentar el informe anual de gastos, tanto el devengado como el proyecto de gastos para el año siguiente.</p> <p>III.- Representar a la Agrupación en los asuntos de su competencia ante el Instituto Federal Electoral o ante las autoridades hacendarias, elaborando los informes que se requieran.</p> <p>IV.- Establecer las reglas a las que deberán ajustarse las Coordinaciones Estatales para el ejercicio de recursos financieros.</p>	<p>Artículo 9 (No presenta cambios)</p> <p>Artículo 10.- Facultades del Secretario de Organización.</p> <p>a).- Suscribir con el Presidente los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>b).- Firmar los nombramientos, de los Secretarios, Coordinadores y colaboradores de la agrupación en el nivel estatal, conjuntamente con el Coordinador Estatal.</p> <p>c).- Llevar el archivo de los acuerdos de las reuniones del Comité Directivo Nacional, de las Asambleas Nacionales.</p> <p>d).- Llevar el control del registro de los miembros de la Agrupación.</p> <p>e).- Suplir en sus ausencias temporales al Presidente del Comité Directivo Nacional.</p> <p>f).- Enviar a los Comités Directivos Estatales y a los miembros del Comité Directivo Nacional los acuerdos del Comité Directivo Nacional y del Presidente.</p> <p>g).- Coadyuvar con el Presidente para la eficaz realización de los programas del Comité Directivo Nacional</p> <p>h).-Vigilar que los Organos de la Agrupación se integren conforme a las reglas y procedimientos establecidos en estos Estatutos.</p> <p>i).- Firmar conjuntamente con el Presidente los acuerdos de participación en elecciones de manera coaligada con Partidos Políticos.</p> <p>j).- Llevar el Archivo de la Agrupación.</p> <p>En materia financiera, el Secretario de Organización tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I.- Administrar los recursos financieros de la Agrupación</p> <p>II.- Presentar el informe anual de gastos, tanto el devengado como el proyecto de gastos para el año siguiente.</p> <p>III.- Representar a la Agrupación en los asuntos de su competencia ante el Instituto Federal Electoral o ante las autoridades hacendarias, elaborando los informes que se requieran.</p> <p>IV.- Establecer las reglas a las que deberán ajustarse las Coordinaciones Estatales para el ejercicio de recursos financieros.</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Artículo 11 (...)</p> <p>El Secretario de Gestión y Acción Social tendrá las siguientes responsabilidades: Identificar las posibilidades y necesidades de cada comunidad para fortalecer la cohesión social, organizar seminarios que ayuden a las comunidades en diversos ámbitos, desde formación humana hasta capacitación para el trabajo. Igualmente podrá organizar comités de apoyo para la difusión de los principios de Jornada Ciudadana.</p> <p>Artículos 12 al 16 (Se adecúa la numeración, el texto no cambia)</p> <p>Artículo 17.- Los Coordinadores Estatales tendrán las siguientes responsabilidades: a).- Los Coordinadores Estatales tendrán las mismas responsabilidades que el Presidente Nacional a nivel local, excepto el de coaligarse con otros partidos políticos para participar en elecciones federales estatales o municipales, ya que esa facultad queda reservada para el Presidente Nacional y al Comité Directivo Nacional, previo acuerdo de la Asamblea Nacional. b).- En el caso de los nombramiento de los Coordinadores Municipales, corresponde al Coordinador Estatal la facultad de proponer al Comité Directivo Nacional los candidatos que ocuparán esos puestos en el primer Comité Estatal, posteriormente los coordinadores municipales serán designados por elección, participando en esta elección los miembros afiliados a la agrupación en cada municipio. c).- De manera particular, le corresponde como derecho y obligación la de elaborar el Programa de acción trianual, para someterlo a la aprobación del Comité Directivo Estatal y Nacional. l).- Informar anualmente las acciones desarrolladas, al Comité Directivo Nacional y a la Asambleas Estatales que para el efecto se convoquen.</p>	<p>Artículo 11 (...)</p> <p>Artículo 12.- El Secretario de Gestión y Acción Social tendrá las siguientes responsabilidades: Identificar las posibilidades y necesidades de cada comunidad para fortalecer la cohesión social, organizar seminarios que ayuden a las comunidades en diversos ámbitos, desde formación humana hasta capacitación para el trabajo. Igualmente podrá organizar comités de apoyo para la difusión de los principios de Jornada Ciudadana.</p> <p>Artículos 13 al 17 (Se adecúa la numeración, el texto no cambia)</p> <p>Artículo 18.- Los Coordinadores Estatales tendrán las siguientes responsabilidades: a).- Los Coordinadores Estatales tendrán las mismas responsabilidades que el Presidente Nacional a nivel local, excepto el de coaligarse con otros partidos políticos para participar en elecciones federales estatales o municipales, ya que esa facultad queda reservada para el Presidente Nacional y al Comité Directivo Nacional, previo acuerdo de la Asamblea Nacional. b).- En el caso de los nombramiento de los Coordinadores Municipales, corresponde al Coordinador Estatal la facultad de proponer al Comité Directivo Nacional los candidatos que ocuparán esos puestos en el primer Comité Directivo Estatal, posteriormente los coordinadores municipales serán designados por elección, participando en esta elección los miembros afiliados a la agrupación en cada municipio. c).- De manera particular, le corresponde como derecho y obligación la de elaborar el Programa de acción trianual, para someterlo a la aprobación del Comité Directivo Estatal y Nacional. d).- Informar anualmente las acciones desarrolladas, al Comité Directivo Nacional y a la Asambleas Estatales que para el efecto se convoquen.</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p> <p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p> <p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Artículo 27 (No presenta cambios) Artículo 28.- Del Consejo de Disciplina El Comité Directivo Nacional en su conjunto, podrá conformar un "Consejo de Disciplina", para analizar la conducta de los miembros que serán los encargados de someter a la consideración del Comité el proyecto de resolución, proponiendo sanciones o absolviendo al afiliado de los cargos. este Comité estará formado por cuatro miembros afiliados que no formen parte del Comité Directivo Nacional.</p>	<p>Artículo 27 (No presenta cambios) Artículo 28.- Del Consejo de Disciplina El Comité Directivo Nacional en su conjunto, podrá conformar un "Consejo de Disciplina", para analizar la conducta de los miembros, este Consejo de Disciplina será el encargado de determinar las sanciones o de absolver de los cargos al afiliado sujeto al procedimiento. Los afiliados, en caso de ser sujetos de algún procedimiento sancionador gozarán en todo momento, del derecho de audiencia y de un proceso justo, además de poder presentar las pruebas necesarias, mismas que aportarán, costeadando los gastos que esto implique para su entrega o desahogo, en la Sede Nacional o en la Delegación Estatal de la Agrupación, según lo determine el Consejo de Disciplina, o en algún lugar alterno si el Consejo de Disciplina así lo propone y el miembro sujeto a procedimiento está de acuerdo; si el miembro cuestionado no estuviere de acuerdo en el cambio de lugar, los miembros del Consejo de Disciplina podrán optar por la Sede Nacional o la Delegación Estatal del miembro cuestionado. Este Consejo estará formado por cuatro miembros afiliados que no formen parte del Comité Directivo Nacional ni de algún Comité Directivo Estatal y se escogerán entre los afiliados, seleccionando miembros de reconocida probidad. El Consejo de Disciplina se formará, cuando a juicio del Comité Directivo Nacional, se requiera analizar la conducta de algún miembro de la Agrupación mediante un procedimiento sancionador, seleccionando a los ciudadanos que lo conformarán por insaculación en urna opaca. Los candidatos a formar el Consejo de Disciplina serán propuestos por los Coordinadores Estatales, quienes entregarán al Comité Directivo Nacional una lista con tres candidatos de cada Estado. Los miembros del Consejo de Disciplina serán seleccionados por el Comité Directivo Nacional; el Consejo de Disciplina determinará los días en que deban reunirse y ellos mismos determinarán las sesiones que deban efectuar. El quórum necesario para sesionar será del 50% de los miembros más uno, ese mismo porcentaje será el necesario para la toma de decisiones.</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Una vez formado el Consejo y cuando exista la aceptación de los miembros que al azar resultaron seleccionados para integrarlo, se notificará de su conformación al miembro sujeto al proceso, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la notificación pueda solicitar la sustitución de cualquiera de los miembros del Consejo, justificando plenamente su solicitud, cuando a su juicio pueda existir el riesgo de que el juicio del Consejo pueda ser parcial.</p> <p>Las causas por las que puede solicitar la sustitución son las siguientes: Por ser el miembro del Consejo su enemigo, porque ese miembro hubiere manifestado ya su animadversión en su contra o posiciones contrarias de manera personal, porque el miembro del Consejo tenga intereses contrarios al del miembro cuestionado en otros asuntos o negocios, o por contar con elementos para suponer que ese miembro pudiera no conducirse con probidad o imparcialidad.</p> <p>Una vez que aporte las pruebas solicitando la sustitución del miembro del Consejo, el Comité Directivo se reunirá en Sesión Extraordinaria en un plazo de treinta días contados a partir del día en que se reciba la solicitud, y determinará la procedencia de la recusación, de proceder, se nombrará a otro miembro, de no proceder se le informará al miembro cuestionado, al nombrar a un nuevo miembro se le informará nuevamente al afiliado sujeto a procedimiento quien tendrá la posibilidad de recusarlo nuevamente, si lo recusará nuevamente, se nombrará a otro miembro, el cuál formará desde su nombramiento parte del Consejo, esto significa que el miembro cuestionado sólo puede recusar dos veces a los miembros del Consejo, uno a uno o en su totalidad, si presentará la recusación de uno, de dos o de tres miembros del Consejo, se entenderá que acepta y por lo tanto quedan firmes en su nombramiento el miembro o los miembros del Consejo no recusados.</p> <p>Seis días hábiles después de su nombramiento y aceptación, y en el caso de que los miembros del Consejo no hubieran sido recusados por el miembro cuestionado o que fueran confirmados por el Comité Directivo, la Presidencia les entregará un expediente con las pruebas de la falta cometida.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>El Procedimiento será el siguiente:</p> <p>Una vez que el Comité Directivo Nacional, determine que hay elementos para suponer la comisión de faltas de algún miembro de la Agrupación que ameriten ser sancionadas, se le informará a este miembro y se procederá a nombrar el Consejo de Disciplina, que juzgará el caso.</p> <p>Recibidas las pruebas, el Consejo de Disciplina tendrá 30 días hábiles para su análisis, pudiendo al final de ese período, solicitar a la Presidencia que se les amplíen o aclaren las pruebas. Si la Presidencia puede aportar pruebas adicionales, lo hará y si no puede hacerlo se le informará al Consejo de Disciplina para que proceda a juzgar con los elementos con que se cuenta.</p> <p>El mismo día que se envíen a los miembros del Consejo de Disciplina las pruebas, se le enviarán al miembro cuestionado para que las conozca y se le indicará con precisión cuáles son las faltas que se le imputan.</p> <p>Los envíos se harán por servicio de mensajería, comenzando a correr los plazos a partir de que se cuente con los acuses de recibo del envío.</p> <p>En el caso de que el miembro cuestionado no se encuentre en el domicilio registrado en los archivos de la Agrupación, se tendrá por notificado, y se colocará en la Página Electrónica de la Agrupación un aviso indicando que no pudo entregarse el correo, a fin de que el afiliado pueda pasar a las oficinas de la Sede Nacional para que ahí se le haga entrega de esta documentación, en días y horas hábiles (lunes a viernes de 9.00 a 17.00 hrs.) debiendo notificar al correo de la Agrupación: jornadaciudadana@yahoo.com.mx, con tres días de anticipación, el día y la hora en que asistirá a recoger esas pruebas, a fin de que cuando él asista se le entreguen de manera expedita, de no asistir o de negarse a recibir el correo en su domicilio, el procedimiento se seguirá en rebeldía y sin su presencia, debiendo de cualquier manera notificársele la fecha que se señale para audiencia conforme al procedimiento que aquí se señala.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Si resulta responsable de una conducta incompatible con los fines o el funcionamiento de la Agrupación podrá establecer las sanciones contra los afiliados que:</p> <p>a).- Realicen acciones en contra de la Agrupación, tales como denigrarla, realizar actividades a favor de otras agrupaciones o asociaciones políticas en detrimento de la agrupación.</p> <p>b).- Que se afilien a otra Agrupación Política. Los afiliados podrán participar de manera individual en Partidos Políticos.</p> <p>c).- Utilizar la violencia en contra de la autoridad o de cualquiera de los miembros de la agrupación.</p> <p>d).- Dedicarse a actividades ilícitas.</p>	<p>El afiliado sujeto a procedimiento tendrá diez días hábiles para enviar las pruebas que considere pertinentes, a fin de que sean consideradas por el Consejo de Disciplina.</p> <p>Al final de los treinta días de análisis de las pruebas, se le informará al miembro sujeto a procedimiento la fecha en la que se le concederá el Derecho de Audiencia, debiendo fijarse esa fecha al menos diez días y no más de treinta días después de que el afiliado reciba la notificación. En la Audiencia que se conceda al afiliado, se le informará nuevamente de las faltas que se le imputan y de las pruebas que se tienen, a fin de que él pueda alegar de manera verbal lo que a su derecho convenga. La Audiencia no podrá tener una duración mayor de ocho horas, después del día de esa Audiencia, el Consejo de Disciplina dispondrá de treinta días hábiles más, para allegarse de pruebas adicionales, pudiendo inclusive pedir al afiliado que en los primeros quince días de ese plazo aporte las pruebas adicionales que según el Consejo pudieran clarificar la situación, y al final de esos treinta días deberá entregar o enviar al Comité Directivo Nacional la resolución que proceda y la sanción a que el afiliado se haya hecho acreedor o bien su recomendación para que se retiren los cargos.</p> <p>De las faltas contra la Agrupación Política</p> <p>Si algún afiliado resulta responsable de una conducta incompatible con los fines o el funcionamiento de la Agrupación se podrá establecer las sanciones contra quienes:</p> <p>a).- Realicen acciones en contra de la Agrupación, tales como denigrarla, realizar actividades a favor de otras agrupaciones o asociaciones políticas en detrimento de la agrupación.</p> <p>b).- Que se afilien a otra Agrupación Política. (Los afiliados podrán participar de manera individual en Partidos Políticos).</p> <p>c).- Utilizar la violencia en contra de la autoridad o de cualquiera de los miembros de la agrupación.</p> <p>d).- Dedicarse a actividades ilícitas.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Artículo 29.- Las sanciones podrán ser las siguientes: a).- Suspensión temporal de su carácter de afiliado, la cual se computará para el caso de participación en candidaturas coaligadas. b).- Expulsión definitiva de la Agrupación. c).- Amonestación escrita.</p> <p>Artículos 30 y 31 (No presentan cambios) Artículos Transitorios: Primero.- Estos Estatutos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción, entrarán en vigor legal y Constitucionalmente, a partir del momento en el Instituto Federal Electoral otorgue el registro a "Jornada Ciudadana" como Agrupación Política Nacional. Segundo.- Se autoriza al Comité Directivo Nacional, por esta única ocasión, a subsanar las observaciones que el Instituto Federal formule a los documentos Básicos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana, sin necesidad de celebrar una Asamblea Nacional. Tercero.- Se autoriza al Presidente de la Agrupación, para proponer a los ciudadanos que ocuparán los puestos del Comité Directivo Nacional que aún no han sido nombrados, y a otorgarles su nombramiento, previa aprobación del Comité Directivo Nacional. La aprobación de los miembros del Comité Directivo Nacional podrá hacerse a través de correos electrónicos y se considerará aprobados los nombramientos cuando se reciban el 50% de los votos más uno.</p> <p>Firmados y aprobados en la ciudad de México Distrito Federal por los asistentes a la primera Reunión nacional de la Agrupación Política Jornada Ciudadana, el día jueves 27 de enero del 2010.</p>	<p>Artículo 29.- Las sanciones podrán ser las siguientes: a).- Suspensión temporal de su carácter de afiliado, la cual se computará para el caso de participación en candidaturas coaligadas. b).- Expulsión definitiva de la Agrupación. c).- Amonestación escrita.</p> <p>Las sanciones se aplicarán dependiendo de la gravedad de la falta cometida y queda al arbitrio del Consejo de Disciplina determinarlas. El Comité Directivo Nacional y los afiliados tendrán la obligación de respetar la resolución del Consejo de Disciplina, cuyas decisiones son inapelables. Habiendo juzgado el caso para el que fue convocado, el Consejo de Disciplina quedará desintegrado.</p> <p>Artículos 30 y 31 (No presentan cambios) Artículos Transitorios: Primero.- Estos Estatutos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción, entrarán en vigor legal y Constitucionalmente, a partir del momento en el que el Instituto Federal Electoral otorgue el registro a "Jornada Ciudadana" como Agrupación Política Nacional. Segundo.- Se autoriza al Comité Directivo Nacional, por esta única ocasión, a subsanar las observaciones que el Instituto Federal formule a los documentos Básicos de la Agrupación Política Jornada Ciudadana, sin necesidad de celebrar una Asamblea Nacional. Tercero.- Se autoriza al Presidente de la Agrupación, para proponer a los ciudadanos que ocuparán los puestos del Comité Directivo Nacional que aún no han sido nombrados, y a otorgarles su nombramiento, previa aprobación del Comité Directivo Nacional. La aprobación de los miembros del Comité Directivo Nacional podrá hacerse a través de correos electrónicos y se considerará aprobados los nombramientos cuando se reciban el 50% de los votos más uno.</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p>

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del Convenio de coalición total para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG391/2011.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICION TOTAL PARA POSTULAR CANDIDATO A PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO CANDIDATOS A SENADORES Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

Antecedentes

- I. Los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano cuentan con registro vigente como Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, por lo que se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos y sujetos a las obligaciones que señala el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. El día siete de octubre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”*, identificado con la clave CG328/2011.
- III. El diecisiete de noviembre de dos mil once, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el expediente SUP-RAP-540/2011, en cuyo punto resolutivo SEGUNDO, determinó:

“SEGUNDO. Se modifica, en la materia de la impugnación, el acuerdo CG328/2011, emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expidió “El instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el proceso electoral federal 2011-2012”, para que acorde con el artículo 96, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suprima de los incisos b) y c), del párrafo 1, del punto primero de acuerdo, la locución “TOTAL”, y elimine el último párrafo del precitado punto de acuerdo, y ordene la inmediata publicación en el Diario Oficial de la Federación.”
- IV. Con fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, este Organismo Superior de Dirección, aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-540/2011.”*
- V. Mediante escrito de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, los representantes propietarios de los Partidos Políticos Nacionales denominados Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, presentaron escrito mediante el cual solicitan el registro del Convenio de Coalición Total para postular candidato a Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa, anexando la documentación respectiva.
- VI. Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, le fue turnada la mencionada documentación para colaborar en la integración del expediente respectivo y su verificación preliminar.

- VII. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/2739/2011 de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral el presente proyecto de resolución que contiene el estudio del expediente respectivo para los efectos señalados en el artículo 99, párrafos 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- VIII. Mediante oficio número PCG/285/11 de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral instruyó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos para que hiciera del conocimiento de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el presente proyecto de resolución y en su momento lo remitiera al Consejo General para su consideración.
- IX. En sesión extraordinaria privada efectuada el veinticinco de noviembre del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el anteproyecto de Resolución sobre la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total presentado por los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En razón de los antecedentes citados; y

Considerando

1. Que atento a lo previsto en los artículos 9 y 41, párrafo segundo, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo preceptuado por los artículos 36, párrafo 1, inciso e); 93, párrafo 2 y 95, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es derecho de los Partidos Políticos formar coaliciones para postular candidatos en las Elecciones Federales.
2. Que de acuerdo con el artículo 99, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo señalado por los numerales 2 y 3 del *"Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*, de aquí en adelante "EL INSTRUCTIVO", los partidos políticos integrantes de la Coalición por la que se postulen candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa, deberán presentar ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo, a más tardar treinta días antes de que inicie el periodo de precampaña, esto es a más tardar el dieciocho de noviembre de dos mil once, la solicitud de registro del convenio correspondiente acompañada de la documentación siguiente:

"2. (...)

- a) *Original autógrafo del Convenio de Coalición respectivo o, en su caso, copia certificada del mismo por Notario Público. Dicho convenio deberá ser suscrito por los Presidentes Nacionales u órgano colegiado estatutariamente facultado de cada partido político nacional participante de la Coalición.*
- b) *Convenio de Coalición en medio electrónico.*
- c) *Documentación fehaciente que acredite, conforme a su respectiva norma estatutaria, que el órgano competente de cada partido político coaligado sesionó válidamente y aprobó:*
 - *participar en la Coalición correspondiente;*
 - *la Plataforma Electoral de la Coalición;*
 - *en su caso, el Programa de Gobierno;*
 - *en su caso, la postulación y el registro de determinado candidato para la elección presidencial, y*
 - *en su caso, postular y registrar como Coalición a los candidatos a los cargos de diputados y senadores por el principio de mayoría relativa.*
- d) *La Plataforma Electoral de la Coalición y el Programa de Gobierno, los que se anexarán en medio impreso y electrónico.*

3. *Asimismo, para acreditar el requisito documental a que se refiere el inciso c) del numeral 2 del presente Instructivo, se deberán proporcionar, por cada uno de los partidos integrantes de la Coalición, originales autógrafos o copias certificadas por Notario Público de la documentación siguiente:*

- a) *De la sesión de los órganos partidistas que tienen facultades estatutarias para aprobar que el partido político contienda dentro de una Coalición, en las elecciones que corresponda, incluyendo al menos: convocatoria a dicho evento, acta o minuta de la sesión y lista de asistencia.*
 - b) *De las sesiones de los órganos competentes donde se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una Coalición, incluyendo al menos: convocatoria, acta o minuta, y lista de asistencia.*
 - c) *Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan a la autoridad electoral verificar que la decisión partidaria de conformar una Coalición fue tomada conforme a los Estatutos de cada partido político coaligado.”*
3. Que por su parte, de acuerdo con lo prescrito por los artículos 98, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el numeral 4, de “EL INSTRUCTIVO”, el Convenio de Coalición deberá contener lo siguiente:

“4. El Convenio de Coalición deberá establecer de manera expresa y clara:

- a) *Los nombres de los partidos políticos nacionales que integran la Coalición y el nombre de su o sus representantes legales para los efectos correspondientes.*
- b) *La elección o elecciones que motivan la Coalición, especificando si se trata de una Coalición total o parcial. En caso de Coalición parcial que involucre la postulación de candidatos en las elecciones de senadores y/o diputados, ambas por el principio de mayoría relativa, se precisará el número total de fórmulas de candidatos a postular, así como la relación de las Entidades Federativas y los distritos electorales, según corresponda, en los cuales se postularán dichas candidaturas.*
- c) *El procedimiento que seguirá cada partido para la selección de los candidatos que serán postulados por la Coalición, por cada tipo de elección o por candidaturas específicas, en su caso.*
- d) *El compromiso de los candidatos a postular por la Coalición de sostener su Plataforma Electoral.*
- e) *El señalamiento, de ser el caso del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la Coalición, señalando el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos, en caso de resultar electos.*
- f) *La persona que asumirá la representación legal de la Coalición, para el efecto de la interposición de los medios de impugnación en materia electoral, previstos en la ley adjetiva correspondiente.*
- g) *La obligación relativa a que los partidos políticos integrantes de la Coalición y sus candidatos se sujetarán a los topes de gastos de campaña que en cada caso se fijen, para las elecciones de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, diputados y senadores, ambos por el principio de mayoría relativa, como si se tratara de un solo partido político.*
- h) *La expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto de financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y a los Lineamientos que al efecto establezca la autoridad federal electoral.*
- i) *El compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente corresponda otorgar a la Coalición total, bajo los parámetros siguientes: el treinta por ciento del tiempo que corresponda distribuir en forma igualitaria, se utilizará por la Coalición como si se tratara de un solo partido político; el setenta por ciento del tiempo que corresponda distribuir en forma proporcional a la votación obtenida en el último Proceso Electoral, por cada uno de los partidos coaligados, se distribuirá entre cada partido político bajo los términos y condiciones establecidos en el Código Electoral Federal.*

- j) *Tratándose de Coalición parcial, el compromiso de cada partido político de acceder a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado.*
 - k) *La forma en que será distribuida la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que corresponda ejercer a la Coalición, entre sus candidatos a senadores y/o diputados y, en su caso, entre los de cada partido, por cada uno de esos medios de comunicación.”*
4. Que la solicitud de registro del convenio materia de la presente resolución fue presentada mediante escrito de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, dirigida al Presidente del Consejo General de este instituto, con lo que se cumple con lo establecido en el artículo 99, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el numeral 2, primer párrafo de “EL INSTRUCTIVO”.
5. Que el artículo 99, párrafo 2, del citado Código, a la letra señala: *“El Presidente del Consejo General integrará el expediente e informará al Consejo General”*. Asimismo, el numeral 5 de “EL INSTRUCTIVO” indica que: *“El Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, o en su ausencia, el Secretario Ejecutivo, una vez que reciba las solicitudes de registro del Convenio de Coalición y la documentación soporte que lo sustente, integrará el expediente respectivo, para lo cual podrá solicitar el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos”*.

En ese orden de ideas, con fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, le fue turnado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el escrito mencionado en el numeral V del apartado de “Antecedentes” de la presente resolución junto con la documentación soporte, consistente en:

- a) Convenio de coalición electoral total que para la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del Congreso de la Unión, celebran los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.
- b) Disco que contiene la versión electrónica del Convenio de Coalición respectivo.
- c) Plataforma Electoral y Programa de Gobierno de la Coalición, en forma impresa y disco que contiene la versión electrónica de la misma.
- d) Certificación en la que consta que el C. José de Jesús Zambrano Grijalva, se encuentra registrado como Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- e) Copia certificada por el Secretario Técnico de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática, de la convocatoria, lista de asistencia, minuta, versión estenográfica y acuerdo ACU-CPN-026/2011, de la Sesión Ordinaria de la Comisión Política Nacional, celebrada el ocho de noviembre de dos mil once, en la cual se aprobaron las fechas de celebración y el orden del día de la Sesión del Pleno del Consejo Nacional, a efectuarse los días catorce y quince del mismo mes y año.
- f) Publicación original en el periódico de circulación nacional “La Jornada”, de la Convocatoria a la Sesión del Onceavo Pleno Extraordinario del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, de fecha diez de noviembre de dos mil once. Fe de erratas de dicha convocatoria, publicada en el mismo diario informativo el día once de noviembre del mismo año.
- g) Copia certificada de las listas de asistencia a la Sesión del Onceavo Pleno Extraordinario del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrada los días catorce y quince de noviembre del año en curso.
- h) Versión estenográfica de la Sesión del Onceavo Pleno Extraordinario del Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, señalada en el punto anterior, en cuya continuación celebrada los días catorce y quince de noviembre de dos mil once.
- i) Original autógrafo del Resolutivo del Onceavo Pleno Extraordinario del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática relativo a la aprobación del Convenio de Coalición y documentos del mismo, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- j) Original autógrafo del Resolutivo del Onceavo Pleno Extraordinario del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática relativo a la ratificación de la política de alianzas para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

- k) Certificación en la que consta que el Partido del Trabajo cuenta con registro vigente de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, suscrita por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- l) Certificación de la integración de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- m) Certificación de la integración de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- n) Certificación en la que consta que el C. Silvano Garay Ulloa, se encuentra registrado como Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional de Partido Político Nacional, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- o) Certificación en la que consta que el C. Ricardo Cantú Garza, se encuentra registrado como Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- p) Original autógrafo de la convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, emitida el día diez de noviembre del presente año.
- q) Publicación original en el periódico de circulación nacional "El Sol de México", de fecha doce de noviembre de dos mil once, de la Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo. Así como constancia de publicación en la página electrónica del Partido.
- r) Original autógrafo de la lista de asistencia de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el dieciséis de noviembre de la presente anualidad.
- s) Original autógrafo del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil once.
- t) Certificación de los Documentos Básicos del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- u) Certificación en la que consta que Movimiento Ciudadano cuenta con registro vigente como Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, emitida por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- v) Certificación de la integración de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- w) Certificación en la que consta que el C. Luis Walton Aburto, se encuentra registrado como Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, emitida por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
- x) Originales autógrafos de la convocatoria, acuses de recibo, lista de asistencia y acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, celebrada el siete de noviembre de dos mil once, emitida el treinta y uno de octubre del presente año.
- y) Originales autógrafos de la Convocatoria, acuses de recibo, lista de asistencia y Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil once, emitida el día diez del mismo mes y año, por la mayoría de los integrantes de la Comisión Operativa Nacional.
- z) Constancia de publicación en la página electrónica del Partido de las convocatorias a las sesiones mencionadas en los puntos 24 y 25.
6. Que con base en la documentación descrita en la presente resolución, la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, auxiliándose de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, constató que a la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total, para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa, se acompañaron los documentos señalados en los numerales 2 y 3 de "EL INSTRUCTIVO".

7. Que el Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, con la participación de la Comisión Política Nacional, tiene la atribución de aprobar por mayoría calificada la estrategia de alianzas electorales, entre las que se entienden comprendidas las coaliciones, que será implementada por el Secretariado Nacional con la participación de los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales, según prevé el artículo 307, párrafos primero y segundo del Estatuto de dicho instituto político, mismo que a la letra establece:

“Artículo 307. Los Consejos respectivos tienen la obligación de formular la estrategia electoral y la propuesta de alianzas, coaliciones y candidaturas comunes para el ámbito correspondiente.

Corresponde al Consejo Nacional con la participación de la Comisión Política Nacional aprobar por mayoría calificada la estrategia de alianzas electorales, que será implementada por el Secretariado Nacional, con la participación de los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales.”

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 Bis, inciso a), de los Estatutos que regulan la vida interna del Partido del Trabajo, es facultad de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Electoral Nacional, en materia de coaliciones, aprobar por mayoría simple del cincuenta por ciento más uno de sus miembros presentes, la realización de convenios, en los términos siguientes:

“Artículo 39 Bis. Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva Nacional en materia de alianzas y/o coaliciones y/o candidaturas comunes:

a) Se faculta y autoriza a la Comisión Ejecutiva Nacional como máximo Órgano Electoral equivalente al Congreso Nacional en materia de coaliciones y/o alianzas totales o parciales y candidaturas comunes, para que se erija y constituya en Convención Electoral Nacional en el momento en que por sí misma lo considere conveniente, donde se apruebe por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la realización de convenios, la postulación, registro y/o sustitución de los candidatos al Poder Ejecutivo Federal; candidatos a Diputados Federales y Senadores por ambos principios (...).”

Por su parte, según lo señalado en el artículo 18, numeral 7, incisos a) y f), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, es función de la Coordinadora Ciudadana Nacional, constituida en Asamblea Nacional Electoral, construir coaliciones con otras organizaciones políticas durante los procesos electorales, aprobar por mayoría la realización de convenios, así como aprobar los acuerdos concernientes a las coaliciones parciales o totales que se requieran por la legislación electoral en el ámbito Federal; norma estatutaria que en las partes conducentes, a la letra dispone:

“ARTICULO 18

De la Coordinadora Ciudadana Nacional

...

7. Corresponde a la Coordinadora Ciudadana Nacional, construir alianzas, coaliciones y/o candidaturas comunes con otras organizaciones políticas durante los procesos electorales. Para tales efectos deberá:

a) Erigirse en máximo órgano electoral en materia de coaliciones, alianzas totales o parciales y candidaturas comunes, y constituirse en Asamblea Nacional Electoral en el momento en que por sí misma lo considere conveniente, para aprobar por mayoría, la realización de convenios, la postulación, registro o sustitución de los candidatos a Presidente de la República, a Senadores y Diputados Federales de mayoría relativa y de representación proporcional (...).”

(...)

f) Aprobar los acuerdos concernientes a las alianzas, coaliciones parciales o totales y de candidaturas comunes, que se requieran por la legislación electoral en los ámbitos Federal, Estatal o Municipal.”

8. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificó que el Convenio de Coalición Total fue aprobado por los órganos estatutariamente facultados, de los partidos que la integran. A este respecto, del análisis de tal documentación se desprende lo siguiente:

- a) Respecto a los documentos presentados por el Partido de la Revolución Democrática, acreditan que la Sesión del Onceavo Pleno Extraordinario del Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática se efectuó en apego a los artículos 91, 92, 114, incisos b), e), f) y g), así como 307 del Estatuto, en razón de que la convocatoria a dicho Consejo fue aprobada por la Comisión Política Nacional, emitida por la Mesa Directiva del VII Consejo Nacional y publicada el diez de noviembre de esta anualidad, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación a su realización; dicha convocatoria fue publicada además en la página electrónica del partido político y en el periódico de circulación Nacional "La Jornada"; a la convocatoria se anexó el proyecto de convenio de coalición; asimismo se acredita que la sesión en cita contó con la presencia de 191 de los 356 integrantes del Consejo Nacional, así como que los resolutivos relativos al convenio de coalición, la plataforma electoral y el programa de gobierno fueron aprobados por mayoría de votos de los integrantes presentes.
- b) Respecto a la documentación correspondiente al Partido del Trabajo, se advierte que la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida en Convención Nacional Electoral, se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 37 y 37 bis de los Estatutos vigentes de dicho partido político, toda vez que fue convocada por la Comisión Coordinadora Nacional, el diez de noviembre del presente año; la convocatoria respectiva fue publicada con fecha doce de noviembre del año en curso en el diario de circulación nacional "El Sol de México", así como en la página electrónica del partido político; la sesión mencionada contó con la asistencia de 73 de los 117 integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, y los acuerdos relativos al convenio de coalición, la plataforma electoral y el programa de gobierno fueron aprobados por unanimidad de votos de los integrantes presentes.
- c) Por lo que hace a la documentación correspondiente a Movimiento Ciudadano, se observa que la Segunda Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Primera Asamblea Electoral Nacional, se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 18, párrafos 2 y 4, 19, párrafo 1, 36, párrafo 1 y 82, párrafo 1, de los Estatutos de dicho partido político, toda vez que fue convocada con fecha diez de noviembre de dos mil once por la mayoría de los integrantes de la Comisión Operativa Nacional; dicha convocatoria se notificó por escrito de manera personalizada a sus destinatarios a través del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, asimismo, fue publicada en la página electrónica del Movimiento Ciudadano; en dicha sesión de la Primera Asamblea Electoral Nacional se contó con la asistencia de 97 de sus 136 integrantes; y los acuerdos relativos al convenio de coalición, la plataforma electoral y el programa de gobierno fueron aprobados por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Con base en lo anterior, esta autoridad electoral considera que se cumple con lo establecido por el numeral 3, incisos a) y b), de "EL INSTRUCTIVO".

9. Que la Presidencia del Consejo General comprobó que, del estudio de la documentación presentada por los partidos políticos solicitantes, se desprende la aprobación, por cada uno de los órganos partidistas, de los siguientes actos: la participación en una Coalición Total; la Plataforma Electoral de la Coalición; el Programa de Gobierno que sostendrá la Coalición para la elección de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; la postulación y registro de un candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos; la postulación y registro de sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a Senadores y de trescientas fórmulas de candidatos a Diputados, por el principio de mayoría relativa, conforme a lo establecido por el artículo 96, párrafo 7, del código de la materia, así como lo señalado por el numeral 2, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".
10. Que el Convenio de Coalición Total fue signado por los ciudadanos José de Jesús Zambrano Grijalva y Dolores Padierna Luna, en su calidad de Presidente Nacional y Secretaria General, respectivamente, del Partido de la Revolución Democrática; por los ciudadanos Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, María Guadalupe Rodríguez Martínez, Pedro Vázquez González, Reginaldo Sandoval Flores, Francisco Amadeo Espinosa Ramos y Oscar González Yáñez, en su carácter de integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; así como por los ciudadanos Luis Walton Aburto, Jaime Alvarez Cisneros, Alejandro Chanona Burguete, José Juan Espinosa Torres, Margarita García García, Jesús Armando López Velarde Campa, Ricardo Mejía Berdeja, Juan Ignacio Samperio Montaña y Nelly del Carmen Vargas Pérez, en su calidad de integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, personalidad que tienen acreditada en los libros de registro que obran en el Instituto Federal Electoral.

Con base en lo anterior, esta autoridad electoral considera que se cumple con lo establecido por el numeral 4, inciso a) de "EL INSTRUCTIVO".

11. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral verificó que el Convenio de Coalición Total, el cual se identifica como ANEXO UNO, en veintidós fojas útiles y que forma parte integral de la presente resolución, contuviera los requisitos establecidos por el artículo 98, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido por el numeral 4, de "EL INSTRUCTIVO", obteniendo de este análisis las conclusiones siguientes:

- a) El Convenio de Coalición Total contiene en su cláusula PRIMERA, declaración expresa y clara de que los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, conforman la Coalición, siendo representados cada uno de ellos por quienes suscriben el referido convenio, en términos de lo establecido en el apartado de "Declaraciones".

En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo señalado por el artículo 98, párrafo 1, inciso a), del Código Electoral Federal, así como con lo establecido por el inciso a), del numeral 4, de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, en la propia cláusula PRIMERA del multicitado convenio, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, convienen que la Coalición Total se denomine "Movimiento Progresista".

A este respecto, se observa que dicha denominación la identifica y diferencia claramente de otras coaliciones e incluso de otros institutos políticos nacionales, situación suficiente para evitar cualquier tipo de confusión en el electorado.

- b) La cláusula SEGUNDA del citado convenio, establece expresamente que se trata de una Coalición Total, cuya realización es motivada por las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores por el principio de mayoría relativa en las treinta y dos entidades federativas, así como de Diputados por el principio de mayoría relativa, en los trescientos distritos electorales uninominales en que se divide el territorio nacional. En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 98, párrafo 1, inciso b), del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso b), del numeral 4, de "EL INSTRUCTIVO".
- c) Por su parte, la cláusula TERCERA del Convenio define el procedimiento y los criterios que seguirá cada uno de los partidos políticos que integran la Coalición para seleccionar a los candidatos que serán postulados por ésta, señalando que en todo momento estarán sujetos a lo establecido por los estatutos del partido político del que provengan las candidaturas; por consiguiente, se tiene por cumplido el artículo 98, párrafo 1, inciso c), del Código Electoral Federal, así como el inciso c), del numeral 4, de "EL INSTRUCTIVO".
- d) En el citado Convenio, en su cláusula CUARTA, se establece que los candidatos postulados por la Coalición Total se comprometen a sostener la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno de ésta, documentos que como ANEXOS DOS y TRES, en sesenta y nueve fojas útiles cada uno de ellos, forma parte integral de la presente resolución, y que son acordes con los principios ideológicos que postulan cada uno de los partidos políticos que integran la coalición. En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 98, párrafo 1, inciso d), del código de la materia, así como con lo señalado por el numeral 4, inciso d), de "EL INSTRUCTIVO".
- e) En la cláusula DECIMA PRIMERA, del Convenio se establece la obligación de los partidos políticos que participan en la Coalición de registrar a sus candidatos dentro de los plazos legales establecidos en los artículos 223 y 224, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como proceder, en su caso, a la sustitución de candidatos en términos de lo dispuesto en el artículo 227 del mismo ordenamiento; e informar a la autoridad electoral la pertenencia partidista de origen, así como el grupo parlamentario en el que quedarán comprendidos, en caso de resultar electos. En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 98, párrafo 1, inciso e), del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso e), del numeral 4, de "EL INSTRUCTIVO".
- f) También queda pactado en la cláusula QUINTA del citado Convenio, que la representación de la Coalición, para efectos de la interposición de los medios de impugnación en materia electoral, corresponde al representante del Partido de la Revolución Democrática por lo que concierne al Consejo General del Instituto Federal Electoral; referente a los representantes de la Coalición ante los Consejos Locales y Distritales del propio Instituto, lo serán en función del partido político que encabece la fórmula de candidatos a Senadores o Diputados, según corresponda. Asimismo, determina que en los casos no previstos, la Comisión Coordinadora de la Coalición determinará qué partido político ostentará la representación de la coalición.

En ese orden de ideas, la mencionada cláusula cumple con lo establecido por el artículo 98, párrafo 1, inciso f), del código de la materia, así como lo señalado por el inciso f), del numeral 4, de “EL INSTRUCTIVO”.

- g) Asimismo, en la cláusula SEXTA del Convenio de Coalición Total se estipula que los partidos coaligados, se sujetarán a los topes de gastos de campaña fijados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, de acuerdo con la legislación aplicable, misma que en su artículo 98, párrafo 2 del Código de la materia, establece que se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para las distintas elecciones como si se tratara de un solo partido.

En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 98, párrafo 2, del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso g) del numeral 4, de “EL INSTRUCTIVO”.

- h) De igual forma, la cláusula SEPTIMA del Convenio señala el porcentaje de las aportaciones en efectivo a la Coalición por cada uno de los partidos políticos coaligados y lo relativo a la forma de reportarlas en los informes de fiscalización. Dicha cláusula es del tenor literal siguiente:

“SEPTIMA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos coaligados convienen en aportar en efectivo la totalidad de los recursos que reciban por concepto de gastos de campañas, de conformidad con lo siguiente:

- a) *Adicionalmente a los recursos a que se refiere el párrafo anterior, los partidos políticos coaligados podrán realizar aportaciones en efectivo o en especie en los términos que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás ordenamientos en la materia, previo acuerdo de la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición.*
- b) *Las aportaciones de los partidos coaligados serán destinadas a solventar los gastos de campaña de los candidatos de la coalición, su distribución, será conforme al presupuesto y lineamientos que para tal efecto apruebe la Comisión Coordinadora Nacional de la coalición, observando en todo momento la normatividad electoral aplicable. El 50% del financiamiento público para gastos de campaña aportado por cada partido político será destinado a los gastos que determine el representante de cada partido político en el Consejo de Administración de la coalición, el restante 50% será destinado a los gastos de campaña de la elección presidencial.*
- c) *Para la administración y reporte de los gastos de campaña en los informes correspondientes, las partes acuerdan constituir un Consejo de Administración que estará integrado por un representante designado por cada uno de los partidos coaligados, el designado por el Partido de la Revolución Democrática será el responsable del órgano de finanzas de la coalición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Federal Electoral.*
- d) *El uso y control de los recursos aportados por los partidos políticos nacionales a la coalición electoral total, serán autorizados y administrados directamente por un Consejo de Administración, quien será responsable del manejo eficiente y transparente del patrimonio de la misma y de presentar los informes de campaña, en los términos del Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos.*
- e) *Los partidos políticos coaligados convienen que el Consejo de Administración es la única instancia facultada para autorizar la generación de pasivos los cuales no deberán exceder a un plazo mayor de quince días para su liquidación y excepcionalmente con posterioridad a la fecha de elección previo acuerdo de la Comisión Coordinadora Nacional.*
- f) *Al término de la campaña, las cuentas contables deudoras y acreedoras deberán estar debidamente saldadas.*
- g) *En caso de que hubiera remanentes en las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de las campañas y activos fijos que hayan sido adquiridos por la coalición, éstos deberán ser distribuidos conforme a lo dispuesto por la última parte del inciso c), entre los partidos políticos coaligados, y atendiendo a lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación electoral vigente.*

- h) *En caso de existir pasivos documentados al término de las campañas, estos se distribuirán de acuerdo al partido político que encabece la fórmula de candidatos en el distrito o entidad federativa respectiva, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la legislación electoral vigente.”*

A este respecto se observa que en el inciso g) de la cláusula citada, en relación con el inciso c) de la misma, se hace referencia a que en caso de que hubiera remanentes en las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de las campañas y activos fijos que hayan sido adquiridos por la coalición, éstos deberán ser distribuidos conforme a lo dispuesto por el artículo 161, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización y a lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración. En tal virtud este Consejo General considera indispensable que, antes del plazo para la presentación de los informes respectivos, la Coalición remita dicho Reglamento a este Instituto, para verificar el apego del mismo a las normas legales.

En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 98, párrafo 2, del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso h), del numeral 4, de “EL INSTRUCTIVO”.

- i) Por otro lado, la cláusula DECIMA SEGUNDA establece que para el caso de responsabilidad administrativa electoral, de la que deriven la imposición de sanciones por parte de la autoridad electoral, cada partido político asumirá la totalidad de la sanción cuando la responsabilidad derive de actos de alguno de los partidos políticos o de los candidatos que haya designado conforme al convenio de coalición.

Sin embargo, conforme a lo señalado en el artículo 279, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización y en el artículo 35, numeral 2 y 3 del Reglamento de Procedimientos en materia de Fiscalización, las sanciones impuestas derivadas de un procedimiento administrativo sancionador a la coalición serán asumidas por los partidos integrantes de ésta de acuerdo a la responsabilidad en la que incurran, tomando en cuenta el porcentaje de aportación de cada uno de los partidos en términos del convenio de coalición. Asimismo, en caso de rebasar los toques de gastos de campaña se sancionará de manera equivalente a todos los integrantes de la coalición.

Por lo que, respecto a las sanciones derivadas de los procedimientos administrativos sancionadores, la coalición se estará a lo dispuesto por la normatividad aplicable.

- j) En la cláusula OCTAVA del Convenio se establece el compromiso de los partidos políticos coaligados, de aceptar las prerrogativas en Radio y Televisión para las precampañas y las campañas electorales, y la contratación en dichos medios, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, conviniendo que las prerrogativas aducidas serán distribuidas de la manera siguiente:

“OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98, párrafos 3 y 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 57, párrafo 4; 60 y 61 del mismo ordenamiento electoral, las partes integrantes de la coalición acuerdan distribuir en forma paritaria el tiempo que corresponda a la coalición derivado del 30% del total de tiempo de radio y televisión, distribuido en forma igualitaria a los partidos políticos.

Asimismo, las partes acuerdan destinar el total de tiempo que le corresponda de la prerrogativa de acceso a tiempo de radio y televisión en los términos siguientes:

- a) *Durante la precampaña cada partido integrante de la coalición decidirá la asignación, por tipo de precampaña, de los mensajes que le correspondan, de lo cual oportunamente se informara al Instituto Federal Electoral. De conformidad con el artículo 15, último párrafo del Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, si por cualquier causa los partidos políticos integrantes de la coalición y precandidatos a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido no realizan actos de precampaña electoral, los tiempos a que tengan derecho serán utilizados para la difusión de mensajes genéricos de los partidos y/o la coalición.*
- b) *Durante la campaña un 30% de los mensajes a las campañas de senadores y diputados, y el resto a la campaña de Presidente de la República. En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.*

La Comisión Coordinadora Nacional conformará la Comisión de Radio y Televisión, asimismo aprobará la estrategia, diseño e imagen de campaña de los candidatos de la coalición a fin de potenciar la difusión de las campañas de la coalición, y determinará la distribución de mensajes a campañas, candidaturas y para cada entidad federativa y distrito electoral en los que participe.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 42, párrafo segundo del Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral la representación común de la coalición ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, estará a cargo de la representación del Partido de la Revolución Democrática, que se coordinará con la representación de los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, quienes se sujetarán a las disposiciones y determinaciones que les dicte la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición.”

De acuerdo con lo anterior, dicha cláusula es acorde a lo dispuesto en el artículo 98, párrafo 3, del código de la materia, así como con lo señalado en el numeral 4, inciso i), de “EL INSTRUCTIVO”.

12. Que por lo expuesto y fundado, la Presidencia de este Consejo General concluye que la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total para postular candidatos para la elección de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores en las treinta y dos entidades federativas y Diputados en los trescientos distritos electorales uninominales, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral Federal del año 2011-2012, presentado por los partidos políticos nacionales: de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, reúne los requisitos necesarios para obtener su registro de acuerdo con lo prescrito por los artículos 96 y 98 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el acuerdo emitido al efecto por el Consejo General.

En consecuencia, el Consejero Presidente propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 41, párrafo segundo, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, párrafo 1, inciso e); 93, párrafo 2; 95; 96, párrafo 7; 98, párrafos 1, 2 y 3, y 99, párrafos 1 y 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y el multicitado INSTRUCTIVO; y con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 99, párrafos 3 y 4; 117 y 118, párrafo 1, incisos g), h) y z); del último ordenamiento legal invocado, emita la siguiente:

Resolución

PRIMERO. Procede el registro del Convenio de Coalición Total denominada “Movimiento Progresista”, presentado por los Partidos Políticos Nacionales: de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a Senadores, por el principio de mayoría relativa, con efectos en las treinta y dos entidades federativas, así como trescientas fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, que tendrá efectos en igual número de distritos electorales uninominales en que se divide el territorio nacional, en términos de lo señalado en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO. Para efectos del registro de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de las fórmulas de candidatos a Senadores y Diputados, en relación con lo establecido en el artículo 222, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se tiene por registrada la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno que sostendrán los candidatos de la Coalición Total “Movimiento Progresista”, durante las campañas electorales.

TERCERO. Notifíquese personalmente la presente resolución a los representantes de los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

CUARTO. Se ordena a la Coalición “Movimiento Progresista” que una vez que apruebe el Reglamento del Consejo de Administración, y antes del inicio del plazo para la presentación de los informes respectivos lo remita a este Instituto para la verificación de su apego a las normas legales.

QUINTO. Inscríbese el Convenio de Coalición en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.

SEXTO. Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ANEXO UNO

CONVENIO DE COALICION ELECTORAL TOTAL QUE PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SENADORES Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, DEL CONGRESO DE LA UNION, CELEBRAN LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con los artículos 41, segundo párrafo; 51; 56; 81 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 9; 11; párrafos 1 y 2; 19 y 209 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el día 1o. de julio del año 2012, se elegirán al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los integrantes de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión.
2. Que en términos del artículo 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 22, párrafo 4 y 5; 36, numeral 1, incisos a), y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos nacionales, tienen intervención en los procesos electorales y como fin el de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, para lo que cuentan con personalidad jurídica y gozan de los derechos y de las prerrogativas que la Constitución y la ley les confieren, teniendo la libertad de organizarse y determinarse conforme a la ley y los estatutos de cada partido político. Que los artículos 36 numeral 1, inciso e); 93 numeral 2 y 95, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señalan como uno de los derechos de los partidos políticos para fines electorales el de formar coaliciones para postular a los mismos candidatos en las elecciones federales de Presidente, Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.
3. Que el 7 de octubre de 2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el proceso electoral federal 2011-2012*, identificado con la clave CG328/2011, que en su punto primero, numeral 1, inciso a), establecen entre otras modalidades, las de coalición total para postular candidato a Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, fórmulas de candidatos a Senadores en las 32 Entidades Federativas, y de Diputados en los 300 distritos electorales, por el principio de mayoría relativa.
4. Que para todos los efectos legales a que haya lugar, los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, decidieron formar la coalición electoral total para las elecciones de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, fórmulas de candidatos a Senadores en las 32 Entidades Federativas, y de Diputados en los 300 distritos electorales, por el principio de mayoría relativa.

Formulando en consecuencia las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA.- El C. JESUS ZAMBRANO GRIJALVA, en representación del Partido de la Revolución Democrática, en adelante PRD, declara que dicha entidad de interés público, cuenta con registro de Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, para tal efecto exhibe copia de la constancia del registro respectivo, la cual se encuentra certificada por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar y que en términos del inciso e), párrafo 1 del artículo 38 y los incisos a), b) y c) del párrafo 7, del artículo 96 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 307 y 312 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, acreditó:

a) Que el día 14 y 15 de noviembre de 2011, el onceavo pleno extraordinario del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática aprobó la política de alianzas para el proceso electoral federal 2011-2012.

b) Que el día 14 y 15 de noviembre de 2011, el onceavo pleno extraordinario del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática aprobó el resolutivo en relación con el convenio de coalición con los Partidos Políticos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, aprobando en el mismo lo siguiente:

- Conformar una coalición con los partidos políticos nacionales del Trabajo y Movimiento Ciudadano para las elecciones de Presidente de la República, diputados y senadores por el principio de mayoría relativa del Congreso de la Unión, durante el proceso electoral federal 2011-2012;

- La Plataforma Electoral de la Coalición que sostendrán los candidatos de la coalición a Presidente de la República, Diputados y Senadores por el principio de mayoría relativa.
- El Programa de Gobierno que sostendrá el candidato de la coalición a Presidente de la República; y
- Se faculta a la Comisión Política Nacional para que realice, en su caso, las modificaciones al Convenio de Coalición con los partidos políticos nacionales del Trabajo y Movimiento Ciudadano para las elecciones de Presidente de la República, diputados y senadores por el principio de mayoría relativa del Congreso de la Unión, durante el proceso electoral federal 2011-2012, así como para que subsane las posibles observaciones que llegará a realizar la autoridad electoral.

c) Declarando que el domicilio del Partido de la Revolución Democrática se ubica en el número 84, de la avenida Benjamín Franklin, colonia Escandón, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PRD890526PA3, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente convenio.

SEGUNDA.- El C. JESUS ZAMBRANO GRIJALVA, declara que en su calidad de Presidente Nacional del PRD, cuenta con facultades de representación en términos de lo dispuesto por el artículo 104, inciso e) del Estatuto de dicho partido político, así como por el mandato expreso que le confirió el Consejo Nacional, para suscribir el convenio de coalición electoral y por tanto, con capacidad legal para obligarse y obligar a sus representados, personalidad que acredita en los términos de la copia certificada de la constancia de registro de su nombramiento, expedida por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.

TERCERA.- Los CC. ALBERTO ANAYA GUTIERREZ, ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ, RICARDO CANTU GARZA, MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ, PEDRO VAZQUEZ GONZALEZ, REGINALDO SANDOVAL FLORES, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y OSCAR GONZALEZ YAÑEZ, en representación del PARTIDO DEL TRABAJO, declaran que dicha entidad de interés público cuenta con registro legal de Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, para tal efecto exhiben copia certificada de la constancia del registro respectivo, la cual se encuentra certificada por el C. Lic. EDMUNDO JACOBO MOLINA, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar y que en términos del inciso e), párrafo 1 del artículo 38 y los incisos a), b) y c) del párrafo 7, del artículo 96 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales acreditó:

- a) Que el día 16 de noviembre de dos mil once, se celebró la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en la cual, con base en el artículo 39 bis y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de ese Instituto Político Nacional, se aprobó contender en coalición electoral total con el Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y otras fuerzas políticas nacionales y locales, durante el presente Proceso Electoral Federal, para la elección de Presidente, Senadores y Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa.
- b) Que el día 16 de noviembre de dos mil once, se celebró la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en la cual, con base en los artículos 98 numeral 1; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39 bis y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de ese Instituto Político Nacional, se aprobó el presente Convenio de Coalición Electoral Total durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, para la elección de Presidente, Senadores y Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, con los Partidos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y otras fuerzas políticas nacionales y locales.
- c) Que el día 16 de noviembre de dos mil once, se celebró la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en la cual, con base en los artículos 98 inciso d); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39, 39 bis, 43, 44, 118, 119, 119 bis; 120, 121, 122 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de ese Instituto Político Nacional se aprobó:
 - o La plataforma electoral de la coalición;
 - o El programa de gobierno de la coalición;
 - o Postular el registro de determinado candidato para la elección presidencial; y
 - o Postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los cargos de diputados y senadores por el principio de mayoría relativa; y
 - o Se autorizó a la Comisión Coordinadora Nacional para que suscriba y rubrique el Convenio de Coalición Electoral Total del partido del Trabajo con los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y otras fuerzas políticas nacionales y locales.

Finalmente declararon que el domicilio del Partido del Trabajo se ubica en el inmueble marcado con el número 47 de la Avenida Cuauhtémoc, en la colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México, Distrito Federal y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave PTR901211LL0, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente Convenio.

CUARTA.- Los CC. ALBERTO ANAYA GUTIERREZ, ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ, RICARDO CANTU GARZA, MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ, PEDRO VAZQUEZ GONZALEZ, REGINALDO SANDOVAL FLORES, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y OSCAR GONZALEZ YAÑEZ, en representación del PARTIDO DEL TRABAJO, declaran que en su calidad de integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional, están facultados conforme a los Estatutos vigentes que rigen la vida interna del Partido del Trabajo y además por la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en el acta correspondiente que se anexa a la presente, donde se les confiere capacidad legal para obligarse y obligar a su representado, personalidad que queda debidamente acreditada con la copia certificada y expedida por el C. LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, misma que se acompaña al presente Convenio.

QUINTA.- Los CC. SEN. LUIS WALTON ABURTO, Coordinador; DIP. JAIME ALVAREZ CISNEROS, DR. ALEJANDRO CHANONA BURGUETE, DIP. JOSE JUAN ESPINOZA TORRES, DIP. MARGARITA GARCIA GARCIA, MTRO. JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA, LIC. RICARDO MEJIA BERDEJA, DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO y LIC. NELLY DEL CARMEN VARGAS PEREZ, declaran que en su calidad de integrantes de la Comisión Operativa Nacional del MOVIMIENTO CIUDADANO, cuentan con facultades de representación en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 19 numerales 1 y 2, incisos a), d) s), t), v) y w); de los Estatutos del Movimiento Ciudadano, por tanto con capacidad legal para obligarse y obligar a sus representados; por lo que declaran que dicha entidad de interés público cuenta con registro como Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, que para tal efecto se exhiben las certificaciones de la vigencia del registro, así como la integración de la Comisión Operativa Nacional, expedidas por el C. Lic. EDMUNDO JACOBO MOLINA, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, mismas que se anexan al presente para los efectos legales a que haya lugar.

Que con fundamento en el artículo 38, numeral 1, incisos a), d), j), o), p), s) y u), y los artículos 96, numerales 1, 2, 3 y 7 incisos a), b), c) y d); 97 y 98 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 12 numeral 1 incisos c) y d) y numeral 5; 18, numeral 6, inciso q) y numeral 7, incisos a), c), d), f) y g); 19, numerales 1 y 2, incisos a), d), s), t), v), y w); 20 numerales 3 y 4; 31, numerales 1, 4, 7, 9, 10, 11; 36 numerales 1, 2, y 3; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44, numeral 1; 46, numerales 1, 3 y 4; 75; 76; 80; 81; 86 y 89 de los Estatutos del Movimiento Ciudadano, señalamos:

1.- Que corresponde a la Coordinadora Ciudadana Nacional, construir alianzas, coaliciones y/o candidaturas comunes con otras organizaciones políticas durante los procesos electorales, para tales efectos:

- a) La Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, máximo órgano en materia de coaliciones, aprobó en su sesión del 16 de noviembre de 2011, la realización del presente convenio de coalición electoral total, así como la postulación, registro o sustitución de los candidatos a Presidente de la República, a Senadores y Diputados federales de mayoría relativa.
- b) Aprobó la Plataforma Electoral para los tipos de elección a que este convenio se refiere de conformidad con la legislación aplicable.
- c) Aprobó el Programa de Gobierno al que se sujetaran los candidatos en caso de ser elegidos.
- d) Aprobó y ratificó el acuerdo concerniente a la coalición total a que este convenio se refiere en términos de la legislación electoral federal.
- e) Así mismo se aprobó con fundamento en los artículos 18, numerales 1, 6 inciso r), 7 incisos a) y f); 19; 20; 46 y demás relativos de los Estatutos del Movimiento Ciudadano; 99 y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional, autoriza al Coordinador de la Comisión Operativa Nacional o al Representante propietario del Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en su caso, subsane las observaciones que al convenio de coalición o documentos realice el Instituto Federal Electoral.

2.- Que de conformidad con el artículo 19, numeral 2, inciso v) de los Estatutos del Movimiento Ciudadano, la Comisión Operativa Nacional, está facultada para operar todos los acuerdos y resoluciones que emanen de la Convención Nacional Democrática; del Consejo Ciudadano Nacional y de la Coordinadora Ciudadana Nacional, consecuentemente, de la Asamblea Electoral Nacional.

3.- Que atento a lo dispuesto por el artículo 20, numerales 3, 4, 5 y 8 de los Estatutos del Movimiento Ciudadano, corresponde al Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, suscribir en casos de urgencia ineludible convocatorias, informes, nombramientos y desahogo de requerimientos de autoridad administrativa o judicial; así como suscribir de forma supletoria, en casos de urgencia ineludible, ante los órganos electorales federales, las candidaturas que el partido postule a cargos de elección federal.

4.- Que el domicilio del Movimiento Ciudadano, se ubica en el predio marcado con el número 113 de la calle de Louisiana, en la colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 de la Ciudad de México, Distrito Federal y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave MCI990630JR7, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- Las partes declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan; así como que el presente Convenio de Coalición está fundado en la buena fe y en los principios generales del derecho y que en el mismo no existen vicios de consentimiento que lo pudieran invalidar.

SEPTIMA.- Las partes declaran que es intención de sus representados constituir la coalición electoral total para la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, del Congreso de la Unión para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, al tenor de las cláusulas que a continuación se mencionan:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos nacionales integrantes de esta coalición electoral total son:

- a) Partido de la Revolución Democrática;
- b) Partido del Trabajo; y
- c) Movimiento Ciudadano.

La denominación de la coalición será Movimiento Progresista.

SEGUNDA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las partes convienen constituirse en coalición electoral total, para participar en las elecciones constitucionales a celebrarse el 1° de julio de 2012; que lo que motiva la realización de la misma, es la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, del Congreso de la Unión.

TERCERA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, será de conformidad a los Estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados y en los términos del presente convenio.

Las partes se comprometen a postular y registrar como coalición a los candidatos a la Presidencia de la República, a las fórmulas de candidatos a Senadores y a Diputados Federales por el principio de mayoría relativa, del Congreso de la Unión, de conformidad con el presente convenio de coalición. Lo anterior, será de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional.

CUARTA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se acompaña la plataforma electoral que sostendrán los candidatos de la coalición y el programa de gobierno que sostendrá el candidato de la coalición a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como los documentos en los que consta que los órganos partidistas correspondientes los aprobaron, en los términos descritos en el capítulo de las declaraciones del presente convenio.

Las partes se comprometen a sostener la plataforma electoral y el programa de gobierno de la coalición a la que se sujetarán los candidatos postulados por la misma.

QUINTA.- De conformidad con los artículos 36, párrafo 1, inciso g) y 97 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales cada partido mantendrá a sus representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral y acreditarán a sus respectivos representantes ante las Mesas Directivas de Casilla.

Las partes acuerdan que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia, la representación de la coalición la ostentara los representantes de los partidos políticos coaligados ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, en los términos siguientes:

- a) Ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, la representación corresponderá al Partido de la Revolución Democrática;

- b) Ante los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, la representación corresponderá al partido político que encabece la fórmula de candidatos a senadores o diputados del Congreso de la Unión, respectivamente;
- c) En los casos no previstos la Comisión Coordinadora de la coalición determinara que partido ostentara la representación de la coalición.

La representación de los partidos políticos ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, serán designados por los órganos nacionales establecidos en los estatutos de dichos partidos, o a quien ellos deleguen. Los Representantes Generales y de casilla, serán nombrados por los representantes de los partidos políticos coaligados ante los Consejos Distritales respectivos. Salvo, el caso previsto en el artículo 250 numeral III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que lo harán los representantes de los partidos políticos coaligados ante los Consejos Locales.

SEXTA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos coaligados convienen que los candidatos de la coalición electoral total se sujetarán a los topes de gasto de campaña que determine el Consejo General del Instituto Federal Electoral, de acuerdo a la legislación aplicable.

SEPTIMA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos coaligados convienen en aportar en efectivo la totalidad de los recursos que reciban por concepto de gastos de campañas, de conformidad con lo siguiente:

- a) Adicionalmente a los recursos a que se refiere el párrafo anterior, los partidos políticos coaligados podrán realizar aportaciones en efectivo o en especie en los términos que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás ordenamientos en la materia, previo acuerdo de la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición.
- b) Las aportaciones de los partidos coaligados serán destinadas a solventar los gastos de campaña de los candidatos de la coalición, su distribución, será conforme al presupuesto y lineamientos que para tal efecto apruebe la Comisión Coordinadora Nacional de la coalición, observando en todo momento la normatividad electoral aplicable. El 50% del financiamiento público para gastos de campaña aportado por cada partido político será destinado a los gastos que determine el representante de cada partido político en el Consejo de Administración de la coalición, el restante 50% será destinado a los gastos de campaña de la elección presidencial.
- c) Para la administración y reporte de los gastos de campaña en los informes correspondientes, las partes acuerdan constituir un Consejo de Administración que estará integrado por un representante designado por cada uno de los partidos coaligados, el designado por el Partido de la Revolución Democrática será el responsable del órgano de finanzas de la coalición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Federal Electoral.
- d) El uso y control de los recursos aportados por los partidos políticos nacionales a la coalición electoral total, serán autorizados y administrados directamente por un Consejo de Administración, quien será responsable del manejo eficiente y transparente del patrimonio de la misma y de presentar los informes de campaña, en los términos del Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos.
- e) Los partidos políticos coaligados convienen que el Consejo de Administración es la única instancia facultada para autorizar la generación de pasivos los cuales no deberán exceder a un plazo mayor de quince días para su liquidación y excepcionalmente con posterioridad a la fecha de elección previo acuerdo de la Comisión Coordinadora Nacional.
- f) Al término de la campaña, las cuentas contables deudoras y acreedoras deberán estar debidamente saldadas.
- g) En caso de que hubiera remanentes en las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de las campañas y activos fijos que hayan sido adquiridos por la coalición, éstos deberán ser distribuidos conforme a lo dispuesto por la última parte del inciso c), entre los partidos políticos coaligados, y atendiendo a lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación electoral vigente.
- h) En caso de existir pasivos documentados al término de las campañas, estos se distribuirán de acuerdo al partido político que encabece la fórmula de candidatos en el distrito o entidad federativa respectiva, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la legislación electoral vigente.

OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98, párrafos 3 y 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 57, párrafo 4; 60 y 61 del mismo ordenamiento electoral, las partes integrantes de la coalición acuerdan distribuir en forma paritaria el tiempo que corresponda a la coalición derivado del 30% del total de tiempo de radio y televisión, distribuido en forma igualitaria a los partidos políticos.

Asimismo, las partes acuerdan destinar el total de tiempo que le corresponda de la prerrogativa de acceso a tiempo de radio y televisión en los términos siguientes:

- a) Durante la precampaña cada partido integrante de la coalición decidirá la asignación, por tipo de precampaña, de los mensajes que le correspondan, de lo cual oportunamente se informará al Instituto Federal Electoral. De conformidad con el artículo 15, último párrafo del Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, si por cualquier causa los partidos políticos integrantes de la coalición y precandidatos a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido no realizan actos de precampaña electoral, los tiempos a que tengan derecho serán utilizados para la difusión de mensajes genéricos de los partidos y/o la coalición.
- b) Durante la campaña un 30% de los mensajes a las campañas de senadores y diputados, y el resto a la campaña de Presidente de la República. En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.

La Comisión Coordinadora Nacional conformará la Comisión de Radio y Televisión, asimismo aprobará la estrategia, diseño e imagen de campaña de los candidatos de la coalición a fin de potenciar la difusión de las campañas de la coalición, y determinará la distribución de mensajes a campañas, candidaturas y para cada entidad federativa y distrito electoral en los que participe.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 42, párrafo segundo del Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral la representación común de la coalición ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, estará a cargo de la representación del Partido de la Revolución Democrática, que se coordinará con la representación de los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, quienes se sujetarán a las disposiciones y determinaciones que les dicte la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición.

NOVENA.- Las partes convienen en conformar como órgano superior de dirección de la coalición electoral, la Comisión Coordinadora Nacional que se integra con los presidentes nacionales o su equivalente de los partidos políticos coaligados y el candidato a la Presidencia de la República o quien él designe. Para la toma de decisiones se privilegiará el consenso, siempre tomando en cuenta la opinión del candidato a Presidente de la República.

La Comisión Coordinadora Nacional conformará e instalará coordinaciones estatales y distritales de la coalición para la operación y desarrollo de las campañas de sus candidatos.

DECIMA.- Los partidos políticos coaligados convienen que del total de las candidaturas para Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del Congreso de la Unión, cuyo registro se solicite al Instituto Federal Electoral y que a cada partido coaligado corresponda designar, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, quedando exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sea resultado de un proceso democrático conforme a los Estatutos de cada partido político coaligado, en términos de lo previsto en el artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DECIMA PRIMERA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 98, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el señalamiento, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos que serán postulados y registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos, previo a los plazos del registro de candidatos, así como en las respectivas solicitudes de registro de las respectivas candidaturas, se llevará a cabo.

Los partidos políticos coaligados se comprometen a presentar la solicitud de registro de los candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa del Congreso de la Unión, con las formalidades, requisitos y dentro de los plazos legales establecidos en los artículos 223 y 224 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como proceder en su caso, a la sustitución de candidatos en términos de lo dispuesto por el artículo 227 del citado ordenamiento.

Las partes convienen que la candidatura a la Presidencia de la República se definirá tomando como base los resultados de encuestas abiertas a la opinión pública.

Asimismo, convienen que las candidaturas a senadurías y diputaciones federales deberán tener los mejores perfiles, para lo cual se tomarán en cuenta los antecedentes electorales de los partidos coaligados, así como los resultados de consultas y mediciones de opinión pública que se acuerden. Este precepto se podrá aplicar hasta en un máximo del 15% de las candidaturas a senadurías y diputaciones federales uninominales.

En los casos de las candidaturas de diputados federales y senadores en las cuales el precepto anterior no se aplique, se tomarán como base los resultados de encuestas abiertas a la opinión pública para lograr los mejores perfiles.

En la definición de las candidaturas a que se refieren los párrafos anteriores, cada uno de los partidos políticos coaligados observará lo previsto en sus convocatorias respectivas y sus normas estatutarias.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes convienen que de conformidad con la legislación aplicable para el caso de responsabilidad administrativa electoral, de la que deriven la imposición de sanciones por parte de la autoridad electoral, cada partido político asumirá la totalidad de la sanción cuando la responsabilidad derive de actos de alguno de los partidos políticos o de los candidatos que haya designado conforme al presente convenio de coalición.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en conformar una amplia alianza electoral con organizaciones sociales, así como suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales, tendentes a participar en el proceso electoral federal de referencia, de conformidad con los artículos 34 y 95 numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DECIMA CUARTA.- Las partes convienen que de conformidad con las legislaciones electorales de las entidades federativas en donde se realicen elecciones locales concurrentes con la elección federal y durante el año 2012, los partidos políticos integrantes de la coalición, procurarán participar de manera conjunta bajo los principios y compromisos de la coalición electoral del ámbito federal.

DECIMA QUINTA.- El domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones de la Coalición, será el ubicado en Monterrey 50, colonia Roma sur, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

DECIMA SEXTA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el punto primero numeral 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el proceso electoral federal 2011-2012, el presente convenio de coalición será presentado ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral para su registro, aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Leído que fue el presente Convenio de Coalición y enteradas las partes del valor legal de su contenido, ratifican y firman de conformidad al calce, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 18 días del mes de noviembre del año 2011, para los efectos legales a los que haya lugar.

¡Democracia ya, Patria para todos!

Jesús Zambrano Grijalva
Presidente Nacional del Partido de
la Revolución Democrática

Doleres Padierna Luna
Secretaria General del Partido de
la Revolución Democrática

Todo el poder al pueblo
Por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo:

Alberto Anaya Gutiérrez
Ricardo Cantú Garza
Pedro Vázquez González
Francisco Amadeo Espinosa Ramos

Alejandro González Yáñez
María Guadalupe Rodríguez Martínez
Reginaldo Sandoval Flores
Oscar González Yáñez

Por el Movimiento Ciudadano
Comisión Operativa Nacional
“Soluciones Ciudadanas para Ti”
Sen. Luis Walton Aburto
Coordinador

Dip. Jaime Alvarez Cisneros

Dr. Alejandro Chanona Burguete

Dip. José Juan Espinosa Torres

Dip. Margarita García García

Lic. Jesús Armando López Velarde Campa

Lic. Ricardo Mejía Berdeja

Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña

Lic. Nelly del Carmen Vargas Pérez

PLATAFORMA ELECTORAL***Indice***

- I. REFORMA DEL ESTADO, GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA Y NUEVA CONSTITUCIONALIDAD
 - Austeridad y Combate a la Corrupción
 - Régimen Político
 - Reforma Electoral
 - Reforma al Poder Legislativo
 - Reforma de los Medios de Comunicación
 - Participación Ciudadana
 - Nuevo Federalismo y Municipio Libre
 - Nueva Constitucionalidad
- II. JUSTICIA Y SEGURIDAD
- III. EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS
 - Derechos Humanos
 - Derechos y Cultura de los Pueblos Indios
 - Derechos de la Niñez
 - Derechos de las Personas con Discapacidad
 - Derechos de las y los Jóvenes
 - Diversidad Sexual
 - Equidad con Perspectiva de Género
- IV. UNA NUEVA POLITICA SOCIAL
 - Una Política de Salud Universal para Todas y Todos
 - Derecho a la Soberanía y Seguridad Alimentaria
 - Seguridad Social Universal
 - Política de Vivienda
 - Lucha Frontal Contra la Pobreza
 - Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores
 - Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad
 - Política de Protección Civil con Todos y para Todos
 - Evaluación Independiente del Desarrollo Social
- V. EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA
 - Educación
 - Ciencia y Tecnología
 - Cultura
- VI. POLITICA ECONOMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO
 - Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Alimentario
 - Política Energética
 - Política Hacendaria
 - Financiamiento del Desarrollo
 - Empleo y Política Laboral
 - Corrupción y Desarrollo
- VII. MEDIO AMBIENTE SANO
- VIII. GLOBALIDAD, BLOQUES REGIONALES Y NUEVO PROYECTO DE NACION
 - Una Globalidad Alternativa
 - Mesoamérica y la Comunidad Latinoamericana de Naciones
 - Relaciones Equilibradas con Norteamérica
 - Diversificación de las Relaciones Internacionales
 - Política Exterior de Estado
 - Responsabilidad con los Mexicanos en el Exterior

I.- REFORMA DEL ESTADO, GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA Y NUEVA CONSTITUCIONALIDAD

Nos proponemos transformar a México. Estamos convencidos que no basta con mejorar las condiciones de vida y de trabajo de nuestro pueblo; es indispensable crear una nueva corriente de pensamiento para fortalecer valores culturales y éticos. La crisis actual no sólo se gestó por la falta de empleos y de oportunidades sino también porque se ha convertido a la codicia en virtud, se ha elevado a rango supremo el dinero y se ha inducido la creencia de que se puede triunfar a toda costa sin escrúpulos de ninguna índole. Por eso, a partir de la reserva cultural que todavía existe en las familias y en las comunidades del México profundo, y apoyados en la inmensa bondad que hay en nuestro pueblo, vamos a emprender la tarea de exaltar y promover valores en lo individual y lo colectivo.

Las estructuras políticas del viejo régimen se mantienen a pesar de que son inoperantes para enfrentar los grandes problemas nacionales. Su obsolescencia sólo reproduce y amplía los altos índices de criminalidad e inseguridad pública, corrupción, impunidad, desigualdad, exclusión social, pobreza, violencia y el deterioro del tejido social.

Por ello, es preciso construir instituciones que efectivamente respondan a la nueva realidad de la sociedad mexicana; se requiere de la construcción de un Estado auténticamente democrático, que equilibre la disparidad que hoy presentan algunas instituciones con respecto al ordenamiento constitucional, que asegure el sufragio efectivo, la división de poderes, el federalismo, el municipio libre, las garantías individuales y sociales, los derechos humanos, el poder ciudadano y los derechos de la nación sobre sus recursos naturales.

Nuestro marco jurídico no está respondiendo a las necesidades de la sociedad de nuestro tiempo. El Estado de Derecho prácticamente es letra muerta, la ausencia de marcos legales, su no aplicación cuando existen o su aplicación discrecional, así como la incapacidad del Estado para procurar y aplicar la ley, provocan que la ciudadanía viva en un clima angustiante de inseguridad pública: la delincuencia y la violencia infestan el territorio nacional, en muchas regiones del país el crimen organizado de hecho tiene el control, mientras la impunidad sigue constituyendo un doloroso agravio a la sociedad.

La estrategia de "guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico" que ha seguido el gobierno federal desde el inicio de la actual administración ha sido un fracaso absoluto, y ha contribuido a incrementar desmedidamente el número de muertos relacionados con el crimen organizado y el narcotráfico, pero también ha propiciado la violación a los derechos humanos por parte de las autoridades y las fuerzas encargadas del orden, así como la proliferación de personas desaparecidas y de civiles inocentes asesinados en este contexto de guerra fratricida.

Esta estrategia fallida se ha sostenido a pesar del alto costo en vidas humanas e ignorando los reclamos de la sociedad de que sea modificada radicalmente, además de que ha propiciado la creciente injerencia de intereses extranjeros y de pérdida de soberanía nacional, reafirmando la hipótesis de que en México tenemos un *Estado fallido*.

La corrupción sigue siendo un pesado lastre para el país en prácticamente todos los niveles de gobierno. En las diversas áreas de las instituciones públicas federales, estatales y municipales son constantes las denuncias de cohecho y soborno; entre ellas se destacan las licitaciones de obras públicas, las adquisiciones, el desempeño de los agentes del Ministerio Público, las policías, las aduanas, los "gastos" electorales (compra del voto y clientelismo electoral en todas sus manifestaciones), la impartición de justicia en sus distintas variantes y muchos más. A lo anterior debe agregarse la utilización discrecional de la justicia con fines políticos y electorales.

La falta de transparencia y la ausencia de un modelo de administración pública que castigue el conflicto de intereses y el tráfico de influencias, que erradique el clientelismo y el corporativismo, que efectivamente implante la medición del desempeño y exija la rendición de cuentas, contribuye a perpetuar el problema de la corrupción. Esto genera una sangría permanente de recursos y contribuye a las dificultades que enfrenta el crecimiento económico, cuestiona al Estado de Derecho y es un factor determinante en el incremento de la criminalidad e inseguridad pública.

El régimen político enfrenta un desfase entre una estructura caduca y rebasada y una ciudadanía que en forma creciente quiere ejercer sus derechos, que se organiza y desea participar de múltiples maneras. Si antes la decisión de una persona echaba a andar todo el engranaje, ahora que los contrapesos formales pasaron a ser reales, que los medios de comunicación han ganado independencia y poder, que los gobernadores ejercen plenamente sus facultades, que la sociedad civil y sus organizaciones se han multiplicado y los intereses son plurales, es preciso construir los espacios y las dinámicas institucionales para procesar las diferencias y convertirlas en acuerdos en un marco de pluripartidismo y poder compartido.

La alternancia en el Poder Ejecutivo no se tradujo en el desmantelamiento de la estructura clientelar y corporativa del régimen anterior. El cambio de las instituciones y de su andamiaje, mediante la construcción de un nuevo equilibrio entre poderes, es indispensable para dotar de mejores bases a la emergente democracia mexicana. Ese complejo juego de balanzas tiene que partir de la convicción de que el Estado de Derecho es, en cualquier circunstancia, irrenunciable y que debe regular no sólo las relaciones entre poderes

sino también a los que rebasan el ámbito del Estado. De lo que se trata es de impedir la concentración desmedida del poder, generar mayores márgenes de participación ciudadana y establecer una relación más horizontal y democrática entre los poderes, favoreciendo el procesamiento de acuerdos, mediante la corresponsabilidad institucional y haciendo prevalecer la "visión de Estado".

Eso significa, entre otras cosas, terminar con el régimen presidencialista que hemos padecido, acotando las facultades que hoy tiene el Presidente de la República; darle nuevas atribuciones al Congreso en la conformación y supervisión del gobierno; contar con un Poder Judicial cercano a la sociedad, austero, confiable, en el que predomine el sentido de justicia y no permee la corrupción; realizar reformas electorales para garantizar la equidad y erradicar el dispendio; legislar sobre los medios masivos de comunicación para que se desenvuelvan en un sistema que efectivamente los regule, que garantice el fortalecimiento del régimen democrático y la libertad de expresión y que acote el gran poder que tienen; propiciar mayor participación ciudadana; crear mecanismos para que se ejerza de manera directa la soberanía popular en la toma de decisiones importantes sobre temas sobresalientes de interés público; como la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum; garantizar la transparencia como forma cotidiana de control social sobre la cosa pública; y generar un vigoroso federalismo sustentado en el fortalecimiento del municipio libre y en el auténtico equilibrio de poderes.

Profundizar la democracia es acercar a los ciudadanos a las decisiones que les incumben directamente, por lo que resulta indispensable legislar sobre nuevas formas de participación ciudadana y colectivización de las decisiones. La democracia participativa es un complemento necesario y valioso de la democracia representativa. En ese sentido, ya no cabe la opacidad en el ejercicio del poder público y los gobernantes, los legisladores y los jueces deben desenvolverse en una caja de cristal.

El renovado federalismo no debe traducirse en el poder ilimitado de los gobernadores sino que, por el contrario, la distribución del poder debe ser análoga con lo que sucede a nivel federal y, muy importante, se deben fortalecer las atribuciones de los municipios, rescatando así el auténtico espíritu del Constituyente de 1917, entendiendo además que la democratización implica descentralizar el poder.

Para consolidar nuestra democracia es indispensable que el nuevo régimen político se construya con base en el claro compromiso social con los sectores más desfavorecidos. No hay democracia posible en la desigualdad y la injusticia. Por ello, se debe garantizar la exigibilidad de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. En eso radica también la construcción de ciudadanía, en donde los actores sociales se convierten en protagonistas del quehacer público y los miembros de la sociedad conocen y hacen valer a plenitud sus derechos y luchan por ensancharlos.

Aspiramos a construir un verdadero Estado social de derecho. Consideramos que todo proceso de cambio para consolidarse requiere de la definición de nuevas relaciones y equilibrios entre los individuos, la sociedad y el Estado.

Para ello, es necesario construir una nueva constitucionalidad en la que se fortalezcan las líneas históricas que nos dan cohesión y continuidad como nación soberana y se establezcan nuevas bases para una legislación ordenada y moderna que satisfaga las necesidades de la realidad económica, social, política y cultural de nuestro tiempo.

PROPUESTAS

Austeridad y Combate a la Corrupción

1. Establecer el principio de austeridad republicana como criterio rector del servicio público, reduciendo el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios y la eliminación del gasto improductivo.

2. Le costará menos al pueblo mantener al gobierno. Se acabarán los privilegios de la alta burocracia, se reducirán los sueldos a la mitad de directores generales hacia arriba. Se cancelarán bonos, viáticos, pensiones de ex presidentes, servicios médicos privados, cajas de ahorro especiales, el uso de aviones, helicópteros y otras canonjías.

3. Dar plena transparencia al manejo y aplicación de los recursos públicos. Erradicar el carácter "electorero" y clientelar de las políticas sociales y de combate a la pobreza.

4. Revisar la legislación penal para que efectivamente se castiguen el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público, a fin de erradicar la complicidad e impunidad entre política y negocios.

5. Establecer la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.

6. Revisar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para redefinir los criterios relativos a la información reservada y la confidencial. Es necesario homogeneizar los principios que rigen el derecho a la transparencia en las entidades del país con el orden federal. Asimismo, es necesario incorporar el carácter vinculante de las resoluciones de los organismos federales y estatales en las respectivas leyes en la materia.

7. Garantizar la licitación abierta de la obra y adquisiciones públicas.

8. Actualizar los tipos punibles y las sanciones que consignan la ley y el Código Penal en materia de ilícitos cometidos en el ejercicio de la función pública.

Régimen Político

9. Derrotar a la oligarquía en el terreno político y por la vía pacífica para establecer en México una verdadera democracia, un gobierno del pueblo y para el pueblo.

10. Se llevarán a cabo las reformas legales necesarias para que el Presidente de la República se someta al principio de la revocación del mandato. Al cumplirse tres años, se hará una consulta para que la gente decida si continúa o no en su cargo. El pueblo es soberano: así como otorga un mandato, puede retirarlo. El pueblo pone y el pueblo quita.

11. Abrir un espacio de confluencia entre fuerzas económicas, políticas y sociales para definir y construir las bases institucionales del nuevo régimen político, y proceder a las reformas necesarias para establecerlo. Sea que se opte por el gobierno de gabinete, el semipresidencialismo o el parlamentarismo; en cualquier caso, el objetivo es establecer mecanismos que propicien la conformación de coaliciones de gobierno y mayorías legislativas estables que contribuyan a la gobernabilidad democrática.

12. Respetaremos la libertad de expresión y de credo religioso. El gobierno se conducirá bajo criterios de diálogo, cumplimiento de los compromisos, tolerancia, pluralidad, diversidad y transparencia.

13. Establecer un Estado Social y Democrático de Derecho que garantice la ampliación y el ejercicio pleno de los derechos humanos, los compromisos económicos y sociales del Estado que beneficien a las capas menos favorecidas para que dejen de serlo, así como un sistema electoral que favorezca la equidad y la participación ciudadana.

14. Promover una Ley de Partidos Políticos que los consolide como órganos de interés público, responsables frente a la sociedad y que establezca sus límites y obligaciones en el ejercicio de la representación popular. Ello permitirá, además, acotar la injerencia de los Consejos y Tribunales Electorales en la vida interna de los partidos políticos.

15. Incorporar en la Reforma del Estado los conceptos de equidad y de justicia social, ofreciendo igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, promoviendo políticas públicas integrales con perspectiva de género que obliguen al Estado al cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia suscritos por nuestro país.

16. Concluir la reforma política del Distrito Federal, garantizando a la entidad y a sus ciudadanos los mismos derechos que los del resto del país sin demérito de su calidad como capital de la República y sede de los poderes federales.

17. Reconocer la autonomía de los pueblos indios en concordancia con los órdenes federal, estatal y municipal.

Reforma Electoral

18. Garantizar la estricta aplicación de la ley en materia de delitos electorales relativos a las precampañas, campañas y gasto de precandidatos y candidatos.

19. Distribución equitativa de las prerrogativas que reciben los partidos políticos.

20. Reducir el tope de financiamiento legal con recursos de origen privado y reglamentarlos para que éstos sólo puedan aportarse por los miembros, afiliados o simpatizantes de un partido político.

21. Eliminar el secreto bancario en relación con el manejo financiero de los partidos políticos.

22. Sancionar durante el proceso electoral a los partidos, precandidatos y candidato que violen los topes de gastos de precampaña y campaña.

23. Garantizar la aplicación estricta de la ley en cuanto a la prohibición de publicitar las acciones y programas gubernamentales de los tres órdenes de gobierno en tiempos electorales.

22. Reformular la asignación de diputados de representación proporcional, para eliminar la sobre-representación y la sub-representación.

23. Permitir el registro de candidaturas comunes; reducir requisitos para la formulación de alianzas y coaliciones; y, normar el registro de candidaturas independientes.

24. Promover las reformas necesarias para armonizar los calendarios electorales del país, con el objeto de facilitar la participación electoral y reducir sustancialmente el dispendio de recursos públicos en elecciones.

25. Federalizar los procedimientos y las autoridades electorales locales, bajo responsabilidad de un solo órgano que genere credibilidad, confianza en los procesos electorales a todos niveles y reduzca los gastos excesivos que se derivan de la duplicidad existente.

26. Impedir que los consejeros electorales ciudadanos federales y estatales, durante los dos años inmediatamente posteriores al término de su encargo, ocupen puestos de elección popular y cargos públicos.

27. Restablecer el derecho a voto de los partidos políticos en el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

28. Promover la consolidación y el fortalecimiento de la autonomía de los órganos electorales respecto del Poder Ejecutivo, en todos sus ámbitos: federal, estatal y municipal.

29. Establecer la afiliación partidista individual a fin de terminar con las prácticas de afiliación partidista gremial de trabajadores y campesinos

31. Revisar el sistema de asignación de los tiempos de radio y televisión para buscar una fórmula de asigne con mayor equidad, éstos entre los partidos.

Reforma al Poder Legislativo

32. Reformar la Ley Orgánica del Congreso de la Unión para que permita y favorezca las coaliciones legislativas; aumente las facultades de las comisiones en materia de investigación, control y dictamen; establezca mecanismos para que las iniciativas no se congelen en las comisiones; estreche la vinculación de éstas con las distintas ramas del gobierno, dándoles facultades de planeación y evaluación del desempeño gubernamental, vinculatorias en la asignación del presupuesto; promueva la profesionalización de un servicio civil de carrera de los asesores parlamentarios para garantizar un Poder Legislativo eficiente y capaz de dar continuidad a los trabajos de la anterior legislatura.

33. Fortalecer a la Cámara de Senadores en la definición y en la evaluación de la política exterior, particularmente en lo que concierne al pleno respeto de la soberanía nacional.

34. Darle al Congreso de la Unión facultades para promulgar leyes en caso de que, una vez agotado el proceso legislativo, el Ejecutivo no lo haga.

35. Promover una nueva Ley de Presupuesto que garantice la participación de la Cámara de Diputados en la elaboración, vigilancia y modificación del presupuesto. Es indispensable el establecimiento de reglas claras en el ejercicio del gasto público, y la creación de un Tribunal de Cuentas autónomo con facultades suficientes para hacer eficiente y riguroso el sistema de revisión de cuentas, y establecer las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

37. Fortalecer la representación de mujeres y hombres, sancionando la simulación de las cuotas de género-

Reforma de los Medios de Comunicación

38. Se democratizarán los medios de comunicación. Habrá competencia y se hará efectivo el derecho a la información. Es inaceptable que la televisión y la radio se concentren en unas cuantas manos y que, en vez de informar con amplitud, veracidad y profesionalismo, se utilicen como instrumentos para manipular y controlar al pueblo, proteger privilegios y hacer negocios al amparo del poder público. Queremos que no sólo haya dos televisoras que acaparen toda la audiencia sino 10, 20, las que sean técnicamente posibles. No debe haber, bajo ninguna consideración, monopolios. Asimismo, se promoverán las radiodifusoras y televisoras locales y regionales que permitan el acceso y el manejo de estos medios a pueblos indígenas, comunidades campesinas, jóvenes, escuelas, universidades y centros de formación educativa y cultural. Vamos a garantizar el acceso universal al Internet como parte del derecho constitucional a la información.

39. No será letra muerta el artículo 28 constitucional que prohíbe la existencia de monopolios. Por prácticas monopólicas los mexicanos pagamos más por bienes y servicios que en otros países del mundo. Abrir la competencia en la telefonía, Internet, la televisión, el cemento, los bancos, la tortilla, el pan, los refrescos y otros artículos, permitiría ahorros a los consumidores hasta por 15% de sus ingresos.

40. Reformar la Constitución y la Ley Federal de Radio y Televisión para democratizar el ámbito de los medios y establecer un marco jurídico que defina las funciones y los objetivos, impida las presiones gubernamentales, democratice, transparente y termine con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones, y limite los excesos que con el enorme poder de la comunicación masiva en ocasiones se cometen, garantizando, entre otras cosas, el derecho de réplica. Y que se garantice la creación y desarrollo de los medios de comunicación masivos comunitarios.

41. Terminar con la indefensión jurídica y presupuestal que existe para las estaciones dependientes del gobierno federal, de las universidades o de los gobiernos estatales; y garantizar el acceso y funcionamiento plural y democrático de estos medios.

42. Crear un consejo autónomo y ciudadano que dictamine sobre las concesiones y expida recomendaciones a los medios de comunicación para que se cumplan las funciones de servicio público, defiendan la independencia editorial y coadyuven al respeto de los derechos de la audiencia.

43. Fomentar la calidad televisiva garantizando diversidad, pluralidad y apertura, así como establecer medidas que garanticen plenamente el derecho a la información.

44. Crear un fondo para el desarrollo de los medios públicos en apoyo a proyectos de radio, cine y televisión nacional, que fomente la creación de televisión y radios públicas e indígenas.

45. Garantizar el respeto al pluralismo político, social, cultural y lingüístico y la promoción de una cultura pública que rechace toda forma de discriminación y fomente la tolerancia y la equidad social.

46. Establecer una nueva regulación de los tiempos oficiales en radio y TV.

47. Propiciar la participación de los medios de comunicación en cuanto a la promoción de valores en materia de equidad con perspectiva de género, ambientales, culturales y de protección civil, entre otros, con el objeto de que sean éstos una herramienta benéfica a la sociedad y al ciudadano.

Participación Ciudadana

48. Construir una nueva relación gobierno-sociedad mediante la incorporación al marco jurídico de figuras de democracia participativa como: consulta ciudadana; rendición de cuentas; auditoría social; iniciativa popular; afirmativa ficta; revocación de mandato; referéndum; plebiscito; la iniciativa de inconstitucionalidad ciudadana, audiencia pública, cabildo a sesión abierta, presupuestos públicos participativos; derecho a voz ciudadana; y acción popular.

49. Establecer políticas de comunicación que ayuden a superar la mentalidad de subordinación y obediencia acrítica a la autoridad para dar paso a nuevas identidades que correspondan a una sociedad democrática y participativa, a un cambio social que promueva de manera prioritaria la construcción de ciudadanía y comunidad. Se trata de estimular la consulta ciudadana de carácter excepcional sobre actos de gobierno o leyes concretas que afectan el interés general de la comunidad.

50. Garantizar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas, a fin de generar una cultura ciudadana de combate a la corrupción de los servidores públicos y una permanente demanda de eficacia en el desempeño de gobierno mediante la transparencia y la rendición de cuentas.

51. Incorporar al marco constitucional y legal el respeto de los derechos difusos y colectivos, y establecer los mecanismos para su ejercicio efectivo.

Nuevo Federalismo y Municipio Libre

52. Impulsaremos un nuevo federalismo para definir con claridad las reglas de convivencia y cooperación entre los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal. La capital de la República contará con plenos derechos.

53. Establecer criterios claros en la entrega de los recursos públicos asignados para terminar con la administración discrecional de los mismos, de tal manera que haya certeza de cuánto y cuándo se harán las transferencias presupuestales, y se erradique la práctica de los sub-ejercicios.

54. Reestructurar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para emplear mejor los recursos financieros públicos y lograr que en las participaciones federales haya un nuevo equilibrio basado en los criterios de equidad y compensación a favor de los estados y municipios más pobres del país.

55. Reformar el artículo 41 constitucional para incluir el reconocimiento al municipio como depositario del ejercicio de la soberanía popular. En este sentido, tal reforma debe incorporar las figuras y mecanismos de participación ciudadana y comunitaria de la democracia participativa.

56. Reformar las leyes orgánicas municipales en las diversas entidades federativas para cumplir con el espíritu del artículo 115 constitucional y que el ayuntamiento sea efectivamente representativo, pueda ejercer a plenitud sus atribuciones y su capacidad como orden de gobierno, autónomo y actor de su propio desarrollo. En ese sentido, se debe modernizar la administración pública en los municipios, garantizando el control democrático del gobierno y la rendición de cuentas.

57. Reformar, en concordancia con el punto anterior, la Ley de Coordinación Fiscal para aumentar los recursos económicos y las facultades de la administración y finanzas del municipio, así como el fortalecimiento y la diversificación de las fuentes de ingresos municipales.

58. Reformar el 115 constitucional para reconocer la diversidad y la heterogeneidad municipal, reconociendo las asimetrías y particularidades sociales, económicas, demográficas y culturales.

59. Establecer bases constitucionales que efectivamente promuevan la asociación entre municipios y la gestión pública mancomunada, para que puedan formar sus propias instancias de desarrollo regional y, en las zonas metropolitanas, facilitar el establecimiento de instituciones para su mejor gobierno y administración, así como para su desarrollo económico, social y cultural.

60. Reformar la integración, funcionamiento y facultades de los ayuntamientos, establecidas en el artículo 115 constitucional, para dar cabida también a la demanda de autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades indios.

61. Instrumentar en los nuevos esquemas de gasto público la planeación regional y el uso racional y sustentable de nuestros recursos. En especial hay que fortalecer a los municipios para que puedan construir la infraestructura que les permita prestar los servicios públicos de agua potable, recolección de desechos sólidos, alumbrado e infraestructura comunitaria, y junto con la modernización del impuesto predial puedan aumentar sus ingresos por la prestación de estos servicios.

Nueva Constitucionalidad

62. Realizar una consulta amplia y formal para que la sociedad determine si quiere o no una revisión integral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuál es la mejor vía para realizarla: sea esta la aprobación de un proyecto por el procedimiento ordinario de reformas constitucionales; o sea mediante la convocatoria a un Congreso Constituyente. En todo caso, la aprobación de una nueva Constitución requerirá del refrendo de la mayoría de las y los ciudadanos mexicanos.

63. Tanto el marco constitucional vigente como la nueva constitucionalidad aquí propuesta, debe cumplir a cabalidad los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

II. JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

La seguridad ciudadana se constituirá en un marco central para el desarrollo de los derechos humanos. Cualquier política de seguridad tendrá como legitimidad fundamental la protección de los derechos de las personas. La seguridad ciudadana no se limita exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino que busca crear un ambiente propicio para la convivencia pacífica. Este ambiente implica la satisfacción objetiva de condiciones de vida adecuadas y la existencia de mecanismos instituidos que permitan el manejo pacífico de los conflictos individuales y sociales. La seguridad ciudadana sobrepasa la esfera de la función policial para demandar la participación coordinada de otros organismos e instituciones, tanto del Estado como de la sociedad civil. Esta política de seguridad pone mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados.

La crisis de seguridad no es sino la expresión más dolorosa de la crisis política y económica que se ha venido viviendo en nuestro país a partir del quiebre de un sistema que se sostenía sobre la base de la hegemonía política del partido único y ahora de la derecha que ha protegido criminales, funcionarios y políticos corruptos y delincuentes de cuello blanco, y de la imposición de un modelo de desarrollo económico depredador que ha llevado a millones de mexicanos a la exclusión social.

La violencia, junto con el desempleo, es el más grave de los problemas nacionales. Tenemos claro que sin garantizar la seguridad resulta ociosa cualquier nueva propuesta de Nación. Aquí, con toda claridad, sostenemos que nosotros sí vamos a resolver la crisis de inseguridad y de violencia. Lo haremos, no con criterios policíacos, que sólo ha complicado más el problema, sino bajo el principio de que la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia. La solución de fondo, la más eficaz, la más humana y probablemente la menos cara, pasa por combatir el desempleo, la pobreza, la desintegración familiar, la pérdida de valores y la ausencia de alternativas. Está demostrado que no basta con medidas coercitivas, con la militarización, con cárceles, con leyes más severas o con mano dura. La violencia no se resuelve con más violencia, sino mejorando las condiciones de vida y de trabajo de la población y atendiendo a los jóvenes. Lo primero será crear una atmósfera de progreso y justicia. Nadie verá cancelado su futuro y siempre se mantendrán opciones para salir adelante y vivir con dignidad. Por ejemplo, hay decenas de miles de jóvenes que, obligados por las circunstancias, están a punto de tomar el camino de las conductas antisociales. A ellos, antes de que caigan en las redes de la delincuencia organizada, se les debe rescatar y el gobierno debe ofrecerles oportunidades de estudio y de trabajo bien remunerado. Esta nueva estrategia será complementada con las siguientes medidas: no se perseguirá a una banda para proteger a otra, se aplicará la ley por parejo; no se permitirá la venta de plazas en estados y municipios. Los encargados de la seguridad pública serán hombres y mujeres rectos, de inobjetable honestidad. Todas las dependencias trabajarán coordinadamente. Se va a desterrar la corrupción de los cuerpos policíacos; habrá capacitación permanente para profesionalizar a la policía y se aumentarán sueldos y prestaciones a los agentes de todas las corporaciones; se protegerán los derechos humanos; habrá una sola oficina de inteligencia; se le seguirá la pista al blanqueo de dinero y se solicitará con firmeza, al gobierno estadounidense que prohíba las ventas de armas destinadas a nuestro país.

Debe crearse una nueva legalidad con apego absoluto a la Constitución. Los ordenamientos y derechos consagrados en la Constitución, se acatan pero no se cumplen. La Constitución se respeta en la forma, pero se viola sistemáticamente en el fondo. Por eso es necesario que el Poder Judicial garantice el cumplimiento de las leyes y la impartición de la justicia, porque en la actualidad sólo sirve para legalizar abusos y despojos que cometen los poderosos. Nunca habrá democracia si no hay justicia para todos.

Debido a lo anterior, es urgente desplegar una política de prevención integral de las conductas delictivas, de amplio espectro, apoyada en acciones para ofrecer alternativas de educación, salud y empleo; A mejorar las condiciones de iluminación y vigilancia de los entornos urbanos, de las vialidades, las unidades habitacionales, así como a desarrollar actividades culturales, deportivas y de tiempo libre, que favorezcan el restablecimiento de los mecanismos de integración social.

El Estado debe proveer sin discriminación, seguridad mediante el impulso al desarrollo social, a la formación de valores cívicos y de ciudadanía, al pluralismo político, a la libertad económica, a la superación de la pobreza, a la protección de los recursos naturales y productivos del país, así como de su patrimonio cultural.

Como respuesta a la exigencia ciudadana, se proponen una serie de acciones para una alcanzar seguridad ciudadana eficaz:

64. Adoptar una estrategia de seguridad ciudadana basada en la primacía de los derechos humanos y las garantías constitucionales, priorizando la prevención sobre el control. Las políticas de seguridad y justicia deben ser contextualizadas en las coordenadas de la seguridad humana, alineándolas al fin último de contribuir a garantizar las condiciones para el pleno desarrollo humano, basado a su vez en el pleno ejercicio de los derechos y las libertades, y el responsable cumplimiento de las obligaciones. Superar el falso dilema entre seguridad eficiente ó respeto a los derechos humanos. En un Estado democrático y social de derecho es perfectamente posible instrumentar políticas de seguridad que respeten los derechos humanos.

65. El desarrollo de una política contra el crimen debe enfocarse a la prevención del delito, al abatimiento de la impunidad, a reducir el número de muertes y de lesionados, a la preservación de la libertad y la integridad de las personas y a la defensa de sus derechos patrimoniales. Estos deben ser el objetivo de una estrategia nacional.

66. Vincular la política social y el empleo en zonas críticas para canalizar recursos a educación, salud, desarrollo comunitario, empleo, prevención y erradicación de la violencia de género y trabajo social con jóvenes en situación de riesgo, acorde a una política integral y progresista de la prevención que tenga como ejes la seguridad humana, la convivencia y la cohesión social.

67. Impulsar iniciativas legislativo y políticas públicas basadas en la instrumentación de los principios y directrices establecidos en los tratados y convenciones en la materia particularmente la Convención Internacional de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), a saber, atacar: a) la estructura cupular de las bandas delincuenciales y b) la estructura del sicariato; así como desmantelar: c) la estructura financiera que les permite lavar dinero en la economía formal y d) la estructura política que les protege.

68. Llevar a su máxima intensidad la persecución del delito de lavado de dinero en sinergia con los cuerpos de inteligencia civil. La lucha contra el lavado de dinero debe ser considerada la tarea fundamental y fortalecerse con infraestructura y capacidad humana.

69. Rechazar toda política de seguridad discriminatoria que criminalice la pobreza y las situaciones específicas de las personas, como la juventud, los estilos de vida alternativos y la identidad sexogenérica.

70. Llevar a cabo una evaluación sobre cuál debe ser la política antidrogas con expertos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, y con los representantes políticos y legislativos de gobiernos de AL sobre las alternativas para combatir al narcotráfico, incluyendo la valorización de la despenalización de la utilización del tetrahidrocanabinol.

71. Impulsar medidas legislativas y de políticas públicas para la prevención y tratamiento de las adicciones en la población en general, en particular para proteger a las niñas, los niños y las y los adolescentes.

72. Reformar el sistema de procuración y administración de justicia para propiciar que esta sea pronta y expedita, disminuyendo los altos índices de complicidad, tráfico de influencias, corrupción, impunidad y rezago.

73. Garantizar la plena autonomía del Ministerio Público sustrayendo sus funciones de la esfera de competencia del poder ejecutivo, imposibilitando así la acción penal por consigna.

74. Eliminar el monopolio de la acción penal a cargo del Ministerio Público, haciendo valer directamente ante el juez competente los derechos de la víctima, eliminando la discrecionalidad del Ministerio Público, la corrupción en el procedimiento administrativo y la pérdida de tiempo.

75. Unificar las legislaciones locales para que delitos de la misma índole merezcan la misma sanción, sobre todo en lo concerniente a los delitos relacionados con el crimen organizado y el narcotráfico.

76. Construir una cultura ciudadana de rechazo social a la ilegalidad y el delito; nuestro objetivo es la construcción de comunidades seguras en todo el país, estableciendo prioridades presupuestarias en políticas sociales;

77. Ejercicio eficaz y responsable del presupuesto en materia de seguridad, priorizando áreas relativas a la prevención social del delito y la participación ciudadana, de capacitación y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, y la formación de nuevas generaciones de policías;

78. Respetar y perfeccionar el marco legal de asistencia y coordinación policial mutua entre Federación, las entidades federativas y los municipios, en el respeto irrestricto a la soberanía de los Estados, estableciendo los mecanismos para impulsar operativos conjuntos para combatir la delincuencia y para compartir información de inteligencia.

79. Impulsar la reforma de las instituciones policiales, su depuración y profesionalización. La Policía será entendida como un servicio público de naturaleza civil, orientado a la comunidad antes que al Estado. Los miembros de la Policía estarán preparados para hacer uso de la fuerza, de manera tal que ésta no se constituya en un medio para afectar la dignidad de las personas. También evitarán actos discriminatorios con motivo de la aplicación de la ley, los cuales se producen cuando ésta se imparte de manera diferenciada por razones de apariencia, condición social o cultural de las personas, o cualquier otra diferencia.

80. Ejecutar un programa nacional de fortalecimiento institucional que haga operativos los mecanismos de rendición de cuentas, que articule adecuadamente los controles internos y externos, y que instituya las estructuras innovadoras de auditoría ciudadana.

81. Someter a todas las autoridades judiciales a la transparencia y a la rendición de cuentas. Para ello, es indispensable revisar la integración y funcionamiento del Consejo de la Judicatura, dada su ineficiencia en materia de corrupción, responsabilidades, evaluación y administración imparcial de nombramientos y promociones.

82. Transformar a los órganos fiscalizadores, como la Auditoría Superior de la Federación, en verdaderos órganos constitucionales autónomos, plenamente responsables de sus actos, que no dependan de ninguno de los tres poderes públicos, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción, la impunidad y mejorar la rendición de cuentas.

83. Establecer un registro nacional de víctimas del delito y garantizar la reparación del daño, y de la incorrecta acción de la justicia a los procesados indebidamente.

84. Cuidaremos el prestigio de las fuerzas armadas, garantes de la integridad del territorio y la defensa de la soberanía. Gradualmente se retirará el Ejército y la Marina del combate al narcotráfico y no se les utilizará para resolver conflictos de orden social o para suplir la incapacidad del gobierno civil, mucho menos para reprimir al pueblo.

85. Desmilitarizar a la policía. La policía es una institución civil y debe refundarse poniendo como principal valor su esencia civilista y su capacidad para la resolución de conflictos de la ciudadanía, por tanto, debe desvincularse de la institución militar y acercarse a la sociedad civil.

86. Vigilar que los cuerpos de seguridad y procuración de justicia no recurran a la tortura, las desapariciones forzadas y las ejecuciones, en especial por motivos políticos, como ocurre actualmente en amplias zonas del territorio nacional.

87. Reformar las leyes penales para adecuar la penalización y castigo de la desaparición forzada de personas y hacer efectivo el mecanismo para la penalización de dicho delito.

88. Reformar integralmente y garantizar la correcta aplicación, con pleno respeto de los derechos humanos, de los ordenamientos legales que regulan la actividad del gobierno en la seguridad pública, con el objetivo de garantizar la coordinación y profesionalización de las policías preventivas, investigadores judiciales y ministerios públicos; así como los respectivos ordenamientos que garanticen la agilidad y transparencia en la aplicación de la justicia penal.

89. Impulsar reformas a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada para evitar que sus disposiciones se apliquen en contra de luchadoras y luchadores sociales.

90. En el tema de la guerra sucia y delitos del pasado seguiremos combatiendo la impunidad y buscaremos el castigo a los responsables conforme a la ley.

91. Terminar con la protección policiaca y financiera que sostiene al crimen organizado, así como procesar a los funcionarios públicos involucrados en actos de corrupción.

92. Crear el Instituto Ciudadano para la Prevención Social del Delito, generando propuestas y evaluando el desempeño en la materia; Fomentar la participación ciudadana en los observatorios y monitores civiles; y

93. Garantizar la seguridad de las y los defensores de derechos humanos.

94. Llevar a los hechos la readaptación y la reinserción sociales. Contemplar la prisión preventiva sólo para los delitos graves y revisar a fondo las disposiciones y prácticas en materia de medidas cautelares en el procedimiento penal – entre ellas, pero no exclusivamente, el llamado “arraigo” – a la luz de las garantías que otorga, en lo general, el sistema legal mexicano, así como a lo dispuesto por el régimen internacional en materia de derechos humanos. Dejar de ver a la prisión como la medida más adecuada para la solución del conflicto social generado por los delitos violentos, dimensionándola como un último recurso únicamente para los delitos violentos y sólo con fines de protección social, readaptación y reinserción.

95. Promover una reforma constitucional para elegir democráticamente a los ministros de la Corte, conjugando los mecanismos de la democracia representativa y la democracia directa, para lograr que la Suprema Corte de Justicia recupere su independencia, se ponga realmente al servicio del pueblo y de la Nación y se cumpla el criterio de que nada debe ser al margen de la ley y nadie debe estar por encima de la ley.

96. Hacer realidad los juicios simplificados, transparentes y orales, a fin de dictar las sentencias en un plazo no mayor de seis meses.

97. Hacer efectiva la presunción de inocencia como una garantía exigible al Estado.

III.- EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La violación reiterada de los derechos humanos y de las garantías individuales es una práctica en todo el país. Por acción u omisión, los derechos humanos son quebrantados cotidianamente. Los diagnósticos recientes de diversos organismos internacionales en la materia señalan que en México la violación de los derechos humanos se da en todos los niveles de gobierno. Como resultado de la estrategia de “guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico” mantenida a lo largo de la actual administración federal, la violación de los derechos humanos y garantías individuales se ha recrudecido en forma desmedida. A ello ha contribuido la preexistencia de un sistema de justicia negligente, complaciente, corrupto, ineficiente, parcial, arbitrario y en muchos casos cómplice de las transgresiones perpetradas en contra de estos derechos y garantías.

Los derechos humanos no sólo deben ser reconocidos, sino exigidos, garantizados, justiciables y ser objeto de evaluación formal y social, para no quedar en un listado de buenas intenciones. Son uno de los pilares de la democracia y es obligación de los partidos políticos, los gobiernos y los legisladores dirigir sus principales esfuerzos y sus acciones a garantizar el disfrute de todos los derechos humanos: individuales, sociales, políticos y ciudadanos. El compromiso de la izquierda es su ampliación, exigibilidad, cumplimiento, fortalecimiento y evaluación. El Programa Nacional de Derechos Humanos debe ser retomado con seriedad.

En particular, la relación de la sociedad y el Estado mexicano con los pueblos indios ha estado marcada por la discriminación, ya sea de manera clara y abierta o con gran frecuencia soterrada, apenas oculta pero evidente y notoria. Por ello, el reclamo de los pueblos indios y sus comunidades incluye siempre algo que no está en las leyes que rigen en México, pero que los pueblos indios ponen siempre en primer lugar: el derecho a la dignidad; esto es, el derecho a recibir un trato digno como todas y todos los mexicanos y de acuerdo a sus normas y creencias de vida.

México firmó el Convenio 169 de la OIT, por lo que los pueblos indios han empezado a exigir sus derechos ya reconocidos. Estos derechos deben ser ejercidos, respetados y garantizados plenamente en nuestro país.

Con relación a los derechos de las y los niños, la Convención sobre los Derechos del Niño orienta firmemente su mandato hacia la personalidad integral del niño. La promoción, el respeto y el cumplimiento pleno de los Derechos de los Niños y las Niñas implican la creación de condiciones familiares, sociales, económicas y culturales que aseguren su bienestar y desarrollo integral.

También en el caso de la juventud es claro que una sociedad inteligente y responsable mandata al Estado para diseñar e instrumentar una política dirigida a fomentar la formación e inclusión social, económica, política y cultural, así como el desarrollo integral de los jóvenes. Las políticas públicas de apertura y promoción de oportunidades para los jóvenes son una responsabilidad del Estado.

Este aspecto es especialmente importante para nuestro país porque nos encontramos en la cúspide del beneficio potencial que debiera de brindar el bono demográfico, lo cual lamentablemente no está ocurriendo. Pero también por la situación de crisis económica y de emergencia nacional que ha generado la fallida estrategia de “guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico” de la actual administración federal, que ha propiciado la cancelación de oportunidades de estudio, laborales y de desarrollo en general de millones de jóvenes, para quienes las únicas alternativas se encuentran en la migración, el subempleo o la incorporación a grupos del crimen organizado y el narcotráfico. Esta grave problemática puede encontrar una salida adecuada a través de un nuevo pacto social sustentado por todos los actores sociales, económicos, políticos y culturales de nuestro país.

Un tema igualmente relevante es el reconocimiento de la diferencia de género, que debe ser un principio rector del cambio democrático y debe aparecer plenamente delimitado en la legislación y en los contenidos sustanciales de las políticas públicas. Por ello, las reformas que se plantean para el desarrollo de nuestro país deben ser con el concurso de las mujeres y con pleno reconocimiento de las diferencias que existen en razón del género, para que propicien cambios positivos que beneficien a la sociedad en su conjunto.

En materia de Derechos Humanos es fundamental garantizar como tales los derechos de las mujeres, debido a que siguen siendo objeto de tratos discriminatorios y de injusticias como la obtención de menores salarios o acoso sexual en el ámbito laboral. También en gran número son víctimas de la violencia; el ejemplo más dramático del maltrato a las mujeres lo constituyen los impunes asesinatos cometidos contra ellas a lo

largo de toda la República, como lo es el emblemático caso de las muertas de Ciudad Juárez. De la misma manera, las mujeres pobres soportan una doble discriminación: la que sufren por ser mujeres y la que padecen por ser pobres.

Finalmente, las personas con discapacidad constituyen un sector de la población que tradicionalmente ha sido marginado del desarrollo del país. Por tal motivo, es necesario impulsar la creación de las condiciones adecuadas para que puedan gozar plenamente de todos los derechos que la ley les otorga (educación, salud, trabajo, deporte, recreación, vivienda adaptada, etc.) y crear las condiciones para su plena integración a la vida activa del país, bajo un marco de respeto e igualdad de oportunidades acordes a su situación. Es necesario ofrecer más espacios de participación a personas con discapacidad en todos los sectores de la vida nacional y garantizar que se sancione toda violación a sus derechos fundamentales.

PROPUESTAS

Derechos Humanos

98. Pugnar por el carácter universal e inalienable; progresivo e integral; exigible y justiciable; indivisible e interdependiente de los derechos humanos para superar las limitaciones actuales, además de garantizar su ejercicio y plena vigencia con una perspectiva de equidad de género. Ello debe llevar a una profunda Reforma del Estado.

99. Promover la colaboración y reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales para alcanzar el pleno respeto a los derechos humanos.

100. Pugnar por el pleno y mejor reconocimiento de los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Constituciones Estatales y en las leyes federales y estatales.

101. Ampliar y fortalecer el ámbito de competencia, las acciones y la autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Consideramos que las recomendaciones de la CNDH deben tener un carácter vinculatorio.

102. Promover una reforma constitucional, conjugando los mecanismos de la democracia representativa y la democracia directa, para fortalecer y transparentar los mecanismos de selección del titular de la CNDH.

103. Mantener y mejorar las acciones contenidas en los programas de todos los sistemas educativos de la Nación en materia de derechos humanos para fortalecer y consolidar la cultura de respeto y cumplimiento de los mismos.

104. Ejercer la defensa de los Derechos Humanos (derechos civiles, políticos económicos, sociales, culturales y ambientales) con una visión integral y con perspectiva de equidad de género.

105. Garantizar la adecuada capacitación de los funcionarios de los tres niveles de gobierno en el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados con las áreas de Procuración de Justicia, así como a los jefes, mandos y agentes de la policía; además de los mandos y tropa de las fuerzas armadas del país.

106. Revisar y mejorar el marco constitucional y legal en materia de derechos humanos. Asimismo, exigir que se rechacen las reservas interpretativas para que sean imprescriptibles los crímenes del pasado.

107. Impulsar la creación de una Comisión de la Verdad para la investigación de los crímenes del pasado y de los crímenes cometidos en el marco de la "guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico" mantenida a lo largo de la actual administración. Esta comisión, en forma paralela a los órganos de procuración de justicia, deberá conocer las causas de la violencia, investigar los hechos y establecer las responsabilidades jurídicas correspondientes.

Derechos y Cultura de los pueblos indios

108. Se atenderá a todos, se respetará a todos, pero se dará preferencia a los pobres y a los desposeídos. Empezaremos a pagar la deuda histórica que se tiene con las comunidades y los pueblos indios. Es una infamia que en donde hay carencias, pobreza y marginación no lleguen los apoyos que se necesitan. Las comunidades indígenas reciben menos de 1% del presupuesto público.

109. Mantener la exigencia de construir una nación pluriétnica y pluricultural basada en el respeto, defensa y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. El gobierno democrático que representarían las izquierdas y sus legisladores, con base en un nuevo proyecto de nación, nos comprometemos a lograr que los pueblos indios de México puedan ejercer sus derechos, autonomía y desarrollo integral.

110. Redefinir las instituciones y las políticas públicas encargadas de atender la problemática de los pueblos indios, con la participación directa de los mismos. Erradicar de la sociedad toda práctica discriminatoria y racista, desarrollando políticas públicas que reduzcan los rezagos y las desigualdades educativas, sociales, económicas y culturales existentes en los pueblos indios, mediante la instrumentación de programas que potencien sus capacidades para acceder a niveles dignos en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación e infraestructura básica.

111. Diseñar políticas públicas de apoyo y fomento productivo coherentes con las formas particulares de organización y gestión económicas de las comunidades, impulsando la producción y comercialización de bienes y servicios que les permita mejorar sus condiciones de vida.

112. Construir una política orientada al desarrollo integral, con participación comunitaria y reconocimiento de los derechos de los pueblos ~~indios~~ originarios. Resulta indispensable fortalecer sus culturas para enriquecer a la Nación.

113. Honrar los Acuerdos de San Andrés realizando una nueva reforma constitucional para reconocer los derechos colectivos de los pueblos indios al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios; el reconocimiento de sus formas de gobierno; la preservación y desarrollo de sus lenguas y expresiones culturales; crear una nueva redistribución de los pueblos indios y sus comunidades en nuevos municipios; y construir nuevas formas de asociación de los ayuntamientos.

114. Reconocer y garantizar el derecho a la participación política plena de los pueblos indios en los órganos de representación local y nacional, en particular en el Congreso de la Unión, además, de reformar los artículos 115 y 116 de la Constitución.

115. Construir la confianza mutua y propiciar la creación de un clima de negociación adecuado. Para ello, el nuevo gobierno se propone reivindicar el diálogo, la tolerancia y la reconciliación. Será necesario establecer un proceso de diálogo nacional con los pueblos indios que permita impulsar las reformas que faltan.

116. Realizar una verdadera consulta nacional de pueblos indios para definir los mecanismos de diálogo y negociación, así como los contenidos de las reformas legales que den lugar a una nueva reforma constitucional. Esta consulta deberá ser profunda y seria, con un diálogo nacional para generar una propuesta con amplia participación de la base de las organizaciones indígenas, sin presiones de las fuerzas partidarias, el gobierno y el Congreso, y de acuerdo a los tiempos que se pacten con esas organizaciones.

Derechos de la Niñez

117. Proteger el derecho a una vida digna de las y los niños, haciendo frente a las causas de mortalidad materno infantil mediante programas especiales de prevención, nutrición, estimulación temprana y educación integral.

118. Proteger el derecho de la niñez a contar con igualdad de oportunidades mediante iniciativas legislativas y el diseño de políticas públicas que garanticen la suficiencia de recursos para la atención universal de sus necesidades de alimentación, salud y educación (básica-obligatoria y gratuita en un programa de 14 años que abarque gradualmente la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria).

119. Brindar garantías de protección absoluta a la niñez contra la delincuencia, la violencia, el abuso sexual y la explotación laboral; mediante el diseño de servicios de protección y asistencia adecuados, y la aplicación de sanciones más severas para los delinquentes.

Derechos de las Personas con Discapacidad

120. Impulsar una Reforma Integral a la Legislación vigente, que permita garantizar el reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, bajo un marco de igualdad de oportunidades acordes a su situación, iniciando igualmente el proceso de armonización con los instrumentos internacionales en la materia.

121. Incorporar a la Ley General de Personas con Discapacidad, la obligatoriedad para las autoridades de llevar a cabo la planeación de los programas y acciones dirigidos a las personas con discapacidad, con la participación directa de este grupo de población.

122. Establecer programas de corto, mediano y largo plazo, tendientes a crear condiciones adecuadas para el desarrollo integral de las personas con discapacidad, dejando atrás las políticas paternalistas, dotándoles de las herramientas necesarias que los coloquen en igualdad de oportunidades acordes a su situación para aspirar a una mejor calidad de vida.

123. Impulsar una nueva cultura de respeto a la discapacidad, que permita sensibilizar y preparar a la sociedad en una relación fraterna y digna para con este grupo social.

124. Fortalecer los programas relacionados con la promoción del deporte para personas con discapacidad.

125. Crear programas específicos para superar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres con discapacidad.

Derechos de las personas jóvenes

126. Asumir plenamente la responsabilidad del Estado y la sociedad hacia los jóvenes en la actual situación de crisis económica y social, y de emergencia nacional generada por la fallida estrategia de "guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico" que ha venido instrumentando la actual administración federal.

127. Fortalecer y potenciar la participación de los jóvenes en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos, especialmente de seguridad pública, empleo, educación y cultura, mediante una Ley y un Programa Nacional de Desarrollo Integral de las Personas Jóvenes, que establezca mecanismos de exigibilidad de los mismos.

128. Preparar, diseñar y ejecutar programas que mejoren su calidad de vida y les abran mayores posibilidades para el ejercicio pleno de su libertad. Se debe impulsar una política juvenil que atraviese los diferentes sectores de la administración pública y que se corresponda con una política social que garantice a las y los jóvenes oportunidades en el empleo, la salud, la educación, la vivienda, el deporte, la cultura y el esparcimiento.

129. Promoveremos la práctica del deporte, tanto en su vertiente de esparcimiento y salud, como en la de alto rendimiento. Se construirán unidades deportivas y no se permitirá el cambio de uso de suelo en los actuales campos de béisbol, fútbol o cualquier otro espacio destinado a la práctica del deporte.

130. Instrumentar programas sociales para este sector con un enfoque integral y no asistencialista y con la participación activa de las y los jóvenes.

131. Diseñar e implementar un programa de salario estudiantil, ya que en el proceso educativo se desarrolla un trabajo intelectual que debe ser recompensado. Así como una política de capacitación y fomento del empleo, el emprendedurismo y el autoempleo, generando alternativas laborales para la población juvenil.

132. Alentar espacios de participación política bajo el respeto irrestricto a la libertad de expresión y organización.

133. Establecer mecanismos para limitar o evitar prácticas intimidatorias, inculpativas o de discriminación cometidas por servidores públicos, especialmente por la policía.

134. Aplicar mejores programas y efectuar campañas de información más agresivas para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, así como para promover el respeto a la diversidad.

135. Ofrecer estímulos fiscales a los jóvenes trabajadores y profesionistas para que puedan crear patrimonio.

136. Garantizar el fortalecimiento de una instancia pública que cuente con autonomía jurídica y recursos institucionales y financieros para poder responder a las aspiraciones de las y los jóvenes mexicanos, con la aplicación de una política juvenil en cuya elaboración, aplicación y evaluación participen los mismos jóvenes y sus organizaciones.

137. Crear las condiciones financieras, materiales y humanas para garantizar la cobertura al cien por ciento y elevar la calidad en la educación pública media-superior y superior, y aumentar el número de becas en esos niveles, como una prioridad estratégica de un nuevo proyecto de nación.

138. Propugnar por la armonización de nuestra legislación con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de las personas jóvenes.

Diversidad Sexual

139. Fortalecer, mediante las reformas a la ley, la tolerancia, la protección y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas a la diversidad sexual, en todos los planos y esferas del Estado y la sociedad.

140. Promover el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual dentro de los planes y programas educativos, incluyendo el libro de texto gratuito, así como en los medios masivos de comunicación.

142. Diseñar y poner en práctica campañas educativas y de información contra la homofobia y el abuso en materia sexual.

143. Asegurar los programas y acciones para el acceso de todos y todas a los servicios de salud sexual de calidad, con calidez, sin discriminación, en todo el territorio nacional y bajo una coordinación que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.

Equidad con Perspectiva de Género

144. Promover, desarrollar y consolidar la cultura contra la discriminación y violencia de género y hacer posible la construcción y el ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos, laborales, políticos y culturales de todos y todas.

145. Garantizar la plena libertad de las mujeres para elegir y ejercer cualquier profesión y empleo; derecho de capacitación, libertad de expresión, de asociación y organización; y libertad de decisión sobre su cuerpo y la reproducción.

146. Impulsar medidas afirmativas que permitan compensar desigualdades y fincar las bases para un trato igualitario entre hombres y mujeres.

147. Hacer valer los convenios internacionales firmados y ratificados por México, mediante la armonización legislativa a nivel federal y local.

148. Impulsar una política que garantice el derecho constitucional de la mujer y su pareja a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos; que provea los medios para hacer efectiva esta decisión; que asegure información oportuna y confiable sobre los diversos métodos de planificación familiar; y que impulse campañas de educación sexual, sobre todo entre la juventud, para prevenir embarazos no deseados y la propagación del virus del VIH/SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual.

149. Asegurar los programas y acciones para el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, con calidez, sin discriminación, en todo el territorio nacional y bajo una coordinación que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.

150. Difundir ampliamente entre las mujeres la legislación vigente para promover el conocimiento y ejercicio de sus derechos para denunciar y acceder a servicios de alta calidad para la interrupción del embarazo.

151. Revisar la legislación correspondiente sobre el aborto para proteger a las mujeres del aborto inseguro y de recibir el tratamiento de un problema de salud pública que pone en riesgo la vida de miles de ellas cada año.

152. Mejorar los servicios de las agencias especializadas en atención a víctimas de la violencia intrafamiliar, en particular a la mujer maltratada, y proporcionar los recursos que permitan la instalación de albergues temporales para la asistencia a las víctimas, en los que se proporcione asesoría en lo jurídico, psicológico y familiar.

153. Impulsar la creación de la Procuraduría Federal de la Defensa de la Mujer ante el alarmante incremento de la violencia intrafamiliar, los asesinatos impunes, el abuso sexual y las violaciones.

154. Impulsar una política de igualdad de oportunidades que cruce todas las instancias y niveles de gobierno, en el sentido de que las tareas asumidas hasta ahora individualmente por las mujeres se compartan equitativa y solidariamente por toda la sociedad impulsando la creación de centros de desarrollo infantil en cantidad y calidad suficientes, promoviendo la organización comunitaria de programas de abasto popular y de comedores comunitarios y la Escuela de Tiempo Completo.

155. Considerar en la formulación y aplicación de las políticas públicas las relaciones de poder al interior de las familias para que no contribuyan a reafirmar el machismo, la exclusión, y sean eficaces para reducir las desigualdades.

156. Impulsar reformas legislativas para incorporar el enfoque de género en la planeación del desarrollo nacional y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, asignando un porcentaje del presupuesto programable, que permita atender las necesidades específicas y facilite el acceso de las mujeres a mejores estadios de desarrollo, así como su plena incorporación a las diferentes esferas de la vida nacional.

157. Construir un marco legal que garantice trabajo digno, condiciones de trabajo seguras, equitativas y satisfactorias y una remuneración justa para las mujeres. Las normas laborales deben incorporar la reivindicación de los derechos de las mujeres.

158. Hacer valer el principio de que a trabajo igual, salario igual.

159. Eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres hacer uso pleno de su derecho al trabajo, entre ellos el requisito del examen de ingravidez para ingresar a un empleo o el embarazo como causa de despido, mediante reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social.

160. Crear, en el ámbito de las autoridades del trabajo, una instancia especial que atienda las denuncias de violación a los derechos laborales de las mujeres.

161. Revalorizar económicamente el trabajo de las mujeres en los ámbitos de lo privado y lo público, incluyendo el de las amas de casa.

162. Incorporar en la normatividad laboral las medidas de acción positiva de carácter temporal que tengan como finalidad la consecución de la igualdad en los hechos entre hombres y mujeres.

163. Desterrar la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo que se practica mediante la coerción psicológica, el abuso de las personas y el hostigamiento sexual.

164. Considerar en la normatividad laboral la reproducción humana como un asunto de interés social y responsabilidad colectiva; que por lo tanto debe ser asumida por igual entre hombres y mujeres. Definir los compromisos y obligaciones del Estado y los empresarios a favor de ese objetivo.

165. Procurar que la inversión del Estado destinada a generar empleos se haga desde una perspectiva de género, garantizando así que cada vez más mujeres se incorporen a empleos formales, con apego a los derechos laborales, ya que en la actualidad tenemos un número creciente de mujeres en la economía informal o subcontratadas sin acceso a prestaciones o en condiciones desfavorables como las que trabajan en las maquiladoras.

166. Trabajar en los mecanismos que modifiquen las condiciones que ponen en desventaja a las mujeres para la participación, no sólo en abrir los espacios sino en potenciar a las mujeres para que lleguen a ellos. Sólo cuando existan las condiciones equitativas para que las mujeres participen y accedan a la toma de decisiones, estaremos en posibilidad de alcanzar una democracia plena.

IV. UNA NUEVA POLITICA SOCIAL

En nuestro país la política económica neoliberal arroja un saldo muy negativo para la mayoría de los mexicanos: muy bajo crecimiento económico, crisis económicas de enormes proporciones, insuficiente generación de empleos y proliferación del desempleo, subempleo y empleo informal, crecimiento de la pobreza y la indigencia, mayor desigualdad y exclusión social, inseguridad generalizada e incremento desbocado de la violencia; en su conjunto, el resultado es un deterioro del tejido social, con lo cual se lastima y ofende a la sociedad.

El interés general de la sociedad debe estar por encima de los intereses particulares. La política social es la esencia de nuestro proyecto político.

Es urgente promover la construcción de las condiciones que permitan satisfacer las necesidades fundamentales de todos los mexicanos, bajo la conducción de un Estado Social y Democrático de Derecho. Para lograrlo se requiere que el Estado y la sociedad emprendan corresponsablemente un conjunto integral de políticas y acciones en diversos campos de la vida económica y social, para reducir la desigualdad y superar la pobreza, generando bienestar para todos.

Debe adoptarse una política económica que haga frente a las causas y a los efectos de la crisis económica en curso a nivel mundial y en México. Esta política debe proteger y fomentar el funcionamiento de la planta productiva, contribuir a la redistribución progresiva del ingreso y fortalecer a las instituciones democráticas sobre la base de los valores universales de los derechos humanos, la igualdad, la solidaridad y la equidad. Sin una política económica anticíclica incluyente no puede haber bienestar social. Para una nueva política de desarrollo social se requiere un mínimo de condiciones sociales y económicas que garanticen que la población pueda exigir sus derechos y participar en el juego económico del mercado, en la medida de que pueda contar con un empleo remunerador que satisfaga sus necesidades y desarrolle sus capacidades.

Hay que impulsar el nuevo pensamiento social que postula lo que se ha dado en llamar florecimiento humano, que incluye no sólo la satisfacción de necesidades, sino también el desarrollo de capacidades. Un gobierno socialmente responsable debe evaluar la política social mediante índices que pongan en el centro el bienestar de todas y todos los mexicanos.

Los mexicanos tenemos que construir una sociedad organizada, participativa e incluyente, que en ejercicio de su soberanía pueda satisfacer sus derechos humanos de manera integral; es decir, civiles, políticos, económicos, sociales, de seguridad pública, culturales, colectivos, de género, étnicos y medioambientales.

Una nueva política social debe comprender la completa transformación del sistema de salud nacional para que toda persona ejerza su derecho constitucional a la misma. En la actualidad la mitad de los mexicanos no tiene acceso a la seguridad social y se trata de los más pobres, que son los que más se enferman y mueren debido a sus condiciones precarias de vida.

En atención a este problema y para construir una estrategia de universalización del derecho a la protección de la salud, hay que garantizar la satisfacción de esta prerrogativa a la población no asegurada.

El principal problema de la seguridad social, en materia de salud, consiste en que no se ha extendido a toda la población. En la actualidad existe una profunda desigualdad social y muchas familias se encuentran fuera de la cobertura del Sistema de Salud. El financiamiento público es insuficiente, lo que nos sitúa a niveles de países con un menor desarrollo relativo. Para dar una cobertura a toda la población se requiere otorgar una asignación de recursos suficientes.

Una nueva política en materia de salud debe basarse en la equidad, es decir, en el acceso igual a los servicios existentes ante la misma necesidad, para ello es indispensable la asignación de los recursos públicos suficientes al sector salud que permitan remover el obstáculo económico que impide el acceso oportuno a la atención médica a quienes menos tienen.

La salud no sólo implica curar enfermedades. Las transformaciones y los avances en materia de la salud comienzan con un cambio en la forma de vida, esto sólo puede conseguirse mediante la solución de problemas de desinformación y de falta de conciencia social; así como el mejoramiento del medio ambiente y el desarrollo económico. Por ello, el sistema de salud abarcará también medidas de prevención, educación sanitaria, ecológica y reproductiva.

La política social debe considerar el problema de la alimentación. Todos los mexicanos tienen derecho a contar con una alimentación de calidad, el cual debe ser reconocido constitucionalmente y cumplido con políticas integrales de producción, distribución, precios, subsidios generales y regulación destinados a alcanzar la soberanía alimentaria; entendida como la capacidad del Estado para fomentar la producción sostenible, de granos y otros productos agropecuarios y pesqueros básicos, al tiempo que se genera el ingreso necesario para que la población pueda acceder a esos bienes.

La política social que promueva el bienestar social de todos requiere asegurar pensiones y jubilaciones adecuadas, por lo que será necesario restablecer sobre bases financieramente sanas el sistema solidario. Es urgente revertir el proceso de destrucción y saqueo de nuestras instituciones de seguridad social que los últimos gobiernos del PRI y PAN han llevado a cabo y que han minado las bases de la salud y la seguridad

social mexicana. Se deben frenar y revertir las acciones de privatización de los sistemas de salud pública y de seguridad social. Es indispensable y urgente que nuestro país, con toda la riqueza económica y humana con que cuenta, cambie de rumbo y emprenda la construcción de un Estado de bienestar social básico.

El derecho a la vivienda significa que todos los sectores de la población tengan acceso a ella, para hacer realidad lo que dispone el Artículo 4o. Constitucional, en el sentido de que la ley debe establecer los instrumentos y apoyos necesarios para tal fin. El derecho a la vivienda es también el derecho a un hábitat que permita desarrollarnos en un ambiente sano, sustentable y sostenible, lo cual debe ser entendido como un derecho indivisible relacionado con el trabajo, con la salud y con la educación.

En el presente millones de familias habitan hacinadas en viviendas insalubres, sin servicios públicos, en áreas de alta vulnerabilidad expuestas a desastres naturales. La mayoría de los mexicanos ha tenido que construir sus viviendas en condiciones adversas, sin apoyos ni certidumbre frente a los vaivenes de la economía, que en las crisis pasadas y en la que está en curso han destruido su patrimonio.

La vivienda construida por el sector privado es por lo general inaccesible a los sectores populares, y la acción pública en materia de construcción de vivienda resulta insuficiente. No hay política oficial alguna para la vivienda rural o de alquiler. Las reglas del crédito público y del privado en este rubro son excesivas y excluyentes para muchas familias.

Debe estimularse el potencial de la autoconstrucción de vivienda, único medio al alcance de muchos sectores populares para tener una casa, a fin de que las viviendas que se construyen bajo esta modalidad dispongan de los servicios necesarios. Deben regularse para que no ocupen áreas periféricas, ni sigan un crecimiento extensivo, desordenado y depredador de la naturaleza, mientras que existen muchos terrenos urbanos dotados de todos los servicios que se mantienen ociosos o se prestan a la especulación.

En las actuales circunstancias de desigualdad la política social debe hacer frente de manera particular al problema de la pobreza. En nuestro país existen alrededor de 53 millones de personas que viven con el equivalente a dos dólares diarios y cerca de 20 millones que se sitúan en el umbral de un dólar y que, por lo tanto, viven en condiciones de pobreza extrema.

Si bien es cierto que resolver este problema es responsabilidad del Estado mexicano en sus tres niveles de gobierno, corresponde al gobierno federal la carga principal, pues es el que diseña las líneas de política económica, así como los programas y acciones de combate a la pobreza, que han devenido sólo en medidas de corte asistencialista y no en fuentes de ingreso permanentes y remuneradoras de las familias.

El Estado, por ser instrumento de la sociedad, está obligado a desempeñar un papel protagónico en la erradicación de la pobreza y, por tanto, debe retomar el vínculo con las organizaciones sindicales, civiles, comunitarias, comunales y sociales que han demostrado alta eficacia en el impulso a los programas sociales, para fortalecerlas y fomentar su capacidad de autogestión. El combate a la pobreza debe ser un compromiso del Estado y de todos sus órganos, niveles e instancias.

Las políticas de mero combate a la pobreza y a la pobreza extrema, no son suficientes para corregir las desastrosas consecuencias de deterioro económico, miseria y exclusión que han generado las políticas neoliberales actuales. Un Estado Social y Democrático de Derecho debe ser responsable de garantizar las condiciones indispensables para el desarrollo integral de la población.

Por ello, es necesario cambiar la orientación de los programas asistenciales de "combate a la pobreza" para la población en condiciones de indigencia. Tales programas deben ser concebidos como un complemento de todas las políticas antes señaladas, particularmente de empleo, y como un elemento compensador de las desventajas en materia económica y social.

El propósito de estos nuevos programas debe ser apoyar a los pobres, eliminando restricciones y dotándolos de elementos y de recursos para "poder hacer" e interactuar en mejores condiciones con otros agentes económicos. La simple asistencia social, incluyendo en algunos casos la entrega de alimentos y de dinero, puede ser necesaria pero como medida temporal, aplicable en el largo plazo sólo para grupos de población con franca incapacidad para inscribirse en la actividad productiva. Debe desterrarse la discriminación que excluye actualmente a muchos municipios, comunidades y familias pobres de estos programas y que se utilizan como instrumento de presión y chantaje electoral.

La política social que busca la equidad debe contemplar programas de atención a grupos de la población que se encuentran en situación de desventaja, tales como: adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Ante el creciente riesgo de desastres naturales, se necesita de una nueva forma de abordar el tema de la protección civil, fundándola en un claro compromiso social. Los sismos, los huracanes, la actividad volcánica, los incendios y explosiones, los derrames de sustancias tóxicas y peligrosas, las epidemias, y todo tipo de contingencias similares, incrementan constantemente los niveles de riesgo a que está sujeta la población. De ahí la importancia de instrumentar una política de protección civil mediante la cual la población no sólo tome conciencia de los riesgos a los que se halla expuesta, sino ante todo del tipo de acciones preventivas y de organización que deben adoptarse para evitar o mitigar los efectos de los desastres.

La protección civil no debe circunscribirse únicamente al conteo de las víctimas y la cuantificación de los daños de las comunidades afectadas. En un gobierno democrático y responsable no se debe utilizar el dolor humano para realizar la entrega de ayuda a los damnificados con criterios partidistas y clientelares. Para nosotros la protección civil es, prioritariamente, prevención, sin que ello signifique desdeñar el trabajo de reconstrucción y la vuelta a las condiciones de normalidad de las poblaciones afectadas.

PROPUESTAS

Una Política de Salud Universal para Todas y Todos

167. Hacer efectiva la obligación del Estado a proporcionar las condiciones para que la población ejerza su derecho a la salud y a la seguridad social, fundamentalmente en el medio rural y en las zonas populares urbanas, a partir de la reestructuración y modernización de las instituciones y organismos que conforman el sistema nacional de salud.

168. Establecer una política de servicios médicos y medicamentos gratuitos para atender a la población no asegurada.

169. Llevar adelante la reforma de las instituciones públicas de salud para lograr su coordinación y eficiencia, abatir la corrupción y fomentar una nueva cultura institucional de servicio al público con calidad y calidez humanas.

170. Avanzar hacia un Servicio Unico de Salud (SUS). En su coordinación habrá de considerarse las cuatro recomendaciones siguientes:

- a. La institución pública debe ser el eje central del servicio.
- b. El Instituto Mexicano del Seguro Social debe ser el núcleo central de la coordinación del SUS.
- c. El SUS debe coordinarse de manera gradual para no crear una situación desventajosa para ninguna de las instituciones participantes.
- d. Se deben realizar los cambios y modificaciones que sean necesarios para adecuar las normas que en la actualidad rigen a las instituciones del sector salud.

171. Poner en operación un programa de rehabilitación y construcción de clínicas y hospitales que permitan cubrir las necesidades de la demanda de atención médica, poniendo énfasis en los problemas de salud propios de cada región.

172. Establecer un programa de modernización de los sistemas administrativos para agilizar los servicios de atención en materia de salud.

173. Alentar la formación de nuevas generaciones de profesionales en el área médica, con espíritu altruista y solidario, reformulando el servicio social en el sentido de su vinculación con las diversas comunidades urbanas y rurales del país.

174. Fomentar el papel de la medicina alternativa y tradicional, las campañas masivas de información y la práctica de actividades como el deporte.

175. Brindar la atención adecuada a los pueblos indios en completa armonía con su cultura y sus conocimientos tradicionales.

176. Crear centros de rehabilitación de adictos en las comunidades que lo requieran, con la adecuada infraestructura y promover puestos de trabajo para quienes estén en proceso de rehabilitación.

177. Atender la problemática generada por la epidemia del VIH- Sida, la cual se ha extendido en todo el país especialmente entre la población joven, con medidas efectivas que garanticen la atención y el suministro de medicamentos gratuitos a los enfermos y la realización de campañas permanentes y abiertas de información y prevención. Para ello se debe dar énfasis a la difusión y fomento del uso del condón y preservativos femeninos, como una de las formas más efectivas para evitar el contagio de ésta y otras enfermedades de transmisión sexual, particularmente en las zonas más marginadas y sin acceso a servicios de salud, en cumplimiento de los Objetivos del Milenio que comprometen a nuestro país.

178. Establecer un programa integral de salud que procure no sólo la curación parcial o total de los padecimientos, o disminuir el dolor físico que éstos generan, sino también atienda el dolor emocional que éstos provocan y que se vincula de manera directa con el deterioro de la forma de vida.

179. Reconocer los aportes de la medicina tradicional y otras formas alternativas, en concordancia con la participación social y la diversidad cultural.

Derecho a la Soberanía y seguridad alimentaria

180. Establecer políticas públicas específicas en el tema de la alimentación, vinculándolas directamente con el tema de la soberanía y seguridad alimentaria, instrumentando la aplicación de un programa nacional cuyo objetivo prioritario consista en garantizar la alimentación básica de la población, particularmente la de los sectores económicos más desprotegidos.

Implementar campañas más amplias y permanentes sobre alimentación sana y consecuencias de la obesidad y sobrepeso.

181. Adoptar medidas para la producción de alimentos sanos y vigilar el impacto que sobre éstos produce el uso de tecnologías que ya han sido rechazadas en otros países, ya que los organismos genéticamente modificados deben ser utilizados en beneficio de todos, priorizando la salud y la garantía alimentaria de la población así como la conservación de las especies endémicas.

Seguridad Social Universal

182. Alcanzar la seguridad social universal, con especial orientación a los sectores de la población que no pueden ser cubiertos por las instituciones de seguridad social, ni la medicina privada, por encontrarse fuera de la economía formal, reivindicando el derecho a la seguridad social integral por encima de la mercantilización reinante en nuestros días.

183. Impulsar la construcción de un sistema de seguridad social universal como el derecho a la seguridad económica, desarrollando a la vez vigorosos programas específicos de combate a la pobreza, que incluyan la revisión y evaluación de los ya existentes.

184. Reformar los sistemas de pensiones para promover una política de inversión en infraestructura con los fondos que actualmente administran empresas del capital financiero. De esta manera un 50% de los fondos continuarán en las Afores y el otro 50% restante los manejará el Estado, bajo la figura jurídica más conveniente para proteger a los pensionados. Uno de los objetivos de esta reforma sería liberar recursos para la inversión en infraestructura del sector energético: gas, electricidad y petroquímica.

Política de Vivienda

185. Garantizar a todas las familias, de manera paulatina, el derecho de acceso al suelo y a la vivienda digna. Para lograrlo, se debe promover la unificación de la normatividad sobre el mercado de suelo y vivienda en propiedad y renta, incluido el informal y popular, en una nueva Ley General de Vivienda, que permita recuperar la promoción de la construcción de vivienda en los organismos del sector público.

186. Orientar el financiamiento hacia la promoción de vivienda popular mediante un programa financiero específico, y de un sistema de renta, ahorro y préstamo para el mismo objeto, dotado de incentivos y subsidios; establecer en los planes de desarrollo urbano la creación de reservas territoriales para vivienda popular; crear un sistema de apoyo a la promoción inmobiliaria autogestionaria, con dotación de reservas territoriales, infraestructura, créditos y servicios públicos; subsidio decreciente para la población que perciba ingresos de hasta cuatro salarios mínimos y desgravación fiscal; y promover la vivienda popular en renta, mediante exención fiscal hasta de un salario mínimo a los arrendadores.

187. Impulsar y aplicar una normatividad rigurosa, que defina, entre otros, el tamaño mínimo aceptable de las viviendas y el tamaño de los conjuntos habitacionales.

188. Modificar las reglas de operación del sistema bancario y financiero y del sector público y privado de vivienda, para hacer accesible el crédito a todos, incluyendo al sector de no asalariados. Es indispensable generar esquemas de inversión a partir de la aplicación de recursos fiscales, el aliento al ahorro social y la inversión de los sectores privado y social para avanzar en la solución del problema.

189. Aplicar estrictamente los fondos del INFONAVIT y FOVISSSTE para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda y evitar su desvío para subsidiar las pensiones.

190. Promover la asociación de capital privado, inversión estatal y esfuerzo propio de los sectores demandantes para construir viviendas de interés social y popular.

191. Impulsar programas de construcción y autoconstrucción de vivienda, vivienda progresiva y de servicios públicos para abatir el déficit gigantesco de vivienda y para impulsar esta actividad como fuente generadora de empleo por su efecto multiplicador en la economía. Así como, programas de mejoramiento y construcción de vivienda rural que auspicien el uso de materiales ecológicos.

192. Democratizar la organización de las empresas constructoras de vivienda, promoviendo la participación de organizaciones sociales en la formación de cooperativas de profesionales, trabajadores y beneficiarios.

193. Transparentar los recursos del INFONAVIT, con el fin de impedir la manipulación financiera y la canalización de los recursos a favor de grupos empresariales y empresas de los líderes sindicales y funcionarios.

Lucha Frontal Contra la Pobreza

194. Mantener los subsidios generalizados a través de la Tasa Exenta al IVA en alimentos y medicinas.

195. Incrementar substancialmente las partidas dedicadas a la feminización de la pobreza, ya que ésta ocasiona que las personas que habitan las regiones marginadas del campo y de la ciudad hagan un uso acelerado e ineficiente de los recursos naturales.

196. Acompañar el incremento de los recursos y programas asistenciales para combatir la pobreza, con la asignación creciente de recursos y programas que generen proyectos productivos, empleos e ingresos estables derivados del trabajo de los sectores directamente involucrados.

Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores

197. Establecer la pensión alimentaria en correspondencia con una nueva concepción sobre cómo generar el bienestar que se combina con una política activa de generación de empleo y protección e incremento del ingreso. Además esta pensión será acompañada de una política social de reconstrucción de las instituciones públicas de protección social basada en el diagnóstico sobre cuáles son hoy y en el futuro mediato los principales riesgos sociales que enfrentan los grupos mayoritarios de la población.

198. Habrá pensión universal para todos los adultos mayores de 68 años del país y para las personas con capacidades diferentes. Se combatirá el hambre garantizando el derecho del pueblo a la alimentación y se otorgará atención médica y medicamentos gratuitos a toda la población.

199. Dotar a todo ciudadano y ciudadana, inicialmente a partir de los 68 años, de una pensión de medio salario mínimo, haya o no hecho aportaciones a un fondo de pensiones. La idea que sustenta esta política es que, con poquísimas excepciones, toda la gente, hombres y mujeres, han contribuido a la sociedad independientemente de haber tenido una relación laboral formal.

200. Extender todos los beneficios de la protección social a la mayoría de los adultos mayores. Es decir, tenemos que plantear como punto de llegada el derecho ciudadano a una pensión universal.

201. Iniciar la entrega de la pensión alimentaria universal, así como del resto de los programas sociales, en las zonas clasificadas como de alta o muy alta marginación e ir avanzando de manera gradual.

Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad

202. Operar un Programa Nacional de Apoyo Económico para las Personas con discapacidad que atienda directamente a las que se encuentren en una situación de pobreza y marginación. Este programa entregará mensualmente una cantidad equivalente a la mitad del salario mínimo a las personas de 0 a 69 años que viven en los municipios con mayor pobreza, para lo cual se integrará un padrón de personas con discapacidad permanente.

Política de Protección Civil con Todos y Para Todos

203. Promover el establecimiento de la protección civil como una garantía social e institucionalizar la participación organizada, informada y corresponsable de la población en los programas y operativos de prevención, auxilio y reconstrucción.

204. Profundizar en el fortalecimiento de una cultura de autoprotección y prevención para casos de desastre, cuya difusión se realice a través de los medios de comunicación y con la participación de los miembros del sistema nacional de educación, y las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, los clubes sociales y la sociedad en general.

205. Actualizar el Atlas Nacional de Riesgos y los correspondientes atlas estatales y municipales, con el fin de ubicar con precisión las diferentes zonas de riesgo, y orientar la reubicación de los asentamientos humanos que estén expuestos a un posible desastre.

206. Realizar de manera gradual, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, las obras de infraestructura necesarias para la prevención de desastres como es el caso de presas, diques, muros de contención, redes de monitoreo de volcanes y zonas sísmicas, carreteras y caminos, entre otras.

207. Reestructurar el Fondo de Desastres Naturales a través del establecimiento de una instancia colegiada, en la cual queden representados los tres niveles de gobierno y los sectores privado y social, con el fin de que los fondos públicos y privados que se destinen a la prevención, al apoyo de la población damnificada, y a la reconstrucción de zonas afectadas se manejen de manera transparente, oportuna y racional. Otorgar asimismo a la partida presupuestal correspondiente, las condiciones legislativas y administrativas necesarias para favorecer el incremento de sus recursos, a partir de una participación proporcional de los tres órdenes de gobierno.

208. Promover el fortalecimiento de un sistema global de protección civil, habilitado con instituciones, normas y mecanismos regionales para la prevención y atención de desastres, sobre bases multilaterales y como parte de una estrategia dirigida a fomentar la cooperación internacional para el desarrollo y, particularmente, para articular una respuesta multinacional a los procesos de degradación global del medio ambiente.

209. Crear el servicio de protección civil obligatorio, como parte del servicio militar nacional, para adiestrar e informar a los conscriptos, sobre los diferentes programas y operativos que funcionan en la materia e incorporarlos en el desarrollo de las acciones que realizan el Ejército y otros grupos de la sociedad civil en casos de desastre, así como para convertirlos en agentes multiplicadores de comportamientos y pautas de autoprotección entre la población.

210. Rediseñar los fines y la estructura del Centro Nacional de Prevención de Desastres, a efecto de descentralizarlo por regiones y diversificar sus funciones de investigación y docencia, para convertirlo en una instancia eficaz de vinculación entre los sistemas nacionales de Protección Civil y Educativo, así como en un instituto de formación profesional, capacitación y adiestramiento en la materia, comprometido con el propósito de extender una cultura nacional de protección civil.

211. Revisar la legislación vigente en materia de Protección Civil, para actualizar sus contenidos y mejorar su normatividad institucional.

Evaluación Independiente del Desarrollo Social

212. Establecer y aplicar, con la participación de diversos organismos académicos, sociales y ciudadanos, mecanismos de planeación, información y evaluación de las políticas de desarrollo social, en función del bienestar de la población, bajo el nuevo concepto del florecimiento humano.

VI.- EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA

La educación y la cultura indican el grado y calidad de civilización que caracterizan y norman el quehacer de una sociedad. Es la educación la disciplina que puede conservar, modificar y desarrollar las expresiones de un pueblo siendo la cultura el conjunto de las manifestaciones en que se expresa su vida tradicional. La familia y el sistema escolar y el entorno social son los núcleos que mantienen y transmiten generacionalmente los valores que caracterizan y definen a un país.

Es un proceso de adquisición de conocimientos, valores y pautas culturales que sirven para transformar las condiciones económicas y sociales de un país y para garantizar igualdad de oportunidades a sus integrantes. Asimismo reconocemos que la educación y la cultura son parte indivisible de la formación ciudadana y son un derecho de todos los mexicanos sin distinción de capacidades, edad, sexo, origen étnico, condición económica, religión, ideología o lugar de residencia.

La Constitución postula en su Artículo 3o. los derechos, requisitos y condiciones que dan razón, forma y sustento al sistema educativo nacional y proponen el perfil del mexicano ética y socialmente necesario para la convivencia y el progreso del país en un marco de convivencia internacional. Es por ello, que la educación no puede estar separada del nuevo proyecto de nación al que aspiramos. Asimismo, no se deben dejar de lado las diferencias y particularidades regionales de nuestro país que suponen su diversidad cultural y étnica.

Es sumamente preocupante que el sistema educativo mexicano esté en una grave crisis que se refleja, entre otras cosas, en sus indicadores más significativos. El analfabetismo está en un rango de entre un 8 ó 9 por ciento ¡varios millones de mexicanos!, un poco más del doble de lo que recomiendan los organismos educativos internacionales, que es del 4 por ciento. La cobertura, excepto en la primaria, deja mucho que desear. En secundaria, educación media y superior la demanda del servicio educativo rebasa con mucho lo que ofrece el sistema educativo. La deserción escolar es muy alta en todos sus niveles.

En lo que respecta a la calidad, el panorama no es alentador. Las recientes mediciones internacionales colocan a nuestro país en los últimos lugares muy por detrás de nuestros socios comerciales, e incluso muy por abajo de países con un desarrollo similar al nuestro. Y si esto lo referimos a los grupos marginados, en particular la población indígena, dichos indicadores son aun más dramáticos.

La educación inicial adquiere en la actualidad un valor estratégico fundamental. El infante desde su nacimiento no sólo requiere de alimentación y de los cuidados elementales para su supervivencia, sino también de procesos de estimulación temprana y educativos que tiendan a lograr su plena madurez psicomotriz, emocional y cognitiva, ello redundará en un desarrollo integral del individuo que le permitirá asimilar con mayor rapidez y eficiencia las etapas posteriores de su formación educativa. En esta materia nuestro país apenas empieza a ser consciente de la importancia que representa atender este nivel.

El rezago es evidente por cualquier lado que se vea y, si a lo ya dicho, le aunamos que el entorno mundial ha cambiado vertiginosamente a partir de que las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y que tenemos un escenario en el que el cambio tecnológico en materia de comunicaciones y teleinformática domina y permea todos los espacios, el reclamo de una educación que satisfaga los requerimientos actuales es todavía mayor. En educación básica tenemos que actualizar y capacitar a los maestros y superar las ineficiencias que derivan de un sindicalismo corporativo que afecta gravemente el desempeño en los centros escolares.

En la educación media y superior la demanda educativa es creciente, producto de la dinámica demográfica de nuestra población. Millones de jóvenes aspiran a tener un lugar en las aulas universitarias, sin conseguirlo. La docencia vinculada a la investigación y la investigación misma, que en este nivel es una meta de cumplimiento imprescindible, está muy por debajo de los requerimientos.

La UNAM concentra la mayoría de la investigación científica que se realiza en el país, sin que la política educativa promueva que se diversifique y extienda a todas las universidades y centros de educación superior del país. Tampoco la investigación científica y el desarrollo tecnológico se relacionan con las necesidades reales del país mediante un adecuado sistema de planeación nacional y regional. Así como hay enormes diferencias regionales y de grupos sociales en la educación básica, en términos de cobertura y calidad de la enseñanza en la educación superior y en la investigación científica y tecnológica también persisten dichas carencias.

Los recursos públicos destinados a la ciencia y tecnología son de cerca de 35 mil millones de pesos en este año; que apenas representan el 0.24% del PIB.

Estamos en una encrucijada en la que tenemos que satisfacer la legítima demanda de la población: educación para todos y de alto nivel para que nuestros egresados puedan incorporarse al mercado de trabajo, devenguen salarios bien remunerados que les permitan tener una vida digna y sostener con decoro a sus familias.

PROPUESTAS**Educación**

213. Se llevará a cabo una auténtica revolución educativa orientada a mejorar la calidad de la enseñanza y a procurar que nadie se quede sin la oportunidad de estudiar, por falta de espacios, de maestros o de recursos económicos. Esto último lo enfrentaremos con un amplio programa de becas, desayunos así como con la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares.

214. Conformar un Consejo Nacional de Educación. Este órgano sería autónomo y tendría por funciones realizar la planeación educativa, discutiendo y aprobando los contenidos de los planes de estudio entre otras, garantizando el carácter laico, gratuito, universal, científico, promovedor de la identidad nacional, pluricultural, tolerante, democrático e incluyente de la enseñanza. Para afianzar esta propuesta y contar con un criterio local y regionalmente informado que naturalice sus principios fundamentales, en vistas de su eventual adopción, se propone la organización de foros de consulta con la participación de los maestros, los especialistas en la materia y la sociedad en general.

215. Revisar la infraestructura física del sistema educativo nacional, con el propósito de ampliar los espacios educativos y hacer posible la formación multidisciplinaria de los educandos, a través de profesores especializados.

216. Modificar el sistema de evaluación, a efecto de garantizar su autonomía y valorar tanto el desempeño de los educandos, como el de los maestros, los sistemas educativos y los establecimientos escolares. Utilizarlo como instrumento de corrección de las desigualdades y método para la elevación constante de la calidad de la educación.

217. Efectuar una transformación gradual de la educación y del sistema educativo nacional, debe tomar en consideración las discapacidades del educando y la preparación de alumnos que estén en condiciones de hacer frente a las exigencias de un mundo globalizado, caracterizado por un gran desarrollo tecnológico y científico; este objetivo deberá realizarse sin dejar de enfatizar la importancia del conocimiento de nuestra historia y el fortalecimiento de nuestra identidad nacional.

218. Completar la descentralización del sistema educativo, paralela a una reforma del sistema fiscal de la federación, cuidando mediante fondos y programas federales que se reduzca radicalmente la asimetría entre las distintas regiones del país y sectores de la sociedad.

219. Incrementar los presupuestos estatales, federales y municipales suficientes para de los programas educativos, el salario magisterial, y las partidas destinadas al mejoramiento de la infraestructura educativa. Establecer institucionalmente un pacto político y social para la educación en el que se comprometan todas las instituciones públicas, sociales y privadas.

220. Combatir la asimetría en la educación básica que existe entre escuelas urbanas y rurales, garantizando las condiciones mínimas aceptables de estudio y asegurando la calidad, permanencia, responsabilidad, capacitación y profesionalismo de los docentes, lo que implica un programa de formación y actualización magisterial, así como terminar con el burocratismo y corrupción en la SEP y con la relación viciada de ésta con el sindicato de maestros.

221. Abatir el analfabetismo mediante la ampliación y profundización del sistema de educación de adultos incluyendo un programa nacional de escuelas nocturnas para los trabajadores. Relacionarlo por sectores productivos con la capacitación para el trabajo, otros sectores sociales y la difusión de la cultura.

222. Otorgar atención prioritaria a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años, a efecto de corregir desigualdades irreversibles:

- a) Orientación materno-infantil.
- b) Alimentación de la primera infancia.
- c) Extensión del sistema de guarderías.
- d) Universalización y desarrollo de la educación inicial.
- e) Educación para las madres y los padres.

223. Establecer que la educación básica obligatoria, preescolar, primaria y secundaria sea de tiempo completo, apoyada en la alimentación de los educandos, donde la educación sea integral y se relacione a los alumnos con la ciencia, la técnica, la danza, la música, el deporte, etc. Asimismo se deben proporcionar útiles escolares, uniformes y transporte cuando sea necesario. Se debe planear eficazmente para que esa transformación del sistema que por fuerza debe ser gradual se realice lo más pronto posible.

224. Hacer obligatoria la educación media superior, medida indispensable que ayudará a modificar el perfil cultural de la sociedad mexicana, así como al decrecimiento de la tasa demográfica, al abatimiento de la delincuencia y la violencia, y al retraso de la edad laboral.

225. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas que cuenten con los servicios de información modernos, como Internet y multimedia, así como la creación de espacios para hemeroteca, videoteca y otros instrumentos similares que permitan, el almacenamiento y el uso de información audiovisual, que promueva decididamente la lectura mediante un programa nacional de formación de lectores tempranos.

226. Evitar la deserción de los estudiantes por motivos económicos, la cual es muy grande a nivel secundaria, a partir de extender el programa de becas otorgadas con criterios socioeconómicos.

227. Los estudiantes de nivel medio superior o bachillerato contarán con una beca mensual equivalente a medio salario mínimo.

228. Todos los jóvenes que cumplan con los requisitos y lo deseen podrán ingresar a escuelas preparatorias y a universidades públicas. Se terminará con el pretexto de que se rechaza a los jóvenes porque no pasan el examen de admisión, cuando en realidad lo que sucede es que no hay cupo en las escuelas públicas por falta de presupuesto. La política neoliberal en lo educativo ha significado dejar sin la posibilidad de estudiar a 300 mil jóvenes cada año. Ha sido irresponsable poner la educación al libre mercado como si se tratara de una mercancía. Esto ha causado, como lo estamos viendo, un tremendo daño social. Las cárceles están llenas de jóvenes. Siempre hemos dicho que quien tiene para pagar una escuela privada lo puede hacer, está en su derecho, pero el gobierno está obligado a garantizar una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles escolares. La educación no debe convertirse en un privilegio.

229. Reformar sustantivamente el sistema de formación, capacitación y actualización de maestros, cumpliendo la obligación de que éstos se formen en el nivel de licenciatura.

230. Construir vasos comunicantes entre todos los niveles educativos para mejorar la calidad de la educación y garantizar una correcta orientación vocacional. Esto es, involucrar a los centros de enseñanza media superior y superior con la enseñanza básica e implementar programas de intercambio académico, evaluación y actualización.

231. Propiciar la actualización de la educación tecnológica, nuevas tecnologías de la información, promover la creatividad de maestros y alumnos, y fortalecer la capacitación para el trabajo mediante el establecimiento de escuelas de artesanías y oficios.

232. Ampliar sustancialmente y otorgar oportunamente los recursos presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados a las universidades y exigir transparencia y rendición de cuentas en su ejercicio.

233. Alentar la participación de las universidades en la extensión de su misión hacia la sociedad, en particular en el campo de las humanidades y las ciencias sociales para la regeneración de los valores comunitarios y la participación activa de la sociedad en los problemas nacionales, por todos los medios de difusión con especial énfasis en los electrónicos. Se promoverá que cada una de las universidades cuenten con su propio canal de televisión, su estación de radio y centren sus esfuerzos en desarrollar la conectividad para enlazarse con los centros generadores de conocimiento y avances científicos.

234. Instrumentar programas para el fortalecimiento de los espacios escolares integrando a la academia los conocimientos y experiencia de los maestros jubilados.

235. Respetar en todo tiempo y circunstancia, la autonomía universitaria.

236. Promover la educación superior en las entidades del interior de la república para reducir la brecha que las separa respecto a la megalópolis, estableciendo políticas de compensación con los estados más desfavorecidos.

237. Crear nuevas universidades públicas con modelos más flexibles y dinámicos para adaptarse y responder adecuadamente a las nuevas necesidades sociales.

238. Fortalecer el estudio y la investigación en el área de Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, particularmente en relación a las especialidades.

239. Aprovechar al máximo los flujos de información que la globalidad ha traído consigo, de tal suerte que se impulse una consistente educación cosmopolita e integral, mediante la instalación de computadoras conectadas en red y la enseñanza temprana del Internet.

240. Aprovechar las variantes del sistema de educación virtual, como la educación a distancia y la abierta tradicional, para extender el alcance de la educación nacional a todas las capas de la población y regiones del país, con el fin de incorporar a más mexicanas y mexicanos a los beneficios de la educación en todas las áreas y de la capacitación para el trabajo.

Ciencia y tecnología

241. Establecer una política de investigación científica que coloque, entre los objetivos prioritarios de estudio, los temas relativos a la satisfacción de las necesidades de la población vinculados con el plan nacional y planes regionales de desarrollo.

242. Impulsaremos la investigación científica y tecnológica. Se recuperará el prestigio y la calidad de todas las ramas de la ingeniería mexicana. Se dará prioridad a la investigación de fuentes de energía alternativas, renovables, así como limpias.

243. Promover nuevas carreras que se relacionen con la innovación científica y tecnológica como serían las del campo de la informática, la robótica, la biotecnología y la biogenética. Promover igualmente las carreras híbridas como la biorobótica, la geriatría socioeconómica, los derechos industriales alimenticios, las matemáticas aplicadas a las supercarreteras informáticas, la ingeniería de procesos virtuales, el ecoambientalismo, la psicobiología, el bioderecho, la geosociología, entre otras.

244. Considerar el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología una prioridad nacional en los recursos y en las políticas para la formación de más y mejores científicos, garantizando que cuenten con las condiciones necesarias y obtengan con seguridad y oportunamente los apoyos económicos que requieren. Se debe invertir en ellas, en un primer momento, el 1% del Producto Interno Bruto (PIB) ya acordado y paulatinamente otorgarle los montos que recomienda la OCDE, tal como México lo ha suscrito.

245. Dotar de infraestructura, recursos humanos y tradición académica para favorecer el desarrollo de la ciencia pura, básica y aplicada, las cuales se retroalimentan y juntas hacen la base de investigaciones futuras y avances tecnológicos.

246. Hacer que la Ciencia y la Tecnología se vinculen a la planeación estratégica del país y atiendan estrechamente las necesidades nacionales, regionales y de los distintos sectores sociales para favorecer los procesos productivos y otras necesidades de la sociedad, aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos del mundo globalizado. Apoyar mediante mecanismos fiscales a las empresas que desarrollen proyectos de investigación y de renovación tecnológica, que favorezcan el desarrollo de la aplicación de las ciencias a la producción.

247. Implementaremos el uso de la tecnología y los medios digitales para el desarrollo del país, cerrando la brecha de desigualdad al ampliar la infraestructura a comunidades apartadas y la capacitación requerida para su utilización; en las zonas donde ya existe dicha infraestructura, acercarla a la mayoría para evitar los llamados "analfabetas digitales".

248. Establecer programas de intercambio académico, promover investigaciones interinstitucionales, aumentar las becas al extranjero y fomentar la repatriación de investigadores con base en oportunidades de trabajo académico bien remunerado en instituciones públicas, de preferencia en el interior de la república, crear redes nacionales de investigadores. Todo con el objeto de promover el desarrollo de otras universidades a lo largo del país, en lo que se refiere a la investigación científica y la innovación tecnológica.

249. Transformar el CONACYT en un Consejo de Estado donde estén representados todos los sectores vinculados a la ciencia y a la tecnología, a fin de formular las políticas y lineamientos para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y crear mecanismos para fortalecer la investigación en las instituciones de educación superior.

Cultura

250. Cuidaremos el patrimonio cultural de México. Estimularemos la creación artística desde la educación básica y apoyaremos a músicos, pintores, artesanos, escultores, cineastas y a quienes se dediquen a la promoción artística y cultural.

251. Reformar la Constitución a fin de establecer el compromiso del Estado en materia de cultura, incorporando disposiciones que garanticen el derecho a la cultura y el acceso a sus fuentes, la conservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en el fomento de la cultura y la distribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno. Establecer en la Constitución que el objetivo de la educación debe ser el fomento de la identidad nacional a través de la preservación y desarrollo de todas sus culturas.

252. Instituir un órgano de Estado dotado de autonomía, patrimonio propio y autoridad pública, con amplia participación de los actores y usuarios, con carácter democrático y federativo que coordine la política cultural del país, y vincular la política cultural a los planes nacional y regionales de desarrollo.

253. Promulgar una ley general de cultura que establezca un marco jurídico integral en materia de distribución de competencias, financiamiento, perfil del organismo rector, marco de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y los instrumentos básicos de promoción cultural. Emitir una legislación específica de estímulos fiscales, a modo de una ley de mecenazgos, que promueva de manera estricta la participación social y privada en el financiamiento de la cultura.

254. Reorganizar el sector público de cultura estableciendo prioridades claras, reagrupando instancias y previendo la reforma general de las instituciones del sector. Rediseñar la estructura institucional sobre la cual opera la política cultural del Estado mexicano, y acordar el establecimiento de programas basados en criterios de participación democrática, cooperación, descentralización, y tolerancia ideológica.

255. Impulsar la descentralización y concurrencia entre los diversos órdenes de gobierno, transfiriendo a los gobiernos locales funciones que realiza el gobierno federal.

256. Promover la creatividad artística e intelectual, así como el disfrute de los bienes de la cultura a lo largo del sistema Educativo Nacional.

257. Estimular la creación artística y la recuperación cultural mediante apoyos especiales y becas para elevar la formación y ampliar los conocimientos, particularmente, de los niños y jóvenes.

258. Prever igualmente una legislación de apoyo e impulso a la industria cultural, y revisar y corregir a favor de nuestro país los compromisos en esta materia contenidos en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte.

259. Fortalecer mediante una ley específica las redes culturales de radio y televisión.

260. Asegurar que en el ámbito de las relaciones internacionales, las decisiones en materia cultural sean consultadas y tomen en consideración los criterios y propuestas de las instituciones nacionales responsables de dichas políticas.

261. Incluir la participación de estados y municipios en la formulación de programas relacionados con la cultura, definir programas educativos donde convivan expresiones de las culturas nacionales y las llamadas universales, defendiendo el derecho a ser diferentes en un mundo globalizado, y fortalecer las instituciones ya existentes, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes.

262. Reforzar las bibliotecas y los acervos, así como los contenidos históricos ya que el patrimonio escrito, el archivístico, bibliográfico, documental, musical, videográfico, cinematográfico y fotográfico que son la memoria de un país, se están deteriorando y perdiendo.

VI.- POLITICA ECONOMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO

Después de cerca de medio siglo de que el país registró un crecimiento económico medio del 6.5% anual del PIB y del 3.2% del PIB por habitante, a partir de 1982 y con motivo de la crisis de la deuda externa se inició una larga etapa de estancamiento que lleva ya casi 30 años con una precaria generación de empleo, un significativo deterioro del salario real y un incremento de la pobreza y la desigualdad social. Todo ello al transitar de una política económica de desarrollo a otra en busca de la estabilidad de precios y del tipo de cambio ignorando sus efectos sobre el empleo y el bienestar social.

A lo largo de las tres décadas recientes se ha mantenido el modelo y las políticas económicas neoliberales, que además de arrojar los resultados económicos y sociales antes indicados, han generado la profunda crisis de 2008-2009 que reportó una caída del PIB de -6.2%, la peor caída en nuestra historia reciente después de la crisis mundial de 1929-1933, con un enorme incremento del desempleo que pasó de 3.9% a 6%, y que nuevamente está generando condiciones para una segunda fase de crisis económica que se presentaría en los meses finales de 2011 y a lo largo de 2012. Al incremento previo del desempleo se sumará una nueva oleada de desempleo, que terminará potenciando los ya de por sí graves procesos de incremento de la criminalidad, la violencia y la destrucción del tejido social.

Por estas razones es urgente cambiar el modelo y las políticas económicas y sociales neoliberales impuestas desde el exterior, y sustituirlas por políticas de crecimiento con desarrollo sustentable y equidad social. Ello será posible si conjugamos la democracia con el cambio de la política económica y aprovechamos las elecciones de 2012 para establecer un gobierno democrático eficaz, abierto a la participación social y a la transparencia y rendición de cuentas. Con este propósito hay que rescatar el papel promotor del Estado en el desarrollo, la participación conjunta de la inversión pública y privada y la perspectiva del desarrollo regional con visión de largo plazo. Impulsar el desarrollo regional con planeación equitativa para superar el centralismo prevaleciente que ha fracturado el país en tres grandes regiones -norte, centro y sur-sureste-, que ha incrementado la pobreza y generado la migración anual de cientos de miles de mexicanos que buscan en otros países las oportunidades que en México se les niegan, así como el incremento desmedido de las "industrias" del crimen organizado y el narcotráfico.

En tal virtud se deberá impulsar una redefinición del modelo económico que promueva las capacidades individuales y sociales, que no disminuya la iniciativa privada sino que la haga posible al conjunto de la sociedad, que termine con los monopolios que además de sojuzgar al ciudadano, no permiten la libre competencia y el crecimiento económico; que promueva la justa redistribución de la riqueza, que genere el empleo digno y justamente remunerado, que transforme al sistema financiero en verdadero agente del desarrollo económico, y no en instituciones cuyas tasas de interés, comisiones y otros recargos, mantienen en deuda permanente a millones de mexicanos. En suma, que mejoren las condiciones de vida de los mexicanos.

Un nuevo gobierno democrático basado en la participación ciudadana, supone la construcción de una nueva sociedad en la que el trabajo, la producción, y el conocimiento, la ciencia y la tecnología, y los recursos naturales, sirvan para satisfacer las necesidades y aspiraciones de todas y todos los mexicanos.

Pugnaremos por la plena observancia de las disposiciones constitucionales en cuanto al dominio de la Nación sobre todos sus recursos naturales de la Plataforma Continental y de los zócalos submarinos que albergan la rica biodiversidad, los recursos acuíferos, las selvas, los ríos y las playas, que deben de ser reservados para el provecho de los mexicanos. Por lo tanto, la propiedad de la Nación sobre sus bienes seguirá conservando su carácter de inalienable e imprescriptible. Manifestamos nuestro rechazo a figuras y sutilezas jurídicas que pretendan su privatización, y llevaremos a cabo las medidas necesarias para rectificar los procesos privatizadores que se han venido realizando en las diferentes áreas del patrimonio nacional, que es de todos los mexicanos.

PROPUESTAS

Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Alimentario

263. Incluir el desarrollo rural sustentable del sector agropecuario, forestal y pesquero en un sistema nacional de planeación democrática y desarrollo regional. Ejecutar una política agropecuaria diferenciada para los diferentes tipos de productores que existen en el país, aquellos que ya son altamente competitivos, aquellos con potencial para incrementar su competitividad, y aquellos que tienen escasa o nula competitividad y que requieren todo el apoyo del Estado.

264. Vamos a rescatar al campo del abandono al que ha sido condenado por la política neoliberal. Se apoyará a los productores nacionales con subsidios y créditos para alcanzar la soberanía alimentaria y dejar de comprar en el extranjero lo que consumimos. Con ello se arraigará a la gente en sus comunidades y se generarán empleos rurales que ayuden a contener la migración.

265. Revisar y rectificar los aspectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) relativos al sector agropecuario y pesquero, para recuperar instrumentos valiosos de fomento que garanticen la autosuficiencia alimentaria de nuestro país y generen mejores condiciones de trabajo y de vida para los productores y sus familias.

266. Hacer realidad el derecho a la alimentación y a la soberanía y seguridad alimentaria para toda la población, así como programas especiales de nutrición materno infantil.

267. Aumentar el gasto productivo y la inversión pública y vincular la ciencia y la tecnología a los sectores agropecuario, forestal y pesquero.

268. Establecer la creación de los instrumentos crediticios y financieros, así como de las instituciones financieras, comerciales, de seguro y de servicios necesarias para aumentar el crédito y la cobertura de precios de garantía y poner en operación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable dando especial énfasis al fomento de las ramas industriales conectadas con el sector (agroindustrias, agroquímicos, insumos, materiales y equipo, maquinas y herramientas, entre otras).

269. Se sembrará un millón de hectáreas de árboles maderables en el sur-sureste del país, caobas y cedros entre otros, con propósitos económicos, ecológicos y para crear alrededor de 400 mil empleos anuales.

270. Reformar los sistemas financieros, comerciales, de seguros y de servicios necesarios para garantizar que los sectores agropecuario, forestal y pesquero cuenten con las condiciones necesarias y contribuyan nuevamente a la soberanía y autosuficiencia alimentaria de todas y todos los mexicanos, para que los productores tengan precios de garantía adecuados a su función productiva y a sus necesidades de vida, particularmente los de más bajos y medios ingresos. Reformar y poner en operación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para que de manera efectiva contribuya al fomento de las ramas industriales conectadas con los sectores mencionados (agroindustrias, agroquímicos, insumos, materiales y equipo, maquinas y herramientas, entre otras).

271. Desarrollar programas sustentables de cobertura universal para el desarrollo económico y social del sector rural.

272. Se atenderá con esmero la actividad turística: México posee espléndidas zonas arqueológicas, importantes ciudades coloniales, playas, flora y fauna de excepción, además, los servicios turísticos tienen un alto efecto multiplicador sobre el empleo y el ingreso de los trabajadores.

273. Desarrollar las potencialidades de crecimiento de la economía nacional, en especial en la Región del Istmo donde caben proyectos energéticos y de comunicación por vía férrea y carreteras, agroindustrias, explotación forestal y pesca que ofrecen un potencial que hay que aprovechar con leyes e instituciones adecuadas y la participación directa de sus pueblos y comunidades.

274. Reorientar las actividades silvícolas hacia sistemas integrales de aprovechamiento forestal sustentable, retomando las experiencias exitosas en México y de otros países, y con la participación organizada institucionalmente de expertos, centros académicos, organismos civiles, las organizaciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas, empresarios y autoridades de los tres niveles de gobierno, para revertir los graves procesos de depredación ecológica y de cambio climático.

275. Se apoyará la actividad pesquera para mejorar las condiciones de vida de las comunidades costeras y ribereñas del país y pondremos al alcance de la población proteínas de buena calidad a bajos precios.

276. Fomentaremos el sector social de la economía, en particular las cooperativas pesqueras, de producción, de servicios y de consumo.

277. Reimpulsar la infraestructura de marina mercante y de puertos para apoyar la pequeña y mediana industria pesquera y crear fuentes de trabajo.

Política Energética

278. Se hará valer el artículo 27 constitucional que establece el dominio directo de la Nación sobre los recursos naturales del país. Bajo este principio se revisarán las concesiones o contratos que han sido otorgados ilegalmente para privatizar minas de oro, plata, cobre, petróleo y electricidad.

279. Habrá una nueva política energética. Se integrará la exploración del petróleo, la perforación, la producción, la refinación, el gas y la electricidad para aprovechar toda la cadena de valor y convertir a este sector en palanca del desarrollo nacional.

280. Se explotará racionalmente el petróleo, teniendo siempre presente que se trata de un producto no renovable y que nuestra generación está obligada a cuidarlo. Por eso su extracción quedará supeditada a la reposición de reservas.

281. Se dejará de vender, gradualmente, petróleo crudo al extranjero para procesar toda la materia prima en nuestro territorio; con el propósito de generar empleos y dejar de importar 500 mil barriles diarios de gasolinas y diesel, que representan 50% del consumo actual, con una erogación de 20 mil millones de dólares anuales.

282. Impulsaremos la industria petroquímica y la producción de gas para frenar la creciente dependencia del exterior.

283. Van a operar a toda su capacidad las hidroeléctricas y otras plantas de la Comisión Federal de Electricidad para reducir la compra, a precios elevadísimos, de energía eléctrica a empresas extranjeras que se llevan alrededor de 80 mil millones de pesos del presupuesto público cada año.

284. Impulsar la industrialización de los recursos energéticos del país. Se trata de que el valor añadido con base en la tecnología adecuada y los recursos suficientes, asegure su productividad y competitividad, y maximice los recursos para poder enfrentar la transición energética que se avecina, producto del agotamiento de los hidrocarburos en el mundo.

285. Impulsar el desarrollo de una economía verde, ampliando las capacidades de generación de energía renovable, así como los desarrollos técnicos y tecnológicos que acompañan al mismo, aprovechando el enorme potencial de recursos naturales para producir energía renovable, capacitar a los recursos humanos y así desarrollar la tecnología para convertirnos en proveedores de los mercados mundiales.

286. Integrar la industria energética nacional y considerar al sector energético como un todo, hidrocarburos, electricidad, gas natural, energía nuclear y fuentes renovables y alternativas, priorizando la utilización de estas últimas, en especial hidroeléctricas incorporando en forma adecuada a los pueblos y comunidades involucrados. El sector energético demanda una reforma estructural la cual no requiere de cambios a nuestra Constitución sino por el contrario, cumplirla a cabalidad. Esta reforma estructural precisa de medidas como:

- a. Modernizar el sector energético sin privatizar la industria eléctrica ni los hidrocarburos, agregándoles valor y generando empleos.
- b. Establecer una política energética integral, nacionalista y racional que permita preservar la soberanía energética, propicie la elevación de reservas y fuentes convencionales de energía para asegurar el desarrollo económico y social, y permita la regeneración del medio ambiente.
- c. Dotar de autonomía administrativa y operativa a las empresas públicas de energía (PEMEX y CFE).
- d. Devolver al autoabastecimiento y a la cogeneración de energía eléctrica su carácter original y terminar con la figura de productor externo o independiente.
- e. Encontrar formas de asociación con las entidades federativas productoras para que puedan participar en la producción energética que ya no es de interés para las empresas públicas federales.
- f. Promover la diversificación de fuentes alternativas de energía.

287. Modificar el régimen fiscal de las empresas públicas del sector energético con objeto de utilizar sus excedentes de explotación para financiar su propia expansión, su desarrollo tecnológico, el desarrollo industrial del país y, mediante un adecuado sistema de precios y tarifas, el bienestar de la población mexicana.

288. Aumentar la inversión en exploración de PEMEX para restituir las reservas de hidrocarburos. Asimismo incrementar la capacidad de refinación culminando las obras de reconfiguración de refinerías en marcha, iniciando la construcción de nuevas refinerías y suministrando el crudo y demás materias primas necesarias para operar la capacidad instalada de acuerdo con un óptimo nacional. Es igualmente necesario reconstruir y modernizar las plantas petroquímicas para satisfacer la demanda nacional y exportar productos con el mayor contenido tecnológico y el mayor valor agregado posibles. Con ello dejar de ser exportadores de petróleo crudo e importadores de gas natural y derivados, gasolinas y petroquímicos.

289. Revisar la estructura corporativa de PEMEX para reintegrarlo en una sola empresa que consolide sus estados financieros en una sola cuenta que permita evaluar y maximizar los resultados del conjunto.

290. Eliminar la política de precios de transferencia que disminuye artificialmente la rentabilidad de las empresas e impide maximizar sus cadenas integrales de valor en perjuicio de su industrialización. Determinar los precios y tarifas en función de costos reales; estos deben ser equitativos, sustentados en criterios técnicos, económicos y sociales, agregando una asignación debidamente ponderada del costo de depreciación.

291. Vincular la gestión de las empresas públicas al desarrollo de la industria nacional y elaborar una política de precios de mercado que tenga en cuenta el beneficio que significa en términos de generación de empleos, pago de impuestos, ahorro de importaciones y aumento del valor agregado de las exportaciones de acuerdo con un plan nacional de desarrollo industrial.

292. Fortalecer la investigación y el desarrollo de potenciales técnicos y económicos de todas las fuentes de energía, así como de desarrollo tecnológico a través del Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto de Investigaciones Eléctricas y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. La diversificación energética debe beneficiar a la economía nacional y aumentar el bienestar social.

293. Reiteramos nuestro compromiso de bajar el precio de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica en beneficio de consumidores, transportistas y de pequeños y medianos empresarios.

294. Promover una cultura del uso racional de energía y establecer una adecuada política que impulse a nivel nacional el uso eficiente y ahorro de energía. Incorporar en los planes y programas de estudio de la educación básica, los temas relativos a la construcción de esta cultura de aprovechamiento racional y sustentable de las fuentes de energía.

Política Hacendaria

295. Cambiaremos la actual política económica. Habrá crecimiento a partir del impulso a las actividades productivas y no se continuará privilegiando la especulación financiera.

296. Realizar una profunda y verdadera reforma hacendaria, basada en los principios de equidad y progresividad; establecer mecanismos de tributación modernos que permitan lograr mayor eficacia y aumentar la captación; adoptar una política de ingreso y gasto público que promueva el crecimiento económico, la generación de empleos, el mejoramiento del salario real y realice obras de infraestructura productiva y social.

297. Para fortalecer la hacienda pública se cumplirá el mandato constitucional que establece que los impuestos deben cobrarse de manera progresiva, es decir, que debe pagar más quien tiene más. Esto exige llevar a la práctica las siguientes medidas: abolir los privilegios de las grandes corporaciones nacionales y transnacionales; se cobrarán impuestos por las operaciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores; y tendrán que pagar impuestos por extracción las empresas mineras.

298. Se simplificarán los trámites para el pago de impuestos. Todos los ciudadanos deberán manifestar cada año sus ingresos y utilidades, y depositarán lo que les corresponda de contribuciones, partiendo de fórmulas sencillas y de la confianza al contribuyente. La fiscalización se llevará a cabo por sorteo y se castigará con energía la evasión fiscal.

299. Recuperar los niveles de inversión pública directa y financiera en beneficio del desarrollo regional complementada con proyectos específicos de las organizaciones empresariales, de la micro, pequeña, mediana y gran empresa de acuerdo con el régimen de economía mixta establecido en la Constitución.

300. Aumentar el gasto social para cumplir, en coordinación con los gobiernos estatales, con la educación obligatoria a nivel de pre-primaria, primaria y secundaria, así como satisfacer la demanda de educación media y superior, cultura e investigación científica y desarrollo tecnológico en toda la República.

301. Sustentar el financiamiento no inflacionario del gasto público en la reforma de todo el sistema impositivo y de su administración, con el propósito de incidir significativamente sobre la equidad social; gravando más a quienes más tienen y más ganan; combatiendo la evasión, omisión y elusión fiscales y liberando a las finanzas públicas de su excesiva dependencia de los ingresos petroleros. Las reformas fiscales deben servir para promover la actividad económica y no solamente para sostener la administración pública. Especial énfasis debe recibir el impuesto sobre las personas físicas, pero también el impuesto sobre la renta de las empresas y el IVA por tratarse de un impuesto cuya administración debe ser complementaria. Estos tres impuestos bien administrados pueden duplicar su participación en la recaudación (actualmente 10.5% del PIB).

302. Hacer que el impuesto personal sobre la renta cumpla los preceptos de generalidad y equidad, pues la ley tiene severos huecos que favorecen a las personas de una alta capacidad tributaria. Se propone corregir el impuesto sobre la renta de las personas físicas bajo los siguientes principios:

a. Generalidad. Son causantes y están obligados a presentar declaración anual todas las personas que perciban un ingreso proveniente de una actividad económica durante un ejercicio fiscal. Ello daría un padrón de contribuyentes igual a la población económicamente activa ocupada.

b. Simplicidad. La base de esta reforma es la declaración anual de las personas físicas para cuyo propósito es requisito indispensable su simplificación y la capacitación del universo de contribuyentes contando para ello con las administraciones tributarias de los estados, ya que se trata de un impuesto participable y que requiere la elaboración de una base de datos manejada por el SAT federal en coordinación con los SAT estatales.

c. Las personas que como tales ejercen una actividad económica por cuenta propia o como PYMES descontarán los gastos propios del negocio para ser gravados sobre su ingreso neto con la tarifa general progresiva del ISR de las personas físicas.

d. Las personas que reciban ingresos provenientes de diferentes fuentes deberán acumularlos bajo su responsabilidad en su declaración anual.

e. Los ingresos no recurrentes llamados "de capital" se podrán compensar con las pérdidas de igual naturaleza y quedarán sujetos a una tarifa especial. Tal el caso de las llamadas ganancias de capital, herencias, legados, rifas, sorteos, loterías y otros ingresos no recurrentes.

f. Establecer y definir los derechos de los contribuyentes con objeto de darles facilidades para su regularización y fortalecer la información, transparencia y rendición de cuentas del gobierno y del sector público. Ejercer plenamente la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente para que los causantes sean informados y asistidos en el cumplimiento de sus obligaciones y reciban una educación fiscal que les permitirá actuar con una nueva conciencia de responsabilidad democrática.

303. En la medida que aumente la recaudación y se corrijan la evasión y elusión, se eliminará eventualmente el impuesto sobre el activo que grava a los grandes contribuyentes, quienes deben estar sujetos a una permanente consulta y vigilancia del fisco.

304. Utilizar la gran potencialidad recaudatoria del IVA, (manteniendo exentos por razones de equidad social, alimentos y medicinas), administrándolo como la otra cara de la moneda del impuesto sobre la renta de las empresas y negocios individuales, pues se trata de fuentes recaudatorias complementarias que gravan la misma corriente ingreso- gasto en tiempos distintos. Proponemos que este impuesto federal lo administren con la misma base de datos los gobiernos locales que conocen mejor a las empresas que operan en su territorio y las confronten con el impuesto federal sobre la renta de las personas físicas mejor conocidas localmente por su nivel de ingresos.

305. Elevar gradualmente la recaudación total actual y contribuir a disminuir la inequitativa distribución del ingreso mediante la adecuada recaudación y el buen manejo del ISR. También deben revisarse los impuestos patrimoniales, en especial el impuesto predial, cuya modernización y administración sobre bases técnicas y de equidad permitirán aumentar los recursos en beneficio de los municipios.

306. Promover en el marco de la Reforma del Estado la suscripción de un pacto fiscal y una nueva Ley de Coordinación Fiscal que permita cumplir las propuestas anteriores.

307. Instaurar un nuevo modelo de gestión pública que optimice el gasto público evitando su desvío y despilfarro con una adecuada planeación, desempeño y un sistema eficaz de transparencia y rendición de cuentas. Ello requiere reducir los excesivos sueldos y prestaciones que devenga la alta burocracia y reestructurar la administración pública sobre bases profesionales que aseguren el eficaz cumplimiento de los objetivos del servicio público tomando en cuenta su organización sindical y sus cuadros técnicos. Esta política de gasto público debe aumentar la inversión pública en infraestructura y financiarse de manera que haga compatible el crecimiento con la estabilidad de precios.

Financiamiento del Desarrollo

303. Respetaremos la autonomía del Banco de México, pero se buscará que no sólo procure el control de la inflación, sino que también se ocupe de fomentar el crecimiento económico. Habrá una adecuada política monetaria y disciplina en el manejo de la deuda y del déficit público.

309. Mantener políticas macroeconómicas que fomenten la estabilidad pero que no sacrifiquen el crecimiento, para lo cual se habrán de modificar los objetivos centrales del Banco de México, para que no sólo tenga como "objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda", sino seguir una política monetaria que tenga también como objetivos prioritarios la promoción del desarrollo económico y el empleo como lo hace el sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos. Este punto y el siguiente son particularmente importantes en virtud de que nuestro país está inmerso en un entorno de crisis económica mundial y de bajo crecimiento e insuficiente generación de empleos en el plano interno, por lo que se requiere una estrategia macroeconómica anticíclica que promueva el crecimiento del mercado interno como motor fundamental de la economía mexicana.

310. Financiar, a través de los fideicomisos del Banco de México, las actividades productivas que promuevan el desarrollo económico y social. El banco central debe coadyuvar a mantener una política económica funcional que sirva al proceso de acumulación y al desarrollo y no una política dogmática que evite utilizar el recurso productivo del crédito, agudizando los efectos del ciclo y dificultando la recuperación del desarrollo.

311. Promover con políticas públicas eficientes el desarrollo económico, mediante fomento a la inversión y reestructuración de los esquemas de financiamiento para las actividades productivas, pero respetando la iniciativa de los particulares, y haciendo énfasis en el aumento de la productividad nacional que nos permita ser competitivos.

312. Utilizar la política monetaria, fiscal y cambiaria para asegurar un crecimiento sostenido y de largo plazo de la producción y el empleo.

313. Conformar un gabinete económico con la participación de los Secretarios de los ramos involucrados, de la Junta de Gobierno del Banco de México, quizá con una estructura regional, que tenga facultades para celebrar consultas con un Consejo Consultivo Económico y Social que agrupe a representantes del sector financiero privado, empresarial, laboral y la academia para aplicar políticas económicas que aceleren el desarrollo no inflacionario de la economía.

314. Reformar el sistema de administración de justicia para propiciar la adecuada solución de las controversias entre particulares y de éstos con el Estado. Así como adecuar el marco legal para apoyar la actividad de los particulares, mediante la defensa del cumplimiento de los contratos y de la propiedad intelectual y el combate frontal al contrabando.

315. El nuevo modelo de desarrollo requiere una vinculación creciente entre la economía para el mercado interno y la de exportación así como un análisis de la brecha entre tecnología y productividad y su efecto sobre la generación de empleo en el sector formal.

316. Revisar las leyes de planeación, presupuesto y programación del gasto público para adecuarlas a los cambios económicos, administrativos y políticos del país.

317. Terminar con los compromisos presupuestarios que no provienen de inversiones públicas sino de la quiebra técnica del sector bancario y financiero y que absorben una parte sustantiva del PIB.

318. Revisar y reordenar todo el sector de intermediación financiera, ya que actualmente el sistema bancario financia a un alto precio el consumo y en menor medida a la vivienda, pero no da créditos a las empresas productivas, las cuales se ven obligadas a depender de los proveedores.

319. Nombrar con técnicos capaces una Comisión de Reforma Monetaria y Financiera que analice la Ley del Banco de México y toda la legislación de regulación monetaria y financiera sin relegar la política cambiaria acorde a las necesidades de un programa de gobierno que garantice el desarrollo sustentable con generación de empleo y estabilidad financiera.

320. Restablecer y fortalecer la función de la banca de desarrollo para garantizar créditos suficientes y accesibles a los productores de la industria, del campo y los servicios, con particular atención a las PYMES que son las que generan más del 70% del empleo en nuestro país. Se pondrá todo el énfasis en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Tendrán energéticos y créditos baratos; se les protegerá ante precios exagerados de insumos, de impuestos altos y del burocratismo. En el entendido que las pequeñas y las medianas empresas, industriales, agropecuarias, de servicios y comercio, generan 90 por ciento de los empleos existentes.

321. Se promoverá el otorgamiento de concesiones para la creación de bancos regionales y por ramas productivas, con la finalidad de contrarrestar la falta de créditos y la usura. De esta forma se romperá la inercia de las actuales instituciones financieras que viven, fundamentalmente, a expensas de cobrar altas comisiones bancarias y de los intereses que les paga el gobierno.

322. Se fomentará la industria de la construcción, aplicando un amplio programa para dotar al país de la infraestructura, las obras y servicios que son indispensables y lograr, al mismo tiempo, la reactivación rápida de la economía y la generación de empleos.

323. Liberar recursos que se destinen a la inversión pública en infraestructura, educación, salud, seguridad pública, rescate del campo y combate a la pobreza, derivados de reestructurar la deuda interna y externa, mediante la reducción del capital, la prolongación de los plazos de vencimiento y la reducción de las tasas de interés.

324. Aplicar una política industrial activa que promueva la creación de una base tecnológica propia y el crecimiento de aquellas ramas con alta generación de empleo y que fomenten los encadenamientos productivos.

325. Pondremos en práctica un programa integral en las ciudades fronterizas que fomente la industria maquiladora, y aproveche la cercanía con el mercado más grande del mundo; que proteja los derechos laborales de hombres y mujeres que trabajan en esta actividad y que incluya el desarrollo urbano de colonias populares. Es decir, la construcción de escuelas, guarderías, unidades deportivas, centros de salud, alumbrado público, transporte, agua, drenaje y otros servicios.

Empleo y Política Laboral

326. Luchar por la vigencia de una política económica que de prioridad a la generación de empleo y el aumento de los salarios dignos y remunerativos vinculados a los incrementos de la productividad y un reparto justo del excedente económico mediante un esquema de protección y seguridad social que garantice los derechos a la salud, la alimentación, la educación, la cultura y esparcimiento, la capacitación para el trabajo y el empleo de todos los mexicanos y mexicanas, con igualdad salarial entre hombres y mujeres por desarrollar un mismo trabajo.

327. Velaremos por el cumplimiento de los derechos y prestaciones de los trabajadores. El salario mínimo se fijará con apego a la Constitución, que establece que debe ser remunerador y nunca jamás, como ha sucedido en este periodo neoliberal, el aumento al salario quedará por debajo de la inflación. Los integrantes de las juntas de Conciliación y Arbitraje procederán con rectitud para evitar el agravamiento de conflictos entre patrones y trabajadores y se respetará el derecho de huelga establecido en la Constitución.

328. Devolver al factor trabajo su papel en el desarrollo económico y recuperar la parte que le corresponde en el PIB, reestableciendo gradualmente el poder adquisitivo del salario real y promover el rescate de la productividad del trabajo mediante el progreso tecnológico y la capacitación de la mano de obra.

329. Sustentar la política laboral en una legislación que proteja a todas y todos los trabajadores, dignifique el trabajo domestico, respete y apoye a todas las organizaciones laborales de manera que impulsen la vigencia de la democracia sindical. Se buscará hacer realidad el principio de igualdad de los trabajadores ante la ley mediante la revisión y homologación de sus numerosos apartados de excepción creando un piso básico de carácter normativo que permita a todos los trabajadores el ejercicio de sus derechos.

330. Habrá plena libertad sindical. El gobierno no intervendrá en la vida interna de los sindicatos y tampoco se respaldará desde el gobierno a dirigentes vitalicios, antidemocráticos y corruptos. Para que se entienda bien, no habrá cacicazgos.

331. Priorizar el empleo estable y bien remunerado en los planes federales y estatales de desarrollo económico y social para construir una sociedad productiva y justa que permita acceder a una vida digna mediante el trabajo.

332. Instrumentar programas regionales y locales destinados a la creación de fuentes estables de empleo con la participación de los representantes de los sectores público, privado y social.

333. Incentivar la creación de empleos para mujeres, a fin de abatir las desigualdades que enfrentan en el acceso a las oportunidades laborales.

334. Impulsar la paulatina formalización del sector informal creando las mejores condiciones viables para el ingreso a la legalidad mediante adecuados esquemas fiscales y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección y seguridad social y todos los derechos y responsabilidades que marcan las leyes. En el caso de las actividades informales ilegales que significan un problema de seguridad nacional, la política consistirá en combatir las mediante la aplicación estricta de la ley.

335. Reforzar la estabilidad en el empleo de acuerdo con la sustentabilidad de la fuente de trabajo, mediante una política deliberada de recuperación salarial, acorde a la estrategia de fortalecimiento del mercado interno con base en la recuperación de la producción agropecuaria, el fortalecimiento del sector energético y un elevado dinamismo de la obra pública en materia de vivienda e infraestructura para el conjunto de la actividad económica. El gobierno federal coadyuvará con los gobiernos locales para que cuenten con instrumentos que impulsen a los sectores público, privado y social en favor del empleo y desarrollo del país.

336. Elevar la calidad de los programas e instituciones destinados a la formación y capacitación de la mano de obra, incorporando en los planes y programas de estudio, contenidos que permitan a la persona trabajadora no sólo informarse y adiestrarse en el uso y manejo de las nuevas tecnologías, sino también sobre los derechos que le asisten y sobre la manera de defenderlos ante las instancias y autoridades competentes.

337. Fomentar la productividad, la democracia, la libertad y la autonomía sindicales, preservando el derecho de asociación profesional, el derecho al voto directo universal y secreto y a la eliminación de los mecanismos de control, registro y toma de nota. Ello revalorará la contratación colectiva legítima y no simulada. Por medio de la profesionalización se propiciará una justicia laboral imparcial.

338. Impulsar la representación de los trabajadores en los consejos de administración de las empresas públicas y privadas, para aumentar la productividad de las empresas y para garantizar un reparto justo de la riqueza que generan.

339. Alcanzar un acuerdo nacional sobre las reformas necesarias a los esquemas de seguridad social, principalmente en materia de pensiones y jubilaciones, que permitan solventar su costo en el futuro, preservando los criterios de solidaridad social. En materia de protección y seguridad social, en vista de los problemas de equidad y universalidad presentes, se requiere una reforma responsable, gradual, progresiva y socialmente justa que contemple fortalecer el componente colectivo y redistributivo de las pensiones de los trabajadores, un esquema de distribución de aportaciones donde todos los actores participen, la elaboración de diagnósticos compartidos para identificar el destino de los recursos y la responsabilidad del Estado en el rescate de la seguridad social.

340. Manejar el ahorro de las pensiones de los trabajadores depositados en las Afores con un criterio de desarrollo regional abaratando significativamente la intermediación de las sociedades financieras privadas, fortaleciendo la banca de desarrollo e incorporando a la representación de los trabajadores, futuros pensionados, en el manejo de sus ahorros corrientes. Los recursos depositados en las Afores pueden canalizarse debidamente protegidos hacia los sectores estratégicos de la economía.

341. Desarrollar una política laboral paralela que proteja a los trabajadores migrantes que cruzan o se establecen en el territorio nacional, buscándose acuerdos con sus países de origen para garantizarles el beneficio de los derechos humanos y fundamentales consignados en nuestra Carta Magna y favorecer la reincorporación segura y digna a sus países de origen.

342. Habrá justicia para trabajadores mineros, electricistas, sobrecargos, pilotos y empleados de Mexicana de Aviación que han sido injustamente despedidos por la política privatizadora y por el contubernio entre funcionarios y empresarios corruptos.

Corrupción y Desarrollo

343. Limpiaremos al gobierno de corrupción. Lo haremos de arriba hacia abajo como se limpian las escaleras. No habrá influyentismo, amiguismo, nepotismo ni ninguna de esas prácticas nocivas de la política. La corrupción será considerada como delito grave y se castigará sin derecho a fianza.

344. Detener la cuantiosa sangría de recursos públicos provocada por la corrupción, para destinarlos al fomento de la actividad productiva y al desarrollo de la infraestructura económica, a través de una reforma integral del marco jurídico e institucional y de sus leyes y reglamentos correspondientes que afectan al ejercicio del presupuesto, el procedimiento administrativo, adquisiciones, arrendamientos y obras públicas, entre otras.

345. Tomar medidas preventivas y correctivas que eviten el dispendio de los ingresos de las familias en sobornos, destinándose estos para cubrir las necesidades de sus integrantes y no para agilizar hacer cumplir, o evadir la acción de la autoridad.

VII.- MEDIO AMBIENTE SANO

Desarrollo Sustentable

México enfrenta un deterioro ecológico y ambiental de grandes proporciones. A pesar de estar entre los de mayor biodiversidad en el mundo, el territorio mexicano está devastado, con muchas especies de flora y fauna en peligro de extinción, alto grado de contaminación en la mayoría de sus cuencas hidráulicas, acuíferos sobreexplotados, extensas zonas deforestadas y erosionadas, desertificación creciente y una distribución de la población que agudiza los desequilibrios regionales. Ante esto proponemos adoptar políticas con una visión basada en el desarrollo sustentable que garantice un medio ambiente sano para todas y todos.

El desarrollo sustentable es la modalidad de desarrollo capaz de utilizar los recursos naturales para satisfacer las necesidades esenciales de la población, como forma de elevar la calidad de vida de esta generación y de las futuras, manteniendo, enriqueciendo y transformando positivamente los ecosistemas mediante tecnologías adecuadas para estos fines y con la activa participación de la población en las decisiones fundamentales del desarrollo de la que ella misma es parte.

Promover acciones entre la población para conservar el medio ambiente implica restaurar el tejido social y dar cauce a la participación social en la organización de su entorno habitacional y en las formas de producción y consumo.

Para lograr un medio ambiente sano y sustentable, se propone:

Planeación Ambiental

346. Hacer efectiva la planeación del desarrollo con una política ambiental de largo plazo. Debe existir, por tanto, un requerimiento de sustentabilidad en la definición de los planes, programas y proyectos federales y estatales en todas las áreas de la administración pública, que garantice la atención de los grandes retos ambientales del país (cambio climático, biodiversidad, agua, bosques, selvas, etc). Garantizar la viabilidad futura del país a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. En particular un programa para el buen uso del agua.

347. Explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales en condiciones ecológicas de sustentabilidad que al tiempo que estimule el desarrollo económico y social presente, no comprometa nuestro futuro. Se deberán hacer efectivos los compromisos internacionales contraídos por México en la materia y fortalecer la aplicación de las leyes y normatividad mexicanas.

348. Combate a la pobreza y preservación de los recursos naturales incluyendo en los presupuestos gubernamentales, tanto en el ámbito federal como estatal y municipal, un incremento substancial de las partidas dedicadas al combate a la pobreza, y a la feminización de la pobreza ya que ésta ocasiona que las personas que habitan las regiones marginadas del campo y de la ciudad hagan un uso acelerado e ineficiente de los recursos naturales.

349. Se frenará la degradación del territorio. Procuraremos que todo proyecto económico, productivo, de infraestructura, inmobiliario, comercial o turístico, se lleve a cabo de manera sustentable; es decir, se protegerán los recursos naturales, la flora y la fauna, además, se evitará la contaminación del suelo, del agua y del aire.

350. Para impulsar un desarrollo sustentable es fundamental terminar con el centralismo y la visión tecnocrática de la planeación. Se promoverá una planeación descentralizada que tenga como referente la regionalización física, biológica y social del país, y se garantizará que dicha planeación sea integral, incluyente y democrática, asumiendo compromisos los sectores público, privado y social.

351. La planeación ambiental regional será concebida en función de los límites naturales y no estrictamente en función de demarcaciones administrativas y políticas. Así, las cuencas hidrológicas, las unidades geomorfológicas o unidades de paisajes, dependiendo de la aptitud productiva o de conservación que tenga, deben ser la base para la definición de políticas de aprovechamiento de los recursos naturales y de uso del suelo. Por tanto, deberán establecerse las coordinaciones intermunicipales e interestatales necesarias para una administración democrática y equitativa. La planeación ambiental incidirá de manera amplia en toda actividad, proyecto o plan de desarrollo, a través de los estudios de manifestación de impacto ambiental.

352. La inversión pública será prioritaria en infraestructura productiva, conservación y regeneración de suelos y acuíferos y para la ampliación de la frontera agrícola y pesquera, así como para desarrollar un marco de control sobre los fertilizantes y desechos peligrosos que contaminan y esterilizan la tierra.

353. Para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y el desarrollo económico se requiere de un gran esfuerzo y de la participación democrática de los diferentes sectores y actores sociales. Se buscará que los proyectos con impacto ambiental estén diseñados y consensuados con las comunidades y municipios correspondientes.

354. Impulsar prioritariamente en las áreas de alta conflictividad ambiental, económica y social, el ordenamiento del territorio con un enfoque preferentemente de cuencas y municipios, que busque integrar los ordenamientos ecológicos territoriales, los planes directores de desarrollo urbano, y otros instrumentos sectoriales similares.

Recursos estratégicos

355. Para el uso sustentable de los recursos estratégicos es necesaria una visión de conjunto en la búsqueda de soluciones que permitan a la sociedad vivir mejor en el futuro así como la rectoría y la participación activa del Estado en los recursos estratégicos, porque la producción, extracción, utilización y aprovechamiento de los recursos estratégicos, ya sean estos carboníferos, hidráulicos, hidrocarburos, mimería o eólicos, tendrán necesariamente una interrelación directa con el medio ambiente.

Energéticos

356. Es urgente darle la categoría de política de Estado, y crear mecanismos para una planeación a largo plazo, así como garantizar la soberanía en materia de energéticos a través del uso de nuevas tecnologías y la búsqueda de fuentes alternativas no contaminantes en equilibrio con el medio ambiente.

357. Se estimulará una política energética alternativa con propuestas de producción, distribución y consumo ambiental, económica y socialmente viable.

358. Se propone transformar radicalmente el patrón energético del transporte a partir de otorgar, en las políticas públicas, prioridad al transporte colectivo sobre el individual y a los sistemas eléctricos sobre los insumidotes de hidrocarburos.

359. Establecer metas anuales de incorporación de transportes eléctricos en los sistemas urbanos, de cercanías y lejanías. Estímulos positivos a la incorporación de automotores alimentados con fuentes alternas y estímulos negativos a la incorporación de vehículos altamente insumidotes de hidrocarburos.

360. En el caso del consumo doméstico, comercial e industrial de electricidad se deberán promover los sistemas de generación distribuida y metas crecientes a la incorporación de fuentes renovables, fortaleciendo la legislación para que el operador del sistema eléctrico pueda adquirir los excedentes que provengan del uso de fuentes renovables, al tiempo de que también se fortalezcan los programas de ahorro y eficiencia de energía dentro de la estrategia energética que el Congreso votará anualmente.

Biodiversidad

361. Promover la defensa activa de las especies de flora y fauna, especialmente de aquellas que se encuentran amenazadas o en peligro de extinción ó apropiación.

362. Actualizar del inventario de recursos naturales

363. Impulsar una legislación específica que regule la apropiación de recursos genéticos de las especies nativas vegetales y animales y la experimentación genética. Deben existir leyes, mecanismos de control, medidas sanitarias y todo tipo de normas, así como amplia difusión sobre el impacto de estas tecnologías genéticas para el consumidor. Por su parte, la biodiversidad mexicana debe ser protegidos de los acuerdos comerciales de propiedad intelectual para evitar se patenten o su patentamiento por compañías transnacionales.

364. Los pueblos indios tienen un ancestral conocimiento de los ecosistemas, de plantas, animales y cultivos de especies vegetales nativas como el maíz. Estos conocimientos deben ser rescatados y preservados de manera sistemática involucrando a los actores: pueblos indios, agricultores, especialistas e investigadores comprometidos con la preservación de este conocimiento como patrimonio nacional, y encontrar los mecanismos para hacerlos patentables, de ser necesario, por los pueblos indios para evitar la apropiación de este conocimiento y de las especies vegetales y animales por parte de las compañías transnacionales que están actualmente poniendo en peligro de extinción a las especies vegetales y animales nativas, atentando contra la salud de los consumidores y concentrando en un puñado de monopolios la soberanía alimentaria en el nivel mundial.

365. Preservar la gran diversidad biológica y cultural de México. Impulsaremos prácticas agropecuarias que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza. No se permitirá la introducción y el uso de semillas transgénicas. Cuidaremos nuestra reserva de recursos bióticos. Se respetarán y apoyarán las prácticas económicas autogestivas, tradicionales e innovadoras, habituales entre indígenas y campesinos.

366. Garantizar la protección y restauración de áreas naturales, para conservar y desarrollar la biodiversidad presente en el territorio nacional, instrumentando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades y ciudadanos que habitan en dichas áreas naturales protegidas. En ese mismo sentido se promoverá el desarrollo del manejo forestal comunitario, buscando que un mínimo de 50% de las autorizaciones de aprovechamiento forestal sean certificadas como bosques con un manejo integral sustentable.

Sector Agropecuario y Forestal

367. Promover un programa de capacitación ecológica para los hombres y mujeres productores agropecuarios, forestales y pesqueros, y los habitantes de las zonas rurales del país, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del aprendizaje de nuevas tecnologías para la producción y comercialización de sus productos.

368. Con el fin de cambiar hábitos ancestrales —como la quema y roza indiscriminada y los monocultivos en la agricultura y el uso de explosivos que todavía se utilizan para la pesca— es necesario realizar, en coordinación con las autoridades agrarias, pesqueras y las organizaciones campesinas, un programa que permita el cambio gradual de las costumbres que resultan perjudiciales para los ecosistemas, partiendo del apoyo material, financiero y la asistencia técnica a los habitantes del campo incidiendo con ello en la profesionalización de las organizaciones.

369. Apoyar la agricultura orgánica y la ganadería ecológica, de forma que en un periodo breve logre alcanzar como mínimo el 10% de la producción total. Igualmente, se impulsará la práctica de pesca y acuicultura con criterio estricto de sustentabilidad ambiental y justicia social, fortaleciendo la organización cooperativa

370. Incluir en los programas de protección civil nacional, estatales y municipales un capítulo relativo a la prevención y control de los incendios forestales que incluya al menos, las siguientes medidas: jerarquía de responsables ante la comunidad; capacitación de la población en medidas de prevención y auxilio; dotación de equipo a los municipios y comunidades para el combate de los incendios; selección y ubicación de albergues para el resguardo y protección de la comunidad; sistema mínimo de equipo de radiocomunicación a nivel municipal, y si se puede a nivel de comunidades además de las que determinen los respectivos consejos estatales y municipales de protección civil

371. Proteger los bosques, crear esquemas de explotación rentables que no destruyan los recursos y generen empleo para la población, así como la investigación, protección y registro patentado de especies forestales nacionales. Fomentar el desarrollo del manejo forestal comunitario, buscando que un mínimo de 50% de las autorizaciones de aprovechamiento forestal sean certificadas como bosques con un buen manejo

Agua

372. Desarrollar una política de uso racional del recurso hídrico que tome en cuenta tanto los aspectos macroeconómicos, como los microeconómicos, de los cuales surgirá una nueva cultura del agua. En el mundo y en nuestro país existen recursos tecnológicos suficientes para impulsar una nueva política de manejo del agua, con respeto al medio ambiente y preservando el derecho de las generaciones futuras para acceder al uso y disfrute de los recursos hidráulicos necesarios para la vida.

373. El Estado controlará y proveerá el acceso al agua a la población en general, sin discriminación alguna, no pudiendo eximirse de este deber bajo la justificación de falta de recursos.

En la gestión integrada del agua prevalecerán la solidaridad, la conciliación de intereses y el conocimiento técnico, conducente al aprovechamiento del agua que sea económicamente eficiente, socialmente equitativo y ambientalmente sustentable.

374. Establecer plenamente en la ley que el derecho de uso de agua es de todos los mexicanos. Impulsar una estrategia de tratamiento del agua, fortaleciendo las instituciones correspondientes con tecnologías avanzadas.

375. Legislar para que exista una regulación de política hídrica que proteja los recursos naturales, preserve los recursos forestales y la construcción de obras hidráulicas, considerando a las cuencas hidrológicas con sus cauces naturales. Promover el uso de todas las formas de aprovechamiento del agua que estén encaminadas a su uso más racional y que preserven su disponibilidad y calidad para el futuro.

376. Diseñar y aplicar las políticas que sean necesarios para que en el país se usen las tecnologías que aseguren el uso racional y sustentable del agua en todos los sectores usuarios del recurso.

377. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos de agua y saneamiento.

378. Apoyar propuestas en los ámbitos nacional, regional y local para racionalizar el uso, distribución y reciclaje del agua y garantizar su conservación.

379. Construir, mantener y rehabilitar obras de infraestructura hidráulica considerando los impactos de género.

380. Proyectar en forma integral en el corto, mediano y largo plazo, la sostenibilidad en el suministro de agua para el campo y las ciudades a partir de la disponibilidad del agua y no de su demanda.

381. Dotar de facultades concurrentes, jurídicas y políticas, a los ayuntamientos para que sean corresponsables de la administración y operación de los sistemas de agua.

382. Proteger eficazmente las reservas naturales.

383. Impulsar políticas dirigidas a alimentar los mantos freáticos de las zonas urbanas.

384. Tratar y reciclar las aguas después de uso doméstico y municipal.

385. Aplicar una política de administración del agua que obligue a los usuarios no domésticos a tratar y reciclar sus aguas servidas, antes de descargarlas en los cuerpos receptores.

386. Impulsar el uso de aguas tratadas en las actividades gubernamentales, privadas y comercial, donde sea viable.

387. Garantizar que se cumpla la ley, en el rubro que las empresas industriales estén obligadas a tener sus propias tuberías de aguas y desechos residuales.

388. Promover el intercambio de agua entre sectores, de forma que se asegure el ahorro del recurso.

389. Para fomentar el intercambio de agua entre sectores y lograr reducir su desperdicio se propone la creación de un organismo que financie el desarrollo de tecnologías que reduzcan significativamente el consumo del vital líquido.

390. Impulsar la modernización de los sistemas de riego del país, ahorrando por lo menos el 50 por ciento de lo que ahora utilizan.

391. Promover prácticas en la sociedad para cuidar, tratar, cosechar y cobrar el agua y un sistema mixto de infraestructura de aguas residuales, donde tenga participación en la captación de agua pluvial y en el tratamiento de aguas residuales la iniciativa privada nacional.

392. Realizar campañas educativas para concientizar a la población en el aprovechamiento y el uso racional del agua.

393. Cobrar el uso del agua con criterios racionales (quien usa más que pague más).

394. Fomentar la participación ciudadana en el uso y administración racional del agua. Particularmente en lo relativo a contrarrestar la pérdida de la biodiversidad, la deforestación, la contaminación de aguas continentales y oceánicas y la sobreexplotación de los recursos pesqueros.

Territorio Integrado y Sustentable

395. Promover modificaciones a la Constitución para establecer instancias de gobierno metropolitano que permitan la acción coordinada en las áreas urbanas de mayor complejidad del país.; revisar el artículo 27 constitucional para garantizar el acceso legal de la población al suelo urbano; revisar la legislación sobre Asentamientos humanos y equilibrio ecológico para lograr una visión territorial integrada que evite la duplicación y superposición de acciones y la falsa separación entre medio natural y medio urbano.

Impulso al desarrollo de una economía verde

396. Impulsar una política nacional en materia de economía verde, que incorpore la concurrencia de la diversidad de actores sociales para incluir sus conocimientos y experiencia en tal política. México debe aprovechar el enorme potencial de recursos naturales para producir energía renovable, capacitar a los recursos humanos y así desarrollar la tecnología para convertirnos en proveedores de los mercados mundiales.

Fortalecimiento de la cultura medioambiental

397. Realizar una amplia y permanente campaña de comunicación, en coordinación con las autoridades en la materia, el sistema educativo nacional, los medios de comunicación y la sociedad en general, que permita concientizar a la población sobre los beneficios que representa, la utilización racional y la preservación de los recursos naturales. Es necesario enfatizar la necesidad de cuidar los bosques y cuerpos de agua interiores y marítimos, suelos, flora y fauna en beneficio de la humanidad.

398. Promover el fortalecimiento financiero de los centros de investigación especializados en la materia, así como de las instituciones de educación superior, para que estén en capacidad de realizar estudios específicos sobre el medio ambiente y la biodiversidad, de conformidad con las necesidades de la región en que se desempeñen.

399. Fortalecer el marco jurídico correspondiente a efecto de crear las condiciones que permitan la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en las labores de preservación de nuestro medio ambiente.

400. Fortalecer y sensibilizar a las autoridades y la población de la importancia del respeto y cuidado de los derechos de los animales, dotar de un entramado jurídico sólido, congruente y adecuado que sancione a quienes cometan abuso, tráfico, explotación y muerte de dichos seres, controlar la reglamentación en la que éstos se utilicen con fines recreativos y garantizar sanidad y un trato humano en el manejo de especies con fines alimenticios.

401. Promover desde el Gobierno una educación y cultura ecológica medioambiental en la sociedad y sus ciudadanos, a través del sistema educativo nacional, los medios de comunicación y la sociedad en general, para que el país sea ejemplo en la promoción del comercio justo, el etiquetado social y ecológico y el consumo responsable, priorizando la capacitación ecológica para los hombres y mujeres productores agropecuarios, forestales y pesqueros, y los habitantes de las zonas rurales del país, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del aprendizaje de nuevas tecnologías para la producción y comercialización de sus productos.

402. Garantizar que el sistema educativo nacional proporcione una formación y cultura ecológica en la sociedad y sus ciudadanos, para que el país sea ejemplo en la promoción del comercio justo, el etiquetado social y ecológico y el consumo responsable.

403. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de investigación y desarrollo dedicados a la ecología y ciencias ambientales, en especial en temas relacionados con los recursos naturales, contaminación, ordenamiento del territorio, ahorro y uso eficiente de agua y energía, fuentes alternativas de energía y cambio climático, entre otros temas.

Acciones Específicas para proteger el Medio Ambiente:

404. Garantizar que se cumpla el derecho a un medio ambiente sano como el derecho de las y los ciudadanos mexicanos.

405. Crear los mecanismos de exigibilidad para el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

406. Promover políticas y programas de manejo de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) que hagan compatible su conservación y su aprovechamiento sustentable.

407. Mejorar los sistemas de información ambiental en coordinación con las autoridades de la materia, y el concurso de los especialistas y los centros de educación superior, promoviendo la realización de un programa para el mejoramiento de los sistemas de información ambiental.

408. Impulsar políticas de corresponsabilidad con estados y municipios para reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos, fomentando el reuso y reciclaje de éstos. Para ello, se fomentará el desarrollo de sistemas de producción limpia en procesos industriales, productos y servicios a partir, entre otras, de la política de compras y de contrataciones de la administración pública.

409. Promover reformas legislativas tendientes a dotar a los gobiernos estatales y municipales de mayores facultades jurídicas que les permitan orientar el desarrollo y la preservación de los recursos naturales y del entorno ecológico bajo su responsabilidad.

410. Asimismo, es necesario llevar a cabo un programa que permita que los estados y los municipios cuenten con la infraestructura de protección ambiental necesaria para lograr la vigilancia y el cumplimiento de las metas de los planes y programas de protección del medio ambiente.

411. Impulsar políticas públicas orientadas a la conservación y administración de áreas naturales protegidas con la participación directa de las comunidades involucradas.

412. Elaborar políticas activas de promoción de competencia y de defensa del consumidor y de regulaciones e incentivos adecuados para promover un medio ambiente sostenible.

413. Asegurar la plena participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones sobre el desarrollo sostenible en la gestión medioambiental que incida en cuestiones de género.

414. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de investigación y desarrollo dedicados a la ecología y ciencias ambientales.

415. Reorientar el gasto público y la tributación para incentivar la modernización ecológica de las instituciones públicas y privadas con una visión integral de sus efectos ambientales, y garantizar la adecuada conservación y restauración del patrimonio natural severamente dañado.

416. Regular los mercados financieros para que tomen en cuenta criterios de carácter económico, social y ecológico.

417. Reorientar el gasto público y la tributación para incentivar la modernización ecológica de las instituciones públicas y privadas con una visión integral de sus efectos ambientales, y garantizar la adecuada conservación y restauración del patrimonio natural severamente dañado.

418. Fomentar pequeñas y medianas industrias no contaminantes y generadoras de empleo, dando un especial énfasis a aquellas que generen tecnologías, productos o servicios tendientes a reducir el consumo de recursos naturales y energéticos.

419. Incorporar a la legislación ambiental mexicana, la aplicación de fondos sociales, a la industria maquiladora de exportación por los graves riesgos ocasionados a la salud de los trabajadores y trabajadoras, al medio ambiente y el equilibrio ecológico.

420. Fomentar el turismo ecológico, artesanal y alternativo desde una perspectiva sustentable para fortalecer la inclusión social de comunidades y proteger la biodiversidad de nuestras áreas patrimoniales y de conservación ecológica frente a los embates depredadores de algunos empresarios del ramo.

421. Reglamentar claramente la emisión de sustancias contaminantes industriales, domésticos y de medios de transporte, así como introducir alternativas limpias.

422. Impulsar tecnologías de reciclaje de desechos sólidos y combatir la cultura del desperdicio, desarrollando estrategias para el manejo ecológico de los desechos sólidos y soluciones integrales para el uso y disposición final de rellenos sanitarios. Se impedirá la instalación de basureros nucleares en el país.

423. Proponer legislación especial que regule el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, reutilización, reciclaje, movimiento, incineración y disposición final de sustancias y residuos peligrosos generados por la industria, así como fomentar la reducción en la producción de éstos y prohibir su importación al territorio nacional para evitar que el país se convierta en un basurero de contaminantes industriales. También es necesario castigar severamente el empleo ilegal de estas sustancias y promover su utilización mínima en la planta industrial.

424. Promover la integración de medidas para combatir la desertificación y para prevenir sequías e inundaciones en políticas y programas de erradicación de la pobreza.

425. Impulsar la participación activa de la sociedad en programas de ahorro de energía, así como priorizar las energías renovables para el abastecimiento de electricidad con una perspectiva de protección del clima y medio ambiente. En ese sentido, se trata de desarrollar y aplicar un programa de fomento de las energías renovables para cubrir un porcentaje significativo de la demanda de energía primaria en los próximos años.

426. Concientizar y estimular a la población general para que haga uso de la denuncia popular, en los casos de que alguna empresa, autoridad o un particular se encuentre realizando actividades ilegales que puedan producir un desequilibrio al medio ambiente.

427. Instituir el Consejo Nacional de la Sociedad Civil para el Desarrollo Sustentable.

428. Instituir mecanismos para la responsabilidad civil por el daño y el deterioro ambiental esté vigente.

429. Creación de Tribunales Ambientales.

430. Lograr que la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, sea un órgano autónomo, ciudadano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que desempeñe la procuración de justicia ambiental pronta y expedita.

431. Promover una política de Estado en materia de cambio climático que incorpore los tres niveles de gobierno y la participación activa de la sociedad para mitigar los efectos del cambio climático y coadyuvar a cumplir los compromisos internacionales suscritos por México referentes a la emisión de contaminantes.

VII I.- GLOBALIDAD, BLOQUES REGIONALES Y NUEVO PROYECTO DE NACION

México no puede sustraerse de los distintos procesos de interdependencia global (económicos, políticos y culturales), pero está en sus posibilidades combatir sus efectos perniciosos tales como la profundización de la desigualdad entre regiones y países, la destrucción del medio ambiente y el predominio de la especulación de capitales financieros, factor principal en la generación de la actual crisis económica mundial. No debemos permitir que una globalización impuesta unilateralmente detone conflictos sociales o políticos de carácter mundial, y mucho menos que limite las soberanías nacionales. Nuestro país debe promover y apoyar las iniciativas multilaterales a favor de la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos; así como el desarrollo equitativo, incluyente y sustentable.

En el marco de la globalización neoliberal y de crisis económica mundial, la falta de competitividad de nuestro país, la ausencia de una política económica que equilibre las necesidades internas con las externas y modere la apertura indiscriminada y sin reciprocidad, entre otros factores, han ido desplazando a México de los mercados mundiales y profundizando las desigualdades internas.

Mientras que otras economías han crecido aceleradamente, la nuestra se desploma prácticamente en todas las calificaciones internacionales. Tenemos que instrumentar una política que permita aprovechar los beneficios que brinda la globalización para el desarrollo nacional, contrarrestando sus efectos nocivos con políticas públicas internas compensatorias y desplegando acciones en el ámbito internacional con este propósito.

Nuestra política económica exterior basada en el enganchamiento de la economía mexicana a la estadounidense ha probado sus francas limitaciones como solución al estancamiento económico, y ha mostrado, en cambio, sus terribles efectos cuando la economía de Estados Unidos ha caído en una severa crisis estructural. La debilidad del sector externo apenas era disimulada por la coyuntura favorable de los precios petroleros y las remesas que envían los mexicanos que trabajan en el exterior. En el actual entorno de crisis económica mundial con epicentro en los Estados Unidos, los factores externos que influyeron en cierta medida favorablemente para nuestro país, prácticamente han desaparecido.

México debe replantear sus relaciones económicas internacionales, que permitan la diversificación de la producción e intercambio con otros socios comerciales, a fin de evitar la dependencia en un solo mercado y promover, no solamente la apertura, sino nuestros intereses legítimos en el exterior.

En primer lugar, se debe privilegiar la política subregional hacia las áreas geográficas, económicas y culturales más cercanas a nosotros. Desde luego, la relación comunitaria con los migrantes mexicanos en los Estados Unidos, dentro del concepto de nación extraterritorial. Enseguida, una política solidaria y de integración con los países del sistema centroamericano y las naciones del Caribe, sin detrimento de una futura unidad latinoamericana en su conjunto, la cual ha comenzado a configurarse en los años recientes.

Con más de 530 millones de personas, América Latina puede influir de forma determinante en la redefinición de una geopolítica internacional equilibrada; sin embargo, la región ha sido desplazada de las prioridades de nuestra política exterior, pese a conformar el área cultural más homogénea del planeta.

Es vital recuperar nuestra vocación latinoamericanista que solidarice y opere a favor de los vínculos históricos que como pueblos hermanos mantenemos.

No propugnamos una política de nuevos hegemonismos, la conformación de una comunidad mesoamericana debe ser producto de un diálogo entre pares, basado en la búsqueda más amplia de consensos entre Estados. La sociedad civil, el empresariado, las organizaciones gremiales, las iglesias y la comunidad académica y científica tendrían un papel relevante e ineludible en este proceso.

En segundo lugar, tenemos que consolidar una política que privilegie una relación madura, respetuosa y equitativa hacia los Estados Unidos de América y Canadá sobre la base de intereses comunes, es decir, establecer una agenda que no confronte pero que tampoco subordine nuestros intereses como país, en un marco de corresponsabilidades regionales, en diversos niveles de cooperación.

En tercer lugar, se requiere una estrategia conjunta para ordenar y potenciar las relaciones bilaterales y multilaterales de acuerdo a prioridades que reflejen la gama de intereses de la sociedad mexicana. Es necesario construir nuevas relaciones estratégicas con diversos países y regiones, identificando los intereses compartidos en los ámbitos económico, político, científico y cultural, y estimular los esquemas de cooperación para la promoción del desarrollo de los mexicanos y de la comunidad internacional.

Por todo lo anterior, México debe realizar una política exterior renovada, basada en el multilateralismo, congruente con las prioridades internas del país y que contribuya al beneficio nacional. En la medida en que los intereses fundamentales de la nación sean identificados y, consecuentemente, los grandes acuerdos nacionales sean adoptados entre todos los sectores de la sociedad, la política exterior será mucho más sólida y congruente.

La política exterior de México es producto de su historia y de su visión de futuro, insertos en un proyecto nacional sólido. La vigencia de nuestros principios de política exterior y de soberanía, consagrados en la Constitución guían y sustentan nuestra política exterior: autodeterminación de los pueblos, no intervención, solución pacífica de controversias, proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza, igualdad jurídica de los Estados, cooperación internacional para el desarrollo, protección del medio ambiente, respeto a los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Además se requiere una renovación de los instrumentos de negociación que incorpore a los distintos actores, principalmente al Senado de la República. En consecuencia, no aceptamos un ánimo reformador que recorte o adicione principios y cambios de contenido sin la voluntad explícita de la sociedad.

Finalmente, es de la mayor importancia proteger los intereses de los mexicanos en el exterior; en particular, los derechos de los trabajadores migrantes y el de sus familias, tanto allende las fronteras como las que permanecen en territorio mexicano. El Estado mexicano debe vincular a todos los connacionales y velar por ellos sin importar en donde residan.

PROPUESTAS

Una Globalidad Alternativa

432. Regular los procesos de la globalización de manera que esta sea integradora, equitativa, incluyente y democrática, así como solidaria y edificadora de una paz duradera entre todos los pueblos. Debe privilegiarse la universalización de los derechos humanos, fortalecer el derecho internacional, respetar la autodeterminación de las naciones, rechazar cualquier forma de intervención militar fuera de la normatividad de la ONU y fomentar la sustentabilidad ambiental.

433. Impulsar la Reforma Integral del Sistema de Naciones Unidas y de los organismos económicos multinacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio. Tal reforma debe llevarnos a la democratización y fortalecimiento de los órganos de la ONU, en particular, eliminar el derecho de veto y la presencia de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Igualmente se debe transformar el Comité Económico y Social en un Consejo de Seguridad Económica, responsable de coordinar y armonizar el trabajo de sus principales agencias; reestablecer la preeminencia de la Asamblea General en tanto foro democrático por excelencia; fortalecer las atribuciones de la Corte Penal Internacional; así como de nivelar las instancias informales de negociación como el G-8 con una membresía más representativa.

434. Asumir con plena responsabilidad y replantear los plazos para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que establecen las prioridades de la comunidad internacional a partir de las siguientes metas: reducir a la mitad el porcentaje de la población en pobreza extrema; lograr la enseñanza primaria universal y la equidad de género en todos los niveles de enseñanza; reducir en dos tercios la mortandad infantil, así como la mortandad materna en tres cuartas partes; detener el avance del VIH, el paludismo y otras enfermedades; disminuir en 50% la población que carece de agua potable; así como coadyuvar en la formación de una asociación mundial para el desarrollo. Establecer criterios de medición más reales a las condiciones de vida existentes en el mundo.

435. Propugnar por el estricto cumplimiento de los compromisos contraídos por los países desarrollados de aportar el 0.7% del PIB para financiar el desarrollo. Ello permitirá alinear una serie de políticas internas coordinadas con la corresponsabilidad y solidaridad internacional.

436. Promover la regulación internacional de los flujos mundiales de capital mediante el establecimiento de un gravamen sobre las transacciones financieras (impuesto Tobin) y el establecimiento de reglas internacionales de comercio que compensen las disparidades entre naciones.

437. Revisar y, en su caso, renegociar los tratados de libre comercio vigentes, bajo los siguientes principios: equidad de condiciones en las relaciones económicas; creación de fondos compensatorios de desarrollo regional; libre circulación de la fuerza laboral; igualdad de derechos laborales, sociales y políticos para los migrantes; protección del empleo; respeto a las diferencias culturales; y corresponsabilidad ambiental.

438. Garantizar la participación activa del Senado en los procesos de negociación internacional, así como la aprobación bajo procedimientos de consulta popular de los tratados que se suscriban con otros países cuando impacten de manera determinante los intereses de la Nación.

439. Diseñar una política económica exterior que coadyuve a la estrategia de desarrollo sustentable y socialmente incluyente y equitativo.

440. Aumentar la capacidad exportadora del país no solamente con acuerdos de libre comercio, sino mediante el fomento de la competitividad, de la productividad y la promoción de los productos mexicanos en el exterior.

441. Utilizar los mecanismos que ofrecen los acuerdos internacionales para la protección de los sectores productivos que la requieran para su consolidación.

México y la Comunidad Latinoamericana de Naciones

442. Terminar con la política de olvido y discriminación con los pueblos mesoamericanos, sancionar el maltrato de las autoridades nacionales hacia los migrantes centroamericanos y caribeños, así como garantizar el estricto respeto de todos sus derechos humanos.

443. Elaborar iniciativas comunes para la reconstrucción del multilateralismo, la democratización de los organismos políticos y financieros de alcance mundial y regional, así como la instauración de mecanismos incluyentes de negociación conjunta.

444. Reafirmar y ampliar nuestra relación con el Caribe, particularmente con Cuba, con una visión de largo plazo y en la perspectiva de los procesos de integración centroamericano y sudamericano; y, manteniendo una enérgica y firme condena al bloqueo económico que sufre dicho país.

445. Generar un proceso de integración a partir de la consideración de las identidades nacionales y de las dimensiones del complejo conjunto de tradiciones, costumbres y rasgos que conforman el espacio mesoamericano y del Caribe. La integración no podría únicamente circunscribirse en la apertura económica y a proyectos de infraestructura, necesariamente tendría que incluir la edificación de un ambicioso programa comunitario que incluya políticas y estrategias de bienestar que modifiquen las tendencias de estancamiento económico, distribución regresiva del ingreso, exclusión social, criminalidad y violencia y destrucción del tejido social.

446. Promover activamente un proyecto para erigir la Comunidad Latinoamericana de Naciones como instrumento regional de integración para el desarrollo económico, social y cultural sustentable, y a favor de la interdependencia simétrica, el intercambio cultural, la concertación política y la negociación respetuosa regional e internacional.

447. Unificar, profundizar y revitalizar las estructuras de deliberación política y cooperación económica existentes en la región, tales como el Grupo de Río, el Parlamento Latinoamericano, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la unión de naciones suramericanas (UNASUR), entre otras.

448. Fortalecer el Parlamento Latinoamericano, mediante la elección universal, directa y secreta de sus miembros, para que funcione como un espacio de deliberación y decisión para el fortalecimiento y consolidación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

449. Poner fin a la proliferación desordenada de tratados comerciales con los Estados latinoamericanos, para emprender un gran esfuerzo de complementación, homologación y en su caso la fusión de entidades existentes como la asociación latinoamericana de libre comercio (ALALC), la asociación latinoamericana de integración (ALADI), la comunidad del caribe y el mercado común (CARICOM), el mercado común centroamericano (SICA), la comunidad andina (CAN) y el mercado común del sur (MERCOSUR).

Relaciones Equilibradas con Norteamérica

450. Con estricto respeto a nuestras soberanías, debemos convocar a los Estados Unidos y Canadá a visualizar a la región en todas sus potencialidades, como una sola, con retos e intereses comunes, privilegiándose esquemas de cooperación y solidaridad que redunden en el bienestar y la paz de nuestros pueblos.

451. La relación con Estados Unidos se fincará en el respeto a la soberanía y en la cooperación para el desarrollo, fortaleciéndose los mecanismos de consulta y el diálogo permanente. Nuestra frontera común de 3 mil kilómetros representa un desafío y una oportunidad para ambos países, pero sin militarización, intervencionismo, ni muros que nos dividan y confronten. Debe revisarse el Tratado de Libre Comercio. En la agenda bilateral más que la cooperación de carácter militar, deben estar los temas del crecimiento económico y la generación de empleos en México para enfrentar las causas que originan el fenómeno migratorio, el medio ambiente, el desarrollo regional, y la cohesión social. Así como la protección de los derechos humanos y laborales de nuestros compatriotas que por necesidad cruzan la frontera para trabajar en Estados Unidos. Se protegerá también a los migrantes de Centroamérica que atraviesan nuestro país hacia la frontera norte.

452. Revisar y renegociar el TLCAN en todos los aspectos que sean convenientes a los intereses de México, e instrumentar programas que atiendan los problemas del campo e impulsen el desarrollo regional, entre otros aspectos necesarios para contrarrestar los impactos negativos a la economía nacional.

453. Extender las actividades del Banco de Desarrollo de América del Norte para que provea los fondos compensatorios necesarios para las regiones del país afectadas por el tratado.

454. Establecer un acuerdo migratorio con el gobierno de los Estados Unidos que reconozca los aspectos positivos de la migración. Promover la amnistía, legalización y documentación de todos los inmigrantes mexicanos.

455. Demandar la terminación de todas las amenazas, arrestos, aprehensiones, redadas y otros abusos de las autoridades migratorias estadounidenses contra los trabajadores indocumentados; así como exigir que se suprima la vigilancia antiinmigrante que realizan grupos civiles, y que se deroguen las leyes racistas antiinmigrantes que han sido adoptadas en varios estados de los Estados Unidos de América.

456. En términos de la defensa de la soberanía e intereses del Estado Mexicano, y no de una subordinación a la política de seguridad nacional estadounidense, la cooperación intergubernamental en asuntos judiciales debe profundizarse. Acuerdos de cooperación como el Plan Mérida deben ser reformulados o, en su caso, rechazados, en función de preservar la soberanía y los intereses de México. En su lugar debe privilegiarse un espacio de libertad, seguridad y justicia de América del Norte.

457. Profundizar las relaciones con Canadá más allá del TLCAN, buscando una alianza estratégica que permita fortalecer la capacidad de negociación conjunta frente a otros países o bloques. Además, se debe ampliar el programa de trabajadores temporales; fortalecer las relaciones educativas y culturales mediante proyectos más ambiciosos de intercambio de académicos, alumnos y tecnología; así como una mayor colaboración en los foros multilaterales.

Diversificación de las Relaciones Internacionales

458. Consolidar una política con Europa y la Unión Europea que, además de optimizar el Acuerdo Global, revierta la tendencia decreciente del intercambio bilateral, y potenciar nuestras relaciones políticas, económicas, sociales, medioambientales y de seguridad a partir de la asociación estratégica establecida entre ambas partes.

459. Redefinir y fortalecer las relaciones con los países de la Cuenca del Pacífico, diferenciando los países de mayor importancia económica, como China o Japón y los países de desarrollo similar al nuestro.

460. Fortalecer las relaciones con países emergentes que incrementen sustancialmente la capacidad de negociación a nivel global, tales como Brasil, India, China, Rusia y Corea del Sur.

Política Exterior de Estado

461. Mantendremos una relación de respeto con todos los pueblos y gobiernos del mundo. Haremos valer los principios de no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de los conflictos. Recuperaremos el prestigio que históricamente habíamos mantenido en América Latina y en el concierto de las naciones.

462. Llevar a cabo una política exterior congruente con las necesidades nacionales, respetuosa de la legalidad y que fomente la solución multilateral de los problemas internacionales tales como el armamentismo, el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo, la conservación del medio ambiente, las pandemias mundiales o los flujos masivos de migración, entre otros.

463. Practicar una auténtica política exterior de Estado, que involucre a los tres Poderes de la Unión con objetivos y metas claras; redefiniendo sus competencias e introduciendo mecanismos novedosos como la ratificación del Secretario de Relaciones Exteriores por el Congreso o la creación del Consejo Nacional de Política Exterior.

464. Fortalecer el Servicio Exterior Mexicano a partir de una reforma estructural de la Ley del Servicio Exterior que ayude entre otras cosas a privilegiar la capacidad profesional y el mérito laboral entre el personal diplomático.

Responsabilidad con los Mexicanos en el Exterior

465. Pugnar por el reconocimiento de los derechos individuales, económicos, sociales, políticos y los derechos humanos en general de los migrantes en su lugar de trabajo y residencia.

466. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero: derecho a votar, a ser votado y a organizarse para la participación política, incluyendo la iniciativa que plantea una representación propia de los migrantes en el Congreso, conocida como la 6ª circunscripción.

467. Promover proyectos culturales y de defensoría jurídico-política con nuestras comunidades en el extranjero.

468. Establecer un programa de becas para hijos de migrantes que residan en el extranjero para que se incorporen al sistema mexicano de educación superior.

469. Fomentar la creación de redes de pequeños y medianos empresarios mexicano-americanos; así como el establecimiento de asociaciones profesionales transfronterizas.

ANEXO TRES

PLAN DE GOBIERNO

PROPUESTA INTEGRADA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL MC-CONVERGENCIA DE PROGRAMA DE GOBIERNO

La alternancia partidista en la Presidencia de la República no representó la sustitución del viejo régimen presidencialista autoritario por un nuevo régimen efectivamente democrático. Tampoco significó un cambio en el modelo y las políticas neoliberales, sino más bien su continuidad, en detrimento de las clases y sectores sociales mayoritarios del pueblo de México.

La imposición del actual gobierno dejó sembradas las semillas de la división y la confrontación en el seno de la sociedad mexicana, que en los años subsecuentes dieron lugar a la exacerbación de los viejos y graves problemas de pobreza, desigualdad, exclusión social y deterioro de la calidad de vida de las mayorías, a los que se sumaron los nuevos problemas de proliferación del crimen organizado, narcotráfico, violencia y descomposición del tejido social y militarización del territorio nacional.

En México persisten y se han agravado los síntomas que hace doce años dieron lugar al relevo del régimen que por más de setenta años ejerció el poder con base en instituciones que se encontraban en franco proceso de deterioro. No obstante la alternancia, se han mantenido las políticas, las prácticas y las complicidades que no permiten las transformaciones de fondo que se requieren para hacer frente a la desigualdad social, recuperar el crecimiento económico y establecer un verdadero Estado social y democrático de Derecho, de acuerdo con las exigencias de la sociedad mexicana.

Esta grave situación que se acrecienta día con día debe cambiar urgentemente. Necesitamos un cambio verdadero, un Nuevo Proyecto de Nación para reencausar el rumbo de México en un sentido de crecimiento económico con sustentabilidad y equidad social, y de democracia participativa y justicia efectiva.

Para emprender el cambio verdadero el gobierno de la nueva mayoría se propone:

- Abrir el paso a una auténtica Reforma del Estado que amplíe y asegure la participación ciudadana para erradicar la corrupción, establecer un nuevo modelo de gestión pública basado en la austeridad y la responsabilidad social, garantizar la seguridad y tranquilidad de la población y construir las instituciones para la gobernabilidad democrática.

- Diseñar e instrumentar políticas públicas fundamentadas en el objetivo de la equidad, el respeto a los derechos humanos de todos, la tolerancia y el respeto a las diferencias.

- Una política social que garantice a todos los derechos a la salud, la alimentación, a la vivienda y a la educación, a un trabajo digno, a la vez que combata directamente a la pobreza y atienda a los grupos más vulnerables como son los adultos mayores y las personas con discapacidad.

- Garantizar la educación pública, laica y gratuita a todos los niveles escolares e impulsar una nueva política de ciencia y tecnología dirigida a mejorar las posibilidades de desarrollo económico de nuestro país.

- Instrumentar una nueva política económica, sustentable y equitativa que articule la sustentabilidad del medio ambiente y el crecimiento económico con equidad.

- Adoptar una auténtica Política Exterior de Estado, arraigada a nuestros principios de política exterior contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para contribuir de manera soberana a la paz y prosperidad mundiales.

Sobre estas bases esta coalición propone a la Nación el siguiente

PROGRAMA DE GOBIERNO**I. REFORMA DEL ESTADO Y GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA**

La transformación del Estado mexicano que nos proponemos emprender contempla una estrategia general que apunta a su más profunda democratización y a un ejercicio honesto y republicano del poder, a partir de medidas que contribuyan al establecimiento de instituciones nuevas y congruentes con las aspiraciones de los mexicanos del siglo XXI.

Austeridad y Combate a la Corrupción

Junto con la proliferación del crimen organizado, del narcotráfico y de la violencia e inseguridad pública, la deshonestidad y la corrupción son dos problemas de la mayor gravedad que aquejan y exasperan a la Nación. Históricamente la corrupción ha sido uno de los principales males que más ha dañado a nuestro país, pero que en los años recientes ha cobrado dimensiones gigantescas que han debilitado profundamente a las instituciones de la República y transferido la mayor parte del patrimonio nacional y del esfuerzo cotidiano de la mayoría de los mexicanos a la oligarquía y a intereses extranjeros. Ello ha dado al traste con todo y ha sido la causa principal de la desigualdad social y económica. Esto no debe continuar. Por ello proponemos un Nuevo Proyecto de Nación que contempla las siguientes medidas:

1. Establecer el principio de austeridad republicana como criterio rector del servicio público, reduciendo el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios y la eliminación del gasto improductivo.

El Programa de Austeridad será un eje fundamental con tres propósitos:

- Revertir el aumento desmedido que ha tenido el gasto burocrático en los años recientes.
- Generar ahorros para ser utilizados de manera más eficiente en programas sociales e inversiones públicas en infraestructura que la economía necesita para generar mayor empleo y bienestar, sobre todo en la actual circunstancia de crisis económica mundial y nacional por la que estamos atravesando.
- Implantar un nuevo modelo de la gestión pública: no debe haber un gobierno rico con un pueblo pobre ni el gobierno puede ser la vía para que los empleados lleguen a ser ricos y a escalar hacia los estratos de ingreso más altos.

2. Le costará menos al pueblo mantener al gobierno. Se acabarán los privilegios de la alta burocracia, se reducirán los sueldos a la mitad de directores generales hacia arriba. Se cancelarán bonos, viáticos, pensiones de ex presidentes, servicios médicos privados, cajas de ahorro especiales, el uso de aviones, helicópteros y otras canonjías. En este sentido:

a) Se reducirá a la mitad el sueldo del Presidente de la República y ningún otro funcionario del Ejecutivo recibirá una percepción mayor. b) Se suprimirán las pensiones millonarias de los ex Presidentes de México. c) Se acabarán los privilegios de la alta burocracia, se reducirán los sueldos a la mitad de directores generales hacia arriba. d) Se cancelarán bonos, viáticos, pensiones de ex presidentes, servicios médicos privados, cajas de ahorro especiales, el uso de aviones, helicópteros y otros privilegios. e) Se destinará el ahorro que por concepto de estos ajustes se acumule, a la atención de las necesidades básicas de la población del país.

3. Dar plena transparencia al manejo y aplicación de los recursos públicos. Erradicar el carácter "electorero" y clientelar de las políticas sociales y de combate a la pobreza.

4. Revisar la legislación penal para que efectivamente se castiguen el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público, a fin de erradicar la complicidad e impunidad entre política y negocios.

5. Establecer la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.

6. Revisar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para redefinir los criterios relativos a la información reservada y la confidencial. Es necesario homogeneizar los principios que rigen el derecho a la transparencia en las entidades del país con el orden federal. Asimismo, es necesario incorporar el carácter vinculante de las resoluciones de los organismos federales y estatales en las respectivas leyes en la materia.

7. Garantizar la licitación abierta de la obra y adquisiciones públicas.

8. Actualizar los tipos punibles y las sanciones que consignan la ley y el Código Penal en materia de ilícitos cometidos en el ejercicio de la función pública.

Régimen Político

Aspiramos a gobernar bajo reglas de participación política que respondan a la pluralidad ideológica y a la demanda de mayores espacios para el debate de ideas y proyectos que caracterizan a la nueva sociedad mexicana actual. De ahí que nuestra estrategia esté dirigida, en ese sentido, a avanzar hacia un régimen político cuyo motor sean los ciudadanos, que contemple la creación de espacios para nuevos actores y aliente la participación de corrientes y formas de organización políticas regionales y locales.

9. Derrotar a la oligarquía en el terreno político y por la vía pacífica para establecer en México una verdadera democracia, un gobierno del pueblo y para el pueblo.

10. Se llevarán a cabo las reformas legales necesarias para que el Presidente de la República se someta al principio de la revocación del mandato. Al cumplirse tres años, se hará una consulta para que la gente decida si continúa o no en su cargo. El pueblo es soberano: así como otorga un mandato, puede retirarlo. El pueblo pone y el pueblo quita.

11. Abrir un espacio de confluencia entre fuerzas económicas, políticas y sociales para definir y construir las bases institucionales del nuevo régimen político, y proceder a las reformas necesarias para establecerlo. Sea que se opte por el gobierno de gabinete, el semipresidencialismo o el parlamentarismo; en cualquier caso, el objetivo es establecer mecanismos que propicien la conformación de coaliciones de gobierno y mayorías legislativas estables que contribuyan a la gobernabilidad democrática.

12. Respetaremos la libertad de expresión y de credo religioso. El gobierno se conducirá bajo criterios de diálogo, cumplimiento de los compromisos, tolerancia, pluralidad, diversidad y transparencia.

13. Establecer un Estado Social y Democrático de Derecho que garantice la ampliación y el ejercicio pleno de los derechos humanos, los compromisos económicos y sociales del Estado que benefician a las capas menos favorecidas para que dejen de serlo, así como un sistema electoral que favorezca la equidad y la participación ciudadana.

14. Promover una Ley de Partidos Políticos que los consolide como órganos de interés público, responsables frente a la sociedad y que establezca sus límites y obligaciones en el ejercicio de la representación popular. Ello permitirá, además, acotar la injerencia de los Consejos y Tribunales Electorales en la vida interna de los partidos políticos.

15. Incorporar en la Reforma del Estado los conceptos de equidad y de justicia social, ofreciendo igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, promoviendo políticas públicas integrales con perspectiva de género que obliguen al Estado al cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia suscritos por nuestro país.

16. Concluir la reforma política del Distrito Federal, garantizando a la entidad y a sus ciudadanos los mismos derechos que los del resto del país sin demérito de su calidad como capital de la República y sede de los poderes federales.

17. Reconocer la autonomía de los pueblos indios en concordancia con los órdenes federal, estatal y municipal.

18.- Pactar las reformas necesarias para establecer los mecanismos que propicien la conformación de coaliciones de gobierno y mayorías legislativas estables que contribuyan a la gobernabilidad democrática.

19. Promover los espacios donde se aliente la participación de una ciudadanía educada en los valores democráticos para ejercer a plenitud sus derechos y asumir sus responsabilidades.

Reforma Electoral

Estimamos que es necesario seguir impulsando la transformación de nuestro sistema electoral, proponiendo cambios y ajustes que son necesarios, ante todo, para responder al justo reclamo de la sociedad por el dispendio, la corrupción y el manejo electorero de los programas sociales, todo ello vinculado a los procesos electorales, así como para contribuir a su madurez y desarrollo, en uso de las facultades de iniciativa que corresponden al gobierno.

En ese sentido pugnamos por construir el ejercicio de ciudadanía plena como eje articulador de la vida política nacional, que utiliza el voto y las elecciones como un medio más en la construcción democrática del país.

A este respecto, nos proponemos impulsar y respaldar, entre otras, las siguientes propuestas:

20. Garantizar la estricta aplicación de la ley en materia de delitos electorales relativos a las precampañas, campañas y gasto de precandidatos y candidatos.

21. Distribución equitativa de las prerrogativas que reciben los partidos políticos.

22. Reducir el tope de financiamiento legal con recursos de origen privado y reglamentarlos para que éstos sólo puedan aportarse por los miembros, afiliados o simpatizantes de un partido político.

23. Eliminar el secreto bancario en relación con el manejo financiero de los partidos políticos.

24. Sancionar durante el proceso electoral a los partidos, precandidatos y candidato que violen los topes de gastos de precampaña y campaña.

25. Garantizar la aplicación estricta de la ley en cuanto a la prohibición de publicitar las acciones y programas gubernamentales de los tres órdenes de gobierno en tiempos electorales.

26. Reformular la asignación de diputados de representación proporcional, para eliminar la sobre-representación y la sub-representación.

27. Permitir el registro de candidaturas comunes; reducir requisitos para la formulación de alianzas y coaliciones; y, normar el registro de candidaturas independientes.

28. Promover las reformas necesarias para armonizar los calendarios electorales del país, con el objeto de facilitar la participación electoral y reducir sustancialmente el dispendio de recursos públicos en elecciones.

29. Federalizar los procedimientos y las autoridades electorales locales, bajo responsabilidad de un solo órgano que genere credibilidad, confianza en los procesos electorales a todos niveles y reduzca los gastos excesivos que se derivan de la duplicidad existente.

30. Impedir que los consejeros electorales ciudadanos federales y estatales, durante los dos años inmediatamente posteriores al término de su encargo, ocupen puestos de elección popular y cargos públicos.

31. Restablecer el derecho a voto de los partidos políticos en el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

32. Promover la consolidación y el fortalecimiento de la autonomía de los órganos electorales respecto del Poder Ejecutivo, en todos sus ámbitos: federal, estatal y municipal.

33. Establecer la afiliación partidista individual a fin de terminar con las prácticas de afiliación partidista gremial de trabajadores y campesinos

34. Revisar el sistema de asignación de los tiempos de radio y televisión para buscar una fórmula de asigne con mayor equidad, éstos entre los partidos.

35.- Promover la reconstrucción del sistema electoral para que favorezca la equidad y la participación activa de la sociedad.

Reforma al Poder Legislativo

36. Reformar la Ley Orgánica del Congreso de la Unión para que permita y favorezca las coaliciones legislativas; aumente las facultades de las comisiones en materia de investigación, control y dictamen; establezca mecanismos para que las iniciativas no se congelen en las comisiones; estreche la vinculación de éstas con las distintas ramas del gobierno, dándoles facultades de planeación y evaluación del desempeño gubernamental, vinculatorias en la asignación del presupuesto; promueva la profesionalización de un servicio civil de carrera de los asesores parlamentarios para garantizar un Poder Legislativo eficiente y capaz de dar continuidad a los trabajos de la anterior legislatura.

37. Fortalecer a la Cámara de Senadores en la definición y en la evaluación de la política exterior, particularmente en lo que concierne al pleno respeto de la soberanía nacional.

38. Darle al Congreso de la Unión facultades para promulgar leyes en caso de que, una vez agotado el proceso legislativo, el Ejecutivo no lo haga.

39. Promover una nueva Ley de Presupuesto que garantice la participación de la Cámara de Diputados en la elaboración, vigilancia y modificación del presupuesto. Es indispensable el establecimiento de reglas claras en el ejercicio del gasto público, y la creación de un Tribunal de Cuentas autónomo con facultades suficientes para hacer eficiente y riguroso el sistema de revisión de cuentas, y establecer las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

40. Fortalecer la representación de mujeres y hombres, sancionando la simulación de las cuotas de género.

Reforma de los Medios de Comunicación

Nos comprometemos a respetar y garantizar la libertad de expresión, el pluralismo político, social, cultural y lingüístico y a promover una cultura pública que rechace toda forma de discriminación y fomente la tolerancia y la equidad social, por lo cual proponemos como medidas prioritarias en este sector:

41. Se democratizarán los medios de comunicación. Habrá competencia y se hará efectivo el derecho a la información. Es inaceptable que la televisión y la radio se concentren en unas cuantas manos y que, en vez de informar con amplitud, veracidad y profesionalismo, se utilicen como instrumentos para manipular y controlar al pueblo, proteger privilegios y hacer negocios al amparo del poder público. Queremos que no sólo haya dos televisoras que acaparen toda la audiencia sino 10, 20, las que sean técnicamente posibles. No debe haber, bajo ninguna consideración, monopolios. Asimismo, se promoverán las radiodifusoras y televisoras locales y regionales que permitan el acceso y el manejo de estos medios a pueblos indígenas, comunidades campesinas, jóvenes, escuelas, universidades y centros de formación educativa y cultural. Vamos a garantizar el acceso universal al Internet como parte del derecho constitucional a la información.

42. No será letra muerta el artículo 28 constitucional que prohíbe la existencia de monopolios. Por prácticas monopólicas los mexicanos pagamos más por bienes y servicios que en otros países del mundo. Abrir la competencia en la telefonía, Internet, la televisión, el cemento, los bancos, la tortilla, el pan, los refrescos y otros artículos, permitiría ahorros a los consumidores hasta por 15% de sus ingresos.

43. Reformar la Constitución y la Ley Federal de Radio y Televisión para democratizar el ámbito de los medios y establecer un marco jurídico que defina las funciones y los objetivos, impida las presiones gubernamentales, democratice, transparente y termine con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones, y limite los excesos que con el enorme poder de la comunicación masiva en ocasiones se cometen, garantizando, entre otras cosas, el derecho de réplica. Y que se garantice la creación y desarrollo de los medios de comunicación masivos comunitarios.

44. Terminar con la indefensión jurídica y presupuestal que existe para las estaciones dependientes del gobierno federal, de las universidades o de los gobiernos estatales; y garantizar el acceso y funcionamiento plural y democrático de estos medios.

45. Crear un consejo autónomo y ciudadano que dictamine sobre las concesiones y expida recomendaciones a los medios de comunicación para que se cumplan las funciones de servicio público, defiendan la independencia editorial y coadyuven al respeto de los derechos de la audiencia.

46. Fomentar la calidad televisiva garantizando diversidad, pluralidad y apertura, así como establecer medidas que garanticen plenamente el derecho a la información.

47. Crear un fondo para el desarrollo de los medios públicos en apoyo a proyectos de radio, cine y televisión nacional, que fomente la creación de televisión y radios públicas e indígenas.

48. Garantizar el respeto al pluralismo político, social, cultural y lingüístico y la promoción de una cultura pública que rechace toda forma de discriminación y fomente la tolerancia y la equidad social.

49. Establecer una nueva regulación de los tiempos oficiales en radio y TV.

50. Propiciar la participación de los medios de comunicación en cuanto a la promoción de valores en materia de equidad con perspectiva de género, ambientales, culturales y de protección civil, entre otros, con el objeto de que sean éstos una herramienta benéfica a la sociedad y al ciudadano.

51.- Abrir, en condiciones de equidad, los espacios para el ejercicio de la democracia participativa a través de los tiempos en radio y televisión destinados a los partidos políticos. Asimismo, evitar la injerencia de la autoridad electoral en la determinación de los contenidos propagandísticos de los partidos siempre que se desenvuelvan en el marco de la ley.

Participación Ciudadana

52. Construir una nueva relación gobierno-sociedad mediante la incorporación al marco jurídico de figuras de democracia participativa como: consulta ciudadana; rendición de cuentas; auditoría social; iniciativa popular; afirmativa ficta; revocación de mandato; referéndum; plebiscito; la iniciativa de inconstitucionalidad ciudadana, audiencia pública, cabildo a sesión abierta, presupuestos públicos participativos; derecho a voz ciudadana; y acción popular.

53. Establecer políticas de comunicación que ayuden a superar la mentalidad de subordinación y obediencia acrítica a la autoridad para dar paso a nuevas identidades que correspondan a una sociedad democrática y participativa, a un cambio social que promueva de manera prioritaria la construcción de ciudadanía y comunidad. Se trata de estimular la consulta ciudadana de carácter excepcional sobre actos de gobierno o leyes concretas que afectan el interés general de la comunidad.

54. Garantizar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas, a fin de generar una cultura ciudadana de combate a la corrupción de los servidores públicos y una permanente demanda de eficacia en el desempeño de gobierno mediante la transparencia y la rendición de cuentas.

55. Incorporar al marco constitucional y legal el respeto de los derechos difusos y colectivos, y establecer los mecanismos para su ejercicio efectivo.

56.- Incorporar a los planes y programas de estudio de las instituciones del sistema educativo nacional, asignaturas y contenidos que conduzcan a la formación de una cultura ciudadana cívica en torno a temas como democracia, participación social, exigencia de rendición de cuentas, equidad de género, derechos fundamentales, tolerancia, civilidad, participación cívica y política y garantías individuales y sociales.

57. Proponer las reformas legales necesarias para incorporar las candidaturas ciudadanas a cargos de elección popular, tanto en el ámbito nacional como regional y municipal.

Nuevo Federalismo y Municipio Libre

El nuevo federalismo que postulamos busca fortalecer la estructura del Estado mexicano a partir del desarrollo regional y de la autonomía responsable de sus entidades y, particularmente, de sus municipios.

58. Impulsaremos un nuevo federalismo para definir con claridad las reglas de convivencia y cooperación entre los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal. La capital de la República contará con plenos derechos.

59. Establecer criterios claros en la entrega de los recursos públicos asignados para terminar con la administración discrecional de los mismos, de tal manera que haya certeza de cuánto y cuándo se harán las transferencias presupuestales, y se erradique la práctica de los sub-ejercicios.

60. Reestructurar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para emplear mejor los recursos financieros públicos y lograr que en las participaciones federales haya un nuevo equilibrio basado en los criterios de equidad y compensación a favor de los estados y municipios más pobres del país.

61. Reformar el artículo 41 constitucional para incluir el reconocimiento al municipio como depositario del ejercicio de la soberanía popular. En este sentido, tal reforma debe incorporar las figuras y mecanismos de participación ciudadana y comunitaria de la democracia participativa.

62. Reformar las leyes orgánicas municipales en las diversas entidades federativas para cumplir con el espíritu del artículo 115 constitucional y que el ayuntamiento sea efectivamente representativo, pueda ejercer a plenitud sus atribuciones y su capacidad como orden de gobierno, autónomo y actor de su propio desarrollo. En ese sentido, se debe modernizar la administración pública en los municipios, garantizando el control democrático del gobierno y la rendición de cuentas.

63. Reformar, en concordancia con el punto anterior, la Ley de Coordinación Fiscal para aumentar los recursos económicos y las facultades de la administración y finanzas del municipio, así como el fortalecimiento y la diversificación de las fuentes de ingresos municipales.

64. Reformar el 115 constitucional para reconocer la diversidad y la heterogeneidad municipal, reconociendo las asimetrías y particularidades sociales, económicas, demográficas y culturales.

65. Establecer bases constitucionales que efectivamente promuevan la asociación entre municipios y la gestión pública mancomunada, para que puedan formar sus propias instancias de desarrollo regional y, en las zonas metropolitanas, facilitar el establecimiento de instituciones para su mejor gobierno y administración, así como para su desarrollo económico, social y cultural.

66. Reformar la integración, funcionamiento y facultades de los ayuntamientos, establecidas en el artículo 115 constitucional, para dar cabida también a la demanda de autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades indígenas.

67. Instrumentar en los nuevos esquemas de gasto público la planeación regional y el uso racional y sustentable de nuestros recursos. En especial hay que fortalecer a los municipios para que puedan construir la infraestructura que les permita prestar los servicios públicos de agua potable, recolección de desechos sólidos, alumbrado e infraestructura comunitaria, y junto con la modernización del impuesto predial puedan aumentar sus ingresos por la prestación de estos servicios.

68.- Obligar a las entidades estatales y municipales que rindan cuentas sobre el manejo de los recursos que les otorga la federación a través de los Convenios de coordinación y las participaciones fiscales. Exigir resultados a través de verdaderas auditorías de desempeño, manejo y destino de los recursos de origen federal.

Nueva Constitucionalidad

69. Realizar una consulta amplia y formal para que la sociedad determine si quiere o no una revisión integral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuál es la mejor vía para realizarla: sea esta la aprobación de un proyecto por el procedimiento ordinario de reformas constitucionales; o sea mediante la convocatoria a un Congreso Constituyente. En todo caso, la aprobación de una nueva Constitución requerirá del refrendo de la mayoría de las y los ciudadanos mexicanos.

70. Tanto el marco constitucional vigente como la nueva constitucionalidad aquí propuesta, debe cumplir a cabalidad los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

II. JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

La violencia, junto con el desempleo, es el más grave de los problemas nacionales. Tenemos claro que sin garantizar la seguridad resulta ociosa cualquier nueva propuesta de Nación. Aquí, con toda claridad, sostenemos que nosotros sí vamos a resolver la crisis de inseguridad y de violencia. Lo haremos, no sólo con criterios policíacos, que han complicado más el problema, sino bajo el principio de que la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia.

Claro está que enfrentar a la delincuencia demanda un combate a la corrupción, trabajo coordinado, profesionalismo, reconocimiento a los buenos servidores públicos y mucha firmeza y perseverancia. Ante este fenómeno, se debe tener en cuenta que lo más eficaz es el trabajo de inteligencia y la profesionalización de la investigación. En otras palabras, si hay voluntad, el combate al crimen organizado es más un problema de inteligencia que de fuerza.

La solución de fondo, la más eficaz, la más humana y probablemente la menos cara, pasa por combatir el desempleo, la pobreza, la desintegración familiar, la pérdida de valores y la ausencia de alternativas. Está demostrado que no basta con medidas coercitivas, con la militarización, con cárceles, con leyes más severas o con mano dura. La violencia no se resuelve con más violencia, sino mejorando las condiciones de vida y de trabajo de la población y atendiendo a los jóvenes. Lo primero será crear una atmósfera de progreso y justicia. Nadie verá cancelado su futuro y siempre se mantendrán opciones para salir adelante y vivir con dignidad.

Por ejemplo, hay decenas de miles de jóvenes que están en riesgo de tomar el camino de las conductas antisociales. A ellos, antes de que caigan en las redes de la delincuencia organizada, se les debe rescatar y el gobierno debe ofrecerles oportunidades de estudio y de trabajo bien remunerado. Esta nueva estrategia será complementada con las siguientes medidas: no se perseguirá a una banda para proteger a otra, se aplicará la ley por parejo; no se permitirá la venta de plazas en estados y municipios. Los encargados de la seguridad pública serán hombres y mujeres rectos, de inobjetable honestidad. Todas las dependencias trabajarán coordinadamente. Se va a desterrar la corrupción de los cuerpos policíacos; habrá capacitación permanente para profesionalizar a la policía y se aumentarán sueldos y prestaciones a los agentes de todas las corporaciones; se protegerán los derechos humanos; habrá una sola oficina de inteligencia; se le seguirá la pista al blanqueo de dinero y se solicitará con firmeza, al gobierno estadounidense que prohíba las ventas de armas destinadas a nuestro país.

La justicia es un valor fundamental de convivencia y, en esa medida, un imperativo político cuyo acatamiento impone al Estado el deber de mantener relaciones sociales equilibradas y brindar un servicio judicial expedito, rápido y honesto. De ello y de una apropiada articulación institucional, depende la eficacia de los servicios de seguridad que brinda el gobierno.

En un Estado social y democrático de Derecho la tarea de la seguridad pública debe propiciar un sentimiento generalizado de tranquilidad. La inseguridad que se ha venido sufriendo afecta a todos los sectores. Tenemos claro que, sin atender esta demanda, resultará ociosa cualquier nueva propuesta de Nación.

La ley se debe aplicar a todos por igual, sin distinciones, ni privilegios.

Como respuesta a la exigencia ciudadana, se proponen en una serie de acciones para una alcanzar seguridad ciudadana eficaz:

71. Adoptar una estrategia de seguridad ciudadana basada en la primacía de los derechos humanos y las garantías constitucionales, priorizando la prevención sobre el control. Las políticas de seguridad y justicia deben ser contextualizadas en las coordenadas de la seguridad humana, alineándolas al fin último de contribuir a garantizar las condiciones para el pleno desarrollo humano, basado a su vez en el pleno ejercicio de los derechos y las libertades, y el responsable cumplimiento de las obligaciones. Superar el falso dilema entre seguridad eficiente ó respeto a los derechos humanos. En un Estado democrático y social de derecho es perfectamente posible instrumentar políticas de seguridad que respeten los derechos humanos.

72. El desarrollo de una política contra el crimen debe enfocarse a la prevención del delito, al abatimiento de la impunidad, a reducir el número de muertes y de lesionados, a la preservación de la libertad y la integridad de las personas y a la defensa de sus derechos patrimoniales. Estos deben ser el objetivo de una estrategia nacional.

73. Vincular la política social y el empleo en zonas críticas para canalizar recursos a educación, salud, desarrollo comunitario, empleo, prevención y erradicación de la violencia de género y trabajo social con jóvenes en situación de riesgo, acorde a una política integral y progresista de la prevención que tenga como ejes la seguridad humana, la convivencia y la cohesión social.

74. Impulsar iniciativas legislativo y políticas públicas basadas en la instrumentación de los principios y directrices establecidos en los tratados y convenciones en la materia particularmente la Convención Internacional de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), a saber, atacar: a) la estructura cupular de las bandas delincuenciales y b) la estructura del sicariato; así como desmantelar: c) la estructura financiera que les permite lavar dinero en la economía formal y d) la estructura política que les protege.

75. Llevar a su máxima intensidad la persecución del delito de lavado de dinero en sinergia con los cuerpos de inteligencia civil. La lucha contra el lavado de dinero debe ser considerada la tarea fundamental y fortalecerse con infraestructura y capacidad humana.

76. Rechazar toda política de seguridad discriminatoria que criminalice la pobreza y las situaciones específicas de las personas, como la juventud, los estilos de vida alternativos y la identidad sexogenérica.

77. Llevar a cabo una evaluación sobre cuál debe ser la política antidrogas con expertos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, y con los representantes políticos y legislativos de gobiernos de AL sobre las alternativas para combatir al narcotráfico, incluyendo la valorización de la despenalización de la utilización del tetrahidrocanabinol.

78. Impulsar medidas legislativas y de políticas públicas para la prevención y tratamiento de las adicciones en la población en general, en particular para proteger a las niñas, los niños y las y los adolescentes.

79. Reformar el sistema de procuración y administración de justicia para propiciar que esta sea pronta y expedita, disminuyendo los altos índices de complicidad, tráfico de influencias, corrupción, impunidad y rezago.

80. Garantizar la plena autonomía del Ministerio Público sustrayendo sus funciones de la esfera de competencia del poder ejecutivo, imposibilitando así la acción penal por consigna.

81. Eliminar el monopolio de la acción penal a cargo del Ministerio Público, haciendo valer directamente ante el juez competente los derechos de la víctima, eliminando la discrecionalidad del Ministerio Público, la corrupción en el procedimiento administrativo y la pérdida de tiempo.

82. Unificar las legislaciones locales para que delitos de la misma índole merezcan la misma sanción, sobre todo en lo concerniente a los delitos relacionados con el crimen organizado y el narcotráfico.

83. Construir una cultura ciudadana de rechazo social a la ilegalidad y el delito; nuestro objetivo es la construcción de comunidades seguras en todo el país, estableciendo prioridades presupuestarias en políticas sociales;

84. Ejercicio eficaz y responsable del presupuesto en materia de seguridad, priorizando áreas relativas a la prevención social del delito y la participación ciudadana, de capacitación y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, y la formación de nuevas generaciones de policías;

85. Respetar y perfeccionar el marco legal de asistencia y coordinación policial mutua entre Federación, las entidades federativas y los municipios, en el respeto irrestricto a la soberanía de los Estados, estableciendo los mecanismos para impulsar operativos conjuntos para combatir la delincuencia y para compartir información de inteligencia.

86. Impulsar la reforma de las instituciones policiales, su depuración y profesionalización. La Policía será entendida como un servicio público de naturaleza civil, orientado a la comunidad antes que al Estado. Los miembros de la Policía estarán preparados para hacer uso de la fuerza, de manera tal que ésta no se constituya en un medio para afectar la dignidad de las personas. También evitarán actos discriminatorios con motivo de la aplicación de la ley, los cuales se producen cuando ésta se imparte de manera diferenciada por razones de apariencia, condición social o cultural de las personas, o cualquier otra diferencia.

87. Ejecutar un programa nacional de fortalecimiento institucional que haga operativos los mecanismos de rendición de cuentas, que articule adecuadamente los controles internos y externos, y que instituya las estructuras innovadoras de auditoría ciudadana.

88. Someter a todas las autoridades judiciales a la transparencia y a la rendición de cuentas. Para ello, es indispensable revisar la integración y funcionamiento del Consejo de la Judicatura, dada su ineficiencia en materia de corrupción, responsabilidades, evaluación y administración imparcial de nombramientos y promociones.

89. Transformar a los órganos fiscalizadores, como la Auditoría Superior de la Federación, en verdaderos órganos constitucionales autónomos, plenamente responsables de sus actos, que no dependan de ninguno de los tres poderes públicos, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción, la impunidad y mejorar la rendición de cuentas.

90. Establecer un registro nacional de víctimas del delito y garantizar la reparación del daño, y de la incorrecta acción de la justicia a los procesados indebidamente.

91. Cuidaremos el prestigio de las fuerzas armadas, garantes de la integridad del territorio y la defensa de la soberanía. Gradualmente se retirará el Ejército y la Marina del combate al narcotráfico y no se les utilizará para resolver conflictos de orden social o para suplir la incapacidad del gobierno civil, mucho menos para reprimir al pueblo.

92. Desmilitarizar a la policía. La policía es una institución civil y debe refundarse poniendo como principal valor su esencia civilista y su capacidad para la resolución de conflictos de la ciudadanía, por tanto, debe desvincularse de la institución militar y acercarse a la sociedad civil.

93. Vigilar que los cuerpos de seguridad y procuración de justicia no recurran a la tortura, las desapariciones forzadas y las ejecuciones, en especial por motivos políticos, como ocurre actualmente en amplias zonas del territorio nacional.

94. Reformar las leyes penales para adecuar la penalización y castigo de la desaparición forzada de personas y hacer efectivo el mecanismo para la penalización de dicho delito.

95. Reformar integralmente y garantizar la correcta aplicación, con pleno respeto de los derechos humanos, de los ordenamientos legales que regulan la actividad del gobierno en la seguridad pública, con el objetivo de garantizar la coordinación y profesionalización de las policías preventivas, investigadores judiciales y ministerios públicos; así como los respectivos ordenamientos que garanticen la agilidad y transparencia en la aplicación de la justicia penal.

96. Impulsar reformas a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada para evitar que sus disposiciones se apliquen en contra de luchadoras y luchadores sociales.

97. En el tema de la guerra sucia y delitos del pasado seguiremos combatiendo la impunidad y buscaremos el castigo a los responsables conforme a la ley.

98. Terminar con la protección policiaca y financiera que sostiene al crimen organizado, así como procesar a los funcionarios públicos involucrados en actos de corrupción.

99. Crear el Instituto Ciudadano para la Prevención Social del Delito, generando propuestas y evaluando el desempeño en la materia; Fomentar la participación ciudadana en los observatorios y monitores civiles; y

100. Garantizar la seguridad de las y los defensores de derechos humanos.

101. Llevar a los hechos la readaptación y la reinserción sociales. Contemplar la prisión preventiva sólo para los delitos graves y revisar a fondo las disposiciones y prácticas en materia de medidas cautelares en el procedimiento penal – entre ellas, pero no exclusivamente, el llamado “arraigo” – a la luz de las garantías que otorga, en lo general, el sistema legal mexicano, así como a lo dispuesto por el régimen internacional en materia de derechos humanos. Dejar de ver a la prisión como la medida más adecuada para la solución del conflicto social generado por los delitos violentos, dimensionándola como un último recurso únicamente para los delitos violentos y sólo con fines de protección social, readaptación y reinserción.

102. Promover una reforma constitucional para elegir democráticamente a los ministros de la Corte, conjugando los mecanismos de la democracia representativa y la democracia directa, para lograr que la Suprema Corte de Justicia recupere su independencia, se ponga realmente al servicio del pueblo y de la Nación y se cumpla el criterio de que nada debe ser al margen de la ley y nadie debe estar por encima de la ley.

103. Hacer realidad los juicios simplificados, transparentes y orales, a fin de dictar las sentencias en un plazo no mayor de seis meses.

104. Hacer efectiva la presunción de inocencia como una garantía exigible al Estado.

III.- EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Derechos Humanos

Como resultado de la estrategia de “guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico” mantenida a lo largo de la actual administración federal, la violación de los derechos humanos y garantías individuales se ha recrudecido en forma desmedida. A ello ha contribuido la preexistencia de un sistema de justicia negligente, complaciente, corrupto, ineficiente, parcial, arbitrario y en muchos casos cómplice de las transgresiones perpetradas en contra de estos derechos y garantías.

En este orden, el gran propósito estriba en superar, con la participación de todos los sectores sociales y de las organizaciones de la sociedad civil, las condiciones que hoy mantienen a nuestro país entre las regiones del mundo donde más se lesionan las prerrogativas básicas del hombre y del ciudadano.

105. Pugnar por el carácter universal e inalienable; progresivo e integral; exigible y justiciable; indivisible e interdependiente de los derechos humanos para superar las limitaciones actuales, además de garantizar su ejercicio y plena vigencia con una perspectiva de equidad de género. Ello debe llevar a una profunda Reforma del Estado.

106. Promover la colaboración y reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales para alcanzar el pleno respeto a los derechos humanos.

107. Pugnar por el pleno y mejor reconocimiento de los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Constituciones Estatales y en las leyes federales y estatales.

108. Ampliar y fortalecer el ámbito de competencia, las acciones y la autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Consideramos que las recomendaciones de la CNDH deben tener un carácter vinculatorio.

109. Promover una reforma constitucional, conjugando los mecanismos de la democracia representativa y la democracia directa, para fortalecer y transparentar los mecanismos de selección del titular de la CNDH.

110. Mantener y mejorar las acciones contenidas en los programas de todos los sistemas educativos de la Nación en materia de derechos humanos para fortalecer y consolidar la cultura de respeto y cumplimiento de los mismos.

111. Ejercer la defensa de los Derechos Humanos (derechos civiles, políticos económicos, sociales, culturales y ambientales) con una visión integral y con perspectiva de equidad de género.

112. Garantizar la adecuada capacitación de los funcionarios de los tres niveles de gobierno en el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados con las áreas de Procuración de Justicia, así como a los jefes, mandos y agentes de la policía; además de los mandos y tropa de las fuerzas armadas del país.

113. Revisar y mejorar el marco constitucional y legal en materia de derechos humanos. Asimismo, exigir que se rechacen las reservas interpretativas para que sean imprescriptibles los crímenes del pasado.

114. Impulsar la creación de una Comisión de la Verdad para la investigación de los crímenes del pasado y de los crímenes cometidos en el marco de la "guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico" mantenida a lo largo de la actual administración. Esta comisión, en forma paralela a los órganos de procuración de justicia, deberá conocer las causas de la violencia, investigar los hechos y establecer las responsabilidades jurídicas correspondientes.

115. Alcanzar el pleno respeto a los derechos humanos. Para ello se promoverá la colaboración y reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales.

Derechos y Cultura de los pueblos indios

116. Se atenderá a todos, se respetará a todos, pero se dará preferencia a los pobres y a los desposeídos. Empezaremos a pagar la deuda histórica que se tiene con las comunidades y los pueblos indios. Es una infamia que en donde hay carencias, pobreza y marginación no lleguen los apoyos que se necesitan. Las comunidades indígenas reciben menos de 1% del presupuesto público.

117. Mantener la exigencia de construir una nación pluriétnica y pluricultural basada en el respeto, defensa y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. El gobierno democrático que representarían las izquierdas y sus legisladores, con base en un nuevo proyecto de nación, nos comprometemos a lograr que los pueblos indios de México puedan ejercer sus derechos, autonomía y desarrollo integral.

118. Redefinir las instituciones y las políticas públicas encargadas de atender la problemática de los pueblos indios, con la participación directa de los mismos. Erradicar de la sociedad toda práctica discriminatoria y racista, desarrollando políticas públicas que reduzcan los rezagos y las desigualdades educativas, sociales, económicas y culturales existentes en los pueblos indios, mediante la instrumentación de programas que potencien sus capacidades para acceder a niveles dignos en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación e infraestructura básica.

120. Diseñar políticas públicas de apoyo y fomento productivo coherentes con las formas particulares de organización y gestión económicas de las comunidades, impulsando la producción y comercialización de bienes y servicios que les permita mejorar sus condiciones de vida.

121. Construir una política orientada al desarrollo integral, con participación comunitaria y reconocimiento de los derechos de los pueblos ~~indios~~ originarios. Resulta indispensable fortalecer sus culturas para enriquecer a la Nación.

122. Honrar los Acuerdos de San Andrés realizando una nueva reforma constitucional para reconocer los derechos colectivos de los pueblos indios al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios; el reconocimiento de sus formas de gobierno; la preservación y desarrollo de sus lenguas y expresiones culturales; crear una nueva redistribución de los pueblos indios y sus comunidades en nuevos municipios; y construir nuevas formas de asociación de los ayuntamientos.

123. Reconocer y garantizar el derecho a la participación política plena de los pueblos indios en los órganos de representación local y nacional, en particular en el Congreso de la Unión, además, de reformar los artículos 115 y 116 de la Constitución.

124. Construir la confianza mutua y propiciar la creación de un clima de negociación adecuado. Para ello, el nuevo gobierno se propone reivindicar el diálogo, la tolerancia y la reconciliación. Será necesario establecer un proceso de diálogo nacional con los pueblos indios que permita impulsar las reformas que faltan.

125. Realizar una verdadera consulta nacional de pueblos indios para definir los mecanismos de diálogo y negociación, así como los contenidos de las reformas legales que den lugar a una nueva reforma constitucional. Esta consulta deberá ser profunda y seria, con un diálogo nacional para generar una propuesta con amplia participación de la base de las organizaciones indígenas, sin presiones de las fuerzas partidarias, el gobierno y el Congreso, y de acuerdo a los tiempos que se pacten con esas organizaciones.

126. Transformar a fondo de las dependencias gubernamentales que se relacionan con los pueblos indios para que estos puedan informarse, discutir y tomar decisiones sobre los programas y presupuestos para el desarrollo local y regional.

127. Construir una política orientada al desarrollo integral, con participación comunitaria y reconocimiento de los derechos de los pueblos indios. Resulta indispensable fortalecer sus culturas para enriquecer a la Nación.

Derechos de la Niñez

Tenemos la convicción de que una de las vertientes prioritarias de la política de gobierno debe orientarse a establecer y mantener normas e instituciones que propicien una vida digna y sana para la niñez. Por ello, para nosotros es un compromiso de acatamiento insoslayable, asegurar el cumplimiento y la cabal observancia de las prerrogativas establecidas y que se establezcan en beneficio de las y los niños.

128. Proteger el derecho a una vida digna de las y los niños, haciendo frente a las causas de mortalidad materno infantil mediante programas especiales de prevención, nutrición, estimulación temprana y educación integral.

129. Proteger el derecho de la niñez a contar con igualdad de oportunidades mediante iniciativas legislativas y el diseño de políticas públicas que garanticen la suficiencia de recursos para la atención universal de sus necesidades de alimentación, salud y educación (básica-obligatoria y gratuita en un programa de 14 años que abarque gradualmente la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria).

130. Brindar garantías de protección absoluta a la niñez contra la delincuencia, la violencia, el abuso sexual y la explotación laboral; mediante el diseño de servicios de protección y asistencia adecuados, y la aplicación de sanciones más severas para los delincuentes.

132. Garantizar las condiciones para el adecuado desarrollo e integridad de niños y niñas en cumplimiento de los derechos convenidos a nivel internacional suscritos por el Estado Mexicano.

133. Instrumentar políticas públicas para garantizar la suficiencia de recursos para la atención universal de las necesidades de la niñez en materia de alimentación, salud y educación, así como para su protección contra la violencia.

Derechos de las Personas con Discapacidad

Con base en una política regida por los principios de equidad, solidaridad y respeto a la dignidad humana, nos proponemos conducir los actos de gobierno y de administración en materia de atención y tratamiento de personas con discapacidad, hacia el mejoramiento de sus condiciones sociales y de su situación jurídica.

134. Impulsar una Reforma Integral a la Legislación vigente, que permita garantizar el reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, bajo un marco de igualdad de oportunidades acordes a su situación, iniciando igualmente el proceso de armonización con los instrumentos internacionales en la materia.

135. Incorporar a la Ley General de Personas con Discapacidad, la obligatoriedad para las autoridades de llevar a cabo la planeación de los programas y acciones dirigidos a las personas con discapacidad, con la participación directa de este grupo de población.

136. Establecer programas de corto, mediano y largo plazo, tendientes a crear condiciones adecuadas para el desarrollo integral de las personas con discapacidad, dejando atrás las políticas paternalistas, dotándoles de las herramientas necesarias que los coloquen en igualdad de oportunidades acordes a su situación para aspirar a una mejor calidad de vida.

137. Impulsar una nueva cultura de respeto a la discapacidad, que permita sensibilizar y preparar a la sociedad en una relación fraterna y digna para con este grupo social.

138. Fortalecer los programas relacionados con la promoción del deporte para personas con discapacidad.

139. Crear programas específicos para superar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres con discapacidad.

Derechos de las personas jóvenes

De la juventud depende el futuro del país y hoy, en México, los jóvenes no cuentan con un horizonte de oportunidades amplio y participativo. El gobierno que proponemos apunta a responder cabalmente a este desafío en la formulación y ejecución de sus políticas.

140. Asumir plenamente la responsabilidad del Estado y la sociedad hacia los jóvenes en la actual situación de crisis económica y social, y de emergencia nacional generada por la fallida estrategia de "guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico" que ha venido instrumentando la actual administración federal.

141. Fortalecer y potenciar la participación de los jóvenes en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos, especialmente de seguridad pública, empleo, educación y cultura, mediante una Ley y un Programa Nacional de Desarrollo Integral de las Personas Jóvenes, que establezca mecanismos de exigibilidad de los mismos.

142. Preparar, diseñar y ejecutar programas que mejoren su calidad de vida y les abran mayores posibilidades para el ejercicio pleno de su libertad. Se debe Impulsar una política juvenil que atraviese los diferentes sectores de la administración pública y que se corresponda con una política social que garantice a las y los jóvenes oportunidades en el empleo, la salud, la educación, la vivienda, el deporte, la cultura y el esparcimiento. Los programas sociales para jóvenes deben tener un enfoque integral y no asistencialista.

143. Promoveremos la práctica del deporte, tanto en su vertiente de esparcimiento y salud, como en la de alto rendimiento. Se construirán unidades deportivas y no se permitirá el cambio de uso de suelo en los actuales campos de béisbol, fútbol o cualquier otro espacio destinado a la práctica del deporte.

144. Instrumentar programas sociales para este sector con un enfoque integral y no asistencialista y con la participación activa de las y los jóvenes.

145. Diseñar e implementar un programa de salario estudiantil, ya que en el proceso educativo se desarrolla un trabajo intelectual que debe ser recompensado. Así como una política de capacitación y fomento del empleo, el emprendedurismo y el autoempleo, generando alternativas laborales para la población juvenil.

146. Alentar espacios de participación política bajo el respeto irrestricto a la libertad de expresión y organización.

147. Establecer mecanismos para limitar o evitar prácticas intimidatorias, incriminatorias o de discriminación cometidas por servidores públicos, especialmente por la policía.

148. Aplicar mejores programas y efectuar campañas de información más agresivas para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, así como para promover el respeto a la diversidad.

149. Ofrecer estímulos fiscales a los jóvenes trabajadores y profesionistas para que puedan crear patrimonio.

150. Garantizar el fortalecimiento de una instancia pública que cuente con autonomía jurídica y recursos institucionales y financieros para poder responder a las aspiraciones de las y los jóvenes mexicanos, con la aplicación de una política juvenil en cuya elaboración, aplicación y evaluación participen los mismos jóvenes y sus organizaciones.

151. Crear las condiciones financieras, materiales y humanas para garantizar la cobertura al cien por ciento y elevar la calidad en la educación pública media-superior y superior, y aumentar el número de becas en esos niveles, como una prioridad estratégica de un nuevo proyecto de nación.

152. Propugnar por la armonización de nuestra legislación con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de las personas jóvenes.

153. Redoblar esfuerzos para fortalecer y potenciar la participación de las y los jóvenes en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

154. Garantizar el fortalecimiento de una instancia pública que cuente con autonomía jurídica y recursos institucionales y financieros para poder responder a las aspiraciones de las y los jóvenes mexicanos, con la aplicación de una política juvenil en cuya elaboración, aplicación y evaluación participen los mismos jóvenes y sus organizaciones.

Diversidad Sexual

La costumbre, el prejuicio y el peso de las tradiciones han impuesto una actitud discriminatoria hacia la libertad de las preferencias orientaciones sexuales e identidades de género así como otras expresiones de la diversidad sexual, que de hecho ha llevado a expresiones violentas y radicales de intolerancia. Creemos que sí es obligación del gobierno, promover el respeto, la información veraz y la integración social dirigidos a contribuir al cambio de este tipo de actitudes.

155. Fortalecer, mediante las reformas a la ley, la tolerancia, la protección y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas a la diversidad sexual, en todos los planos y esferas del Estado y la sociedad.

156. Promover el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual dentro de los planes y programas educativos, incluyendo el libro de texto gratuito, así como en los medios masivos de comunicación.

157. Diseñar y poner en práctica campañas educativas y de información contra la homofobia misoginia, transfobia y el abuso y explotación en materia sexual.

158. Asegurar los programas y acciones para el acceso de todos y todas a los servicios de salud sexual de calidad, con calidez, sin discriminación, en todo el territorio nacional y bajo una coordinación que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.

159.- Fortalecer, mediante las reformas a la ley, la protección y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas a la diversidad sexual, en todos los planos y esferas del Estado y la sociedad.

160. Atender las necesidades y especificidades de las familias en general, sin que un modelo sea considerado como deseable o superior. Garantizar el acceso a la protección institucional brindada por el Estado tanto a los miembros de la pareja, como a sus hijas e hijos.

Equidad con Perspectiva de Género

La reivindicación del derecho de la mujer a participar con mayor plenitud y responsabilidad en los ámbitos social, económico y político, es una justa reivindicación que ha entrado en un proceso de institucionalización. La equidad de género, por ello, es para nuestro programa de gobierno un tema básico y un compromiso que se traducirá en políticas y acciones.

161. Promover, desarrollar y consolidar la cultura contra la discriminación y violencia de género y hacer posible la construcción y el ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos, laborales, políticos y culturales de todos y todas.

162. Garantizar la plena libertad de las mujeres para elegir y ejercer cualquier profesión y empleo; derecho de capacitación, libertad de expresión, de asociación y organización; y libertad de decisión sobre su cuerpo y la reproducción.

163. Impulsar medidas afirmativas que permitan compensar desigualdades y fincar las bases para un trato igualitario entre hombres y mujeres.

164. Hacer valer los convenios internacionales firmados y ratificados por México, mediante la armonización legislativa a nivel federal y local.

165. Impulsar una política que garantice el derecho constitucional de la mujer y su pareja a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos; que provea los medios para hacer efectiva esta decisión; que asegure información oportuna y confiable sobre los diversos métodos de planificación familiar; y que impulse campañas de educación sexual, sobre todo entre la juventud, para prevenir embarazos no deseados y la propagación del virus del VIH/SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual.

166. Asegurar los programas y acciones para el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, con calidez, sin discriminación, en todo el territorio nacional y bajo una coordinación que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.

167. Difundir ampliamente entre las mujeres la legislación vigente para promover el conocimiento y ejercicio de sus derechos para acceder a servicios de alta calidad para la atención del aborto legal, como lo es en casos de violación.

168. Respetar y garantizar las condiciones para que las mujeres tomen las decisiones reproductivas que consideren mejores tanto en prevención como en interrupción de embarazos.

169. Difundir ampliamente entre las mujeres la legislación vigente para promover el conocimiento y ejercicio de sus derechos para denunciar y acceder a servicios de alta calidad para la interrupción del embarazo.

171. Revisar la legislación correspondiente sobre el aborto para proteger a las mujeres del aborto inseguro y de recibir el tratamiento de un problema de salud pública que pone en riesgo la vida de miles de ellas cada año.

172. Mejorar los servicios de las agencias especializadas en atención a víctimas de la violencia intrafamiliar, en particular a la mujer maltratada, y proporcionar los recursos que permitan la instalación de albergues temporales para la asistencia a las víctimas, en los que se proporcione asesoría en lo jurídico, psicológico y familiar.

173. Impulsar la creación de la Procuraduría Federal de la Defensa de la Mujer ante el alarmante incremento de la violencia intrafamiliar, los asesinatos impunes, el abuso sexual y las violaciones.

174. Impulsar una política de igualdad de oportunidades que cruce todas las instancias y niveles de gobierno, en el sentido de que las tareas asumidas hasta ahora individualmente por las mujeres se compartan equitativa y solidariamente por toda la sociedad impulsando la creación de centros de desarrollo infantil en cantidad y calidad suficientes, promoviendo la organización comunitaria de programas de abasto popular y de comedores comunitarios y la Escuela de Tiempo Completo.

175. Considerar en la formulación y aplicación de las políticas públicas las relaciones de poder al interior de las familias para que no contribuyan a reafirmar el machismo, la exclusión, y sean eficaces para reducir las desigualdades.

176. Impulsar reformas legislativas para incorporar el enfoque de género en la planeación del desarrollo nacional y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, asignando un porcentaje del presupuesto programable, que permita atender las necesidades específicas y facilite el acceso de las mujeres a mejores estadios de desarrollo, así como su plena incorporación a las diferentes esferas de la vida nacional.

177. Construir un marco legal que garantice trabajo digno, condiciones de trabajo seguras, equitativas y satisfactorias y una remuneración justa para las mujeres. Las normas laborales deben incorporar la reivindicación de los derechos de las mujeres.

178. Hacer valer el principio de que a trabajo igual, salario igual.

179. Eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres hacer uso pleno de su derecho al trabajo, entre ellos el requisito del examen de ingravidez para ingresar a un empleo o el embarazo como causa de despido, mediante reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social.

180. Crear, en el ámbito de las autoridades del trabajo, una instancia especial que atienda las denuncias de violación a los derechos laborales de las mujeres.

181. Revalorizar económicamente el trabajo de las mujeres en los ámbitos de lo privado y lo público, incluyendo el de las amas de casa.

182. Incorporar en la normatividad laboral las medidas de acción positiva de carácter temporal que tengan como finalidad la consecución de la igualdad en los hechos entre hombres y mujeres.

183. Desterrar la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo que se practica mediante la coerción psicológica, el abuso de las personas y el hostigamiento sexual.

184. Considerar en la normatividad laboral la reproducción humana como un asunto de interés social y responsabilidad colectiva; que por lo tanto debe ser asumida por igual entre hombres y mujeres. Definir los compromisos y obligaciones del Estado y los empresarios a favor de ese objetivo.

185. Procurar que la inversión del Estado destinada a generar empleos se haga desde una perspectiva de género, garantizando así que cada vez más mujeres se incorporen a empleos formales, con apego a los derechos laborales, ya que en la actualidad tenemos un número creciente de mujeres en la economía informal o subcontratadas sin acceso a prestaciones o en condiciones desfavorables como las que trabajan en las maquiladoras.

186. Trabajar en los mecanismos que modifiquen las condiciones que ponen en desventaja a las mujeres para la participación, no sólo en abrir los espacios sino en potenciar a las mujeres para que lleguen a ellos. Sólo cuando existan las condiciones equitativas para que las mujeres participen y accedan a la toma de decisiones, estaremos en posibilidad de alcanzar una democracia plena.

187. Impulsar la creación de centros de desarrollo infantil en cantidad y calidad suficientes, promoviendo la organización comunitaria de programas de abasto popular y de comedores comunitarios y la Escuela de Tiempo Completo. Supervisar y transparentar las actividades en dichos espacios sancionando a los proveedores y autoridades competentes en caso de incumplimiento.

IV. UNA NUEVA POLITICA SOCIAL

En nuestro país la política económica neoliberal, impuesta desde 1983 hasta la fecha, arroja un saldo muy negativo para la mayoría de los mexicanos: muy bajo crecimiento económico, crisis económicas de enormes proporciones, insuficiente generación de empleos y proliferación del desempleo, subempleo y empleo informal, crecimiento de la pobreza y la indigencia, mayor desigualdad y exclusión social, inseguridad generalizada e incremento desbocado de la violencia; en su conjunto, el resultado es un deterioro del tejido social, con lo cual se lastima y ofende a la sociedad.

El interés general de la sociedad debe estar por encima de los intereses particulares. La política social es la esencia de nuestro proyecto político.

Es urgente promover la construcción de las condiciones que permitan satisfacer las necesidades fundamentales de todos los mexicanos, bajo la conducción de un Estado Social y Democrático de Derecho. Para lograrlo se requiere que el Estado y la sociedad emprendan corresponsablemente un conjunto integral de políticas y acciones en diversos campos de la vida económica y social, para reducir la desigualdad y superar la pobreza, generando bienestar para todos.

Debe adoptarse una política económica que haga frente a las causas y a los efectos de la crisis económica en curso a nivel mundial y en México. Esta política debe proteger y fomentar el funcionamiento de la planta productiva, contribuir a la redistribución progresiva del ingreso y fortalecer a las instituciones democráticas sobre la base de los valores universales de los derechos humanos, la igualdad, la solidaridad y la equidad. Sin una política económica anticíclica incluyente no puede haber bienestar social. Para una nueva política de desarrollo social se requiere un mínimo de condiciones sociales y económicas que garanticen que la población pueda exigir sus derechos y participar en el juego económico del mercado, en la medida de que pueda contar con un empleo remunerador que satisfaga sus necesidades y desarrolle sus capacidades.

Nuestra propuesta consiste en que el Estado aliente con decisión el desarrollo social en dos vertientes: una, impulsar el crecimiento económico y la creación de empleos para mejorar los ingresos de la gente; ello redundará en mejor educación, salud y calidad de vida en general. Por otro lado, en tanto se logra alcanzar ese nivel de desarrollo y, dada la situación de pobreza en que vive la mayoría de los mexicanos, el Estado debe garantizar satisfactores básicos de bienestar. La propuesta consiste en auspiciar un Estado igualitario y fraterno en el que los pobres, los débiles y los olvidados encuentren protección ante incertidumbres económicas, desigualdades sociales, desventajas y otras calamidades, y donde se pueda vivir sin angustias ni temores.

Una Política de Salud Universal para Todas y Todos

El problema básico del sistema nacional de salud es que no cumple su responsabilidad sustantiva de garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud a todos los mexicanos. Este derecho no es exigible por casi la mitad de los ciudadanos que no cuentan con servicios de seguridad social. Esto se expresa en una importante desigualdad en el acceso a los servicios requeridos ya que éste depende de la capacidad económica o de la condición laboral.

Una nueva política social debe comprender la completa transformación del sistema de salud nacional para que toda persona ejerza su derecho constitucional a la misma. En la actualidad la mitad de los mexicanos no tiene acceso a la seguridad social y se trata de los más pobres, que son los que más se enferman y mueren debido a sus condiciones precarias de vida.

En atención a este problema y para construir una estrategia de universalización del derecho a la protección de la salud, hay que garantizar la satisfacción de esta prerrogativa a la población no asegurada.

Una nueva política en materia de salud debe basarse en la equidad, es decir, en el acceso igual a los servicios existentes ante la misma necesidad, para ello es indispensable la asignación de los recursos públicos suficientes al sector salud que permitan remover el obstáculo económico que impide el acceso oportuno a la atención médica a quienes menos tienen.

La salud no sólo implica curar enfermedades. Las transformaciones y los avances en materia de la salud comienzan con un cambio en la forma de vida, esto sólo puede conseguirse mediante la solución de problemas de desinformación y de falta de conciencia social; así como el mejoramiento del medio ambiente y el desarrollo económico. Por ello, el sistema de salud abarcará también medidas de prevención, educación sanitaria, ecológica y reproductiva.

La recomposición y el rediseño de nuestro sistema de salud y seguridad social bajo criterios que contemplen su fortalecimiento para otorgar una cobertura universal y accesible a todos los mexicanos, constituye un compromiso de gobierno que vamos a construir con la más amplia participación social.

188. Hacer efectiva la obligación del Estado a proporcionar las condiciones para que la población ejerza su derecho a la salud y a la seguridad social, fundamentalmente en el medio rural y en las zonas populares urbanas, a partir de la reestructuración y modernización de las instituciones y organismos que conforman el sistema nacional de salud.

189. Establecer una política de servicios médicos y medicamentos gratuitos para atender a la población no asegurada.

190. Llevar adelante la reforma de las instituciones públicas de salud para lograr su coordinación y eficiencia, abatir la corrupción y fomentar una nueva cultura institucional de servicio al público con calidad y calidez humanas.

191. Avanzar hacia un Servicio Unico de Salud (SUS). En su coordinación habrá de considerarse las cuatro recomendaciones siguientes:

- a. La institución pública debe ser el eje central del servicio.
- b. El Instituto Mexicano del Seguro Social debe ser el núcleo central de la coordinación del SUS.
- c. El SUS debe coordinarse de manera gradual para no crear una situación desventajosa para ninguna de las instituciones participantes.
- d. Se deben realizar los cambios y modificaciones que sean necesarios para adecuar las normas que en la actualidad rigen a las instituciones del sector salud.

192. Poner en operación un programa de rehabilitación y construcción de clínicas y hospitales que permitan cubrir las necesidades de la demanda de atención médica, poniendo énfasis en los problemas de salud propios de cada región.

193. Establecer un programa de modernización de los sistemas administrativos para agilizar los servicios de atención en materia de salud.

194. Alentar la formación de nuevas generaciones de profesionales en el área médica, con espíritu altruista y solidario, reformulando el servicio social en el sentido de su vinculación con las diversas comunidades urbanas y rurales del país.

195. Fomentar el papel de la medicina alternativa y tradicional, las campañas masivas de información y la práctica de actividades como el deporte.

196. Brindar la atención adecuada a los pueblos indios en completa armonía con su cultura y sus conocimientos tradicionales.

176. Crear centros de rehabilitación de adictos en las comunidades que lo requieran, con la adecuada infraestructura y promover puestos de trabajo para quienes estén en proceso de rehabilitación.

197. Atender la problemática generada por la epidemia del VIH- Sida, la cual se ha extendido en todo el país especialmente entre la población joven, con medidas efectivas que garanticen la atención y el suministro de medicamentos gratuitos a los enfermos y la realización de campañas permanentes y abiertas de información y prevención. Para ello se debe dar énfasis a la difusión y fomento del uso del condón y preservativos femeninos, como una de las formas más efectivas para evitar el contagio de ésta y otras enfermedades de transmisión sexual, particularmente en las zonas más marginadas y sin acceso a servicios de salud, en cumplimiento de los Objetivos del Milenio que comprometen a nuestro país.

198. Establecer un programa integral de salud que procure no sólo la curación parcial o total de los padecimientos, o disminuir el dolor físico que éstos generan, sino también atienda el dolor emocional que éstos provocan y que se vincula de manera directa con el deterioro de la forma de vida.

199. Reconocer los aportes de la medicina tradicional y otras formas alternativas, en concordancia con la participación social y la diversidad cultural.

Derecho a la salud

El Estado está obligado a proporcionar las condiciones para garantizar el derecho a la salud para todas y todos los mexicanos. Para ello será necesario:

200. Asumimos el compromiso de hacer efectiva la obligación del Estado a proporcionar las condiciones para que la población ejerza su derecho a la salud y a la seguridad social.

201. Servicios médicos y medicamentos gratuitos para atender a la población no asegurada.

202. Llevar adelante la reforma de las instituciones públicas de salud para lograr su coordinación y eficiencia, abatir la corrupción y fomentar una nueva cultura institucional de servicio al público con calidad y calidez humanas.

203. Avanzar hacia la construcción de un Servicio Único de Salud (SUS) bajo los siguientes criterios: a). La institución pública debe ser el eje central del servicio; b). El SUS deberá coordinarse de manera gradual para no crear una situación desventajosa para ninguna de las instituciones participantes.

204. Poner en operación un programa de rehabilitación y construcción de clínicas y hospitales que permitan cubrir las necesidades de la demanda de atención médica, poniendo énfasis en los problemas de salud propios de cada región.

205. Establecer un programa de modernización de los sistemas administrativos para agilizar los servicios de atención en materia de salud.

206. Alentar la formación de profesionales en el área médica, con espíritu altruista y solidario, reformulando el servicio social en el sentido de su vinculación con las diversas comunidades urbanas y rurales del país.

207. Fomentar el papel de la medicina tradicional y alternativa, las campañas masivas de información y la práctica de actividades deportivas y recreativas.

208. En el caso de los pueblos indios se debe brindar la atención adecuada en completa armonía con su cultura y sus conocimientos tradicionales.

209. Establecer, en coordinación con los gobiernos locales, centros de rehabilitación para adictos que cuenten con personal capacitado y la adecuada infraestructura y formular programas de trabajo para los adictos en proceso de rehabilitación.

210. Atender, como un asunto de capital importancia, la epidemia del VIH- Sida, la cual se ha extendido en todo el país, especialmente entre la población joven. Aplicar medidas efectivas que garanticen la atención y el suministro de medicamentos gratuitos a los enfermos y a la realización de campañas permanentes y abiertas de información y prevención. Para ello se debe dar énfasis a la difusión y fomento del uso del condón y preservativos femeninos, como una de las formas más efectivas para evitar el contagio de ésta y otras enfermedades de transmisión sexual.

211. Establecer un programa integral de salud que procure no sólo la curación parcial o total de los padecimientos, o disminuir el dolor físico que éstos generan, sino también atienda el dolor emocional que éstos provocan y que se vincula de manera directa con el deterioro de la forma de vida.

Derecho a la Soberanía y seguridad alimentaria

Una política alimentaria sujeta a las exigencias y vaivenes del proceso de ajuste de estructuras económicas adoptado para inducir al país a su inserción en la globalidad neoliberal, ha desembocado en resultados mediocres y en situaciones lamentables de pobreza y exclusión social. Nuestra propuesta de gobierno se propone iniciar un cambio estructural que permita al país recuperar los niveles de autosuficiencia y soberanía alimentaria perdidos y aun superar en el largo plazo esta meta.

212. Establecer políticas públicas específicas en el tema de la alimentación, vinculándolas directamente con el tema de la soberanía y seguridad alimentaria, instrumentando la aplicación de un programa nacional cuyo objetivo prioritario consista en garantizar la alimentación básica de la población, particularmente la de los sectores económicos más desprotegidos.

213. Implementar campañas más amplias y permanentes sobre alimentación sana y consecuencias de la obesidad y sobrepeso.

214. Adoptar medidas para la producción de alimentos sanos y vigilar el impacto que sobre éstos produce el uso de tecnologías que ya han sido rechazadas en otros países, ya que los organismos genéticamente modificados deben ser utilizados en beneficio de todos, priorizando la salud y la garantía alimentaria de la población así como la conservación de las especies endémicas.

215. Todas y todos los mexicanos tienen derecho a contar con una alimentación de calidad, el cual debe ser reconocido constitucionalmente y cumplido con políticas integrales de producción, distribución, precios, subsidios generales y regulación destinados a alcanzar la soberanía alimentaria; entendida como la capacidad del Estado para fomentar la producción sostenible, de granos y otros productos agropecuarios y pesqueros básicos, al tiempo que se genera el ingreso necesario para que la población pueda acceder a esos bienes.

216. Adoptar disposiciones y acuerdos que involucren al sector salud en campañas de información a fin de contribuir a la formación de hábitos alimenticios y de pautas de producción que permitan allegar, sobre todo a la población más desprotegida, alimentos más sanos y saludables.

217. Establecer medidas de control que permitan vigilar con mayor cuidado, los procesos de producción y distribución de alimentos, a efecto de asegurar su calidad.

218. Vigilar el impacto sobre los productos alimenticios de las biotecnologías orgánicas que ya han sido rechazadas en otros países.

Seguridad Social Universal

Nuestra meta es la seguridad social universal, con especial orientación a los sectores de la población que no pueden ser cubiertos por las instituciones de seguridad social, ni la medicina privada, por encontrarse fuera de la economía formal. Para ello será necesario:

219. Alcanzar la seguridad social universal, con especial orientación a los sectores de la población que no pueden ser cubiertos por las instituciones de seguridad social, ni la medicina privada, por encontrarse fuera de la economía formal, reivindicando el derecho a la seguridad social integral por encima de la mercantilización reinante en nuestros días.

220. Impulsar la construcción de un sistema de seguridad social universal como el derecho a la seguridad económica, desarrollando a la vez vigorosos programas específicos de combate a la pobreza, que incluyan la revisión y evaluación de los ya existentes.

221. Reformar los sistemas de pensiones para promover una política de inversión en infraestructura con los fondos que actualmente administran empresas del capital financiero. De esta manera un 50% de los fondos continuarán en las Afores y el otro 50% restante los manejará el Estado, bajo la figura jurídica más conveniente para proteger a los pensionados. Uno de los objetivos de esta reforma sería liberar recursos para la inversión en infraestructura del sector energético: gas, electricidad y petroquímica.

Política de Vivienda

La reserva territorial necesaria para soportar un programa de vivienda amplio, requerirá de la intervención de los organismos estatales de vivienda, y de la sociedad organizada para construir políticas unificadas y reglas claras, para aplicar criterios de ordenación del territorio y la regulación de la oferta de la tierra urbana, que desalienten la especulación del suelo, desincentiven la formación de asentamientos irregulares y promuevan una oferta suficiente, ordenada y legal del suelo urbano.

Una de las tareas prioritarias, en los próximos años, tendría que ser redefinir el papel de los organismos nacionales de vivienda, para hacer frente al déficit habitacional existente y a las nuevas demandas.

Para lograrlo, se requiere el establecimiento de una *Política Nacional de Vivienda* con visión de mediano y largo plazo, que considerara la homologación de criterios para actuar, de forma coordinada, con las entidades estatales de vivienda y las instituciones financieras, poniendo especial énfasis en la atención de las necesidades de familias con menores ingresos.

El fortalecimiento institucional de este sector debe profundizar en la reforma estructural de los organismos, preservando su sentido social, ampliando su cobertura de atención y propiciando una mayor coordinación.

A la vez, es necesario mejorar y ampliar los servicios de financiamiento, para promover un mayor flujo de recursos a largo plazo, con costos competitivos y diversificación de esquemas de crédito, de acuerdo con el nivel de ingreso de población.

Es urgente desarrollar un esquema de apoyo para que la población que vive en condiciones de mayor pobreza pueda adquirir una vivienda a precios accesibles. Estos subsidios deberían considerar la capacidad económica y el esfuerzo de ahorro previo, de tal manera que combine equidad, el ingreso y el ahorro, con la magnitud de la ayuda.

La demanda de la población de bajos ingresos que no tiene acceso a las instituciones nacionales de vivienda, se debe atender desde una política coordinada de gobierno, con lineamientos y reglas uniformes y debe aplicarse por los organismos estatales de vivienda, que deberán ser fortalecidos en sus presupuestos, en sus metas y con procedimientos unificados de operación.

Particular atención ha de darse al mejoramiento y pie de casa de la vivienda rural, tomando en cuenta no sólo la cultura, las tradiciones y el medio ambiente, sino además, un enfoque integral de necesidades y servicios básicos comunitarios. La instancia municipal sería la más adecuada para llevar a cabo este programa.

Se requiere, también, un esfuerzo adicional de simplificación administrativa, para disminuir los costos indirectos mediante la profundización de medidas relacionadas con la desregulación de trámites, permisos y licencias. Esto implicaría la homologación de reglamentos de construcción en los estados, para uniformar los criterios de operación y la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad.

Por último, es necesario que la industria de la construcción y el sector inmobiliario lleven a cabo un programa de investigación y desarrollo de tecnologías, para bajar costos directos mediante la utilización de nuevas técnicas y materiales de construcción. Por ello, resultaría indispensable una vinculación más estrecha con las universidades y centros de investigación del país.

222. Garantizar a todas las familias, de manera paulatina, el derecho de acceso al suelo y a la vivienda digna. Para lograrlo, se debe promover la unificación de la normatividad sobre el mercado de suelo y vivienda en propiedad y renta, incluido el informal y popular, en una nueva Ley General de Vivienda, que permita recuperar la promoción de la construcción de vivienda en los organismos del sector público.

223. Orientar el financiamiento hacia la promoción de vivienda popular mediante un programa financiero específico, y de un sistema de renta, ahorro y préstamo para el mismo objeto, dotado de incentivos y subsidios; establecer en los planes de desarrollo urbano la creación de reservas territoriales para vivienda popular; crear un sistema de apoyo a la promoción inmobiliaria autogestionaria, con dotación de reservas territoriales, infraestructura, créditos y servicios públicos; subsidio decreciente para la población que perciba ingresos de hasta cuatro salarios mínimos y desgravación fiscal; y promover la vivienda popular en renta, mediante exención fiscal hasta de un salario mínimo a los arrendadores.

224. Aplicaremos un programa de mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda, la meta es realizar un millón de acciones al año y generar 500 mil empleos.

225. Impulsar y aplicar una normatividad rigurosa, que defina, entre otros, el tamaño mínimo aceptable de las viviendas y el tamaño de los conjuntos habitacionales.

226. Modificar las reglas de operación del sistema bancario y financiero y del sector público y privado de vivienda, para hacer accesible el crédito a todos, incluyendo al sector de no asalariados. Es indispensable generar esquemas de inversión a partir de la aplicación de recursos fiscales, el aliento al ahorro social y la inversión de los sectores privado y social para avanzar en la solución del problema.

227. Aplicar estrictamente los fondos del INFONAVIT y FOVISSSTE para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda y evitar su desvío para subsidiar las pensiones.

228. Promover la asociación de capital privado, inversión estatal y esfuerzo propio de los sectores demandantes para construir viviendas de interés social y popular.

229. Impulsar programas de construcción y autoconstrucción de vivienda, vivienda progresiva y de servicios públicos para abatir el déficit gigantesco de vivienda y para impulsar esta actividad como fuente generadora de empleo por su efecto multiplicador en la economía. Así como, programas de mejoramiento y construcción de vivienda rural que auspicien el uso de materiales ecológicos.

230. Democratizar la organización de las empresas constructoras de vivienda, promoviendo la participación de organizaciones sociales en la formación de cooperativas de profesionales, trabajadores y beneficiarios.

231. Transparentar los recursos del INFONAVIT, con el fin de impedir la manipulación financiera y la canalización de los recursos a favor de grupos empresariales y empresas de los líderes sindicales y funcionarios.

Lucha Frontal Contra la Pobreza

Hacer frente a la desigualdad y combatir la pobreza constituye un compromiso esencial en un Estado Social y Democrático de Derecho e imperativo en todos sus órganos, niveles e instancias.

232. Mantener los subsidios generalizados a través de la Tasa Exenta al IVA en alimentos y medicinas.

233. Incrementar substancialmente las partidas dedicadas a la feminización de la pobreza, ya que ésta ocasiona que las personas que habitan las regiones marginadas del campo y de la ciudad hagan un uso acelerado e ineficiente de los recursos naturales.

234. Acompañar el incremento de los recursos y programas asistenciales para combatir la pobreza, con la asignación creciente de recursos y programas que generen proyectos productivos, empleos e ingresos estables derivados del trabajo de los sectores directamente involucrados.

235.- Elaborar un Programa Nacional de Desarrollo Social que sea el eje articulador de la erradicación de la pobreza, el cual contemple la focalización territorial, identificando las áreas del país más afectadas por las políticas neoliberales.

Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores

236. Establecer la pensión alimentaria en correspondencia con una nueva concepción sobre cómo generar el bienestar que se combina con una política activa de generación de empleo y protección e incremento del ingreso...

Además esta pensión será acompañada de una política social de reconstrucción de las instituciones públicas de protección social basada en el diagnóstico sobre cuáles son hoy y en el futuro mediano los principales riesgos sociales que enfrentan los grupos mayoritarios de la población.

237. Habrá pensión universal para todos los adultos mayores de 68 años del país y para las personas con capacidades diferentes. Se combatirá el hambre garantizando el derecho del pueblo a la alimentación y se otorgará atención médica y medicamentos gratuitos a toda la población.

238. Dotar a todo ciudadano y ciudadana, inicialmente a partir de los 68 años, de una pensión de medio salario mínimo, haya o no hecho aportaciones a un fondo de pensiones. La idea que sustenta esta política es que, con poquísimas excepciones, toda la gente, hombres y mujeres, han contribuido a la sociedad independientemente de haber tenido una relación laboral formal.

239. Extender todos los beneficios de la protección social a la mayoría de los adultos mayores. Es decir, tenemos que plantear como punto de llegada el derecho ciudadano a una pensión universal.

240. Iniciar la entrega de la pensión alimentaria universal, así como del resto de los programas sociales, en las zonas clasificadas como de alta o muy alta marginación e ir avanzando de manera gradual.

Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad

241. Operar un Programa Nacional de Apoyo Económico para las Personas con discapacidad que atienda directamente a las que se encuentren en una situación de pobreza y marginación. Este programa entregará mensualmente una cantidad equivalente a la mitad del salario mínimo a las personas de 0 a 69 años que viven en los municipios con mayor pobreza, para lo cual se integrará un padrón de personas con discapacidad permanente.

Política de Protección Civil con Todos y Para Todos

242. Promover el establecimiento de la protección civil como una garantía social e institucionalizar la participación organizada, informada y corresponsable de la población en los programas y operativos de prevención, auxilio y reconstrucción.

243. Profundizar en el fortalecimiento de una cultura de autoprotección y prevención para casos de desastre, cuya difusión se realice a través de los medios de comunicación y con la participación de los miembros del sistema nacional de educación, y las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, los clubes sociales y la sociedad en general.

244. Actualizar el Atlas Nacional de Riesgos y los correspondientes atlas estatales y municipales, con el fin de ubicar con precisión las diferentes zonas de riesgo, y orientar la reubicación de los asentamientos humanos que estén expuestos a un posible desastre.

245. Realizar de manera gradual, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, las obras de infraestructura necesarias para la prevención de desastres como es el caso de presas, diques, muros de contención, redes de monitoreo de volcanes y zonas sísmicas, carreteras y caminos, entre otras.

246. Reestructurar el Fondo de Desastres Naturales a través del establecimiento de una instancia colegiada, en la cual queden representados los tres niveles de gobierno y los sectores privado y social, con el fin de que los fondos públicos y privados que se destinen a la prevención, al apoyo de la población damnificada, y a la reconstrucción de zonas afectadas se manejen de manera transparente, oportuna y racional. Otorgar asimismo a la partida presupuestal correspondiente, las condiciones legislativas y administrativas necesarias para favorecer el incremento de sus recursos, a partir de una participación proporcional de los tres órdenes de gobierno.

247. Promover el fortalecimiento de un sistema global de protección civil, habilitado con instituciones, normas y mecanismos regionales para la prevención y atención de desastres, sobre bases multilaterales y como parte de una estrategia dirigida a fomentar la cooperación internacional para el desarrollo y, particularmente, para articular una respuesta multinacional a los procesos de degradación global del medio ambiente.

248. Crear el servicio de protección civil obligatorio, como parte del servicio militar nacional, para adiestrar e informar a los conscriptos, sobre los diferentes programas y operativos que funcionan en la materia e incorporarlos en el desarrollo de las acciones que realizan el Ejército y otros grupos de la sociedad civil en casos de desastre, así como para convertirlos en agentes multiplicadores de comportamientos y pautas de autoprotección entre la población.

249. Rediseñar los fines y la estructura del Centro Nacional de Prevención de Desastres, a efecto de descentralizarlo por regiones y diversificar sus funciones de investigación y docencia, para convertirlo en una instancia eficaz de vinculación entre los sistemas nacionales de Protección Civil y Educativo, así como en un instituto de formación profesional, capacitación y adiestramiento en la materia, comprometido con el propósito de extender una cultura nacional de protección civil.

250. Revisar la legislación vigente en materia de Protección Civil, para actualizar sus contenidos y mejorar su normatividad institucional.

Evaluación Independiente del Desarrollo Social

251. Establecer y aplicar, con la participación de diversos organismos académicos, sociales y ciudadanos, mecanismos de planeación, información y evaluación de las políticas de desarrollo social, en función del bienestar de la población, bajo el nuevo concepto del florecimiento humano.

V.- EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA

La Constitución postula en su Artículo 3o. los derechos, requisitos y condiciones que dan razón, forma y sustento al sistema educativo nacional y proponen el perfil del mexicano ética y socialmente necesario para la convivencia y el progreso del país en un marco de convivencia internacional. Es por ello, que la educación no puede estar separada del nuevo proyecto de nación al que aspiramos. Asimismo, no se deben dejar de lado las diferencias y particularidades regionales de nuestro país que suponen su diversidad cultural y étnica.

El gran propósito en el sector educativo, es extender y mejorar la calidad de los servicios que presta el Estado y abrir la alternativa de acceso a más mexicanas y mexicanos a la educación en todos los niveles, sobre todo en el superior, así como brindar el apoyo solidario del gobierno a quienes, por su condición económica, tienen dificultades para dar continuidad a sus estudios.

Educación

252. Se llevará a cabo una auténtica revolución educativa orientada a mejorar la calidad de la enseñanza y a procurar que nadie se quede sin la oportunidad de estudiar, por falta de espacios, de maestros o de recursos económicos. Esto último lo enfrentaremos con un amplio programa de becas, desayunos así como con la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares.

253. Conformar un Consejo Nacional de Educación. Este órgano sería autónomo y tendría por funciones realizar la planeación educativa, discutiendo y aprobando los contenidos de los planes de estudio entre otras, garantizando el carácter laico, gratuito, universal, científico, promotor de la identidad nacional, pluricultural, tolerante, democrático e incluyente de la enseñanza. Para afianzar esta propuesta y contar con un criterio

local y regionalmente informado que naturalice sus principios fundamentales, en vistas de su eventual adopción, se propone la organización de foros de consulta con la participación de los maestros, los especialistas en la materia y la sociedad en general.

254. Revisar la infraestructura física del sistema educativo nacional, con el propósito de ampliar los espacios educativos y hacer posible la formación multidisciplinaria de los educandos, a través de profesores especializados.

255. Modificar el sistema de evaluación, a efecto de garantizar su autonomía y valorar tanto el desempeño de los educandos, como el de los maestros, los sistemas educativos y los establecimientos escolares. Utilizarlo como instrumento de corrección de las desigualdades y método para la elevación constante de la calidad de la educación.

256. Efectuar una transformación gradual de la educación y del sistema educativo nacional, debe tomar en consideración las discapacidades del educando y la preparación de alumnos que estén en condiciones de hacer frente a las exigencias de un mundo globalizado, caracterizado por un gran desarrollo tecnológico y científico; este objetivo deberá realizarse sin dejar de enfatizar la importancia del conocimiento de nuestra historia y el fortalecimiento de nuestra identidad nacional.

257. Completar la descentralización del sistema educativo, paralela a una reforma del sistema fiscal de la federación, cuidando mediante fondos y programas federales que se reduzca radicalmente la asimetría entre las distintas regiones del país y sectores de la sociedad.

258. Incrementar los presupuestos estatales, federales y municipales suficientes para de los programas educativos, el salario magisterial, y las partidas destinadas al mejoramiento de la infraestructura educativa. Establecer institucionalmente un pacto político y social para la educación en el que se comprometan todas las instituciones públicas, sociales y privadas.

259. Combatir la asimetría en la educación básica que existe entre escuelas urbanas y rurales, garantizando las condiciones mínimas aceptables de estudio y asegurando la calidad, permanencia, responsabilidad, capacitación y profesionalismo de los docentes, lo que implica un programa de formación y actualización magisterial, así como terminar con el burocratismo y corrupción en la SEP y con la relación viciada de ésta con el sindicato de maestros.

260. Abatir el analfabetismo mediante la ampliación y profundización del sistema de educación de adultos incluyendo un programa nacional de escuelas nocturnas para los trabajadores. Relacionarlo por sectores productivos con la capacitación para el trabajo, otros sectores sociales y la difusión de la cultura.

261. Otorgar atención prioritaria a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años, a efecto de corregir desigualdades irreversibles:

- a) Orientación materno-infantil.
- b) Alimentación de la primera infancia.
- c) Extensión del sistema de guarderías.
- d) Universalización y desarrollo de la educación inicial.
- e) Educación para las madres y los padres.

262. Establecer que la educación básica obligatoria, preescolar, primaria y secundaria sea de tiempo completo, apoyada en la alimentación de los educandos, donde la educación sea integral y se relacione a los alumnos con la ciencia, la técnica, la danza, la música, el deporte, etc. Asimismo se deben proporcionar útiles escolares, uniformes y transporte cuando sea necesario. Se debe planear eficazmente para que esa transformación del sistema que por fuerza debe ser gradual se realice lo más pronto posible.

263. Hacer obligatoria la educación media superior, medida indispensable que ayudará a modificar el perfil cultural de la sociedad mexicana, así como al decrecimiento de la tasa demográfica, al abatimiento de la delincuencia y la violencia, y al retraso de la edad laboral.

264. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas que cuenten con los servicios de información modernos, como Internet y multimedia, así como la creación de espacios para hemeroteca, videoteca y otros instrumentos similares que permitan, el almacenamiento y el uso de información audiovisual, que promueva decididamente la lectura mediante un programa nacional de formación de lectores tempranos.

265. Evitar la deserción de los estudiantes por motivos económicos, la cual es muy grande a nivel secundaria, a partir de extender el programa de becas otorgadas con criterios socioeconómicos.

266. Los estudiantes de nivel medio superior o bachillerato contarán con una beca mensual equivalente a medio salario mínimo.

267. Todos los jóvenes que cumplan con los requisitos y lo deseen podrán ingresar a escuelas preparatorias y a universidades públicas. Se terminará con el pretexto de que se rechaza a los jóvenes porque no pasan el examen de admisión, cuando en realidad lo que sucede es que no hay cupo en las escuelas públicas por falta de presupuesto. La política neoliberal en lo educativo ha significado dejar sin la posibilidad de estudiar a 300 mil jóvenes cada año. Ha sido irresponsable poner la educación al libre mercado como si se tratara de una mercancía. Esto ha causado, como lo estamos viendo, un tremendo daño social. Las cárceles

están llenas de jóvenes. Siempre hemos dicho que quien tiene para pagar una escuela privada lo puede hacer, está en su derecho, pero el gobierno está obligado a garantizar una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles escolares. La educación no debe convertirse en un privilegio.

268. Reformar sustantivamente el sistema de formación, capacitación y actualización de maestros, cumpliendo la obligación de que éstos se formen en el nivel de licenciatura.

269. Construir vasos comunicantes entre todos los niveles educativos para mejorar la calidad de la educación y garantizar una correcta orientación vocacional. Esto es, involucrar a los centros de enseñanza media superior y superior con la enseñanza básica e implementar programas de intercambio académico, evaluación y actualización.

270. Propiciar la actualización de la educación tecnológica, nuevas tecnologías de la información, promover la creatividad de maestros y alumnos, y fortalecer la capacitación para el trabajo mediante el establecimiento de escuelas de artesanías y oficios.

271. Ampliar sustancialmente y otorgar oportunamente los recursos presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados a las universidades y exigir transparencia y rendición de cuentas en su ejercicio.

272. Alentar la participación de las universidades en la extensión de su misión hacia la sociedad, en particular en el campo de las humanidades y las ciencias sociales para la regeneración de los valores comunitarios y la participación activa de la sociedad en los problemas nacionales, por todos los medios de difusión con especial énfasis en los electrónicos. Se promoverá que cada una de las universidades cuenten con su propio canal de televisión, su estación de radio y centren sus esfuerzos en desarrollar la conectividad para enlazarse con los centros generadores de conocimiento y avances científicos.

273. Instrumentar programas para el fortalecimiento de los espacios escolares integrando a la academia los conocimientos y experiencia de los maestros jubilados.

274. Respetar en todo tiempo y circunstancia, la autonomía universitaria.

275. Promover la educación superior en las entidades del interior de la república para reducir la brecha que las separa respecto a la megalópolis, estableciendo políticas de compensación con los estados más desfavorecidos.

276. Crear nuevas universidades públicas con modelos más flexibles y dinámicos para adaptarse y responder adecuadamente a las nuevas necesidades sociales.

277. Fortalecer el estudio y la investigación en el área de Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, particularmente en relación a las especialidades.

278. Aprovechar al máximo los flujos de información que la globalidad ha traído consigo, de tal suerte que se impulse una consistente educación cosmopolita e integral, mediante la instalación de computadoras conectadas en red y la enseñanza temprana del Internet.

279. Aprovechar las variantes del sistema de educación virtual, como la educación a distancia y la abierta tradicional, para extender el alcance de la educación nacional a todas las capas de la población y regiones del país, con el fin de incorporar a más mexicanas y mexicanos a los beneficios de la educación en todas las áreas y de la capacitación para el trabajo.

Ciencia y tecnología

280. Establecer una política de investigación científica que coloque, entre los objetivos prioritarios de estudio, los temas relativos a la satisfacción de las necesidades de la población vinculados con el plan nacional y planes regionales de desarrollo.

281. Impulsaremos la investigación científica y tecnológica. Se recuperará el prestigio y la calidad de todas las ramas de la ingeniería mexicana. Se dará prioridad a la investigación de fuentes de energía alternativas, renovables, así como limpias.

282. Promover nuevas carreras que se relacionen con la innovación científica y tecnológica como serían las del campo de la informática, la robótica, la biotecnología y la biogenética. Promover igualmente las carreras híbridas como la biorobótica, la geriatría socioeconómica, los derechos industriales alimenticios, las matemáticas aplicadas a las supercarreteras informáticas, la ingeniería de procesos virtuales, el ecoambientalismo, la psicobiología, el bioderecho, la geosociología, entre otras.

283. Considerar el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología una prioridad nacional en los recursos y en las políticas para la formación de más y mejores científicos, garantizando que cuenten con las condiciones necesarias y obtengan con seguridad y oportunamente los apoyos económicos que requieren. Se debe invertir en ellas, en un primer momento, el 1% del Producto Interno Bruto (PIB) ya acordado y paulatinamente otorgarle los montos que recomienda la OCDE, tal como México lo ha suscrito.

284. Dotar de infraestructura, recursos humanos y tradición académica para favorecer el desarrollo de la ciencia pura, básica y aplicada, las cuales se retroalimentan y juntas hacen la base de investigaciones futuras y avances tecnológicos.

285. Hacer que la Ciencia y la Tecnología se vinculen a la planeación estratégica del país y atiendan estrechamente las necesidades nacionales, regionales y de los distintos sectores sociales para favorecer los procesos productivos y otras necesidades de la sociedad, aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos

del mundo globalizado. Apoyar mediante mecanismos fiscales a las empresas que desarrollen proyectos de investigación y de renovación tecnológica, que favorezcan el desarrollo de la aplicación de las ciencias a la producción.

286. Implementaremos el uso de la tecnología y los medios digitales para el desarrollo del país, cerrando la brecha de desigualdad al ampliar la infraestructura a comunidades apartadas y la capacitación requerida para su utilización; en las zonas donde ya existe dicha infraestructura, acercarla a la mayoría para evitar los llamados “analfabetas digitales”.

287. Establecer programas de intercambio académico, promover investigaciones interinstitucionales, aumentar las becas al extranjero y fomentar la repatriación de investigadores con base en oportunidades de trabajo académico bien remunerado en instituciones públicas, de preferencia en el interior de la república, crear redes nacionales de investigadores. Todo con el objeto de promover el desarrollo de otras universidades a lo largo del país, en lo que se refiere a la investigación científica y la innovación tecnológica.

288. Transformar el CONACYT en un Consejo de Estado donde estén representados todos los sectores vinculados a la ciencia y a la tecnología, a fin de formular las políticas y lineamientos para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y crear mecanismos para fortalecer la investigación en las instituciones de educación superior.

289. Hacer de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC's) herramientas que favorezcan a acercar contenidos a lugares remotos así como a hacer mejor y más expedito el intercambio de datos, así como su utilidad en la administración pública para agilizar trámites, servicios y contacto con la autoridad.

Lo anterior sin el menoscabo de las libertades individuales básicas y de manera integral que impida la generación de una brecha entre grupos que cuentan con “alfabetización digital” y otros que no tienen el mínimo acceso ni la capacitación para su correcto aprovechamiento.

Cultura

290. Cuidaremos el patrimonio cultural de México. Estimularemos la creación artística desde la educación básica y apoyaremos a músicos, pintores, artesanos, escultores, cineastas y a quienes se dediquen a la promoción artística y cultural.

291. Reformar la Constitución a fin de establecer el compromiso del Estado en materia de cultura, incorporando disposiciones que garanticen el derecho a la cultura y el acceso a sus fuentes, la conservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en el fomento de la cultura y la distribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno. Establecer en la Constitución que el objetivo de la educación debe ser el fomento de la identidad nacional a través de la preservación y desarrollo de todas sus culturas.

292. Instituir un órgano de Estado dotado de autonomía, patrimonio propio y autoridad pública, con amplia participación de los actores y usuarios, con carácter democrático y federativo que coordine la política cultural del país, y vincular la política cultural a los planes nacional y regionales de desarrollo.

293. Promulgar una ley general de cultura que establezca un marco jurídico integral en materia de distribución de competencias, financiamiento, perfil del organismo rector, marco de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y los instrumentos básicos de promoción cultural. Emitir una legislación específica de estímulos fiscales, a modo de una ley de mecenazgos, que promueva de manera estricta la participación social y privada en el financiamiento de la cultura.

294. Reorganizar el sector público de cultura estableciendo prioridades claras, reagrupando instancias y previendo la reforma general de las instituciones del sector. Rediseñar la estructura institucional sobre la cual opera la política cultural del Estado mexicano, y acordar el establecimiento de programas basados en criterios de participación democrática, cooperación, descentralización, y tolerancia ideológica.

295. Impulsar la descentralización y concurrencia entre los diversos órdenes de gobierno, transfiriendo a los gobiernos locales funciones que realiza el gobierno federal.

296. Promover la creatividad artística e intelectual, así como el disfrute de los bienes de la cultura a lo largo del sistema Educativo Nacional.

297. Estimular la creación artística y la recuperación cultural mediante apoyos especiales y becas para elevar la formación y ampliar los conocimientos, particularmente, de los niños y jóvenes.

298. Prever igualmente una legislación de apoyo e impulso a la industria cultural, y revisar y corregir a favor de nuestro país los compromisos en esta materia contenidos en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte.

299. Fortalecer mediante una ley específica las redes culturales de radio y televisión.

300. Asegurar que en el ámbito de las relaciones internacionales, las decisiones en materia cultural sean consultadas y tomen en consideración los criterios y propuestas de las instituciones nacionales responsables de dichas políticas.

301. Incluir la participación de estados y municipios en la formulación de programas relacionados con la cultura, definir programas educativos donde convivan expresiones de las culturas nacionales y las llamadas universales, defendiendo el derecho a ser diferentes en un mundo globalizado, y fortalecer las instituciones ya existentes, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes.

302. Reforzar las bibliotecas y los acervos, así como los contenidos históricos ya que el patrimonio escrito, el archivístico, bibliográfico, documental, musical, videográfico, cinematográfico y fotográfico que son la memoria de un país, se están deteriorando y perdiendo.

VI.- POLITICA ECONOMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO

Después de cerca de medio siglo de que el país registró un crecimiento económico medio del 6.5% anual del PIB y del 3.2% del PIB por habitante, a partir de 1982 y con motivo de la crisis de la deuda externa se inició una larga etapa de estancamiento que lleva ya casi 30 años con una precaria generación de empleo, un significativo deterioro del salario real y un incremento de la pobreza y la desigualdad social. Todo ello al transitar de una política económica de desarrollo a otra en busca de la estabilidad de precios y del tipo de cambio ignorando sus efectos sobre el empleo y el bienestar social.

A lo largo de las tres décadas recientes se ha mantenido el modelo y las políticas económicas neoliberales, que además de arrojar los resultados económicos y sociales antes indicados, han generado la profunda crisis de 2008-2009 que reportó una caída del PIB de -6.2%, la peor caída en nuestra historia reciente después de la crisis mundial de 1929-1933, con un enorme incremento del desempleo que pasó de 3.9% a 6%, y que nuevamente está generando condiciones para una segunda fase de crisis económica que se presentaría en los meses finales de 2011 y a lo largo de 2012. Al incremento previo del desempleo se sumará una nueva oleada de desempleo, que terminará potenciando los ya de por sí graves procesos de incremento de la criminalidad, la violencia y la destrucción del tejido social.

Por estas razones es urgente cambiar el modelo y las políticas económicas y sociales neoliberales impuestas desde el exterior, y sustituirlas por políticas de crecimiento con desarrollo sustentable y equidad social. Ello será posible si conjugamos la democracia con el cambio de la política económica y aprovechamos las elecciones de 2012 para establecer un gobierno democrático eficaz, abierto a la participación social y a la transparencia y rendición de cuentas. Con este propósito hay que rescatar el papel promotor del Estado en el desarrollo, la participación conjunta de la inversión pública y privada y la perspectiva del desarrollo regional con visión de largo plazo. Impulsar el desarrollo regional con planeación equitativa para superar el centralismo prevaeciente que ha fracturado el país en tres grandes regiones -norte, centro y sur-sureste-, que ha incrementado la pobreza y generado la migración anual de cientos de miles de mexicanos que buscan en otros países las oportunidades que en México se les niegan, así como el incremento desmedido de las "industrias" del crimen organizado y el narcotráfico.

El desarrollo del país deberá necesariamente desenvolverse en condiciones de respeto y cuidado del medio ambiente, dando trato digno a otras especies vivientes, utilizando y preservando los recursos sin comprometer los recursos disponibles para las generaciones futuras así como la utilización de energía alternativa a los combustibles fósiles en aras de generar una producción más eficiente y limpia.

Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Alimentario

Las políticas de desarrollo que proponemos permitirían al sector primario de la economía cumplir sus funciones en el desarrollo de la Nación, revirtiendo su profundo deterioro y dando paso al progreso productivo y al bienestar social. Es necesario establecer un programa integral de fomento de todo el sector primario, instrumentado de manera concertada con los productores y bajo un criterio incluyente en las tareas y los beneficios del desarrollo. Se trata de armonizar y apoyar, al mismo tiempo, la producción de autoconsumo, la producción para el mercado interno y la producción para exportar.

303. Incluir el desarrollo rural sustentable del sector agropecuario, forestal y pesquero en un sistema nacional de planeación democrática y desarrollo regional. Ejecutar una política agropecuaria diferenciada para los diferentes tipos de productores que existen en el país, aquellos que ya son altamente competitivos, aquellos con potencial para incrementar su competitividad, y aquellos que tienen escasa o nula competitividad y que requieren todo el apoyo del Estado.

304. Vamos a rescatar al campo del abandono al que ha sido condenado por la política neoliberal. Se apoyará a los productores nacionales con subsidios y créditos para alcanzar la soberanía alimentaria y dejar de comprar en el extranjero lo que consumimos. Con ello se arraigará a la gente en sus comunidades y se generarán empleos rurales que ayuden a contener la migración.

305. Revisar y rectificar los aspectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) relativos al sector agropecuario y pesquero, para recuperar instrumentos valiosos de fomento que garanticen la autosuficiencia alimentaria de nuestro país y generen mejores condiciones de trabajo y de vida para los productores y sus familias.

306. Hacer realidad el derecho a la alimentación y a la soberanía y seguridad alimentaria para toda la población, así como programas especiales de nutrición materno infantil.

307. Aumentar el gasto productivo y la inversión pública y vincular la ciencia y la tecnología a los sectores agropecuario, forestal y pesquero.

308. Establecer la creación de los instrumentos crediticios y financieros, así como de las instituciones financieras, comerciales, de seguro y de servicios necesarias para aumentar el crédito y la cobertura de precios de garantía y poner en operación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable dando especial énfasis al fomento de las ramas industriales conectadas con el sector (agroindustrias, agroquímicos, insumos, materiales y equipo, maquinas y herramientas, entre otras).

309. Se sembrará un millón de hectáreas de árboles maderables en el sur-sureste del país, caobas y cedros entre otros, con propósitos económicos, ecológicos y para crear alrededor de 400 mil empleos anuales.

310. Reformar los sistemas financieros, comerciales, de seguros y de servicios necesarios para garantizar que los sectores agropecuario, forestal y pesquero cuenten con las condiciones necesarias y contribuyan nuevamente a la soberanía y autosuficiencia alimentaria de todas y todos los mexicanos, para que los productores tengan precios de garantía adecuados a su función productiva y a sus necesidades de vida, particularmente los de más bajos y medios ingresos. Reformar y poner en operación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para que de manera efectiva contribuya al fomento de las ramas industriales conectadas con los sectores mencionados (agroindustrias, agroquímicos, insumos, materiales y equipo, maquinas y herramientas, entre otras).

311. Desarrollar programas sustentables de cobertura universal para el desarrollo económico y social del sector rural.

312. Se atenderá con esmero la actividad turística: México posee espléndidas zonas arqueológicas, importantes ciudades coloniales, playas, flora y fauna de excepción, además, los servicios turísticos tienen un alto efecto multiplicador sobre el empleo y el ingreso de los trabajadores.

313. Desarrollar las potencialidades de crecimiento de la economía nacional, en especial en la Región del Istmo donde caben proyectos energéticos y de comunicación por vía férrea y carreteras, agroindustrias, explotación forestal y pesca que ofrecen un potencial que hay que aprovechar con leyes e instituciones adecuadas y la participación directa de sus pueblos y comunidades.

314. Reorientar las actividades silvícolas hacia sistemas integrales de aprovechamiento forestal sustentable, retomando las experiencias exitosas en México y de otros países, y con la participación organizada institucionalmente de expertos, centros académicos, organismos civiles, las organizaciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas, empresarios y autoridades de los tres niveles de gobierno, para revertir los graves procesos de depredación ecológica y de cambio climático.

315. Se apoyará la actividad pesquera para mejorar las condiciones de vida de las comunidades costeras y ribereñas del país y pondremos al alcance de la población proteínas de buena calidad a bajos precios.

316. Fomentaremos el sector social de la economía, en particular las cooperativas pesqueras, de producción, de servicios y de consumo.

317. Reimpulsar la infraestructura de marina mercante y de puertos para apoyar la pequeña y mediana industria pesquera y crear fuentes de trabajo.

318. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Política Energética

Para lograr el crecimiento económico es indispensable utilizar la energía como palanca de impulso a las demás actividades productivas.

El sector energético demanda una atención equivalente a una reforma estructural, aunque no requiera de cambios en nuestra Constitución, sino al contrario: resulta indispensable cumplirla.

319. Se hará valer el artículo 27 constitucional que establece el dominio directo de la Nación sobre los recursos naturales del país. Bajo este principio se revisarán las concesiones o contratos que han sido otorgados ilegalmente para privatizar minas de oro, plata, cobre, petróleo y electricidad.

320. Habrá una nueva política energética. Se integrará la exploración del petróleo, la perforación, la producción, la refinación, el gas y la electricidad para aprovechar toda la cadena de valor y convertir a este sector en palanca del desarrollo nacional.

321. Se explotará racionalmente el petróleo, teniendo siempre presente que se trata de un producto no renovable y que nuestra generación está obligada a cuidarlo. Por eso su extracción quedará supeditada a la reposición de reservas.

322. Se dejará de vender, gradualmente, petróleo crudo al extranjero para procesar toda la materia prima en nuestro territorio; con el propósito de generar empleos y dejar de importar 500 mil barriles diarios de gasolinas y diesel, que representan 50% del consumo actual, con una erogación de 20 mil millones de dólares anuales.

323. Impulsaremos la industria petroquímica y la producción de gas para frenar la creciente dependencia del exterior.

324. Se construirán cinco refinerías: en Tula, Hidalgo; Salamanca, Guanajuato; Salina Cruz, Oaxaca; Dos Bocas, Tabasco; y en Atasta, Campeche),

325. Van a operar a toda su capacidad las hidroeléctricas y otras plantas de la Comisión Federal de Electricidad para reducir la compra, a precios elevadísimos, de energía eléctrica a empresas extranjeras que se llevan alrededor de 80 mil millones de pesos del presupuesto público cada año.

326. Impulsar la industrialización de los recursos energéticos del país. Se trata de que el valor añadido con base en la tecnología adecuada y los recursos suficientes, asegure su productividad y competitividad, y maximice los recursos para poder enfrentar la transición energética que se avecina, producto del agotamiento de los hidrocarburos en el mundo.

327. Impulsar el desarrollo de una economía verde, ampliando las capacidades de generación de energía renovable, así como los desarrollos técnicos y tecnológicos que acompañan al mismo, aprovechando el enorme potencial de recursos naturales para producir energía renovable, capacitar a los recursos humanos y así desarrollar la tecnología para convertirnos en proveedores de los mercados mundiales.

328. Integrar la industria energética nacional y considerar al sector energético como un todo, hidrocarburos, electricidad, gas natural, energía nuclear y fuentes renovables y alternativas, priorizando la utilización de estas últimas, en especial hidroeléctricas incorporando en forma adecuada a los pueblos y comunidades involucrados. El sector energético demanda una reforma estructural la cual no requiere de cambios a nuestra Constitución sino por el contrario, cumplirla a cabalidad. Esta reforma estructural precisa de medidas como:

a. Modernizar el sector energético sin privatizar la industria eléctrica ni los hidrocarburos, agregándoles valor y generando empleos.

b. Establecer una política energética integral, nacionalista y racional que permita preservar la soberanía energética, propicie la elevación de reservas y fuentes convencionales de energía para asegurar el desarrollo económico y social, y permita la regeneración del medio ambiente.

c. Dotar de autonomía administrativa y operativa a las empresas públicas de energía (PEMEX y CFE).

d. Devolver al autoabastecimiento y a la cogeneración de energía eléctrica su carácter original y terminar con la figura de productor externo o independiente.

e. Encontrar formas de asociación con las entidades federativas productoras para que puedan participar en la producción energética que ya no es de interés para las empresas públicas federales.

f. Promover la diversificación de fuentes alternativas de energía.

329. Modificar el régimen fiscal de las empresas públicas del sector energético con objeto de utilizar sus excedentes de explotación para financiar su propia expansión, su desarrollo tecnológico, el desarrollo industrial del país y, mediante un adecuado sistema de precios y tarifas, el bienestar de la población mexicana.

330. Aumentar la inversión en exploración de PEMEX para restituir las reservas de hidrocarburos. Asimismo incrementar la capacidad de refinación culminando las obras de reconfiguración de refinerías en marcha, iniciando la construcción de nuevas refinerías y suministrando el crudo y demás materias primas necesarias para operar la capacidad instalada de acuerdo con un óptimo nacional. Es igualmente necesario reconstruir y modernizar las plantas petroquímicas para satisfacer la demanda nacional y exportar productos con el mayor contenido tecnológico y el mayor valor agregado posibles. Con ello dejar de ser exportadores de petróleo crudo e importadores de gas natural y derivados, gasolinas y petroquímicos.

331. Revisar la estructura corporativa de PEMEX para reintegrarlo en una sola empresa que consolide sus estados financieros en una sola cuenta que permita evaluar y maximizar los resultados del conjunto.

332. Eliminar la política de precios de transferencia que disminuye artificialmente la rentabilidad de las empresas e impide maximizar sus cadenas integrales de valor en perjuicio de su industrialización. Determinar los precios y tarifas en función de costos reales; estos deben ser equitativos, sustentados en criterios técnicos, económicos y sociales, agregando una asignación debidamente ponderada del costo de depreciación.

333. Vincular la gestión de las empresas públicas al desarrollo de la industria nacional y elaborar una política de precios de mercado que tenga en cuenta el beneficio que significa en términos de generación de empleos, pago de impuestos, ahorro de importaciones y aumento del valor agregado de las exportaciones de acuerdo con un plan nacional de desarrollo industrial.

334. Fortalecer la investigación y el desarrollo de potenciales técnicos y económicos de todas las fuentes de energía, así como de desarrollo tecnológico a través del Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto de Investigaciones Eléctricas y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. La diversificación energética debe beneficiar a la economía nacional y aumentar el bienestar social.

335. Reiteramos nuestro compromiso de bajar el precio de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica en beneficio de consumidores, transportistas y de pequeños y medianos empresarios.

336. Promover una cultura del uso racional de energía y establecer una adecuada política que impulse a nivel nacional el uso eficiente y ahorro de energía. Incorporar en los planes y programas de estudio de la educación básica, los temas relativos a la construcción de esta cultura de aprovechamiento racional y sustentable de las fuentes de energía.

Política Hacendaria

337. Cambiaremos la actual política económica. Habrá crecimiento a partir del impulso a las actividades productivas y no se continuará privilegiando la especulación financiera.

338. Realizar una profunda y verdadera reforma hacendaria, basada en los principios de equidad y progresividad; establecer mecanismos de tributación modernos que permitan lograr mayor eficacia y aumentar la captación; adoptar una política de ingreso y gasto público que promueva el crecimiento económico, la generación de empleos, el mejoramiento del salario real y realice obras de infraestructura productiva y social.

339. Para fortalecer la hacienda pública se cumplirá el mandato constitucional que establece que los impuestos deben cobrarse de manera progresiva, es decir, que debe pagar más quien tiene más. Esto exige llevar a la práctica las siguientes medidas: abolir los privilegios de las grandes corporaciones nacionales y transnacionales; se cobrarán impuestos por las operaciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores; y tendrán que pagar impuestos por extracción las empresas mineras.

340. Se simplificarán los trámites para el pago de impuestos. Todos los ciudadanos deberán manifestar cada año sus ingresos y utilidades, y depositarán lo que les corresponda de contribuciones, partiendo de fórmulas sencillas y de la confianza al contribuyente. La fiscalización se llevará a cabo por sorteo y se castigará con energía la evasión fiscal.

341. Recuperar los niveles de inversión pública directa y financiera en beneficio del desarrollo regional complementada con proyectos específicos de las organizaciones empresariales, de la micro, pequeña, mediana y gran empresa de acuerdo con el régimen de economía mixta establecido en la Constitución.

342. Aumentar el gasto social para cumplir, en coordinación con los gobiernos estatales, con la educación obligatoria a nivel de pre-primaria, primaria y secundaria, así como satisfacer la demanda de educación media y superior, cultura e investigación científica y desarrollo tecnológico en toda la República.

343. Sustentar el financiamiento no inflacionario del gasto público en la reforma de todo el sistema impositivo y de su administración, con el propósito de incidir significativamente sobre la equidad social; gravando más a quienes más tienen y más ganan; combatiendo la evasión, omisión y elusión fiscales y liberando a las finanzas públicas de su excesiva dependencia de los ingresos petroleros. Las reformas fiscales deben servir para promover la actividad económica y no solamente para sostener la administración pública. Especial énfasis debe recibir el impuesto sobre las personas físicas, pero también el impuesto sobre la renta de las empresas y el IVA por tratarse de un impuesto cuya administración debe ser complementaria. Estos tres impuestos bien administrados pueden duplicar su participación en la recaudación (actualmente 10.5% del PIB).

344. Hacer que el impuesto personal sobre la renta cumpla los preceptos de generalidad y equidad, pues la ley tiene severos huecos que favorecen a las personas de una alta capacidad tributaria. Se propone corregir el impuesto sobre la renta de las personas físicas bajo los siguientes principios:

- a. Generalidad. Son causantes y están obligados a presentar declaración anual todas las personas que perciban un ingreso proveniente de una actividad económica durante un ejercicio fiscal. Ello daría un padrón de contribuyentes igual a la población económicamente activa ocupada.
- b. Simplicidad. La base de esta reforma es la declaración anual de las personas físicas para cuyo propósito es requisito indispensable su simplificación y la capacitación del universo de contribuyentes contando para ello con las administraciones tributarias de los estados, ya que se trata de un impuesto participable y que requiere la elaboración de una base de datos manejada por el SAT federal en coordinación con los SAT estatales.
- c. Las personas que como tales ejercen una actividad económica por cuenta propia o como PYMES descontarán los gastos propios del negocio para ser gravados sobre su ingreso neto con la tarifa general progresiva del ISR de las personas físicas.
- d. Las personas que reciban ingresos provenientes de diferentes fuentes deberán acumularlos bajo su responsabilidad en su declaración anual.
- e. Los ingresos no recurrentes llamados "de capital" se podrán compensar con las pérdidas de igual naturaleza y quedarán sujetos a una tarifa especial. Tal el caso de las llamadas ganancias de capital, herencias, legados, rifas, sorteos, loterías y otros ingresos no recurrentes.
- f. Establecer y definir los derechos de los contribuyentes con objeto de darles facilidades para su regularización y fortalecer la información, transparencia y rendición de cuentas del gobierno y del sector público. Ejercer plenamente la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente para que los causantes sean informados y asistidos en el cumplimiento de sus obligaciones y reciban una educación fiscal que les permitirá actuar con una nueva conciencia de responsabilidad democrática.

345. En la medida que aumente la recaudación y se corrijan la evasión y elusión, se eliminará eventualmente el impuesto sobre el activo que grava a los grandes contribuyentes, quienes deben estar sujetos a una permanente consulta y vigilancia del fisco.

346. Utilizar la gran potencialidad recaudatoria del IVA, (manteniendo exentos por razones de equidad social, alimentos y medicinas), administrándolo como la otra cara de la moneda del impuesto sobre la renta de las empresas y negocios individuales, pues se trata de fuentes recaudatorias complementarias que gravan la misma corriente ingreso- gasto en tiempos distintos. Proponemos que este impuesto federal lo administren con la misma base de datos los gobiernos locales que conocen mejor a las empresas que operan en su territorio y las confronten con el impuesto federal sobre la renta de las personas físicas mejor conocidas localmente por su nivel de ingresos.

347. Elevar gradualmente la recaudación total actual y contribuir a disminuir la inequitativa distribución del ingreso mediante la adecuada recaudación y el buen manejo del ISR. También deben revisarse los impuestos patrimoniales, en especial el impuesto predial, cuya modernización y administración sobre bases técnicas y de equidad permitirán aumentar los recursos en beneficio de los municipios.

348. Promover en el marco de la Reforma del Estado la suscripción de un pacto fiscal y una nueva Ley de Coordinación Fiscal que permita cumplir las propuestas anteriores.

349. Instaurar un nuevo modelo de gestión pública que optimice el gasto público evitando su desvío y despilfarro con una adecuada planeación, desempeño y un sistema eficaz de transparencia y rendición de cuentas. Ello requiere reducir los excesivos sueldos y prestaciones que devenga la alta burocracia y reestructurar la administración pública sobre bases profesionales que aseguren el eficaz cumplimiento de los objetivos del servicio público tomando en cuenta su organización sindical y sus cuadros técnicos. Esta política de gasto público debe aumentar la inversión pública en infraestructura y financiarse de manera que haga compatible el crecimiento con la estabilidad de precios.

Financiamiento del Desarrollo

350. Respetaremos la autonomía del Banco de México, pero se buscará que no sólo procure el control de la inflación, sino que también se ocupe de fomentar el crecimiento económico. Habrá una adecuada política monetaria y disciplina en el manejo de la deuda y del déficit público.

351. Mantener políticas macroeconómicas que fomenten la estabilidad pero que no sacrifiquen el crecimiento, para lo cual se habrán de modificar los objetivos centrales del Banco de México, para que no sólo tenga como "objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda", sino seguir una política monetaria que tenga también como objetivos prioritarios la promoción del desarrollo económico y el empleo como lo hace el sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos. Este punto y el siguiente son particularmente importantes en virtud de que nuestro país está inmerso en un entorno de crisis económica mundial y de bajo crecimiento e insuficiente generación de empleos en el plano interno, por lo que se requiere una estrategia macroeconómica anticíclica que promueva el crecimiento del mercado interno como motor fundamental de la economía mexicana.

352. Financiar, a través de los fideicomisos del Banco de México, las actividades productivas que promuevan el desarrollo económico y social. El banco central debe coadyuvar a mantener una política económica funcional que sirva al proceso de acumulación y al desarrollo y no una política dogmática que evite utilizar el recurso productivo del crédito, agudizando los efectos del ciclo y dificultando la recuperación del desarrollo.

353. Promover con políticas públicas eficientes el desarrollo económico, mediante fomento a la inversión y reestructuración de los esquemas de financiamiento para las actividades productivas, pero respetando la iniciativa de los particulares, y haciendo énfasis en el aumento de la productividad nacional que nos permita ser competitivos.

354. Utilizar la política monetaria, fiscal y cambiaria para asegurar un crecimiento sostenido y de largo plazo de la producción y el empleo.

355. Conformar un gabinete económico con la participación de los Secretarios de los ramos involucrados, de la Junta de Gobierno del Banco de México, quizá con una estructura regional, que tenga facultades para celebrar consultas con un Consejo Consultivo Económico y Social que agrupe a representantes del sector financiero privado, empresarial, laboral y la academia para aplicar políticas económicas que aceleren el desarrollo no inflacionario de la economía.

356. Reformar el sistema de administración de justicia para propiciar la adecuada solución de las controversias entre particulares y de éstos con el Estado. Así como adecuar el marco legal para apoyar la actividad de los particulares, mediante la defensa del cumplimiento de los contratos y de la propiedad intelectual y el combate frontal al contrabando.

357. El nuevo modelo de desarrollo requiere una vinculación creciente entre la economía para el mercado interno y la de exportación así como un análisis de la brecha entre tecnología y productividad y su efecto sobre la generación de empleo en el sector formal.

358. Revisar las leyes de planeación, presupuesto y programación del gasto público para adecuarlas a los cambios económicos, administrativos y políticos del país.

359. Terminar con los compromisos presupuestarios que no provienen de inversiones públicas sino de la quiebra técnica del sector bancario y financiero y que absorben una parte sustantiva del PIB.

360. Revisar y reordenar todo el sector de intermediación financiera, ya que actualmente el sistema bancario financia a un alto precio el consumo y en menor medida a la vivienda, pero no da créditos a las empresas productivas, las cuales se ven obligadas a depender de los proveedores.

361. Nombrar con técnicos capaces una Comisión de Reforma Monetaria y Financiera que analice la Ley del Banco de México y toda la legislación de regulación monetaria y financiera sin relegar la política cambiaria acorde a las necesidades de un programa de gobierno que garantice el desarrollo sustentable con generación de empleo y estabilidad financiera.

362. Restablecer y fortalecer la función de la banca de desarrollo para garantizar créditos suficientes y accesibles a los productores de la industria, del campo y los servicios, con particular atención a las PYMES que son las que generan más del 70% del empleo en nuestro país. Se pondrá todo el énfasis en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Tendrán energéticos y créditos baratos; se les protegerá ante precios exagerados de insumos, de impuestos altos y del burocratismo. En el entendido que las pequeñas y las medianas empresas, industriales, agropecuarias, de servicios y comercio, generan 90 por ciento de los empleos existentes.

363. Se promoverá el otorgamiento de concesiones para la creación de bancos regionales y por ramas productivas, con la finalidad de contrarrestar la falta de créditos y la usura. De esta forma se romperá la inercia de las actuales instituciones financieras que viven, fundamentalmente, a expensas de cobrar altas comisiones bancarias y de los intereses que les paga el gobierno.

364. Se fomentará la industria de la construcción, aplicando un amplio programa para dotar al país de la infraestructura, las obras y servicios que son indispensables y lograr, al mismo tiempo, la reactivación rápida de la economía y la generación de empleos.

365. Liberar recursos que se destinen a la inversión pública en infraestructura, educación, salud, seguridad pública, rescate del campo y combate a la pobreza, derivados de reestructurar la deuda interna y externa, mediante la reducción del capital, la prolongación de los plazos de vencimiento y la reducción de las tasas de interés.

366. Aplicar una política industrial activa que promueva la creación de una base tecnológica propia y el crecimiento de aquellas ramas con alta generación de empleo y que fomenten los encadenamientos productivos.

367. Pondremos en práctica un programa integral en las ciudades fronterizas que fomente la industria maquiladora, y aproveche la cercanía con el mercado más grande del mundo; que proteja los derechos laborales de hombres y mujeres que trabajan en esta actividad y que incluya el desarrollo urbano de colonias populares. Es decir, la construcción de escuelas, guarderías, unidades deportivas, centros de salud, alumbrado público, transporte, agua, drenaje y otros servicios.

Empleo y Política Laboral

368. Luchar por la vigencia de una política económica que de prioridad a la generación de empleo y el aumento de los salarios dignos y remunerativos vinculados a los incrementos de la productividad y un reparto justo del excedente económico mediante un esquema de protección y seguridad social que garantice los derechos a la salud, la alimentación, la educación, la cultura y esparcimiento, la capacitación para el trabajo y el empleo de todos los mexicanos y mexicanas, con igualdad salarial entre hombres y mujeres por desarrollar un mismo trabajo.

369. Velaremos por el cumplimiento de los derechos y prestaciones de los trabajadores. El salario mínimo se fijará con apego a la Constitución, que establece que debe ser remunerador y nunca jamás, como ha sucedido en este periodo neoliberal, el aumento al salario quedará por debajo de la inflación. Los integrantes de las juntas de Conciliación y Arbitraje procederán con rectitud para evitar el agravamiento de conflictos entre patrones y trabajadores y se respetará el derecho de huelga establecido en la Constitución.

370. Devolver al factor trabajo su papel en el desarrollo económico y recuperar la parte que le corresponde en el PIB, reestableciendo gradualmente el poder adquisitivo del salario real y promover el rescate de la productividad del trabajo mediante el progreso tecnológico y la capacitación de la mano de obra.

371. Sustentar la política laboral en una legislación que proteja a todas y todos los trabajadores, dignifique el trabajo domestico, respete y apoye a todas las organizaciones laborales de manera que impulsen la vigencia de la democracia sindical. Se buscará hacer realidad el principio de igualdad de los trabajadores ante la ley mediante la revisión y homologación de sus numerosos apartados de excepción creando un piso básico de carácter normativo que permita a todos los trabajadores el ejercicio de sus derechos.

372. Habrá plena libertad sindical. El gobierno no intervendrá en la vida interna de los sindicatos y tampoco se respaldará desde el gobierno a dirigentes vitalicios, antidemocráticos y corruptos. Para que se entienda bien, no habrá cacicazgos.

373. Priorizar el empleo estable y bien remunerado en los planes federales y estatales de desarrollo económico y social para construir una sociedad productiva y justa que permita acceder a una vida digna mediante el trabajo.

374. Instrumentar programas regionales y locales destinados a la creación de fuentes estables de empleo con la participación de los representantes de los sectores público, privado y social.

375. Incentivar la creación de empleos para mujeres, a fin de abatir las desigualdades que enfrentan en el acceso a las oportunidades laborales.

376. Impulsar la paulatina formalización del sector informal creando las mejores condiciones viables para el ingreso a la legalidad mediante adecuados esquemas fiscales y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección y seguridad social y todos los derechos y responsabilidades que marcan las leyes. En el caso de las actividades informales ilegales que significan un problema de seguridad nacional, la política consistirá en combatir las mediante la aplicación estricta de la ley.

377. Reforzar la estabilidad en el empleo de acuerdo con la sustentabilidad de la fuente de trabajo, mediante una política deliberada de recuperación salarial, acorde a la estrategia de fortalecimiento del mercado interno con base en la recuperación de la producción agropecuaria, el fortalecimiento del sector energético y un elevado dinamismo de la obra pública en materia de vivienda e infraestructura para el conjunto de la actividad económica. El gobierno federal coadyuvará con los gobiernos locales para que cuenten con instrumentos que impulsen a los sectores público, privado y social en favor del empleo y desarrollo del país.

378. Elevar la calidad de los programas e instituciones destinados a la formación y capacitación de la mano de obra, incorporando en los planes y programas de estudio, contenidos que permitan a la persona trabajadora no sólo informarse y adiestrarse en el uso y manejo de las nuevas tecnologías, sino también sobre los derechos que le asisten y sobre la manera de defenderlos ante las instancias y autoridades competentes.

379. Fomentar la productividad, la democracia, la libertad y la autonomía sindicales, preservando el derecho de asociación profesional, el derecho al voto directo universal y secreto y a la eliminación de los mecanismos de control, registro y toma de nota. Ello revalorará la contratación colectiva legítima y no simulada. Por medio de la profesionalización se propiciará una justicia laboral imparcial.

380. Impulsar la representación de los trabajadores en los consejos de administración de las empresas públicas y privadas, para aumentar la productividad de las empresas y para garantizar un reparto justo de la riqueza que generan.

381. Alcanzar un acuerdo nacional sobre las reformas necesarias a los esquemas de seguridad social, principalmente en materia de pensiones y jubilaciones, que permitan solventar su costo en el futuro, preservando los criterios de solidaridad social. En materia de protección y seguridad social, en vista de los problemas de equidad y universalidad presentes, se requiere una reforma responsable, gradual, progresiva y socialmente justa que contemple fortalecer el componente colectivo y redistributivo de las pensiones de los trabajadores, un esquema de distribución de aportaciones donde todos los actores participen, la elaboración de diagnósticos compartidos para identificar el destino de los recursos y la responsabilidad del Estado en el rescate de la seguridad social.

382. Manejar el ahorro de las pensiones de los trabajadores depositados en las Afores con un criterio de desarrollo regional abaratando significativamente la intermediación de las sociedades financieras privadas, fortaleciendo la banca de desarrollo e incorporando a la representación de los trabajadores, futuros pensionados, en el manejo de sus ahorros corrientes. Los recursos depositados en las Afores pueden canalizarse debidamente protegidos hacia los sectores estratégicos de la economía.

383. Desarrollar una política laboral paralela que proteja a los trabajadores migrantes que cruzan o se establecen en el territorio nacional, buscándose acuerdos con sus países de origen para garantizarles el beneficio de los derechos humanos y fundamentales consignados en nuestra Carta Magna y favorecer la reincorporación segura y digna a sus países de origen.

384. Habrá justicia para trabajadores mineros, electricistas, sobrecargos, pilotos y empleados de Mexicana de Aviación que han sido injustamente despedidos por la política privatizadora y por el contubernio entre funcionarios y empresarios corruptos.

Corrupción y Desarrollo

385. Limpiaremos al gobierno de corrupción. Lo haremos de arriba hacia abajo como se limpian las escaleras. No habrá influyentismo, amiguismo, nepotismo ni ninguna de esas prácticas nocivas de la política. La corrupción será considerada como delito grave y se castigará sin derecho a fianza.

386. Detener la cuantiosa sangría de recursos públicos provocada por la corrupción, para destinarlos al fomento de la actividad productiva y al desarrollo de la infraestructura económica, a través de una reforma integral del marco jurídico e institucional y de sus leyes y reglamentos correspondientes que afectan al ejercicio del presupuesto, el procedimiento administrativo, adquisiciones, arrendamientos y obras públicas, entre otras.

387. Tomar medidas preventivas y correctivas que eviten el dispendio de los ingresos de las familias en sobornos, destinándose estos para cubrir las necesidades de sus integrantes y no para agilizar hacer cumplir, o evadir la acción de la autoridad.

VII.- MEDIO AMBIENTE SANO

Desarrollo Sustentable

Es necesario impedir una mayor degradación de nuestro territorio. Se debe luchar por la conservación y el mejoramiento del medio ambiente, fomentando en la sociedad una conciencia ecológica que reconcilie a las personas con la naturaleza; se ha de promover el cuidado de nuestra biodiversidad, atendiendo especialmente la flora y la fauna, que se encuentran en vías de extinción e introducir incentivos para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales y el desarrollo ambiental.

Para lograr un medio ambiente sano y sustentable, se propone:

Planeación Ambiental

388. Hacer efectiva la planeación del desarrollo con una política ambiental de largo plazo. Debe existir, por tanto, un requerimiento de sustentabilidad en la definición de los planes, programas y proyectos federales y estatales en todas las áreas de la administración pública, que garantice la atención de los grandes retos ambientales del país (cambio climático, biodiversidad, agua, bosques, selvas, etc). Garantizar la viabilidad futura del país a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. En particular un programa para el buen uso del agua.

389. Explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales en condiciones ecológicas de sustentabilidad que al tiempo que estimule el desarrollo económico y social presente, no comprometa nuestro futuro. Se deberán hacer efectivos los compromisos internacionales contraídos por México en la materia y fortalecer la aplicación de las leyes y normatividad mexicanas.

390. Combate a la pobreza y preservación de los recursos naturales incluyendo en los presupuestos gubernamentales, tanto en el ámbito federal como estatal y municipal, un incremento substancial de las partidas dedicadas al combate a la pobreza, y a la feminización de la pobreza ya que ésta ocasiona que las personas que habitan las regiones marginadas del campo y de la ciudad hagan un uso acelerado e ineficiente de los recursos naturales.

391. Se frenará la degradación del territorio. Procuraremos que todo proyecto económico, productivo, de infraestructura, inmobiliario, comercial o turístico, se lleve a cabo de manera sustentable; es decir, se protegerán los recursos naturales, la flora y la fauna, además, se evitará la contaminación del suelo, del agua y del aire.

392. Para impulsar un desarrollo sustentable es fundamental terminar con el centralismo y la visión tecnocrática de la planeación. Se promoverá una planeación descentralizada que tenga como referente la regionalización física, biológica y social del país, y se garantizará que dicha planeación sea integral, incluyente y democrática, asumiendo compromisos los sectores público, privado y social.

393. La planeación ambiental regional será concebida en función de los límites naturales y no estrictamente en función de demarcaciones administrativas y políticas. Así, las cuencas hidrológicas, las unidades geomorfológicas o unidades de paisajes, dependiendo de la aptitud productiva o de conservación que tenga, deben ser la base para la definición de políticas de aprovechamiento de los recursos naturales y de uso del suelo. Por tanto, deberán establecerse las coordinaciones intermunicipales e interestatales necesarias para una administración democrática y equitativa. La planeación ambiental incidirá de manera amplia en toda actividad, proyecto o plan de desarrollo, a través de los estudios de manifestación de impacto ambiental.

394. La inversión pública será prioritaria en infraestructura productiva, conservación y regeneración de suelos y acuíferos y para la ampliación de la frontera agrícola y pesquera, así como para desarrollar un marco de control sobre los fertilizantes y desechos peligrosos que contaminan y esterilizan la tierra.

395. Para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y el desarrollo económico se requiere de un gran esfuerzo y de la participación democrática de los diferentes sectores y actores sociales. Se buscará que los proyectos con impacto ambiental estén diseñados y consensuados con las comunidades y municipios correspondientes.

396. Impulsar prioritariamente en las áreas de alta conflictividad ambiental, económica y social, el ordenamiento del territorio con un enfoque preferentemente de cuencas y municipios, que busque integrar los ordenamientos ecológicos territoriales, los planes directores de desarrollo urbano, y otros instrumentos sectoriales similares.

Recursos estratégicos

397. Para el uso sustentable de los recursos estratégicos es necesaria una visión de conjunto en la búsqueda de soluciones que permitan a la sociedad vivir mejor en el futuro así como la rectoría y la participación activa del Estado en los recursos estratégicos, porque la producción, extracción, utilización y aprovechamiento de los recursos estratégicos, ya sean estos carboníferos, hidráulicos, hidrocarburos, mimería o eólicos, tendrán necesariamente una interrelación directa con el medio ambiente.

Energéticos

398. Es urgente darle la categoría de política de Estado, y crear mecanismos para una planeación a largo plazo, así como garantizar la soberanía en materia de energéticos a través del uso de nuevas tecnologías y la búsqueda de fuentes alternativas no contaminantes en equilibrio con el medio ambiente.

399. Se estimulará una política energética alternativa con propuestas de producción, distribución y consumo ambiental, económica y socialmente viable.

400. Se propone transformar radicalmente el patrón energético del transporte a partir de otorgar, en las políticas públicas, prioridad al transporte colectivo sobre el individual y a los sistemas eléctricos sobre los insumidotes de hidrocarburos.

401. Establecer metas anuales de incorporación de transportes eléctricos en los sistemas urbanos, de cercanías y lejanías. Estímulos positivos a la incorporación de automotores alimentados con fuentes alternas y estímulos negativos a la incorporación de vehículos altamente insumidotes de hidrocarburos.

402. En el caso del consumo doméstico, comercial e industrial de electricidad se deberán promover los sistemas de generación distribuida y metas crecientes a la incorporación de fuentes renovables, fortaleciendo la legislación para que el operador del sistema eléctrico pueda adquirir los excedentes que provengan del uso de fuentes renovables, al tiempo de que también se fortalezcan los programas de ahorro y eficiencia de energía dentro de la estrategia energética que el Congreso votará anualmente.

Biodiversidad

403. Promover la defensa activa de las especies de flora y fauna, especialmente de aquellas que se encuentran amenazadas o en peligro de extinción ó apropiación.

404. Actualizar del inventario de recursos naturales

405. Impulsar una legislación específica que regule la apropiación de recursos genéticos de las especies nativas vegetales y animales y la experimentación genética. Deben existir leyes, mecanismos de control, medidas sanitarias y todo tipo de normas, así como amplia difusión sobre el impacto de estas tecnologías genéticas para el consumidor. Por su parte, la biodiversidad mexicana debe ser protegidos de los acuerdos comerciales de propiedad intelectual para evitar se patenten o su patentamiento por compañías transnacionales.

406. Los pueblos indios tienen un ancestral conocimiento de los ecosistemas, de plantas, animales y cultivos de especies vegetales nativas como el maíz. Estos conocimientos deben ser rescatados y preservados de manera sistemática involucrando a los actores: pueblos indios, agricultores, especialistas e investigadores comprometidos con la preservación de este conocimiento como patrimonio nacional, y encontrar los mecanismos para hacerlos patentables, de ser necesario, por los pueblos indios para evitar la apropiación de este conocimiento y de las especies vegetales y animales por parte de las compañías transnacionales que están actualmente poniendo en peligro de extinción a las especies vegetales y animales nativas, atentando contra la salud de los consumidores y concentrando en un puñado de monopolios la soberanía alimentaria en el nivel mundial.

407. Preservar la gran diversidad biológica y cultural de México. Impulsaremos prácticas agropecuarias que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza. No se permitirá la introducción y el uso de semillas transgénicas. Cuidaremos nuestra reserva de recursos bióticos. Se respetarán y apoyarán las prácticas económicas autogestivas, tradicionales e innovadoras, habituales entre indígenas y campesinos.

408. Garantizar la protección y restauración de áreas naturales, para conservar y desarrollar la biodiversidad presente en el territorio nacional, instrumentando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades y ciudadanos que habitan en dichas áreas naturales protegidas. En ese mismo sentido se promoverá el desarrollo del manejo forestal comunitario, buscando que un mínimo de 50% de las autorizaciones de aprovechamiento forestal sean certificadas como bosques con un manejo integral sustentable.

Sector Agropecuario y Forestal

409. Promover un programa de capacitación ecológica para los hombres y mujeres productores agropecuarios, forestales y pesqueros, y los habitantes de las zonas rurales del país, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del aprendizaje de nuevas tecnologías para la producción y comercialización de sus productos.

410. Con el fin de cambiar hábitos ancestrales —como la quema y roza indiscriminada y los monocultivos en la agricultura y el uso de explosivos que todavía se utilizan para la pesca— es necesario realizar, en coordinación con las autoridades agrarias, pesqueras y las organizaciones campesinas, un programa que permita el cambio gradual de las costumbres que resultan perjudiciales para los ecosistemas, partiendo del apoyo material, financiero y la asistencia técnica a los habitantes del campo incidiendo con ello en la profesionalización de las organizaciones.

411. Apoyar la agricultura orgánica y la ganadería ecológica, de forma que en un periodo breve logre alcanzar como mínimo el 10% de la producción total. Igualmente, se impulsará la práctica de pesca y acuicultura con criterio estricto de sustentabilidad ambiental y justicia social, fortaleciendo la organización cooperativa

412. Incluir en los programas de protección civil nacional, estatales y municipales un capítulo relativo a la prevención y control de los incendios forestales que incluya al menos, las siguientes medidas: jerarquía de responsables ante la comunidad; capacitación de la población en medidas de prevención y auxilio; dotación de equipo a los municipios y comunidades para el combate de los incendios; selección y ubicación de albergues para el resguardo y protección de la comunidad; sistema mínimo de equipo de radiocomunicación a nivel municipal, y si se puede a nivel de comunidades además de las que determinen los respectivos consejos estatales y municipales de protección civil

413. Proteger los bosques, crear esquemas de explotación rentables que no destruyan los recursos y generen empleo para la población, así como la investigación, protección y registro patentado de especies forestales nacionales. Fomentar el desarrollo del manejo forestal comunitario, buscando que un mínimo de 50% de las autorizaciones de aprovechamiento forestal sean certificadas como bosques con un buen manejo

Agua

414. Desarrollar una política de uso racional del recurso hídrico que tome en cuenta tanto los aspectos macroeconómicos, como los microeconómicos, de los cuales surgirá una nueva cultura del agua. En el mundo y en nuestro país existen recursos tecnológicos suficientes para impulsar una nueva política de manejo del agua, con respeto al medio ambiente y preservando el derecho de las generaciones futuras para acceder al uso y disfrute de los recursos hidráulicos necesarios para la vida.

415. El Estado controlará y proveerá el acceso al agua a la población en general, sin discriminación alguna, no pudiendo eximirse de este deber bajo la justificación de falta de recursos.

En la gestión integrada del agua prevalecerán la solidaridad, la conciliación de intereses y el conocimiento técnico, conducente al aprovechamiento del agua que sea económicamente eficiente, socialmente equitativo y ambientalmente sustentable.

416. Establecer plenamente en la ley que el derecho de uso de agua es de todos los mexicanos. Impulsar una estrategia de tratamiento del agua, fortaleciendo las instituciones correspondientes con tecnologías avanzadas.

417. Legislar para que exista una regulación de política hídrica que proteja los recursos naturales, preserve los recursos forestales y la construcción de obras hidráulicas, considerando a las cuencas hidrológicas con sus cauces naturales. Promover el uso de todas las formas de aprovechamiento del agua que estén encaminadas a su uso más racional y que preserven su disponibilidad y calidad para el futuro.

418. Diseñar y aplicar las políticas que sean necesarios para que en el país se usen las tecnologías que aseguren el uso racional y sustentable del agua en todos los sectores usuarios del recurso.

419. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos de agua y saneamiento.

420. Apoyar propuestas en los ámbitos nacional, regional y local para racionalizar el uso, distribución y reciclaje del agua y garantizar su conservación.

421. Construir, mantener y rehabilitar obras de infraestructura hidráulica considerando los impactos de género.

422. Proyectar en forma integral en el corto, mediano y largo plazo, la sostenibilidad en el suministro de agua para el campo y las ciudades a partir de la disponibilidad del agua y no de su demanda.

423. Dotar de facultades concurrentes, jurídicas y políticas, a los ayuntamientos para que sean corresponsables de la administración y operación de los sistemas de agua.

424. Proteger eficazmente las reservas naturales.

425. Impulsar políticas dirigidas a alimentar los mantos freáticos de las zonas urbanas.

426. Tratar y reciclar las aguas después de uso doméstico y municipal.

427. Aplicar una política de administración del agua que obligue a los usuarios no domésticos a tratar y reciclar sus aguas servidas, antes de descargarlas en los cuerpos receptores.

428. Impulsar el uso de aguas tratadas en las actividades gubernamentales, privadas y comercial, donde sea viable.

429. Garantizar que se cumpla la ley, en el rubro que las empresas industriales estén obligadas a tener sus propias tuberías de aguas y desechos residuales.

430. Promover el intercambio de agua entre sectores, de forma que se asegure el ahorro del recurso.

431. Para fomentar el intercambio de agua entre sectores y lograr reducir su desperdicio se propone la creación de un organismo que financie el desarrollo de tecnologías que reduzcan significativamente el consumo del vital líquido.

432. Impulsar la modernización de los sistemas de riego del país, ahorrando por lo menos el 50 por ciento de lo que ahora utilizan.

433. Promover prácticas en la sociedad para cuidar, tratar, cosechar y cobrar el agua y un sistema mixto de infraestructura de aguas residuales, donde tenga participación en la captación de agua pluvial y en el tratamiento de aguas residuales la iniciativa privada nacional.

434. Realizar campañas educativas para concientizar a la población en el aprovechamiento y el uso racional del agua.

435. Cobrar el uso del agua con criterios racionales (quien usa más que pague más).

436. Fomentar la participación ciudadana en el uso y administración racional del agua. Particularmente en lo relativo a contrarrestar la pérdida de la biodiversidad, la deforestación, la contaminación de aguas continentales y oceánicas y la sobreexplotación de los recursos pesqueros.

Territorio Integrado y Sustentable

437. Promover modificaciones a la Constitución para establecer instancias de gobierno metropolitano que permitan la acción coordinada en las áreas urbanas de mayor complejidad del país.; revisar el artículo 27 constitucional para garantizar el acceso legal de la población al suelo urbano; revisar la legislación sobre Asentamientos humanos y equilibrio ecológico para lograr una visión territorial integrada que evite la duplicación y superposición de acciones y la falsa separación entre medio natural y medio urbano.

Impulso al desarrollo de una economía verde

438. Impulsar una política nacional en materia de economía verde, que incorpore la concurrencia de la diversidad de actores sociales para incluir sus conocimientos y experiencia en tal política. México debe aprovechar el enorme potencial de recursos naturales para producir energía renovable, capacitar a los recursos humanos y así desarrollar la tecnología para convertirnos en proveedores de los mercados mundiales.

Fortalecimiento de la cultura medioambiental

439. Realizar una amplia y permanente campaña de comunicación, en coordinación con las autoridades en la materia, el sistema educativo nacional, los medios de comunicación y la sociedad en general, que permita concientizar a la población sobre los beneficios que representa, la utilización racional y la preservación de los recursos naturales. Es necesario enfatizar la necesidad de cuidar los bosques y cuerpos de agua interiores y marítimos, suelos, flora y fauna en beneficio de la humanidad.

440. Promover el fortalecimiento financiero de los centros de investigación especializados en la materia, así como de las instituciones de educación superior, para que estén en capacidad de realizar estudios específicos sobre el medio ambiente y la biodiversidad, de conformidad con las necesidades de la región en que se desempeñen.

441. Fortalecer el marco jurídico correspondiente a efecto de crear las condiciones que permitan la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en las labores de preservación de nuestro medio ambiente.

442. Fortalecer y sensibilizar a las autoridades y la población de la importancia del respeto y cuidado de los derechos de los animales, dotar de un entramado jurídico sólido, congruente y adecuado que sancione a quienes cometan abuso, tráfico, explotación y muerte de dichos seres, controlar la reglamentación en la que éstos se utilicen con fines recreativos y garantizar sanidad y un trato humano en el manejo de especies con fines alimenticios.

443. Promover desde el Gobierno una educación y cultura ecológica medioambiental en la sociedad y sus ciudadanos, a través del sistema educativo nacional, los medios de comunicación y la sociedad en general, para que el país sea ejemplo en la promoción del comercio justo, el etiquetado social y ecológico y el consumo responsable, priorizando la capacitación ecológica para los hombres y mujeres productores agropecuarios, forestales y pesqueros, y los habitantes de las zonas rurales del país, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del aprendizaje de nuevas tecnologías para la producción y comercialización de sus productos.

444. Garantizar que el sistema educativo nacional proporcione una formación y cultura ecológica en la sociedad y sus ciudadanos, para que el país sea ejemplo en la promoción del comercio justo, el etiquetado social y ecológico y el consumo responsable.

445. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de investigación y desarrollo dedicados a la ecología y ciencias ambientales, en especial en temas relacionados con los recursos naturales, contaminación, ordenamiento del territorio, ahorro y uso eficiente de agua y energía, fuentes alternativas de energía y cambio climático, entre otros temas.

Acciones Específicas para proteger el Medio Ambiente:

446. Garantizar que se cumpla el derecho a un medio ambiente sano como el derecho de las y los ciudadanos mexicanos.

447. Crear los mecanismos de exigibilidad para el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

448. Promover políticas y programas de manejo de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) que hagan compatible su conservación y su aprovechamiento sustentable.

449. Mejorar los sistemas de información ambiental en coordinación con las autoridades de la materia, y el concurso de los especialistas y los centros de educación superior, promoviendo la realización de un programa para el mejoramiento de los sistemas de información ambiental.

450. Impulsar políticas de corresponsabilidad con estados y municipios para reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos, fomentando el reuso y reciclaje de éstos. Para ello, se fomentará el desarrollo de sistemas de producción limpia en procesos industriales, productos y servicios a partir, entre otras, de la política de compras y de contrataciones de la administración pública.

451. Promover reformas legislativas tendientes a dotar a los gobiernos estatales y municipales de mayores facultades jurídicas que les permitan orientar el desarrollo y la preservación de los recursos naturales y del entorno ecológico bajo su responsabilidad.

452. Asimismo, es necesario llevar a cabo un programa que permita que los estados y los municipios cuenten con la infraestructura de protección ambiental necesaria para lograr la vigilancia y el cumplimiento de las metas de los planes y programas de protección del medio ambiente.

453. Impulsar políticas públicas orientadas a la conservación y administración de áreas naturales protegidas con la participación directa de las comunidades involucradas.

454. Elaborar políticas activas de promoción de competencia y de defensa del consumidor y de regulaciones e incentivos adecuados para promover un medio ambiente sostenible.

455. Asegurar la plena participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones sobre el desarrollo sostenible en la gestión medioambiental que incida en cuestiones de género.

456. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de investigación y desarrollo dedicados a la ecología y ciencias ambientales.

457. Reorientar el gasto público y la tributación para incentivar la modernización ecológica de las instituciones públicas y privadas con una visión integral de sus efectos ambientales, y garantizar la adecuada conservación y restauración del patrimonio natural severamente dañado.

458. Regular los mercados financieros para que tomen en cuenta criterios de carácter económico, social y ecológico.

459. Reorientar el gasto público y la tributación para incentivar la modernización ecológica de las instituciones públicas y privadas con una visión integral de sus efectos ambientales, y garantizar la adecuada conservación y restauración del patrimonio natural severamente dañado.

460. Fomentar pequeñas y medianas industrias no contaminantes y generadoras de empleo, dando un especial énfasis a aquellas que generen tecnologías, productos o servicios tendientes a reducir el consumo de recursos naturales y energéticos.

461. Incorporar a la legislación ambiental mexicana, la aplicación de fondos sociales, a la industria maquiladora de exportación por los graves riesgos ocasionados a la salud de los trabajadores y trabajadoras, al medio ambiente y el equilibrio ecológico.

462. Fomentar el turismo ecológico, artesanal y alternativo desde una perspectiva sustentable para fortalecer la inclusión social de comunidades y proteger la biodiversidad de nuestras áreas patrimoniales y de conservación ecológica frente a los embates depredadores de algunos empresarios del ramo.

463. Reglamentar claramente la emisión de sustancias contaminantes industriales, domésticos y de medios de transporte, así como introducir alternativas limpias.

464. Impulsar tecnologías de reciclaje de desechos sólidos y combatir la cultura del desperdicio, desarrollando estrategias para el manejo ecológico de los desechos sólidos y soluciones integrales para el uso y disposición final de rellenos sanitarios. Se impedirá la instalación de basureros nucleares en el país.

465. Proponer legislación especial que regule el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, reutilización, reciclaje, movimiento, incineración y disposición final de sustancias y residuos peligrosos generados por la industria, así como fomentar la reducción en la producción de éstos y prohibir su importación al territorio nacional para evitar que el país se convierta en un basurero de contaminantes industriales. También es necesario castigar severamente el empleo ilegal de estas sustancias y promover su utilización mínima en la planta industrial.

466. Promover la integración de medidas para combatir la desertificación y para prevenir sequías e inundaciones en políticas y programas de erradicación de la pobreza.

467. Impulsar la participación activa de la sociedad en programas de ahorro de energía, así como priorizar las energías renovables para el abastecimiento de electricidad con una perspectiva de protección del clima y medio ambiente. En ese sentido, se trata de desarrollar y aplicar un programa de fomento de las energías renovables para cubrir un porcentaje significativo de la demanda de energía primaria en los próximos años.

468. Concientizar y estimular a la población general para que haga uso de la denuncia popular, en los casos de que alguna empresa, autoridad o un particular se encuentre realizando actividades ilegales que puedan producir un desequilibrio al medio ambiente.

469. Instituir el Consejo Nacional de la Sociedad Civil para el Desarrollo Sustentable.

470. Instituir mecanismos para la responsabilidad civil por el daño y el deterioro ambiental esté vigente.

471. Creación de Tribunales Ambientales.

472. Lograr que la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, sea un órgano autónomo, ciudadano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que desempeñe la procuración de justicia ambiental pronta y expedita.

473. Promover una política de Estado en materia de cambio climático que incorpore los tres niveles de gobierno y la participación activa de la sociedad para mitigar los efectos del cambio climático y coadyuvar a cumplir los compromisos internacionales suscritos por México referentes a la emisión de contaminantes.

VII I.- GLOBALIDAD, BLOQUES REGIONALES Y NUEVO PROYECTO DE NACION

México no puede sustraerse de los distintos procesos de interdependencia global (económicos, políticos y culturales), pero está en sus posibilidades combatir sus efectos perniciosos tales como la profundización de la desigualdad entre regiones y países, la destrucción del medio ambiente y el predominio de la especulación de capitales financieros, factor principal en la generación de la actual crisis económica mundial, la más grave que ha conocido el sistema capitalista en toda su historia. No debemos permitir que una globalización impuesta unilateralmente detone conflictos sociales o políticos de carácter mundial, y mucho menos que limite las soberanías nacionales. Nuestro país debe promover y apoyar las iniciativas multilaterales a favor de la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos; así como el desarrollo equitativo, incluyente y sustentable.

En este marco de globalización neoliberal y de crisis económica mundial, la falta de competitividad de nuestro país, la ausencia de una política económica que equilibre las necesidades internas con las externas y modere la apertura indiscriminada y sin reciprocidad, entre otros factores, han ido desplazando a México de los mercados mundiales y profundizando las desigualdades internas.

Mientras que otras economías han crecido aceleradamente, la nuestra se desploma prácticamente en todas las calificaciones internacionales. Tenemos que instrumentar una política que permita aprovechar los beneficios que brinda la globalización para el desarrollo nacional, contrarrestando sus efectos nocivos con políticas públicas internas compensatorias y desplegando acciones en el ámbito internacional con este propósito.

Nuestra política económica exterior basada en el enganchamiento de la economía mexicana a la estadounidense ha probado sus francas limitaciones como solución al estancamiento económico, y ha mostrado, en cambio, sus terribles efectos cuando la economía de Estados Unidos ha caído en una severa crisis estructural. La debilidad del sector externo apenas era disimulada por la coyuntura favorable de los precios petroleros y las remesas que envían los mexicanos que trabajan en el exterior. En el actual entorno de crisis económica mundial con epicentro en los Estados Unidos, los factores externos que influyeron en cierta medida favorablemente para nuestro país, prácticamente han desaparecido.

México debe replantear sus relaciones económicas internacionales, a fin de promover, no solamente la apertura, sino nuestros intereses legítimos en el exterior.

Desde la sociedad civil, el gobierno y el Congreso, nos comprometemos a participar en la construcción de una globalización alternativa de manera que ésta sea integradora, equitativa, incluyente y democrática, así como solidaria y edificadora de una paz duradera entre todos los pueblos. Debe privilegiarse la universalización de los derechos humanos, fortalecer el derecho internacional, respetar la autodeterminación de las Naciones, rechazar cualquier forma de intervención militar fuera de la normatividad de la ONU y fomentar la sustentabilidad ambiental, y conducir una política exterior fijada a nuestros principios constitucionales.

Como parte de estos esfuerzos se trabajará en la Reforma Integral del Sistema de Naciones Unidas y de los organismos económicos multinacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio, y en transformar el Comité Económico y Social del organismo mundial, en un Consejo de Seguridad Económica. Asimismo, en fortalecer las atribuciones de la Corte Penal Internacional.

El Estado mexicano adoptará como responsabilidad propia en este sexenio la ampliación a otros temas, sectores y formas de medición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que establecen las prioridades de la comunidad internacional en materia de desarrollo social.

Como parte de un movimiento mundial por una globalización alternativa se promoverá la regulación internacional de los flujos mundiales de capital mediante el establecimiento de un gravamen sobre las transacciones financieras (impuesto Tobin) y el establecimiento de reglas internacionales de comercio que compensen las disparidades entre naciones, así como la protección al trabajo y al medio ambiente.

Con base en lo anterior, nos comprometemos a:

Una Globalidad Alternativa

474. Regular los procesos de la globalización de manera que esta sea integradora, equitativa, incluyente y democrática, así como solidaria y edificadora de una paz duradera entre todos los pueblos. Debe privilegiarse la universalización de los derechos humanos, fortalecer el derecho internacional, respetar la autodeterminación de las naciones, rechazar cualquier forma de intervención militar fuera de la normatividad de la ONU y fomentar la sustentabilidad ambiental.

475. Impulsar la Reforma Integral del Sistema de Naciones Unidas y de los organismos económicos multinacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio. Tal reforma debe llevarnos a la democratización y fortalecimiento de los órganos de la ONU, en particular, eliminar el derecho de veto y la presencia de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Igualmente se debe transformar el Comité Económico y Social en un Consejo de Seguridad Económica, responsable de coordinar y armonizar el trabajo de sus principales agencias; reestablecer la preeminencia de la Asamblea General en tanto foro democrático por excelencia; fortalecer las atribuciones de la Corte Penal Internacional; así como de nivelar las instancias informales de negociación como el G-8 con una membresía más representativa.

476. Asumir con plena responsabilidad y replantear los plazos para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que establecen las prioridades de la comunidad internacional a partir de las siguientes metas: reducir a la mitad el porcentaje de la población en pobreza extrema; lograr la enseñanza primaria universal y la equidad de género en todos los niveles de enseñanza; reducir en dos tercios la mortandad infantil, así como la mortandad materna en tres cuartas partes; detener el avance del VIH, el paludismo y otras enfermedades; disminuir en 50% la población que carece de agua potable; así como coadyuvar en la formación de una asociación mundial para el desarrollo. Establecer criterios de medición más reales a las condiciones de vida existentes en el mundo.

477. Propugnar por el estricto cumplimiento de los compromisos contraídos por los países desarrollados de aportar el 0.7% del PIB para financiar el desarrollo. Ello permitirá alinear una serie de políticas internas coordinadas con la corresponsabilidad y solidaridad internacional.

478. Promover la regulación internacional de los flujos mundiales de capital mediante el establecimiento de un gravamen sobre las transacciones financieras (impuesto Tobin) y el establecimiento de reglas internacionales de comercio que compensen las disparidades entre naciones.

479. Revisar y, en su caso, renegociar los tratados de libre comercio vigentes, bajo los siguientes principios: equidad de condiciones en las relaciones económicas; creación de fondos compensatorios de desarrollo regional; libre circulación de la fuerza laboral; igualdad de derechos laborales, sociales y políticos para los migrantes; protección del empleo; respeto a las diferencias culturales; y corresponsabilidad ambiental.

480. Garantizar la participación activa del Senado en los procesos de negociación internacional, así como la aprobación bajo procedimientos de consulta popular de los tratados que se suscriban con otros países cuando impacten de manera determinante los intereses de la Nación.

481. Diseñar una política económica exterior que coadyuve a la estrategia de desarrollo sustentable y socialmente incluyente y equitativo.

482. Aumentar la capacidad exportadora del país no solamente con acuerdos de libre comercio, sino mediante el fomento de la competitividad, de la productividad y la promoción de los productos mexicanos en el exterior.

483. Utilizar los mecanismos que ofrecen los acuerdos internacionales para la protección de los sectores productivos que la requieran para su consolidación.

México y la Comunidad Latinoamericana de Naciones

484. Terminar con la política de olvido y discriminación con los pueblos mesoamericanos, sancionar el maltrato de las autoridades nacionales hacia los migrantes centroamericanos y caribeños, así como garantizar el estricto respeto de todos sus derechos humanos.

485. Elaborar iniciativas comunes para la reconstrucción del multilateralismo, la democratización de los organismos políticos y financieros de alcance mundial y regional, así como la instauración de mecanismos incluyentes de negociación conjunta.

486. Reafirmar y ampliar nuestra relación con el Caribe, particularmente con Cuba, con una visión de largo plazo y en la perspectiva de los procesos de integración centroamericano y sudamericano; y, manteniendo una enérgica y firme condena al bloqueo económico que sufre dicho país.

487. Generar un proceso de integración a partir de la consideración de las identidades nacionales y de las dimensiones del complejo conjunto de tradiciones, costumbres y rasgos que conforman el espacio mesoamericano y del Caribe. La integración no podría únicamente circunscribirse en la apertura económica y a proyectos de infraestructura, necesariamente tendría que incluir la edificación de un ambicioso programa comunitario que incluya políticas y estrategias de bienestar que modifiquen las tendencias de estancamiento económico, distribución regresiva del ingreso, exclusión social, criminalidad y violencia y destrucción del tejido social.

488. Promover activamente un proyecto para erigir la Comunidad Latinoamericana de Naciones como instrumento regional de integración para el desarrollo económico, social y cultural sustentable, y a favor de la interdependencia simétrica, el intercambio cultural, la concertación política y la negociación respetuosa regional e internacional.

489. Unificar, profundizar y revitalizar las estructuras de deliberación política y cooperación económica existentes en la región, tales como el Grupo de Río, el Parlamento Latinoamericano, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la unión de naciones suramericanas (UNASUR), entre otras.

490. Fortalecer el Parlamento Latinoamericano, mediante la elección universal, directa y secreta de sus miembros, para que funcione como un espacio de deliberación y decisión para el fortalecimiento y consolidación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

491. Poner fin a la proliferación desordenada de tratados comerciales con los Estados latinoamericanos, para emprender un gran esfuerzo de complementación, homologación y en su caso la fusión de entidades existentes como la asociación latinoamericana de libre comercio (ALALC), la asociación latinoamericana de integración (ALADI), la comunidad del caribe y el mercado común (CARICOM), el mercado común centroamericano (SICA), la comunidad andina (CAN) y el mercado común del sur (MERCOSUR).

Relaciones Equilibradas con Norteamérica

492. Con estricto respeto a nuestras soberanías, debemos convocar a los Estados Unidos y Canadá a visualizar a la región en todas sus potencialidades, como una sola, con retos e intereses comunes, privilegiándose esquemas de cooperación y solidaridad que redunden en el bienestar y la paz de nuestros pueblos.

493. La relación con Estados Unidos se fincará en el respeto a la soberanía y en la cooperación para el desarrollo, fortaleciéndose los mecanismos de consulta y el diálogo permanente. Nuestra frontera común de 3 mil kilómetros representa un desafío y una oportunidad para ambos países, pero sin militarización, intervencionismo, ni muros que nos dividan y confronten. Debe revisarse el Tratado de Libre Comercio. En la agenda bilateral más que la cooperación de carácter militar, deben estar los temas del crecimiento económico y la generación de empleos en México para enfrentar las causas que originan el fenómeno migratorio, el medio ambiente, el desarrollo regional, y la cohesión social. Así como la protección de los derechos humanos y laborales de nuestros compatriotas que por necesidad cruzan la frontera para trabajar en Estados Unidos. Se protegerá también a los migrantes de Centroamérica que atraviesan nuestro país hacia la frontera norte.

494. Revisar y renegociar el TLCAN en todos los aspectos que sean convenientes a los intereses de México, e instrumentar programas que atiendan los problemas del campo e impulsen el desarrollo regional, entre otros aspectos necesarios para contrarrestar los impactos negativos a la economía nacional.

495. Extender las actividades del Banco de Desarrollo de América del Norte para que provea los fondos compensatorios necesarios para las regiones del país afectadas por el tratado.

496. Establecer un acuerdo migratorio con el gobierno de los Estados Unidos que reconozca los aspectos positivos de la migración. Promover la amnistía, legalización y documentación de todos los inmigrantes mexicanos.

497. Demandar la terminación de todas las amenazas, arrestos, aprehensiones, redadas y otros abusos de las autoridades migratorias estadounidenses contra los trabajadores indocumentados; así como exigir que se suprima la vigilancia antiinmigrante que realizan grupos civiles, y que se deroguen las leyes racistas antiinmigrantes que han sido adoptadas en varios estados de los Estados Unidos de América.

498. En términos de la defensa de la soberanía e intereses del Estado Mexicano, y no de una subordinación a la política de seguridad nacional estadounidense, la cooperación intergubernamental en asuntos judiciales debe profundizarse. Acuerdos de cooperación como el Plan Mérida deben ser reformulados o, en su caso, rechazados, en función de preservar la soberanía y los intereses de México. En su lugar debe privilegiarse un espacio de libertad, seguridad y justicia de América del Norte.

499. Profundizar las relaciones con Canadá más allá del TLCAN, buscando una alianza estratégica que permita fortalecer la capacidad de negociación conjunta frente a otros países o bloques. Además, se debe ampliar el programa de trabajadores temporales; fortalecer las relaciones educativas y culturales mediante proyectos más ambiciosos de intercambio de académicos, alumnos y tecnología; así como una mayor colaboración en los foros multilaterales.

Diversificación de las Relaciones Internacionales

500. Consolidar una política con Europa y la Unión Europea que, además de optimizar el Acuerdo Global, revierta la tendencia decreciente del intercambio bilateral, y potenciar nuestras relaciones políticas, económicas, sociales, medioambientales y de seguridad a partir de la asociación estratégica establecida entre ambas partes.

501. Redefinir y fortalecer las relaciones con los países de la Cuenca del Pacífico, diferenciando los países de mayor importancia económica, como China o Japón y los países de desarrollo similar al nuestro.

502. Fortalecer las relaciones con países emergentes que incrementen sustancialmente la capacidad de negociación a nivel global, tales como Brasil, India, China, Rusia y Corea del Sur.

Política Exterior de Estado

503. Mantendremos una relación de respeto con todos los pueblos y gobiernos del mundo. Haremos valer los principios de no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de los conflictos. Recuperaremos el prestigio que históricamente habíamos mantenido en América Latina y en el concierto de las naciones.

504. Llevar a cabo una política exterior congruente con las necesidades nacionales, respetuosa de la legalidad y que fomente la solución multilateral de los problemas internacionales tales como el armamentismo, el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo, la conservación del medio ambiente, las pandemias mundiales o los flujos masivos de migración, entre otros.

505. Practicar una auténtica política exterior de Estado, que involucre a los tres Poderes de la Unión con objetivos y metas claras; redefiniendo sus competencias e introduciendo mecanismos novedosos como la ratificación del Secretario de Relaciones Exteriores por el Congreso o la creación del Consejo Nacional de Política Exterior.

506. Fortalecer el Servicio Exterior Mexicano a partir de una reforma estructural de la Ley del Servicio Exterior que ayude entre otras cosas a privilegiar la capacidad profesional y el mérito laboral entre el personal diplomático.

Responsabilidad con los Mexicanos en el Exterior

507. Pugnar por el reconocimiento de los derechos individuales, económicos, sociales, políticos y los derechos humanos en general de los migrantes en su lugar de trabajo y residencia.

508. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero: derecho a votar, a ser votado y a organizarse para la participación política, incluyendo la iniciativa que plantea una representación propia de los migrantes en el Congreso, conocida como la 6ª circunscripción.

509. Promover proyectos culturales y de defensoría jurídico-política con nuestras comunidades en el extranjero.

510. Establecer un programa de becas para hijos de migrantes que residan en el extranjero para que se incorporen al sistema mexicano de educación superior.

511. Fomentar la creación de redes de pequeños y medianos empresarios mexicano-americanos; así como el establecimiento de asociaciones profesionales transfronterizas.
